

**GAR  
TENERIFE**

# **ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL TENERIFE**

*Documento elaborado para concurrir a la ORDEN de 22 de julio de 2016, por la que se convoca el concurso para la selección de los grupos de acción local y las estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020.*

**APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL DE GAR TENERIFE  
EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

*Equipo redactor:  
José Zoilo Hernández González  
Mar Pérez Edo*

## ÍNDICE

1-	Introducción - Antecedentes de hecho.....	5
2-	Grupo de acción local.....	16
2.1-	Requisitos que debe cumplir un Grupo de Acción Local.....	18
2.2-	Forma jurídica que se elegirá. Órganos de decisión.....	25
2.3-	Equipo técnico que deberá aplicar la estrategia.....	27
3-	Definición de la zona y la población objeto de la estrategia.....	29
3.1-	Situación socioeconómica en el área de intervención.....	49
3.1.1-	Demografía.....	50
3.1.2-	Actividad económica.....	64
3.1.3-	Actividad y empleo.....	68
3.2-	Análisis sectorial.....	82
3.2.1-	Sector primario.....	82
3.2.2-	Sector secundario.....	104
3.2.3-	Sector terciario.....	117
3.3-	Medio ambiente.....	140
3.3.1-	Biodiversidad.....	140
3.3.2-	Espacios naturales protegidos.....	142
3.3.3-	Reservas de la Biosfera.....	148
3.4-	Comarca de actuación. ....	150
4-	Análisis de las necesidades y el potencial de la zona, con un análisis de los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y las amenazas.....	152
5-	Descripción del proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de la estrategia.....	158
6-	Descripción de la estrategia y sus objetivos.....	182
6.1-	El Enfoque Ascendente. Ámbitos de participación y Acciones Propuestas.....	182
6.2-	Objetivos planteados en la estrategia, en consonancia con los dispuestos en la reglamentación de referencia.....	185
6.3-	Medidas previstas para la aplicación de la estrategia.....	186
6.3.1-	Medida 01.....	188
6.3.2-	Submedida 4.2.....	194
6.3.3-	Submedida 6.4.....	200

6.3.4-	Submedida 7.4.....	203
6.3.5-	Submedida 7.5.....	205
6.3.6-	Medida 16.....	206
6.4-	Proyectos tipo.....	212
6.4.1-	Medida 01.....	213
6.4.2-	Submedida 4.2.....	219
6.4.3-	Submedida 6.4.....	223
6.4.4-	Submedida 7.4.....	228
6.4.5-	Submedida 7.5.....	229
6.4.6-	Submedida 16. ....	232
6.5-	Indicadores de resultado y de impacto. ....	233
6.6-	Articulación con otros programas de desarrollo. ....	244
6.7-	Complementariedad con el resto de políticas comunitarias. ....	245
6.7.1.1-	Complementariedad con la PAC.....	248
6.7.1.2-	Complementariedad con LEADER, con las medidas de cooperación y servicios básicos en poblaciones y con otros fondos del Marco Común Estratégico.....	249
6.7.1.3-	Complementariedad con el PDR nacional.....	250
6.7.1.4-	Complementariedad con otros instrumentos financieros de la Unión.....	250
7-	Descripción de las disposiciones de gestión y seguimiento de la estrategia....	251
7.1-	Sistema de funcionamiento. ....	251
7.1.1-	Estructura de la Asociación.....	251
7.1.2-	Estructura del Grupo de Acción Local. ....	251
7.2-	Separación de funciones y responsabilidades.....	253
7.3-	Toma de decisiones e incompatibilidades previstas.....	258
7.4-	Sistemas de divulgación en la aplicación del Programa.....	258
7.4.1-	Publicidad en medios de comunicación.....	258
7.4.2-	Página Web.....	259

7.4.3-	Reuniones informativas con colectivos y agentes representativos del medio rural.....	259
7.4.4-	Otros.....	262
7.5-	Selección de proyectos y Baremos para la determinación de la cuantía de la ayuda.....	262
7.6-	Procedimiento para la concesión de las ayudas.....	268
7.6.1.-	Fase de tramitación y resolución de la solicitud de ayuda.....	270
7.6.2.-	Fase de ejecución del proyecto.....	281
7.6.2.1-	Formalización del contrato de ayuda.....	282
7.6.2.2-	Ejecución del proyecto.....	282
7.6.2.3-	Certificaciones del proyecto.....	282
7.6.2.4-	Intervención del responsable administrativo y financiero en fase de ejecución.....	283
7.6.2.5-	Publicidad de las ayudas.....	284
7.6.2.6-	Pago de la subvención.....	286
7.7-	Actuaciones de control posterior.....	288
7.7.1-	Controles administrativos.....	289
7.7.2-	Controles sobre el terreno.....	290
7.7.3-	Controles a <i>posteriori</i> .....	292
7.8-	Procedimiento de reintegro.....	294
7.9-	Garantía de cumplimiento de los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.....	296
7.10-	Sistemas de Contabilidad.....	296
8-	Plan financiero.....	298
9-	Bibliografía.....	301

## **ANEXO I – ACTA FUNDACIONAL Y ESTATUTOS GAR TENERIFE**

## **ANEXO II – CUESTIONARIO UTILIZADO EN LA ENCUESTA PARTICIPATIVA**

## 1-. INTRODUCCIÓN - ANTECEDENTES DE HECHO

Se entiende por desarrollo rural al proceso de revitalización equilibrado y autosostenible del mundo rural, basado en su potencial económico, social y medioambiental mediante una política regional y una aplicación integrada de medidas con base territorial por parte de organizaciones participativas.

Esta política de desarrollo rural, vital a nivel comunitario, viene orientada a conseguir el desarrollo equilibrado y sostenible de las comarcas rurales, estando definida por documentos a diferentes escalas, desde europeos, hasta local, pasando por estatal y autonómico.

El desarrollo rural como tal, viene enmarcado dentro del segundo pilar de la Política Agraria Común. En este ámbito, los Estados Miembros elaboran sus programas a partir de la misma lista de medidas, denominada “menú europeo”, teniendo flexibilidad para tratar las cuestiones que más les preocupan dentro de sus respectivos territorios, con sus particulares condiciones económicas, naturales y estructurales. Como vuelta de tuerca a esta singularización según el país, lo mismo se aplica para cada Comunidad Autónoma e, incluso, para cada comarca rural incluida en esta última. En este último ámbito de actuación, más limitado, se aplica el «enfoque o metodología Leader», que anima a los habitantes de una zona determinada a ocuparse ellos mismos de la resolución de los problemas de sus comunidades, amparados en la ejecución de las medidas para el Desarrollo Rural y apoyándose en lo que la nomenclatura de la unión conoce como Grupo de Acción Local.

El Desarrollo Local Participativo (DLP) en el que se basa la aplicación del enfoque Leader, y en el que nos detendremos en profundidad más adelante, es una herramienta específica complementaria a otros apoyos al desarrollo a nivel local. Este tipo de herramientas puede contribuir a movilizar e implicar a las comunidades y organizaciones locales para que contribuyan a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, fomentar la cohesión territorial y lograr los objetivos específicos de la política de desarrollo rural.

El marco normativo que regula el período de programación para el Desarrollo Rural 2014/2020, se compone de los siguientes reglamentos y programas, tanto a nivel Comisión, como Estatal y Regional:

**A-. Reglamento (UE) nº 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo

Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos Marco Nacional para el Desarrollo Rural 2014-2020 Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

**B-. Reglamento (UE) nº 1305/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

**C-. Reglamento de ejecución (UE) Nº 215/2014** de la Comisión de 7 de marzo de 2014 por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos Marco Nacional para el Desarrollo Rural 2014-2020

**D-. Acuerdo de Asociación**, España, aprobado el 30 de octubre de 2014.

**E-. Marco Nacional de Desarrollo Rural** – España, para el período de programación 2014/2020, aprobado el 13 de febrero de 2015.

**F-. Programa de Desarrollo Rural de Canarias** 2014-2020, aprobado el 25 de agosto de 2015.

De toda esta normativa de aplicación, se extrae que los objetivos perseguidos mediante la ejecución de los fondos FEADER serán los siguientes:

- a) fomentar la competitividad de la agricultura;**
- b) garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima;**
- c) lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.**

La Unión Europea establece, además, una serie de prioridades que deben cumplir los programas estatales y autonómicos con el fin de contribuir a la

consecución de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. De ellas, la Comunidad Autónoma Canaria, ha elegido, como se establece en su Programa de Desarrollo Rural para el período 2014/2020, las seis prioridades siguientes:

**1) Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:**

a) fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;

b) reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;

c) fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

**2) mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, haciendo especial hincapié en:**

a) mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;

b) facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.

**3) fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en:**

a) mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;

b) apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

**4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:**

a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;

b) mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;

c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

**5) Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal**, haciendo especial hincapié en:

a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;

b) lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;

c) facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;

d) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;

e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;

**6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales**, haciendo especial hincapié en:

a) facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;

b) promover el desarrollo local en las zonas rurales;

c) mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

Todas estas prioridades, además de a conseguir el desarrollo de las zonas rurales de Canarias, contribuirán también a alcanzar los objetivos transversales de innovación, medio ambiente, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo.

La elección de estas seis prioridades por parte del Gobierno Autonómico, proviene del análisis de diagnóstico efectuado por esta administración, y su colaboración con otras entidades locales que, encontrándose descrito en el PDR de Canarias 2014/2020, ha dado lugar a la identificación de las principales necesidades que lastran el desarrollo regional canario en general, y de sus zonas rurales en

particular. Dichas necesidades se han agrupado, a su vez, en las seis categorías que determinan las prioridades de desarrollo rural establecidas por la Comisión Europea, y que ya se han comentado.

En primer lugar, en el marco de fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales se detecta la necesidad de promover la cultura emprendedora y de innovación, mejorar el nivel formativo de los jefes de las explotaciones agrarias, mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial, promover la implantación de las TIC, impulsar la mejora del valor añadido de las producciones o promover el asociacionismo y la integración vertical. Las carencias detectadas reflejan la necesidad de fortalecer los vínculos entre agricultura, la producción alimentaria y forestal y el sistema regional de I+D+i, impulsando la investigación aplicada a la agricultura, al objeto de introducir al sector en la dinámica de la generación de nuevos conocimientos y de mejoras tecnológicas al servicio de la producción agraria. También implica fomentar el aprendizaje y la formación profesional continua de los activos agrarios, así como el establecimiento y utilización de los servicios de asesoramiento para la mejora de la gestión de las explotaciones agrarias y forestales. Dicho asesoramiento podría extenderse a las PYMEs de las zonas rurales, incluidas las industrias de la alimentación para mejorar sus resultados económicos y medioambientales. Teniendo en cuenta la creciente competencia internacional a la que están sometidas las principales producciones agrícolas de las Islas, la investigación y la innovación aplicadas al sector agrario y al medio rural canario constituyen, por tanto, un elemento esencial para lograr altos niveles de competitividad.

En segundo lugar, con relación a la prioridad de mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, se han advertido diez necesidades referidas a diversos problemas de baja productividad, elevada edad media de la población activa agraria o creciente descapitalización de las explotaciones, a lo que se suma su reducida dimensión, o los altos costes de producción, entre otros. Todo ello pone de manifiesto las dificultades de rentabilidad, de falta de diversificación y de acceso al mercado por las que atraviesan numerosas explotaciones agrarias, así como la necesidad de garantizar el relevo generacional en el sector agrícola. Por tanto, resulta imprescindible apoyar la consolidación de las estructuras y empresas agrarias/rurales que resulten viables, tanto desde el punto de vista económico, como social. A su vez, la promoción de las producciones de calidad afianzará la viabilidad económica del sector agrario. También es preciso promover profundos cambios en las condiciones de vida, de trabajo y de rentabilidad económica de los agricultores para asegurar el relevo generacional en el desarrollo futuro de esta actividad en las

Islas Canarias. Sin duda, se trata de un sector que no presenta atractivos para los jóvenes, que están optando por otras salidas profesionales, lo cual es necesario revertir.

En tercer lugar, en cuanto a la tercera prioridad, las necesidades detectadas han sido siete. Entre ellas, sobresalen la necesidad de fomentar la cultura emprendedora y de innovación, impulsar la mejora del valor añadido y la calidad de las producciones, del bajo nivel de autoabastecimiento, la elevada dependencia exterior de alimentos, el reducido grado de asociacionismo o la excesiva presencia de intermediarios en la comercialización. El principal desafío que debe afrontar, en este sentido, el sector productivo agrario canario es su integración efectiva en el sistema agroalimentario. Esto pasa por facilitar y promover el asociacionismo y el cooperativismo agrario, con el fin de crear estructuras y organizaciones robustas capaces de agrupar la oferta y de influir en la negociación de los precios agrícolas y de las condiciones de comercialización. Además, las medidas destinadas a fomentar la comercialización deben contribuir a frenar el declive en los envíos a otros mercados y a estabilizar las producciones destinadas al mercado interior.

En cuarto lugar, las principales necesidades que se han puesto de relieve en el ámbito de la prioridad de restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura ascienden a ocho. Se ha puesto de manifiesto la fragilidad de los ecosistemas insulares, el elevado grado de vulnerabilidad de especies y hábitats debido a factores de presión, la erosión y contaminación de los suelos, las dificultades existentes en la gestión de los recursos naturales o las limitaciones que presenta el sector forestal canario. La importancia de las actuaciones en los espacios protegidos de Canarias, y en particular en la zonas perteneciente a la Red Natura 2000, viene dada por el amplio porcentaje del territorio que ocupan (46,8%), lo que exige de una asignación de recursos eficiente que permita su mantenimiento y conservación. La aprobación en noviembre de 2013 de los Planes de Gestión de las zonas pertenecientes a la Red en las Islas, establece el marco adecuado para guiar el desarrollo de posibles actuaciones, junto con el Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España. Entre las necesidades a afrontar en este ámbito se encuentran la de mejorar la gestión de los recursos naturales y mejorar la accesibilidad y los recursos para prevenir y hacer frente a los desastres naturales en estas zonas. Para ello, el PDR de Canarias plantea la realización de actuaciones vinculadas a las zonas de la Red Natura bajo distintas medidas que van desde la formación, hasta la planificación y gestión y la realización de inversiones. Adicionalmente, se proponen criterios de selección de operaciones a favor de estos espacios naturales en distintas medidas. Por otro lado, es necesario poner de manifiesto la importancia que tiene el sector agrario para el mantenimiento del paisaje de las Islas y la provisión de servicios ambientales de naturaleza pública que contribuyan a la conservación de su rico

patrimonio natural. Desde esta perspectiva, la agricultura ecológica juega un papel fundamental.

En quinto lugar, se identifican siete necesidades del análisis de debilidades y amenazas respecto a la prioridad de promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrario, alimentario y forestal. Las mismas aluden a la necesidad de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos productivos en la agricultura, con especial hincapié en la gestión del agua, de la energía y en el uso de fuentes renovables. El diagnóstico realizado ha constatado que la agricultura no sólo es víctima del cambio climático, sino también fuente de gases de efecto de invernadero (GEI). La producción agropecuaria contribuye a la liberación de GEI a la atmósfera, principalmente en forma de óxido nitroso (por el uso de fertilizantes) y emisiones de metano (a través del ganado, por ejemplo). Los cambios en el uso del suelo, como la deforestación y la degradación del suelo, dos efectos devastadores de las prácticas agrícolas insostenibles, emiten también cantidades significativas de carbono a la atmósfera y contribuyen al cambio climático. En consecuencia, todos los sectores implicados en el desarrollo rural deberán tomar en consideración, tanto los impactos medioambientales de su actividad, como, sobre todo, la manera de mitigar los efectos del cambio climático, teniendo en cuenta los objetivos y las medidas que, a este respecto, establece la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático.

En sexto y último lugar, se identifican siete necesidades que se relacionan directamente con las condiciones generales de vida y de trabajo en las zonas rurales, afectando por tanto a la prioridad de fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. La heterogeneidad del medio rural de Canarias supone un factor de diversidad y complejidad, en la medida en que no todas estas zonas comparten unas mismas características. Así, la distinta incidencia de factores tales como la presión urbanística, el dinamismo demográfico y el tamaño poblacional, la especialización agraria exterior o interior, y la estructura socio-laboral da lugar a diferentes tipologías del medio rural en las islas. En todo caso, la futura política de desarrollo rural en Canarias tiene numerosas tareas a acometer en el contexto de esta última prioridad: desde la lucha contra el abandono y la creación de empleo estable en una economía rural más diversificada, la dotación de infraestructuras y equipamientos, hasta la formación de capital humano y tecnológico y un mayor acceso a las TIC, pasando por la puesta en valor del medio ambiente y la defensa de las tradiciones y de los valores culturales, tanto los tradicionales como los históricos. Se trata, en definitiva, de revitalizar las áreas más deprimidas del archipiélago, poniendo el acento en la valorización de los recursos propios, el medio ambiente, los productos agroalimentarios, el patrimonio en sus diversas manifestaciones y la cultura local.

Las distintas necesidades detectadas, relacionadas con las seis prioridades, en algunos casos se solapan, siendo el total de necesidades detectadas las veinte descritas.

También, a la hora de seleccionar la estrategia a implementar en el periodo 2014-2020 en el PDR de Canarias, se ha tenido muy en cuenta, desde la Administración, la experiencia adquirida en el periodo de programación 2007-2013. Así, la primera alternativa a valorar fue analizar si la continuidad de la estrategia desarrollada en el anterior periodo de programación daba respuesta a las necesidades detectadas en el momento actual. Tras el análisis realizado, se constató la necesidad de continuar con las medidas puestas en marcha hasta el momento. Desde el Gobierno Autónomo se entiende que, debido a la situación de crisis económica que persiste en los últimos años, se hace necesario, no sólo continuar con el apoyo al medio rural realizado hasta el momento, sino además reforzar este apoyo en determinados ámbitos que han visto empeorar su situación en los últimos años.

**Entre estas necesidades se encuentran:**

- Promover la cultura emprendedora y de innovación.
- Promover el asociacionismo y la integración vertical.
- Mejorar los niveles de autoabastecimiento.

Desde el punto de vista medioambiental, continúan ciertas debilidades presentes en las islas, como el incremento de las emisiones de gases de efecto o el elevado uso de fertilizantes y fitosanitarios debido a las especiales características de los suelos, el tipo de cultivos y clima canarios. Esta situación refleja la insuficiente atención a las mismas en caso de continuar únicamente con las medidas desarrolladas hasta el momento. Por ello, la estrategia final propuesta para el PDR de Canarias 2014-2020, con la incorporación de nuevas medidas, se considera finalmente como la idónea de cara a afrontar los retos presentes en las zonas rurales canarias. Centrándose en los objetivos a seleccionar para el nuevo periodo de acuerdo a las posibilidades que ofrece el Reglamento del FEADER, las prioridades que pueden atender un mayor número de necesidades son las relativas a la mejora de la viabilidad y la competitividad de las explotaciones agrarias y de todos los tipos de agricultura, por un lado, y a la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas dependientes de la agricultura y silvicultura, por otro.

Como se extraerá de las respuestas de la encuesta rural realizada, así como las valoraciones técnicas de las personas implicadas, se constatará más adelante la coherencia tanto de objetivos como prioridades del PDR en nuestro territorio.

Como en el último período de programación, la **metodología Leader** se encontrará incluida dentro de este Programa de Desarrollo Rural. En el período 2007/2013 conformando un único Eje dentro de la estructura del Programa, y en este caso, representado por una medida dentro del mismo, la medida 19, para cuya ejecución, se gestionarán determinadas submedidas, como se verá más adelante.

Esta metodología Leader será aplicada por partenariados locales, que deberán regirse por la siguiente reglamentación:

- El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones comunes de los Fondos EIE, relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), y por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, establece, en su *artículo 32*, que **el desarrollo local participativo será apoyado por el FEADER**, que se designará como desarrollo local Leader, y podrá ser apoyado también por el FEDER, el FSE o el FEMP, llamados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en adelante Fondo EIE.

**Este desarrollo local participativo está previsto que sea gobernado por grupos de acción local** (en adelante GAL), **y se llevará a cabo a través de estrategias de desarrollo local integradas multisectoriales y basadas en zonas**, cuyos criterios de selección deben definir los estados miembros.

- El Reglamento (UE) 1303/2013 fija los elementos básicos que deben contener las estrategias de desarrollo local y su selección, y establece que **los GAL son los encargados de concebir y llevar a la práctica las estrategias de desarrollo local participativo**, y a tal efecto, este Reglamento define las condiciones básicas que deben cumplir, y las ayudas que incluirá el desarrollo local participativo auxiliadas mediante los Fondos EIE.

En cuanto a las prioridades donde se enmarca, **el Reglamento (UE) 1305/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), **fija 6 grandes objetivos o prioridades de desarrollo rural, entre las cuales se encuentra el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, y dentro de ellos la promoción del desarrollo local en las zonas rurales.**

En esta prioridad se enmarca el desarrollo local participativo a través del GAL, que establece que también podrán desarrollar tareas suplementarias delegadas en ellos por la autoridad de gestión o el organismo pagador. En este sentido **el**

**Reglamento (UE) 1305/2013 establece y regula las actividades de cooperación en el marco del Leader a través de la ayuda a la preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL** definida en el Reglamento (UE) 1303/2013.

Asimismo, **el Reglamento (UE) 1306/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre financiación, gestión y seguimiento de la Política agrícola común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo, **somete las ayudas en el marco Leader a un sistema integrado de gestión y control**, cuyas normas de desarrollo se contienen en el Reglamento de ejecución (UE) 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, y establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de desarrollo Rural (FEADER).

El Reglamento de ejecución (UE) 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, que hacen referencia al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

Además de estos reglamentos, encontramos también **dos documentos a nivel nacional de vital importancia para la metodología Leader:**

- El 30 de octubre de 2014 la Comisión Europea firmó el **Acuerdo de Asociación 2014-2020** con el Estado español sobre la utilización de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea.

- El 4 de julio de 2014 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentó a la Comisión Europea el **Marco Nacional de Desarrollo Rural de España 2014-2020**, produciéndose su aprobación definitiva en el mes de febrero de 2015.

Este Marco Nacional para el periodo 2014-2020 define y recoge los elementos comunes para determinadas medidas y para medidas concretas, así como un cuadro financiero resumen de todos los programas de desarrollo rural, por comunidades autónomas y por año.

Por último, el 28 de julio de 2016, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas publicó en el Boletín Oficial de Canarias, la Orden de 22 de julio de 2016, por la que se convoca el concurso para la selección de los grupos de acción local y las estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020.

En base a toda la reglamentación de referencia, **GAR Tenerife, en su finalidad de gestionar las ayudas Leader en la isla, diseña su propia estrategia de implantación en el territorio para favorecer el desarrollo integral del mismo, de forma que se produzcan alguno o varios de los efectos siguientes:**

- **Aumento del empleo y de la renta del territorio**
- **Un incremento del valor añadido de los productos**
- **Un uso más eficiente de los recursos**
- **Mantenimiento del tejido social**
- **Defensa y recuperación del patrimonio rural natural, cultural, arquitectónico etc.**
- **Formación genérica en desarrollo y específica en materia económica y social.**

Con el fin de no desatender ni relegar ninguno de los aspectos anteriormente reseñados en favor de otros, la asociación nace con el firme convencimiento de dar cabida en ella a todos los sectores económicos, así como otros no productivos que se encuentren dentro de la comarca rural implicada, cumpliendo así con una de las premisas básicas como Grupo de Acción Local.

Como resumen, reseñar que los GAL cumplirán las condiciones establecidas en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Marco Estratégico Común (MEC), Reglamento (UE) 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER y la normativa nacional de desarrollo, el Acuerdo de Asociación (AA), el Marco Nacional y el PDR de Canarias.

## 2-. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

El enfoque LEADER surge como una necesidad de aplicar a las intervenciones que se llevan a cabo en los territorios rurales, una metodología de trabajo adaptada a su situación particular, a través de la organización de la sociedad en los denominados Grupos de Acción Local, formados por un conjunto equilibrado de entidades público y privadas, que actúan sobre un territorio determinado, de manera que detecten las propias necesidades de su territorio y decidan las mejores soluciones para superarlas desde una perspectiva multisectorial y participativa.

Por tanto la medida 19 será la vinculada a la metodología Leader, y el objetivo fundamental de la misma será el desarrollo endógeno de las distintas comarcas rurales de Canarias.

Para ello, **los Grupos de Acción Local (GAL) deberán formular estrategias de desarrollo en sus territorios de referencia**, que incluirán actividades o inversiones subvencionables, tanto de carácter productivo, como no productivo.

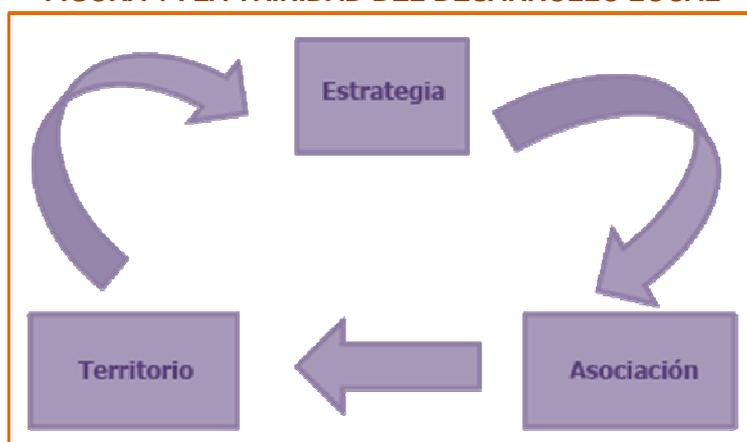
Este enfoque Leader se basa en los siete pilares siguientes:

- **Enfoque zonal.** La política de desarrollo se aplicará en un territorio pequeño, con una idiosincrasia, una identidad y unas expectativas comunes. La identificación del territorio local de actuación facilita la aplicación de medidas que satisfagan las necesidades reales, y las ventajas competitivas locales.
- **Enfoque ascendente.** Este enfoque implica la participación de la población en sentido amplio (instituciones públicas y privadas representativas, grupos de intereses económicos y sociales, etc.), en el diseño, elaboración y ejecución y análisis de resultados de la estrategia de desarrollo.
- **Grupos de Acción Local.** Estas asociaciones locales, que deberán reunir las características mencionadas anteriormente, constituyen uno de los elementos más importantes del enfoque Leader.
- **Innovación en sentido amplio.** Innovar en las zonas rurales supondrá transferir y adaptar innovaciones concebidas en otras zonas, modernizar conocimientos técnicos y buscar soluciones novedosas a problemas específicos de las zonas rurales.
- **Actuaciones integradas y multisectoriales.** Las medidas y proyectos que integren la estrategia local deben conformar un todo coherente, alejado del desarrollo estrictamente sectorial.
- **Conexión en redes.** Crear redes permitirá, además de evitar el aislamiento y crear lazos de cooperación, transferir buenas prácticas, divulgar la innovación y aprovechar la experiencia adquirida.

- **Cooperación.** Implica la colaboración entre Grupos de Acción Local, en proyectos conjuntos. La cooperación puede ayudar a los Grupos a potenciar sus actividades locales y puede permitirles resolver problemas o añadir valor a recursos locales.

Existen tres elementos comunes e interrelacionados que se consideran fundamentales para las estrategias de Desarrollo local participativo que deben aplicar estos GAL, estos ponen de relieve los siete elementos de la “estrategia LEADER”. Conocidos como la “trinidad” de desarrollo local territorial, estos elementos son: el área o territorio, la asociación y la Estrategia de desarrollo local.

**FIGURA 1-. LA TRINIDAD DEL DESARROLLO LOCAL**



Fuente: elaboración propia

Por tanto, **el principal objetivo de los Grupos de Acción Local, será el de elaborar y ejecutar una estrategia de desarrollo para un territorio determinado aprovechando sus recursos.** Este enfoque ascendente implica un reto de dinamización social para conseguir una mayor implicación de la población en la solución de los problemas comunes que les afectan y un mayor compromiso en las actuaciones que proyectan y se debe traducir en un aumento de la gobernanza local.

Las estrategias de Desarrollo Local Participativo actúan sobre territorios rurales y del litoral y sobre otras zonas afectadas por procesos de declive económico, disminución de la actividad económica y paro que obligan a la población principalmente joven y mujeres a emigrar a las ciudades. **Evitar el despoblamiento del medio rural y conseguir una ocupación racional del territorio es el reto común que abordan todos los Grupos de Acción Local,** de acuerdo con los retos específicos del Programa de Desarrollo Rural en el que se integran, y especialmente GAR Tenerife.

Las Estrategias de Desarrollo Local también se diseñarán teniendo en cuenta los tres objetivos transversales de medio ambiente, mitigación del cambio climático e innovación, que se han comentado con anterioridad.

Entre las **tareas propias de los grupos de acción local**, estarán las siguientes:

- a) **generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos;**
- b) **diseñar un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones que eviten conflictos de intereses, garanticen que por lo menos el 50 % de los votos en las decisiones de selección provengan de socios que no sean autoridades públicas, y permitan efectuar la selección por procedimiento escrito;**
- c) **garantizar la coherencia con la estrategia de desarrollo local participativo al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia;**
- d) **preparar y publicar convocatorias de propuestas o un procedimiento continuo de presentación de proyectos, inclusive definiendo los criterios de selección;**
- e) **recibir las solicitudes de ayuda y evaluarlas;**
- f) **seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y, cuando proceda, presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la subvencionabilidad antes de la aprobación;**
- g) **hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia.**

En la definición de estas tareas en el marco de Leader, se ha de seguir un procedimiento de selección no discriminatorio y transparente con unos criterios objetivos para la selección de las operaciones contempladas en el artículo 34, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

### **2.1. Requisitos que debe cumplir un Grupo de Acción Local.**

Tal y cómo se establece en el PDR Canarias 2014-2020, la Autoridad de Gestión, a través de la correspondiente Orden de Selección, publicada el día 28 de julio de 2016 en el Boletín Oficial de Canarias, ha convocado el proceso para seleccionar a las entidades candidatas a Grupos de Acción Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Las organizaciones que pretendan concurrir a este proceso selectivo, deberán cumplir lo dispuesto en la Base número 3 de la misma. En ella se establece que **para poder concurrir a la selección de organizaciones candidatas**

**para preparar una estrategia de desarrollo local 2014-2020, las organizaciones deben cumplir, al menos, las siguientes condiciones:**

- a) **Tener personalidad jurídica pública o privada y estar constituidas antes de finalizar el plazo de solicitudes.** Las personas jurídico-privadas deben estar constituidas al amparo de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.
- b) **Cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 4 del Decreto 36/2009,** de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, para obtener la condición de ente colaborador.
- c) **Representar a la población afectada,** bien directamente o a través de colectivos sociales, económicos, culturales con implantación local, políticos, institucionales, profesionales y/o sindicales, debiendo estar, por tanto, compuestas por un conjunto representativo de los interlocutores de los diferentes sectores socioeconómicos, en los que ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.
- d) **Presentar un procedimiento de gestión de ayudas que deberá incluir los principales aspectos relativos a los mecanismos,** específicos de cada estrategia, para la animación, relaciones con los promotores, solicitudes de ayuda, baremación y selección de proyectos, toma de decisiones, control, seguimiento y evaluación, así como otros que puedan considerarse por el grupo, y un sistema que garantice la ausencia de conflictos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la selección de proyectos susceptibles de ser subvencionados. Cualquier modificación del procedimiento de gestión deberá ser autorizada por la Dirección General de Agricultura, en su condición de autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020.
- e) **Contar entre sus socios con la mayoría de los ayuntamientos del territorio afectado,** pero un ayuntamiento solo podrá ser socio de una organización candidata.
- f) **Estar compuesto el órgano de representación del grupo por entidades o personas físicas representativas de los intereses socioeconómicos locales públicos o privados.** En todo caso, formarán parte de dicho órgano representantes en el ámbito territorial de la estrategia de desarrollo rural participativo de los tres sectores económicos (primario, secundario y terciario) y de la Administración Local. También estarán presentes organizaciones juveniles y aquellas que promuevan la igualdad de género y la inclusión social. No será exigible la participación en caso de inexistencia de organizaciones representativas, o en el caso de que las existentes no tengan voluntad de participar.
- g) **Delimitar el territorio de actuación por términos municipales o partes de municipios, que integrarán un territorio definido.** La población computable en la

estrategia será la residente en la zona delimitada. El ámbito abarcado por cada estrategia será coherente y ofrecerá la suficiente masa crítica en términos de recursos humanos, para apoyar una estrategia viable de desarrollo.

**h) Disponer de un equipo técnico con formación cualificada y experiencia en la gestión de estrategias de desarrollo local**, que garantice su capacidad para definirla y aplicarla en la zona la estrategia de desarrollo rural local con un enfoque participativo, ascendente, multisectorial, interactivo, innovador, cooperante y generador de empleo. La dimensión del equipo será coherente con el presupuesto gestionado, el ámbito territorial, la población y otros factores específicos de cada Grupo que deberán justificar.

**i) Presentar una estrategia de desarrollo local participativo** con el contenido y estructura previsto en el documento base de acceso en la dirección: <http://www.pdrcanarias.org/index.php/leader>, basada en los recursos del territorio, que considere actuaciones para la mitigación del cambio climático, y cuantificada por objetivos y prioridades, contando con la participación de todas las organizaciones públicas y privadas interesadas con implantación en el territorio. Deberá incluir acciones que refuercen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la prevención de situaciones de riesgo de exclusión social y la participación de los jóvenes en la vida económica y social. La estrategia debe tener una concepción y aplicación multisectorial, aplicando enfoques innovadores que tengan como prioridad la creación de empleo y la estructuración de tejido económico y social a medio y largo plazo. Además, será global, integrada y coherente con las necesidades territoriales y las dificultades estructurales identificadas en el territorio de actuación definido para el grupo. Asimismo, deberá garantizar la viabilidad de la estrategia, tanto desde el punto de vista financiero, económico y social como desde la perspectiva ambiental. En ningún caso la estrategia podrá consistir en una acumulación de proyectos o en una mera yuxtaposición de intervenciones sectoriales.

**j) Comprometerse a suscribir un Convenio de Colaboración con la Autoridad de Gestión** en el caso de que la estrategia de desarrollo local sea seleccionada y cumplir la normativa comunitaria y nacional aplicable al periodo de programación.

**k) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.**

A continuación, se dará respuesta a cada uno de los apartados anteriormente expuestos de la situación actual y futura de la asociación GAR Tenerife, con respecto a cada uno de los condicionantes expuestos cumple con cada uno de estos condicionantes; como se muestra a continuación:

- a) **GAR Tenerife posee ya personalidad jurídica privada, como entidad sin ánimo de lucro.** Estando constituida al amparo de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias. Se adjunta a este documento el Acta fundacional, así como los Estatutos registrados.
- b) **GAR Tenerife cumplirá con las condiciones que se relacionan en el artículo 4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, para obtener la condición de ente colaborador.**
- c) **GAR Tenerife dispone de una estructura de funcionamiento en cooperación con la participación de los operadores locales del territorio.** Dentro de la asociación se encuentran representados las organizaciones profesionales agrarias más representativas de la isla, cooperativas agrarias, mujeres y jóvenes del medio rural, empresas, asociaciones y fundaciones de distinta índole, presentes todas en medio rural (culturales, sectoriales, etc.), así como las administraciones locales del territorio. Además, se espera que el número de entidades asociadas aumenten a medida que se avance en el desarrollo del programa y en la animación del territorio.
- d) Como se expone en este documento, **GAR Tenerife presenta un procedimiento de gestión de ayudas que deberá incluir los principales aspectos relativos a los mecanismos,** específicos de cada estrategia, para la animación, relaciones con los promotores, solicitudes de ayuda, baremación y selección de proyectos, toma de decisiones, control, seguimiento y evaluación, así como otros que puedan considerarse por el grupo, y un sistema que garantice la ausencia de conflictos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la selección de proyectos susceptibles de ser subvencionados. El contar con el personal técnico que ha ejecutado el eje 4 del PDR de Canarias 2007/2013 en la isla ha permitido que estos procedimientos sean adaptados por GAR Tenerife.
- e) Aunque GAR Tenerife aspira a contar con la totalidad de Ayuntamientos del territorio entre sus socios, **a la fecha de presentación de esta estrategia,** sin completar aún esta totalidad, **ya se supera el límite establecido del 50% de los ayuntamientos implicados, siendo en concreto 17 las administraciones públicas de la isla que se encuentran en su asamblea.** El detalle de los mismos se ofrece en los modelos cumplimentados de la Orden de Selección de 28 de julio, así

como en la presentación que se anexa relativa a los acuerdos de gobierno de adhesión a GAR Tenerife, de cada uno de ellos.

Además, el Cabildo Insular se adherirá a la asociación en cuanto la misma haya sido seleccionada como Grupo de Acción Local.

- f) El órgano de representación del grupo está conformado por entidades o personas físicas representativas de los intereses socioeconómicos locales públicos o privados, sin que ninguno de estos aglutine más del 25 % de los votos en este órgano de decisión.**

**TABLA 1. JUNTA DIRECTIVA GAR TENERIFE**

Nombre de la Entidad/Persona física	Tipo de entidad	Representación	Cargo en JD
Garañaña Sociedad Cooperativa	Cooperativa agraria	Junta Directiva y Asamblea	Presidente
Apiten	Asociación	Junta Directiva y Asamblea	Vicepresidente
Asociación Centro para el Desarrollo Rural de la Comarca Chasna Isora	Asociación	Junta Directiva y Asamblea	Tesorero
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	Administración pública	Junta Directiva y Asamblea	Secretario
Amfar	Asociación	Junta Directiva y Asamblea	Vocal
Asaga Canarias Asaja	Organización Profesional Agraria	Junta Directiva y Asamblea	Vocal
Ayuntamiento de Guía de Isora	Administración pública	Junta Directiva y Asamblea	Vocal
Ayuntamiento de La Laguna	Administración pública	Junta Directiva y Asamblea	Vocal
Coag Canarias	Organización Profesional Agraria	Junta Directiva y Asamblea	Vocal
Cooperativa Cumbres De Abona	Cooperativa agraria	Junta Directiva y Asamblea	Vocal
Cooperativa Isla Baja	Cooperativa agraria	Junta Directiva y Asamblea	Vocal
Upa Canarias	Organización Profesional Agraria	Junta Directiva y Asamblea	Vocal

Elaboración propia

- g) La Asociación, asumiendo la zonificación elaborada por la Autoridad de Gestión del Programa, ha delimitado el territorio de actuación por**

**términos municipales o partes de municipios, que integrarán un territorio definido.** La población computable en la estrategia será la residente en la zona delimitada por la Autoridad de Gestión. Este apartado se desarrollará más adelante, partiendo de la zonificación disponible en la página web de GRAFCAN para los territorios rurales, y las tablas de población que componen dicha cartografía.

- h)** Con el fin de estar en disposición de cumplir con las obligaciones y el correcto funcionamiento de la medida 19 del PDR 2014/2020, **GAR Tenerife se dispone a que el mismo equipo técnico que gestionó el eje 4 del PDR de Canarias 2007/2013 en la isla de Tenerife por medio de AIDER TF, sea quien elabore, desarrolle y gestione la estrategia a aplicar en el territorio en este programa.** Queda por tanto demostrada la experiencia de este equipo, en la gestión de estrategias de desarrollo local, que garantiza su capacidad para definirla y aplicarla en la zona la estrategia de desarrollo rural local con un enfoque participativo, ascendente, multisectorial, interactivo, innovador, cooperante y generador de empleo. Vista la disponibilidad de fondos en aplicación de la medida, se espera contar con un equipo técnico conformado por un gerente y un técnico, quedando a la expectativa de poder engrosarlo en el caso de que las circunstancias económicas externas al PDR lo permitieran, con un administrativo o nuevo técnico.
- i)** En las siguientes páginas se expondrá la **Estrategia de desarrollo local participativo** con el contenido y estructura previsto en el documento base de acceso en la dirección: <http://www.pdrcanarias.org/index.php/leader>, basada en los recursos del territorio, que considere actuaciones para la mitigación del cambio climático, y cuantificada por objetivos y prioridades, contando con la participación de todas las organizaciones públicas y privadas interesadas con implantación en el territorio. Se incluirán también acciones que refuercen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la prevención de situaciones de riesgo de exclusión social y la participación de los jóvenes en la vida económica y social. La estrategia tendrá una concepción y aplicación multisectorial, aplicando enfoques innovadores que tengan como prioridad la creación de empleo y la estructuración de tejido económico y social a medio y largo plazo. Además, será global, integrada y coherente con las necesidades territoriales y las dificultades estructurales identificadas en el territorio de actuación definido para el grupo.
- j)** Llegado el momento en el que GAR Tenerife resultara seleccionada con Grupo de Acción Local para la isla, esta **se comprometerá a suscribir un Convenio de Colaboración con la Autoridad de Gestión**, cumpliendo

con la normativa comunitaria y nacional aplicable al periodo de programación

- k) GAR Tenerife no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.**

## 2.2. Forma jurídica que se elegirá. Órganos de decisión.

GAR Tenerife, como determina el PDR de Canarias 2014/2020, se ha constituido como una Entidad sin ánimo de lucro al amparo del artículo 22 de la Constitución y que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, el Decreto 12/2007 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias, demás disposiciones complementarias y por sus Estatutos.

Los **fines de la Asociación**, recogidos en sus estatutos son los siguientes:

- \* La promoción, difusión, defensa, gestión y dinamización del desarrollo integral y sostenible del medio rural de Tenerife; con especial incidencia en sus potencialidades endógenas.
- \* La mejora del bienestar y de la calidad de vida de los habitantes del medio rural mediante estrategias sostenibles y coherentes con la conservación del medio ambiente y del medio rural.
- \* El fomento de los procesos formativos y educativos que permitan una mejora del desarrollo social y comunitario en el medio rural.
- \* La defensa y protección del territorio como pieza clave del desarrollo sostenible del medio rural.
- \* El fomento, defensa y apoyo a las tradiciones y a los productos locales agrarios y artesanales como elementos de identidad, de dinamización y de difusión cultural.
- \* La participación, gestión y/o ejecución de iniciativas, planes, programas, proyectos, subvenciones, ayudas y otras acciones relacionadas con los fines de la asociación; comunitarias, nacionales, autonómicas, insulares y/o locales, públicas o privadas.
- \* La presentación a las administraciones públicas y organismos privados de iniciativas, planes, programas, proyectos y otras acciones para su realización relacionadas con los fines de la asociación.
- \* El apoyo, fomento y dinamización en la creación de asociaciones, empresas y otras entidades con personalidad jurídica dedicadas a actividades agrícolas, industriales, de servicios, turísticas, artesanales, sociales, culturales y medioambientales, y cualquier otra que favorezca el desarrollo sostenible del medio rural.
- \* El fomento de la creación de empleo, integrando a colectivos con escasa formación y dificultades de inserción en el mundo laboral; especialmente mujeres y jóvenes.

\* La actuación como vínculo entre los sectores económicos y sociales del territorio transmitiendo las propuestas, iniciativas e ideas de cada uno de ellos a los demás y a otras entidades vinculadas con los mismos, generando proyectos viables .

\* La sensibilización de las Administraciones locales, autonómicas y estatales, así como a las Instituciones Comunitarias; entidades de carácter privado y sociedad, en general sobre la necesidad de aprovechar de manera sostenible los recursos endógenos de la isla como instrumento de desarrollo económico y social.

\* El fomento de estrategias, metodologías, tecnologías y procesos innovadores que ayuden a la consecución de estos fines.

\* Y cualquier otro fin que contribuya al desarrollo rural y local del archipiélago canario en general y de la isla de Tenerife, en particular.

La estructura orgánica de la entidad mediante la que se regirá el funcionamiento interno de la asociación, responde a principios democráticos y sus órganos de Gobierno serán la Asamblea General (órgano supremo que está integrado por todos los miembros de la Asociación, y la Junta Directiva (órgano de gobierno, gestión y representación de la Asociación). Este órgano tendrá la composición que especifican los Estatutos (Anexo I). En esta Junta Directiva, y por acuerdo de las entidades fundadoras, debe respetarse el siguiente reparto de puestos entre tipos de entidades, para mantener la pluralidad:

- 3 Administraciones públicas.
- 3 Organizaciones profesionales agrarias
- 3 Cooperativas agrarias
- 3 Asociaciones de carácter general

Ambos órganos de gobierno seguirán la premisa de que los grupos de acción local han de estar compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, en los que ni las autoridades públicas, definidas de conformidad con las normas nacionales, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49 % de los derechos de voto en la toma de decisiones.

La Asamblea General podrá delegar en la Junta Directiva, aquellas decisiones operativas relacionadas con la gestión del programa.

***Órgano soberano de decisión: Asamblea General.***

***Órgano delegado de decisión: Junta Directiva.***

***Órganos consultivos: Comisiones sectoriales de trabajo.***

La gestión del programa Leader y la concesión de las ayudas se ajustarán al procedimiento que se describirá a continuación, y en todo caso se partirá de la base del obligatorio cumplimiento de los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.

Los estatutos y el acta fundacional de la asociación GAR Tenerife, ambos documentos ya registrados en el Registro Canario de Asociaciones, se presentan a modo de copia en el anexo I de este documento.

### 2.3. Equipo técnico que deberá aplicar la estrategia.

El siguiente apartado lo dividiremos en dos, por un lado el personal propio de la asociación, y por otro la figura del fiscalizador de su actividad, en la persona del Responsable Administrativo y Financiero.

- **Equipo técnico:** el equipo técnico mínimo que el Grupo pondrá a disposición del Programa estará formado por un/a gerente, un/a técnico y, en caso de ser posible se podrá contar con un/a administrativo/a y/o más técnicos específicos.

- **Responsable Administrativo y Financiero:** el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife designará, de entre su personal propio, a una persona que ejercerá la labor de responsable Administrativo y financiero. Para ello, en el momento en el que la GAR Tenerife sea seleccionada como GAL, se firmará un Convenio entre el nuevo Grupo de Acción Local y el Cabildo de Tenerife, por el que se rija el procedimiento a desarrollar para esta labor RAF, así como la adhesión del Cabildo a GAR Tenerife.

El equipo técnico básico para la ejecución del programa LEADER, estará formado por un gerente y un técnico, con dedicación exclusiva, (a jornada completa), vistas las disponibilidades previstas por el PDR de Canarias 2014/2020, y actuará de forma coordinada para garantizar las sinergias entre medidas. El equipo técnico se marcará unas líneas de trabajo donde la transparencia, el flujo de información, la colaboración y la coordinación serán los pilares básicos, por este motivo desde la gerencia se convocarán reuniones técnicas de trabajo periódicas, con el fin de informar sobre la marcha del programa y las acciones técnicas impulsadas desde la Asociación. Otros técnicos que pudieran desarrollar su actividad en la Asociación responderán a trabajos específicos que se desarrollen desde el GAL dentro de sus fines estatutarios, y que cuenten con financiación externa .

El personal técnico del GAL deberá contar con las competencias, habilidades y recursos adecuados para generar y gestionar procesos de desarrollo a nivel local, por lo que se contará con el mismo que en su momento gestionó el Eje 4 del PDR de Canarias 2007/2013. La animación que implica la metodología LEADER, requiere de personal con habilidades específicas de comunicación y organización. Su tarea es alentar en particular a los miembros y áreas más débiles de la comunidad para participar en el proceso de desarrollo local mediante el análisis de la situación local,

la identificación y el desarrollo de proyectos potenciales, la estimulación a los posibles beneficiarios y la ayuda a los titulares de proyectos locales a desarrollar sus ideas en proyectos elegibles para el apoyo financiero. Este tipo de trabajo debe ser visto como una inversión en capital humano y social y no como un coste de transacción del programa.

Además, el personal estará cualificado y con experiencia previa en la gestión administrativa de proyectos locales y específicamente en la gestión de expedientes LEADER en las programaciones anteriores. La titulación mínima para la gerencia será la de licenciatura, al igual que para el técnico.

Complementando al equipo técnico, la asociación pondrá a disposición del mismo un local para uso exclusivo e independiente para el desarrollo de las funciones de tramitación y gestión de las ayudas Leader, el cual deberá dotarse de los medios informáticos necesarios para realizar la actividad de Grupo de Acción Local, en caso de resultar elegido. Respecto a la localización, se deberá velar por la independencia del equipo técnico frente a la junta Directiva de la Asociación y tratar de favorecer, en lo posible, el acceso por igual a todos los residentes en la comarca rural. Se plantea la posibilidad de que la oficina del mismo sea compartida en dos lugares de la isla, para favorecer así el contacto directo con los potenciales promotores, tanto del norte como del sur.

Además, se podrán establecer convenios de colaboración entre el grupo y otras entidades entre cuyos fines se recoja el desarrollo de actividades conjuntas encaminadas al desarrollo de las zonas rurales, para la difusión de las actividades realizadas, la animación, así como para la ejecución de trabajos conjuntos que persigan los mismos fines.

### 3-. DEFINICIÓN DE LA ZONA Y LA POBLACIÓN OBJETO DE LA ESTRATEGIA

A continuación, a modo de resumen, se extrae contenido relativo a la isla de Tenerife, desde la página web *Wikipedia*, descartando extendernos en demasía para favorecer la comprensión del documento. El texto ha sido tratado con posterioridad y elegidas aquellas secciones interesantes para este documento que, además, serán expuestas con mayor profundidad y rigor en los siguientes apartados.

Tenerife es una isla del océano Atlántico, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Canarias (España). Junto a La Palma, La Gomera y El Hierro conforma la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Con una superficie de 2.034,38 km<sup>2</sup> y una población de 898.680 habitantes (2012), es la isla más extensa del Archipiélago Canario y la más poblada de España.

La ciudad de Santa Cruz de Tenerife es la capital de la isla y de la provincia homónima, así como su municipio más poblado con 206.965 habitantes (INE 2012). La ciudad es además capital de la Comunidad Autónoma de Canarias, aunque de manera compartida con Las Palmas de Gran Canaria. El segundo municipio por número de habitantes de la isla y tercero de Canarias con 152.222 habitantes es San Cristóbal de La Laguna, cuyo casco histórico es Patrimonio de la Humanidad. El área metropolitana de Santa Cruz de Tenerife tiene una población de más de 400.000 habitantes.

La isla posee otro lugar catalogado por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, el Parque Nacional del Teide, el cuál es el más visitado de España, así como uno de los más visitados del mundo. En él se encuentra la máxima elevación de España y tercer volcán más grande del mundo desde su base en el lecho oceánico, el Teide.

Por su riqueza natural y etnográfica el Macizo de Anaga ha sido catalogado además como Reserva de la Biosfera también por la UNESCO el 9 de junio de 2015. Este es además el paraje natural que mayor cantidad de endemismos tiene de Europa.

Tenerife también es conocido por ser un gran destino turístico en España y fuera de ella, recibiendo a más de cinco millones de turistas anualmente y siendo por lo tanto el principal destino turístico del Archipiélago Canario, así como uno de los más importantes de España.

#### **Toponimia**

Son diversos los nombres que las distintas culturas han atribuido a Tenerife a lo largo de la historia. Así por ejemplo, para los guanches la isla recibía el nombre de Achined, Achinet o Chenet, aunque en función de la bibliografía que se consulte, la nómima puede adquirir diferentes variaciones ortográficas. Los romanos se referían a

ella como Nivaria (del latín nix, nivis, nieve), en clara referencia a las nieves posadas sobre el volcán conocido como el Teide. En esa misma dirección apuntan algunos mapas de los siglos XIV y XV, que de manos de Bontier y Le Verrier se refieren a la isla como Isla del Infierno a razón de los procesos eruptivos de los que el volcán era protagonista. Finalmente, el propio Teide es el responsable del nombre actual de la isla, ya que fue dado por los benahoaritas (aborígenes de La Palma) según las palabras Tener (montaña) e ife (blanca).

### **Descripción física**

Tenerife es una isla en gran parte muy abrupta, de relieve formado por sucesivas erupciones volcánicas a lo largo de la historia, la más reciente de las cuales fue la del Chinyero en 1909.

### **Situación y extensión**

La isla está situada entre los paralelos 28º y 29º N, y los meridianos 16º y 17º O, ligeramente al norte del trópico de Cáncer, ocupando una posición central entre Gran Canaria, La Gomera y La Palma. Se encuentra a algo más de 300 km del continente africano, y a unos 1.000 km de la península Ibérica.

De forma triangular, Tenerife es la mayor isla del archipiélago canario, con una superficie de 2.034,38 kilómetros cuadrados y la que más longitud de costas tiene con 342 kilómetros. Además, es la isla más alta de España y la décima isla más alta de todo el mundo: en su centro se alza el Pico del Teide, que con sus 3.718 msnm representa a su vez el punto más elevado de toda España

### **Origen y formación**

Tenerife es una isla de origen volcánico, cuya formación comenzó a gestarse en el fondo oceánico hace unos 20-50 millones de años. Según una de las teorías más aceptadas actualmente por la comunidad científica (Teoría de los bloques levantados), el ascenso de magma procedente del manto terrestre se produce en periodos de actividad tectónica a partir de fallas o fracturas que existen en el fondo oceánico.

Éstas siguen los ejes estructurales de la isla, y se conformaron durante la orogenia Alpina de la Era Terciaria por el movimiento de la placa Africana. Estas erupciones de tipo fisural submarino originan las denominadas lavas almohadilladas o pillow-lavas, que se producen por el rápido enfriamiento que experimenta el magma al establecer contacto con el agua, obteniendo así una forma muy característica. Estos materiales se fueron acumulando y construyendo el edificio insular bajo el mar. A medida que éste se aproximaba a la superficie, los gases, debido a la disminución de la presión circundante, se iban liberando del magma y los

episodios vulcanológicos pasaban de ser tranquilos a tener un carácter marcadamente explosivo, formando materiales fragmentarios.

Tras largo tiempo de acumulación de materiales, el nacimiento de la isla se produjo a finales del Mioceno (Era Terciaria). Hace siete millones de años emergieron las zonas de Teno, Anaga y Macizo de Adeje, en la que se denomina Serie Basáltica Antigua o Serie I. Se constituyeron de este modo tres islas cronológica y estratigráficamente distintas en los extremos oeste, este y sur de la actual Tenerife.

Hace aproximadamente 3 m a. comienza un segundo ciclo volcánico (Formaciones Postmiocenas o Series Recientes II, III y IV), mucho más intenso, que incorpora elementos en la zona central de la isla, la cual también emerge y unifica en uno sólo a los tres edificios anteriormente descritos. La estructura conformada en ese momento recibe el nombre de Edificio pre-Cañadas, sobre cuyos restos se erigiría más tarde el Edificio Cañadas I. Este último experimentó diversos colapsos y emitió una gran variedad de materiales explosivos que dieron lugar a las llamadas Bandas del sur (sur-sureste actual).

Posteriormente, sobre las ruinas de este complejo surgiría el Edificio Cañadas II, ya por encima de los 2.500 metros, también con intensos procesos explosivos. Hace alrededor de 1 m a. se inició la construcción de la Cordillera Dorsal, con un vulcanismo de tipo fisural, a partir de los restos de los edificios ya parcialmente desmantelados de la Serie I. La Cordillera Dorsal es la de mayor desarrollo altitudinal y longitudinal del Archipiélago Canario, con 1.600 metros de altura y 25 kilómetros de longitud.

En este mismo espacio cronológico (hace 800.000 años) tienen lugar dos deslizamientos gravitacionales que motivaron la aparición de los valles de La Orotava y Güímar.

Finalmente, ya en tiempos más próximos (200.000 años), comienzan las erupciones que levantarían el Edificio Pico Viejo-Teide en el centro de la isla, sobre la Caldera de Las Cañadas.

## **Orografía y paisaje**

La abrupta orografía isleña y su variedad de climas dan como resultado un territorio de múltiples paisajes y formas, desde el Parque Nacional del Teide con su amalgama de colores fruto de las sucesivas erupciones volcánicas, hasta los Acantilados de Los Gigantes con sus paredes verticales, pasando por zonas semidesérticas con plantas resistentes a la sequedad en el sur, o por ambientes de carácter meramente volcánico como es el Malpaís de Güímar o el Malpaís de La Rasca.

También cuenta con playas naturales como la de El Médano (con parajes protegidos en su entorno como Montaña Roja y Montaña Pelada) valles con cultivos tropicales y subtropicales, boscosos parajes de laurisilva en los macizos de Anaga y Teno (con profundos y escarpados barrancos) y extensos bosques de pinos por encima de esta última formación vegetal.

### **Edificio central**

Las principales estructuras de Tenerife, que a continuación se describen, conforman el edificio central, con el complejo Teide-Pico Viejo y el circo de Las Cañadas. Se trata de una semicaldera de 130 kilómetros cuadrados, que ha sido originada por un conjunto de procesos geológicos explicados en el epígrafe Origen y formación.

El circo está parcialmente ocupado por el estratovolcán Teide-Pico Viejo y completado por los materiales que ha emitido en sus diferentes erupciones. Destacan en su interior los Roques de García, entre los que está el más conocido, el Roque Cinchado. Otra formación llamativa son Los Azulejos, compuesto por fonolitas de colores verdosos que se han creado por actividad hidrotermal.

Al sur de La Caldera destaca la Montaña de Guajara, que con 2.718 metros es la de mayor altitud de las que constituyen el anfiteatro de Las Cañadas del Teide. Al pie de estas paredes se han creado llanos endorreicos de materiales sedimentarios muy finos, siendo el más conocido el Llano de Ucanca.

Desde 1954, el Teide y todo el circo de su alrededor (aunque hubo una ampliación posterior de sus límites) está declarado como Parque Nacional. Además, desde junio de 2007 está incluido por la Unesco dentro de los espacios Patrimonio de la Humanidad como bien natural.

Al oeste se encuentra el volcán Pico Viejo. En un lateral de éste, se encuentra el Volcán de Chahorra o Narices del Teide, donde se produjo la última erupción que se ha dado en el entorno del Teide, en 1798.

### **Macizos**

El macizo de Anaga, en el extremo nororiental de la isla, posee un perfil topográfico irregular y escabroso donde a pesar de no presentar grandes cotas, destaca la Cruz de Taborno con 1.024 metros. Debido a la antigüedad de sus materiales (5,7 m a.), a sus profundos procesos erosivos y a la densa red de diques que atraviesan el macizo, son numerosos los roques que aparecen en superficie, tanto de etiología fonolítica como traquítica. Existe una gran cantidad de barrancos escarpados y muy encajados en el terreno. En la costa de Anaga predominan los acantilados, por lo que existe un número escaso de playas; no obstante, las que hay

suelen coincidir con zonas de desembocadura de barrancos, algunas de rocas y otras de arena negra.

Acantilados de los Gigantes en el Macizo de Teno.

El macizo de Teno se encuentra en el extremo noroccidental. Al igual que en Anaga, se trata de una zona de estructuras desmanteladas y hondos barrancos que se han originado por erosión. Sin embargo, aquí los materiales son más antiguos (aproximadamente 7,4 m. a.). Destacan la Montaña de Gala que con 1.342 metros representa la mayor altitud. El paisaje más singular de este Macizo se encuentra en su costa sur. Se trata de los Acantilados de Los Gigantes, con paredes verticales que llegan a alcanzar en algunos puntos los 500 metros de altura.

### **Macizo de Adeje**

El macizo de Adeje se sitúa en el extremo meridional de la isla, teniendo como mayor exponente al Roque del Conde, con 1.001 metros de altitud. El macizo no es tan apreciable por su reducida estructura inicial, hecho que añadido a la historia geológica del lugar ha potenciado un intenso desmantelamiento de sus materiales, perdiendo de ese modo su aspecto y envergadura original.

### **Dorsales**

La Cordillera Dorsal o dorsal de Pedro Gil abarca desde el principio del monte de La Esperanza, a unos 750 metros de altitud aproximadamente, hasta la zona central de la isla, en las inmediaciones de la Caldera de Las Cañadas, siendo Izaña, su punto más alto, con 2.350 metros sobre el nivel del mar. Esta estructura se ha constituido a expensas de un vulcanismo fisural de tipo basáltico a través de uno de los ejes o directrices estructurales que han dado origen al vulcanismo de la isla.

La dorsal de Abeque se encuentra formada por una cadena de volcanes que unen el macizo de Teno con el edificio central insular Teide-Pico Viejo a partir de otro de los tres ejes o directrices estructurales de Tenerife. A esta dorsal pertenece el volcán histórico de Chinyero cuya última erupción se registró en 1909.

La dorsal Sur o dorsal de Adeje está al amparo del último de los ejes estructurales. Destacan los restos de su macizo como formación primigenia, así como las alineaciones de pequeños conos volcánicos y de roques esparcidos por toda esta zona del sur tinerfeño.

La dorsal de Anaga divide naturalmente la región del macizo de Anaga de este a oeste. Separa los valles de San Andrés (al sur) y Taganana (al norte).

## **Valles**

Los valles son otra de las formas de relieve más destacadas. Los más importantes son el Valle de La Orotava y el Valle de Güímar que se han generado por el deslizamiento en masa de grandes cantidades de materiales hacia el mar, creando una hondonada en el terreno. Existen otros valles que se distribuyen por diversos enclaves de la geografía de Tenerife, aunque, en este caso, de diferente naturaleza. Suelen ser valles intercolinarios que se han conformado tras el depósito de mayor cantidad de materiales geológicos en lomas laterales, o simplemente cauces amplios de determinados barrancos que en su evolución han tomado el aspecto de típicos valles.

## **Barrancos**

Tenerife, debido principalmente a su gran altitud y a su silueta en semejanza a un tejado de dos aguas, está surcada por gran cantidad de barrancos. Éstos constituyen uno de los elementos más característicos de su paisaje, originados por la erosión ejercida por la escorrentía superficial a lo largo de la historia. Destacan los barrancos de Ruiz, Fasnía y Güímar, el barranco del Infierno y Erques, todos ellos declarados espacios naturales protegidos por las instituciones canarias.

## **Costas**

Las costas son, por lo general, accidentadas y abruptas, aunque lo son más en la zona norte que en la sur. No obstante 67,14 kilómetros de la costa tinerfeña lo representan playas, sólo superada en este aspecto por la isla de Fuerteventura.

En el litoral septentrional son frecuentes las playas de cantos rodados o de arena negra, mientras que en la vertiente sur y suroeste de la isla predominan las playas con arenas más finas y de tonalidades más claras.

## **Tubos volcánicos**

Los tubos de lava, o tubos volcánicos, son cuevas volcánicas, usualmente con forma de túneles, formados en el interior de coladas lávicas más o menos fluidas mientras dura la actividad reogenética. Entre los muchos tubos volcánicos existentes en la isla destaca la llamada Cueva del Viento, situada en el municipio norteño de Icod de los Vinos, que es el tubo volcánico más grande de Europa y uno de los más grandes del mundo, aunque durante mucho tiempo fue considerado incluso el más grande.

## **Flora y Fauna**

La isla de Tenerife disfruta de una notable diversidad ecológica pese a su reducida superficie, lo que es consecuencia de unas condiciones ambientales

especiales, ya que la accidentada orografía reinante modifica localmente las condiciones climáticas generales, originando una gran variedad de microclimas. Esta vasta existencia de microclimas y, por lo tanto, de hábitat naturales, se hace manifiesta en la vegetación insular, constituida por una flora rica y variada (1400 especies de plantas superiores), entre las que destacan numerosos endemismos canarios (200) y exclusivamente tinerfeños (140).

Al concentrar este patrimonio vegetal de unas 140 especies exclusivas, la isla de Tenerife muestra la mayor relación de endemismos florísticos de la denominada Macaronesia.

Además, la diferente composición química de los diversos materiales volcánicos que han construido el edificio insular, siempre bajo la acción combinada de los factores climáticos, da lugar a una gran diversidad de suelos. La conjunción de estos agentes determina la presencia de múltiples hábitats que albergan numerosas comunidades de plantas y animales que constituyen los singulares ecosistemas de Tenerife.

El estudio de la flora y la fauna tinerfeña puede realizarse de un modo más ordenado si es clasificada según los diferentes pisos ecológicos en los que se divide el terreno de la isla. Dicha división atiende especialmente a la orientación norte o sur de las vertientes de la isla y, por supuesto, a la altitud:

\* Cardonal - Tabaibal: 0 – 700 m: este estrato se caracteriza por una fuerte insolación y escasez de precipitaciones. En él destacan como especies vegetales las tabaibas, los cardones y cardoncillos, bejeques,...En cuanto a la fauna, son pobres las especies animales vertebradas en este ecosistema; si acaso, algunas aves o reptiles. En cambio, los insectos se encuentran muy bien representados.

\* Bosques Termófilos: 200 - 600 m: este piso posee mayor grado de humedad y precipitaciones, y una menor insolación. Son importantes, dentro de las especies arbóreas las palmeras, las sabinas, los acebuches y una serie de endemismos como peralillos, guaidiles, españoles, malvas de risco y cinerarias. En relación con la fauna es preciso citar a la mariposa *Vanessa vulcania* y aves insectívoras como la curruca cabecinegra y el capirote.

\* Laurisilva: 500 - 1.000 m: se trata de un bosque denso de grandes árboles, herederos de la flora de la Era Terciaria, que crecen en zonas de abundantes nieblas y lluvias frecuentes. Las especies vegetales superiores que abundan son laureles, tilos, viñátigos, barbusanos, y otras de menor tamaño como el bicácaro, la cresta de gallo, la corregüela y una gran variedad de helechos. Con respecto a la fauna, la laurisilva es el estrato más rico en invertebrados y con mayor porcentaje de endemismos, entre los que se encuentran lombrices, moluscos y sobre todo artrópodos. Dentro de la fauna vertebrada hay que mencionar algunas especies de

murciélagos y dos aves endémicas en peligro de extinción como son las palomas turqué y rabiche.

\* Fayal-Brezal: 1.000 – 1.500 m: se trata también de un bosque, pero en este caso más seco y pobre en especies. Destacan florísticamente las fayas, brezos, acebiños,...También abundan diferentes especies de setas que pueden ser tanto comestibles como muy venenosas.

\* Pinar: 800 - 2.000 m: bosque de pinos en formación abierta que se caracteriza por un aumento de la insolación y por una menor uniformidad en las temperaturas diurnas-nocturnas y estacionales. Sobresale por encima de cualquier otra especie el pino canario. La fauna es poco diversa, pero existen dos aves endémicas de singular belleza como el pinzón azul y el pico picapinos.

\* Alta montaña: por encima de 2.000 m: posee un clima seco, una insolación muy alta y temperaturas extremas. A pesar de estas exigentes condiciones, crecen endemismos vegetales de gran importancia científica y belleza como tajinastes rojos, retama del Teide, codesos, violeta del Teide y especies animales principalmente invertebradas como escarabajos, chinches, y mariposas.

Aún faltaría hablar de la extensa fauna marina de entre la que destacan viejas, meros, abades, salemas, samas, pargos, etc. Gran interés tienen también la tortuga boba y las colonias permanentes de ballenas y delfines que habitan el litoral sur de la isla. Tenerife posee un inventario faunístico que asciende a 56 especies de aves, 13 de mamíferos terrestres, 5 de reptiles, varios miles de invertebrados, 2 de anfibios y 400 de peces además de algunas especies de tortugas marinas y cetáceos.

Antes de la llegada de los aborígenes, Canarias, y en especial Tenerife, estaba habitada por animales endémicos prehistóricos, la mayoría extintos. Entre estas especies se encontraban los lagartos gigantes (*Lacerta goliath* y *Lacerta maxima*) o la rata gigante (*Canariomys bravoii*).

### **Espacios naturales protegidos**

Prácticamente la mitad de la isla (48,6%), se encuentra bajo las diferentes fórmulas de protección que atribuyen la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

De los 146 espacios naturales recogidos por la citada red en el conjunto del archipiélago, un total de 43 se encuentran en Tenerife, siendo de este modo la isla que mayor número de espacios posee.

Asimismo, atendiendo al porcentaje de territorio protegido con el que cada isla contribuye al total del archipiélago, hay que destacar que es Tenerife con un 37% la isla que encabeza la tabla.

La Red contempla hasta ocho categorías de protección distintas, todas ellas representadas en la isla: aparte del parque nacional del Teide, cuenta con el mayor parque natural de Canarias (Corona Forestal), dos parques rurales (Anaga y Teno), cuatro reservas naturales integrales, seis reservas naturales especiales, un total de catorce monumentos naturales, nueve paisajes protegidos y hasta seis sitios de interés científico. El 9 de junio de 2015 el macizo de Anaga fue declarado reserva de la biosfera por la Unesco.

## **Clima**

A Tenerife se la conoce internacionalmente como la “Isla de la Eterna Primavera”. La atribución de esta denominación climática se produce en gran medida gracias a los vientos alisios, cuya humedad, principalmente, se condensa en las zonas de medianías del norte y nordeste insular, constituyendo amplios mares de nubes que se disponen preferentemente entre los 600 y 1.800 metros de altura.

Otro factor que influye en la suavidad del clima de las Islas con respecto al que por latitud correspondería (Desierto del Sahara), es la corriente marina fría de Canarias, que enfría la temperatura de las aguas que bañan las costas y playas isleñas con respecto a la ambiental. Por último, la propia orografía tinerfeña también habría que tenerla en cuenta en esta terna de agentes encargados de hacer realidad el anteriormente citado eslogan.

A grandes rasgos, el clima de Tenerife es moderado, templado y muy suave en cualquier estación del año. No hay períodos de frío pero tampoco los hay de calor asfixiante. Las temperaturas medias son de 18 °C en invierno y 25 °C en verano, aunque estos sean valores relativos y generales. Evidentemente se producen importantes contrastes, como el que se produce durante los meses de invierno, en los cuales es posible disfrutar del sol en zonas de costa y, sin embargo, 3.000 metros por encima poder contemplar la blanca estampa nevada del Teide, lugar en el que nieva todos los años.

## **El Agua**

El suelo volcánico de Tenerife, generalmente de carácter poroso y permeable es motivo para que una considerable fracción del agua procedente de la lluvia, unida a aquella producto de condensaciones en zonas boscosas y a la proveniente del deshielo de las cumbres más elevadas de la isla, se infiltre en el subsuelo.

La construcción de embalses y presas como principales métodos de obtención de agua está desaconsejada debido a las mencionadas condiciones geológicas, que no permiten el almacenamiento del preciado líquido en superficie, así como a la irregularidad de las precipitaciones. De este modo, la mayor parte del

agua (90%) procede de pozos y principalmente de galerías, importantes sistemas que sirven para extraer el recurso hídrico del acuífero.

Tenerife dispone en la actualidad de más de un millar de galerías perforadas.

## Suelos

La compleja formación y evolución geológica de Tenerife, en conjunción con las distintas características orográficas y bioclimáticas ofrecen como resultado una amplia gama de suelos atendiendo principalmente a su mayor o menor grado de evolución. En este sentido, se comportan como menos desarrollados, los suelos de las zonas expuestas al sur; sin embargo, las zonas al norte, afectadas por los vientos alisios, que aportan una gran humedad, muestran mayores niveles de evolución. Al ahondar en este capítulo resulta importante establecer una clasificación de los mismos en función de su capacidad de uso agrícola o no, así como sus limitaciones y los riesgos que implica.

\* Suelos de capacidad de uso elevada: estos terrenos resultan aptos casi para cualquier actividad, entre ellas la explotación agrícola moderadamente intensiva. Se trata especialmente de tierras transportadas desde otras partes de la Isla. Su principal desventaja es que, desde el punto de vista orográfico, en muchas ocasiones sobre estas tierras se superponen materiales volcánicos de reciente incorporación a través de nuevas erupciones. Son generalmente zonas llanas, pero constituidas por elementos demasiado recientes, en los que la erosión aún no ha podido generar suelo sobre la roca. Debido a esto, se traen tierras desde lugares menos aptos para el cultivo, donde el suelo es apto para este uso.

\* Suelos de capacidad de uso mediana: son terrenos capaces de resistir usos poco intensivos ya que presentan un riesgo elevado de erosión. Se disponen sobre materiales volcánicos más recientes.

\* Suelos con baja capacidad de uso: estos terrenos se caracterizan por situarse en zonas de elevada pendiente. No son, de este modo, los más convenientes para cultivarse. Asimismo, entrañan notables riesgos, los posibles usos que conlleven movimientos de tierra.

\* Suelos con muy baja capacidad de uso: al emplazarse sobre coladas recientes, estos terrenos no son aconsejables casi para ninguna actividad.

## División territorial

La isla de Tenerife está dividida en 31 municipios. De todos ellos, sólo tres no tienen costa: Tegueste, El Tanque y Vilaflor. La Orotava es el municipio de mayor altitud de España al albergar el pico del Teide, mientras que Vilaflor o Chasna tiene la capital municipal más alta de toda Canarias al estar a 1.400 metros de altitud.

El municipio más extenso con 207,31 km<sup>2</sup> es el de La Orotava, que abarca gran parte del Parque Nacional del Teide. El municipio más pequeño de la isla y del archipiélago es Puerto de la Cruz, con una superficie inferior a los 9 km<sup>2</sup>.

La gran mayoría de estos municipios confluyen en la zona de cumbre central de la isla y a partir de ahí se extienden hacia la costa, orientándose unos hacia el norte y otros hacia el sur.

**TABLA 2. ENTIDADES MUNICIPALES DE LA ISLA DE TENERIFE**

Adeje	Arafo	Arico
Arona	Buena Vista del Norte	Candelaria
El Rosario	El Sauzal	El Tanque
Fasnia	Garachico	Granadilla de Abona
Guía de Isora	Güímar	Icod de los Vinos
La Guancha	La Laguna	La Matanza de Acentejo
La Orotava	La Victoria de Acentejo	Los Realejos
Los Silos	Puerto de la Cruz	Santa Cruz de Tenerife
Santa Úrsula	Santiago del Teide	San Juan de la Rambla
San Miguel de Abona	Tegueste	Tacoronte
Vilaflor		

*Fuente: elaboración propia*

## Demografía

Tenerife es la isla más poblada de Canarias y de España, fruto del crecimiento de la natalidad y de la gran inmigración extranjera que ha recibido la isla en la última década (200.000 inmigrantes residen en Tenerife).

La isla albergaba a fecha de 1 de enero de 2012 y según fuentes del INE un total de 898.555 habitantes empadronados. Alrededor de un 25% de la población total de la isla de Tenerife (222.643 habitantes) lo están en su municipio capital, Santa Cruz de Tenerife, y cerca del 45% (403.013 personas)

A diferencia de otras islas de Canarias, Tenerife tiene la población muy dispersa por diferentes ciudades y municipios. Las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna se encuentran urbanísticamente unidas mediante los núcleos poblacionales de La Cuesta y Taco, albergando juntas más de 359.000 habitantes, conformando el Área metropolitana de Santa Cruz de Tenerife, la segunda más poblada de Canarias tras la de Las Palmas de Gran Canaria, siendo la de Santa Cruz de Tenerife además, la decimocuarta en población del país.

Municipios con más de 25.000 habitantes:

\* Santa Cruz de Tenerife (206.965)

\* San Cristóbal de La Laguna (152.222)

- \* Arona (79.377)
- \* Adeje (43.801)
- \* La Orotava (41.427)
- \* Granadilla de Abona (40.862)
- \* Los Realejos (37.658)
- \* Puerto de la Cruz (32.571)
- \* Candelaria (25.140)

## **Turismo**

La economía de Tenerife, al igual que la de otras islas de Canarias, se basa fundamentalmente en el turismo. Ya en el siglo XIX y gran parte del XX destacaba la afluencia de turismo extranjero -sobre todo del inglés- debido a los intereses agrarios que poseía en esta isla. Tenerife atrae gran cantidad de turismo nacional e internacional (es de hecho la isla canaria más visitada turísticamente), los turistas llegan a la isla en busca de sus playas, su variada oferta cultural y su animada vida nocturna. Más tarde con las guerras mundiales este sector se resiente, pero entrada la segunda mitad del pasado siglo comienza a evolucionar de un modo muy notable. En un principio destaca el Puerto de la Cruz por su bondadoso clima y por todos los atractivos que el Valle norteño de La Orotava concentraba, pero persiguiendo captar el turismo de sol y playa, alrededor de 1980 surge el boom turístico del sur de Tenerife, donde destacan ciudades como Arona o Adeje, en torno a núcleos turísticos como Los Cristianos, Playa de Las Américas y Costa Adeje, que hoy albergan más del 65% de las plazas hoteleras de toda la isla. Tenerife recibe cada año más de 5 millones de turistas, siendo de este modo, de entre todo el archipiélago canario, la isla preferida a este respecto. Sin embargo, este dato también pone de manifiesto la gran cantidad de recursos que esta actividad consume (espacio, energía, agua, etc.).

Gran importancia turística tiene también el Parque Nacional del Teide pues es de hecho el segundo parque nacional más visitado del mundo.

Otro atractivo de la isla (con certificación internacional Starlight obtenida gracias al apoyo de la iniciativa Leader en la programación anterior) que la sitúa entre los destinos más atractivos del planeta es la belleza de su cielo estrellado. Precisamente en el Parque Nacional del Teide se encuentra el telescopio Gregor, el más grande de Europa, con el que se puede disfrutar de algunas de las imágenes más espectaculares de las estrellas.

## Arquitectura

Al igual que la que predomina en las otras islas, en la arquitectura tinerfeña sobresalen las directrices de las casonas señoriales y las de las casas más humildes y populares. Este tipo arquitectónico, que tiene notables influencias de Andalucía y Portugal, presenta, no obstante una fuerte personalidad propia.

De las casas señoriales hay que subrayar los ejemplos que existen en La Orotava y en La Laguna. Estas edificaciones se caracterizan por sus balcones típicos y por la presencia de patios interiores. La madera, especialmente la tea (pino), cobra un gran protagonismo en estas construcciones. Estas casas presentan fachadas no demasiado complejas con poca ornamentación.

Son típicos los grandes balcones de madera y el uso de celosías. Las ventanas cierran en guillotina y son habituales los asientos interiores adosados a ellas. Los patios interiores funcionan como verdaderos jardines que sirven para dar iluminación a las habitaciones. Éstas se comunican con el patio por medio de galerías rematadas frecuentemente en piedra y madera. Artilugios como las destiladeras, las bombas de agua, los bancos y mesones son elementos que muchas veces forman parte de estos patios interiores.

En cuanto a las casas tradicionales, éstas se caracterizan por ser edificios de escasa altura, con toscas paredes de colores variopintos. En ocasiones la continuidad de estas paredes se ve interrumpida por la presencia de bloques de piedra que asoman a la superficie de forma ornamental. A lo largo de toda la isla son muchos los ejemplos a contemplar de esta arquitectura.

Los edificios oficiales o de carácter religioso se han ido conformando según las distintas corrientes arquitectónicas que en cada momento han imperado. Los núcleos urbanos de las ciudades de La Laguna y La Orotava están declarados como monumentos histórico-artístico nacionales.

Otra muestra arquitectónica presente en la isla la representan los edificios defensivos que se erigieron a modo de torres o pequeños castillos tras la conquista castellana. Estas construcciones tuvieron la finalidad de proteger a la isla de ataques piráticos, o de incursiones foráneas, como la del almirante inglés Horatio Nelson en julio de 1797. Entre estos fortines se podrían citar en la capital tinerfeña el Castillo de San Cristóbal, el Castillo de San Andrés o el Castillo de San Juan o Castillo Negro. En el norte de la isla también se emplazan algunas de estas edificaciones como el Castillo de San Miguel en Garachico o el Castillo de San Felipe en el Puerto de la Cruz, entre otros.

## Artesanía

En esta breve sección habría que remarcar la elaboración del calado y la roseta, dos elementos artesanales apreciados también por los visitantes de la isla. El calado es una labor de bordado, que requiere gusto, paciencia y precisión, fundamentada en una técnica consistente en ir deshilando un paño tensamente sujeto a un bastidor por lo general de madera. El resultado final suele aplicarse, sobre todo, a la mantelería u otros elementos decorativos.

La roseta se confecciona substancialmente en el municipio de Vilaflor, y consiste en crear dibujos con hilos que son cruzados entre fijadores. Estas pequeñas piezas así elaboradas son unidas posteriormente obteniéndose paños individuales y composiciones.

Estas dos variedades artesanales, que precisan de una gran dedicación, suelen venderse en núcleos etnográficos o rurales o en cascos históricos. Sin embargo, es frecuente encontrar en las céntricas calles de Santa Cruz y otros puntos turísticos numerosos locales que ofrecen lo que ellos denominan mantelería canaria, cuando ésta es realmente producida en serie mediante procedimientos industriales y no responde por tanto a los trabajos artesanales confeccionados en Canarias.

En este ámbito hay que destacar igualmente la ebanistería. El norte de Tenerife ha proporcionado a la historia varios maestros en la talla que han contribuido con elementos que van desde balcones, celosías, puertas y ventanas hasta un original mobiliario cargado de objetos elaborados en madera fina. La cestería también es una labor de cierto peso en la artesanía tinerfeña donde sus artesanos trabajan desde hojas de palma y varas de castaño a la fibra de la platanera, conocida por el sector como la badana, que conlleva una producción igualmente diversa y heterogénea.

Existe, como en el resto de las Islas Canarias, toda una tradición artesana alrededor de la alfarería. El uso del barro procede de la primitiva cerámica llevada a cabo por los antiguos guanches, quienes desconocían el uso del torno. Los alfareros de la isla trabajan la arcilla con las manos, lo que imprime una gran autenticidad a sus obras. Entre los objetos realizados destacan los destinados a la utilería doméstica, asadores, gánigos..., o los meramente ornamentales y de atavío personal: collares de cuentas o las afamadas pintaderas, un símbolo de la iconografía aborigen.

Es habitual poder contemplar los quehaceres de estos artesanos en diferentes ferias que normalmente se suelen celebrar con motivo de las fiestas de los pueblos, villas o ciudades de la isla.

## **Educación**

Tenerife cuenta a día de hoy con 301 centros de educación infantil, 297 colegios de primaria, 140 de secundaria y 86 institutos de bachiller. Además, en la isla existen hasta 5 centros de estudios universitarios o de postgrado: Universidad de La Laguna (la de mayor presencia), Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Universidad Alfonso X el Sabio y Universidad de Vich (Escuela Universitaria de Turismo de Santa Cruz de Tenerife). También hay que destacar la Universidad Europea de Canarias que se encuentra en La Orotava y que es la primera universidad privada del archipiélago.

## **Fiestas tradicionales**

Tenerife tiene un amplio calendario festivo en el que destaca principalmente el Carnaval de Santa Cruz de Tenerife, el más importante del país y uno de los más importantes del mundo.

El día oficial de la isla es el 2 de febrero en honor de la Virgen de Candelaria (patrona de la isla y Patrona de Canarias). Otras fiestas destacables son sus romerías, el Corpus Christi, la Semana Santa y la fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna el 14 de septiembre.

### **Carnaval**

Quizás la fiesta tinerfeña de mayor repercusión nacional e internacional sea el Carnaval de Santa Cruz de Tenerife, no en vano declarado Fiesta de Interés Turístico Internacional. Aparte de la capital, el carnaval se celebra en múltiples localidades del norte y sur de la isla, pero es en la primera donde tiene mayor envergadura.

Son diversos los concursos que se programan: murgas, comparsas, rondallas, agrupaciones, etc. Con la elección de la reina adulta se pone fin a éstos y comienza lo que los tinerfeños denominan carnaval en la calle con importantes concentraciones de carnavaleros en el centro de Santa Cruz, que se prolongan durante diez días de fiesta.

### **Romerías**

Las fiestas populares más tradicionales y extendidas en Tenerife son quizás las romerías. Éstas, a caballo entre lo pagano y lo religioso son manifestaciones multitudinarias con carrozas o carretas, aperos y ganado en honor al patrón o patrona del lugar. Es frecuente en estos festejos la reunión de marcados factores identitarios de la etnografía isleña: folclore, danza, artesanía, comida típica, deportes autóctonos, donde se puede observar a gran parte de los asistentes ataviados con los diferentes trajes de mago típicos de las islas.

En origen las romerías encarnaban fiestas de las clases más adineradas de la sociedad, que se congregaban en veneración de los santos a los que atribuían buenas cosechas, tierras fértiles, copiosidad de lluvias, exoneración de determinadas enfermedades y un largo etcétera. En consecuencia, los allí reunidos degustaban los alimentos y vinos de la tierra y, brindaban y compartían sus bienes rindiendo así pleitesía. Estas celebraciones se fueron popularizando paulatinamente y dieron paso a una de las fiestas más emblemáticas de la actualidad. Dentro de las grandes romerías de la isla cabe señalar las romerías de San Marcos en Tegueste, donde las carretas son decoradas con productos del campo (semillas, cereales, flores, etc.), San Isidro Labrador en Los Realejos, San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza en La Orotava, la Romería de la Virgen de Candelaria en la Villa Mariana de Candelaria, El Socorro de Güímar, San Benito Abad en La Laguna, San Isidro Labrador en Tacoronte, San Roque en Garachico o la de San Agustín en Arafo.

### **Deportes autóctonos**

Entre los deportes canarios practicados en la isla, cabe destacar los siguientes:

#### **Lucha canaria**

La lucha se desarrolla dentro de un círculo, generalmente de arena, denominado terrero. En él, dos luchadores se enfrentan agarrados intentando derribarse. En Tenerife hay 26 terreros distribuidos por algunos municipios de la isla, utilizados por los 26 equipos masculinos federados y los dos equipos femeninos. La isla cuenta además con una liga escolar organizada por el cabildo y con un programa de promoción de este deporte puesto en marcha por instituciones, federaciones y clubes en el que participan 24 escuelas de lucha.

#### **Palo canario**

El juego del palo canario es un arte marcial que se practica entre dos jugadores que, sin llegar a hacer contacto con el cuerpo del adversario, realizan un combate con palos. El juego del palo, en su origen, no tenía carácter lúdico, sino que era un método de combate utilizado por los canarios precoloniales.

En Tenerife existen los siguientes clubes federados:

- \* Club-Escuela de los Campitos.
- \* Club-Escuela Las Mercedes.
- \* Club-Escuela Maragat.
- \* Club-Escuela Tagoror Chiregua.

- \* Club-Grupo Bijache de Arafo.
- \* Club-Grupo Chimenchia Las Canteras.
- \* Club-Grupo Hirgwan.

### **Bola canaria**

Similar al juego francés de la petanca, la bola canaria es un deporte que básicamente consiste en sumar puntos mediante el lanzamiento de unas bolas que hay que dejar lo más cerca posible de un objeto llamado mingue o boliche. Se juega en un terreno rectangular de arena o tierra de entre 18 y 25 m de largo y un ancho de entre 3,5 y 6 m. En Tenerife se compite a nivel federado existiendo una treintena de equipos que se organizan en tres categorías (primera, segunda y segunda B). En Tegueste existe una federación interna e independiente que funciona sólo en ese municipio y los equipos pueden ser mixtos.

### **Deportes Rurales**

En la isla se practican otras manifestaciones deportivas relacionadas con el ámbito rural, como el levantamiento de piedras y el arrastre de ganado, esta última con un creciente arraigo popular al disponer de un campeonato que organiza la Asociación Canaria de Arrastre.

En abril suele celebrarse en Tegueste una exhibición de deportes rurales de Canarias.

En Los Realejos se celebra el Festival Internacional de Parapente (Flypa). Existen en la isla más de 40 despegues frecuentados de los que los más señalados son:

- \* Izaña Sur e Izaña Norte: Cordillera Dorsal (Izaña, 2.350 msnm de altitud), km 31 y km 34 de la carretera dorsal TF-24 La Laguna - Las Cañadas
- \* La Corona (Los Realejos)
- \* Los Patos (Santa Úrsula)
- \* Cruz de la Lajita (La Orotava)
- \* Tierra del Trigo (Los Silos)
- \* Los Gigantes (Teno)
- \* Mesa del Mar (Tacoronte)
- \* Teno Alto
- \* Mirador de El Tanque (El Tanque)

- \* Ladera de Güímar (Güímar)
- \* Las Gaviotas (Santa Cruz)
- \* Valle de San Lorenzo (Roque de Jama)
- \* Montaña de Fasnía (Fasnía)
- \* Ifonche y Taucho (Arona - Adeje)

De todos estos, el 80 % se encuentra en zona Leader.

### **Senderismo**

La extensa red de caminos existentes en la isla permite la práctica del senderismo. Son numerosas las asociaciones o compañías que organizan estas excursiones por los montes, montañas o caminos rurales de la isla.

En esta línea se encuentra el descenso de barrancos, una especialidad que permite recorrer lugares inaccesibles y de gran valor natural y paisajístico. Lo puede practicar cualquier persona ya que hay barrancos para cualquier nivel.

Básicamente consiste en recorrer los caminos que ha abierto el agua entre las montañas a lo largo de miles de años. Atendiendo a las características y singularidades de cada barranco se requieren cuerdas y material de escalada para practicar con la técnica del rappel si fuera necesario. A pesar de que hay barrancos en los que esta práctica está prohibida son cuatro los barrancos especialmente habilitados para el descenso, todos en zona leader:

- \* Barranco del Carrizal
- \* Barranco de Masca
- \* Barranco Seco
- \* Barranco del Río

### **Gastronomía**

Pescados: como resulta lógico por la influencia marina, los productos del mar gozan aquí de cierta abundancia tanto en cantidad como en variedad. Entre las especies más apreciadas están las viejas, y también, entre otras, la sama, el bocinegro, la salema, el cherne, el mero... Destacan asimismo los diversos tipos de túnidos que abundan en sus costas. Las caballas, sardinas y chicharros también deben ser citadas entre los pescados más consumidos. Otra especie que disfruta de cierta fama es la morena, que se suele servir frita. Estas variedades marinas se suelen preparar simplemente cocidas, o a la espalda, a la sal, etc.

Es frecuente que se acompañen con mojo y papas arrugadas.

**Carnes:** en el apartado de carnes, es un plato muy popular la típica carne de fiesta (tacos de cerdo adobados) que se prepara para los festejos de los pueblos en ventorrillos (puestos de feria), bares y casas particulares.

El conejo en salmorejo, el cabrito, y por supuesto el vacuno, el porcino y las carnes de ave son también consumidas habitualmente.

Otro plato típico de la gastronomía tinerfeña es el puchero canario que, a semejanza con otros cocidos españoles, representa una de las ollas más completas de la culinaria nacional. El contenido del puchero puede, evidentemente, variar pero es rico en verduras, hortalizas, legumbres y carnes.

**Papas arrugadas:** tanto los pescados como las carnes suelen acompañarse con papas arrugadas. Es éste un plato típico del conjunto de Canarias que responde simplemente a la forma de cocinar las papas. Con agua, mucha sal, y sin pelar.

**Mojos:** una salsa típica canaria que da un cierto sabor picante a las comidas. Con esta palabra, seguramente de ascendencia portuguesa, se designan las salsas típicas de las islas. Los mojos constituyen un auténtico mundo de sabores, colores, texturas, etc., entre los que se encuentran el mojo de cilantro, de perejil, de pimentón y el distinguido mojo picón a base de pimienta. No obstante el abanico de estas salsas es muy amplio y permite el uso de distintos ingredientes en su elaboración como almendras, queso, azafrán, pan frito, entre otras posibilidades. Es un acompañamiento para algunas carnes y para ciertos pescados.

**Quesos:** en cuanto finalizó la conquista de las islas, una de las primeras actividades económicas de las que se pusieron en marcha inmediatamente fue la elaboración y el mercado del queso. Era una forma racional de rentabilizar la pequeña ganadería existente. Como anécdota, podemos apuntar que el queso fue incluso utilizado como moneda de cambio y compraventa. Desde entonces este es un alimento fundamental en las zonas agrarias.

Viene a ser otro de los platos más comúnmente elaborados y consumidos. Destacan los producidos en granjas de Arico, La Orotava o Teno. A su vez, son diversas variedades las que existen: quesos tiernos, curados, semicurados, ahumados... y son en su mayoría artesanales. Hoy en día predominan los quesos de cabra, aunque en ocasiones se confeccionan con ciertas cantidades de leche de oveja o de vaca. Suelen servirse a modo de entrante o simplemente de tentempié. Los quesos canarios gozan de una buena crítica internacional, entre otras cosas, por su suavidad y por su sabor, dotándolos de una personalidad que los diferencia de otros quesos europeos.

Uno de los últimos estudios realizados revela que en Tenerife se producen aproximadamente 3.400 toneladas al año, lo que supone el 50% de la producción de la provincia y un 25% de todo el Archipiélago. A día de hoy existen 75 queserías artesanales, según el Registro General Sanitario de Alimentos.

Actualmente los quesos de Tenerife disponen de una marca de garantía potenciada por la Fundación Tenerife Rural para homologar su calidad. Con esta marca de garantía, se intenta dar a conocer las principales cualidades de los quesos, valorizar el producto y mejorar su comercialización.

**Gofio:** este es uno más de los elementos tradicionales de la cocina canaria y particularmente de Tenerife. Se realiza con granos de cereales que son tostados y posteriormente molidos. El género de mayor consumo en la isla es el de trigo, aunque existen otros tipos como el de millo o en menor medida el de garbanzo. Es también relativamente frecuente aquel de tipo mixto, trigo-millo. Desde incluso antes de la conquista de Canarias ya servía de sustento para los guanches. En posteriores tiempos de hambruna y escasez de alimentos formó parte de la dieta popular canaria. Hoy en día se utiliza como plato único (gofio escaldado) o como complemento en platos de distinta índole: carnes, pescados, potajes, postres. También son típicas las denominadas pellas de gofio, en las que este ingrediente principal se amasa junto a otros (miel, azúcar, agua, almendras, pasas, queso, etc.) y son servidas a modo de pequeñas formas redondeadas. Las pellas de gofio son frecuentemente degustadas en romerías, ferias tradicionales y vendimias. Incluso algún cocinero de prestigio ha confeccionado helados de gofio recibiendo buena crítica al respecto.

**Repostería:** en Tenerife se encuentra representada y fuertemente influenciada por la repostería palmera, con exquisiteces como el bienmesabe, la leche asada, el Príncipe Alberto, el frangollo, los huevos moles, el quesillo y un largo etcétera. Del mismo modo, los rosquetes, las truchas, y diversos tipos de pasteles, entre los que se encuentran los laguneros y los singulares rosquetes de Guía de Isora, forman parte de este capítulo del recetario.

**Vinos:** el cultivo de la vid en el archipiélago y especialmente en Tenerife nace tras la conquista, cuando los colonizadores traen variedades de viñas y comprueban la nobleza que adquirirían los caldos canarios. En los siglos XVI y XVII, el vino alcanza un gran peso en la economía tinerfeña pues son muchas las familias que se dedicaban a su cultivo y posterior negocio. Especial mención merece el malvasía canario, que llegó a ser considerado el mejor vino del mundo y era ansiado por las cortes europeas y las mayores bodegas de Europa y América. Escritores como William Shakespeare o Walter Scott hacen referencia en algunas de sus obras a estos vinos.

La isla presenta actualmente cinco denominaciones de origen: Abona, Valle de Güímar, Valle de La Orotava, Tacoronte-Acentejo e Ycoden-Daute-Isora. Dato sobre el que se volverá más adelante.

### 3.1. Situación socioeconómica en el área de intervención

La tipología urbano-rural empleada por la UE de cara al periodo de programación 2014-2020 se basa en la definición de una cuadrícula con celdas de 1 km<sup>2</sup>, conforme a la nueva metodología NUTS 2010. Para que una celda de la cuadrícula pueda definirse como *urbana* tiene que cumplir simultáneamente dos condiciones, considerándose el resto de ellas como rurales:

- Tener una densidad de población de al menos 300 habitantes por km<sup>2</sup>.
- Tener una población mínima de 5.000 habitantes en celdas contiguas por encima del umbral de densidad.

Basado en la proporción de la población rural (en otras palabras, aquella que vive en las celdas rurales), las regiones NUTS 3, en el caso de España las provincias, se clasifican en los siguientes tres grupos:

- \* Predominantemente urbana: la población rural representa menos del 20%.
- \* Intermedia: la población rural representa una proporción entre 20% y 50% del total.
- \* Predominantemente rural: la población rural representa el 50% o más del total.

Finalmente, se considera el tamaño de cualquier ciudad dentro de la región. Una región que había sido clasificada como predominantemente rural por los criterios anteriores se convierte en una región intermedia si contiene una ciudad de más de 200.000 habitantes, que representan al menos el 25% de la población regional. De igual forma, una región que había sido clasificada como intermedia por los criterios anteriores se convierte en una región predominantemente urbana si contiene una ciudad de más de 500.000 habitantes, que representan al menos el 25% de la población regional.

Considerando los criterios anteriores, España cuenta con 16 provincias predominantemente urbanas, 29 intermedias y 14 rurales.

En caso del archipiélago de las Islas Canarias, las islas calificadas según esta tipología como predominantemente urbanas serían las de Tenerife y Gran Canaria. La Gomera y el Hierro serían predominantemente rurales y el resto de las islas se incluirían como intermedias, situándose los niveles de ruralidad por debajo de los del conjunto de España. Aunque Tenerife esté catalogada como predominantemente

urbana todos los municipios de la isla cuentan con alguna zona rural, con la excepción de Arona y Puerto de la Cruz.

Las tablas expuestas a continuación, amparadas en esta metodología estandarizada, han sido elaboradas mediante colaboración durante el fin del período de programación 2007-2013, con la entidad pública dependiente del Gobierno de Canarias, GMR Canarias.

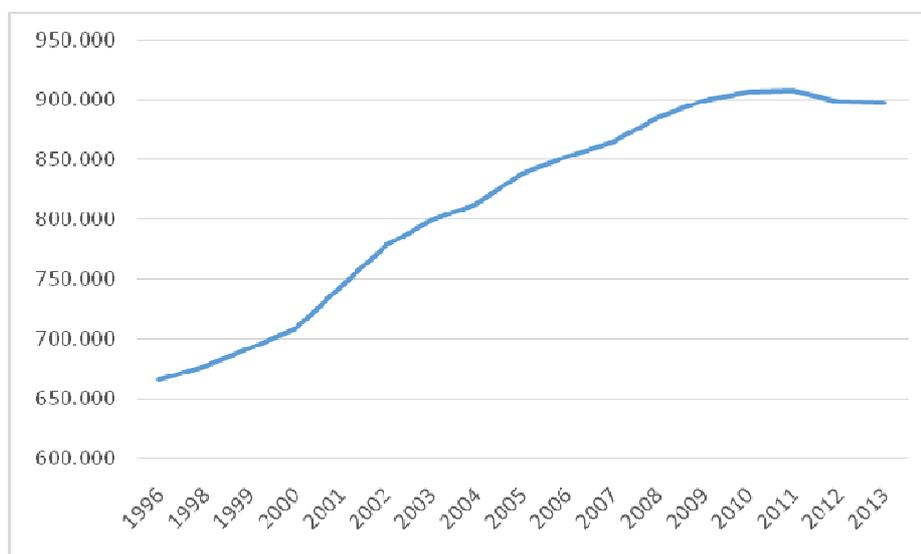
### 3.1.1. Demografía

La isla de Tenerife contaba, en el año 2013, con 897.582 habitantes, lo que supone un 42,4% de la población del conjunto de la Comunidad Autónoma.

De este total, la población en municipios rurales alcanza los 787.666 habitantes, que representa un 87,8% del total de la isla, y un 37,2% de la población total de Canarias.

La evolución demográfica de la isla desde mediados de la década de los noventa, muestra un fuerte crecimiento del número de residentes hasta la llegada de la crisis, como figura en el **GRÁFICO 1**. Así, entre 2000 y 2008 la población insular creció un promedio anual cercano a 22.000 nuevos habitantes, lo que suponía aumentos del 2,8%. De esta forma entre 2000 y 2009 la población creció casi un 25%.

**GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE TENERIFE**



Fuente ISTAC

La senda demográfica de Tenerife ha evolucionado de forma paralela a la del conjunto de Canarias. Aunque el crecimiento de la isla ha sido mayor en los últimos quince años, desde el año 2007 se observa una ralentización en el crecimiento de la

población, más acusada en el caso de Tenerife que en el conjunto de Canarias. De hecho, en los dos últimos años se está registrando una caída de la población en Tenerife.

**TABLA 3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR MUNICIPIOS**

	1996	2000	2005	2010	2013	Variación
<b>TENERIFE</b>	<b>665.596</b>	<b>709.365</b>	<b>838.877</b>	<b>906.854</b>	<b>897.582</b>	<b>231.986</b>
<b>Municipios con zonas rurales</b>	<b>612.846</b>	<b>645.961</b>	<b>742.714</b>	<b>794.906</b>	<b>787.666</b>	<b>174.820</b>
Adeje	14.029	14.007	33.722	43.801	49.387	35.358
Arafo	4.667	4.802	5.276	5.543	5.497	830
Arico	5.064	5.644	7.159	7.891	7.392	2.328
Arona	28.208	38.416	65.550	79.377	80.987	52.779
Buenavista del Norte	5.664	5.140	5.300	5.151	4.961	-703
Candelaria	12.392	13.294	20.628	25.140	26.134	13.742
Fasnia	2.434	2.554	2.671	2.777	2.873	439
Garachico	5.728	5.492	5.682	5.413	5.086	-642
Granadilla de Abona	18.508	20.323	33.207	40.862	43.608	25.100
Guancha (La)	5.232	5.269	5.388	5.475	5.448	216
Guía de Isora	12.560	14.674	18.722	20.535	20.537	7.977
Güímar	14.014	14.646	16.489	17.852	18.589	4.575
Icod de Los Vinos	21.364	19.977	24.290	24.231	23.092	1.728
Laguna (La)	121.769	126.543	141.627	152.222	151.718	29.949
Matanza de Acentejo	6.451	7.000	7.806	8.471	8.944	2.493
Orotava (La)	35.642	38.348	40.355	41.427	41.255	5.613
Puerto de La Cruz	24.542	24.988	30.613	32.571	28.929	4.387
Realejos (Los)	32.599	34.147	36.243	37.658	37.970	5.371
Rosario (El)	10.880	12.696	16.024	17.417	17.465	6.585
San Juan de La Rambla	4.743	4.345	5.081	5.076	5.110	367
San Miguel	5.776	7.315	11.737	16.707	16.099	10.323
Santa Cruz de Tenerife	203.787	215.132	221.567	222.643	206.593	2.806
Santa Úrsula	9.591	10.529	12.632	14.143	14.545	4.954
Santiago del Teide	7.506	8.863	11.212	12.099	12.634	5.128
Sauzal (El)	7.034	7.443	8.317	8.930	9.076	2.042
Silos (Los)	5.257	5.066	5.497	5.246	5.082	-175
Tacoronte	19.056	20.800	22.384	23.615	23.805	4.749
Tanque (El)	3.247	3.000	3.096	2.965	2.815	-432
Tegueste	8.558	9.226	10.279	10.731	11.078	2.520
Victoria de Acentejo	7.678	8.052	8.393	9.042	9.069	1.391
Vilaflor	1.616	1.634	1.930	1.843	1.804	188

Fuente ISTAC

La variación positiva de la población total de la isla de Tenerife se debe, en mayor medida, al crecimiento registrado en las zonas urbanas de la isla, ya que la variación experimentada en la zona rural ha sido menos intensa.

El crecimiento de la población ha presentado una distribución territorial muy desigual. En los municipios que conforman la isla baja, como Buenavista del Norte, Garachico, Los Silos y El Tanque, se ha perdido población entre 1996 y 2013, observándose la mayor disminución en El Tanque (con una caída del 13,3%). La menor pérdida se registra en Los Silos, con un 3,3%. Ambos municipios pueden considerarse según la metodología empleada por la Administración como enteramente rurales.

En la capital, en Santa Cruz, se concentra el 23% de la población, siendo La Laguna el segundo núcleo de población que aglutina al 17% de la población de la isla, ambos en el área metropolitana de Tenerife. Además, La Laguna es uno de los municipios que presenta un crecimiento de población importante, de un 25%, mientras Santa Cruz de Tenerife ha permanecido casi estable en el periodo, con un crecimiento del 1,4%.

La densidad de población más elevada de la isla se registra en el Puerto de la Cruz, único municipio plenamente urbano en el que la densidad supera los 3.000 habitantes por kilómetro cuadrado. El área metropolitana de Tenerife, con los municipios de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna, alcanza unas densidades de 1.372 y 1.487 habitantes por kilómetro cuadrado, respectivamente.

Teniendo en cuenta la superficie incluida en zona rural, definida por la Administración, los municipios que mayor superficie aportan a la zona rural de la isla de Tenerife son La Orotava, Arico, Guía de Isora, Icod de Los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, Buenavista del Norte, Adeje y Vilaflor.

Se consideran enteramente rurales de acuerdo con la Ley 45/2007 los municipios de Vilaflor, El Tanque, Los Silos, Fasnia y Buenavista del Norte, mientras Arico, La Victoria de Acentejo, La Matanza, La Orotava, San Juan de La Rambla, La Guancha, Icod de Los Vinos, Guía de Isora y Garachico, puesto que presentan elevados porcentajes clasificados como zona rural.

Por el contrario, los municipios de San Cristóbal de la Laguna y Santa Cruz de Tenerife son mayoritariamente urbanos, ya que apenas el 0,2 y el 0,9% de su población, respectivamente, se considera rural. Sin embargo, tienen entidades consideradas como rurales, de ahí que, al menos parcialmente, se consideren de tal forma.

**TABLA 4. DENSIDAD DE POBLACIÓN POR MUNICIPIOS**

MUNICIPIO	Población	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad de población (hab/ km <sup>2</sup> )
Adeje	49.387	105,95	466
Arafo	5.497	33,92	162
Arico	7.392	178,76	41
Arona	80.987	81,79	990

Buenavista del Norte	4.961	67,42	74
Candelaria	26.134	49,53	528
Fasnia	2.873	45,11	64
Garachico	5.086	29,28	174
Granadilla de Abona	43.608	162,44	268
Guancha (La)	5.448	23,78	229
Guía de Isora	20.537	143,43	143
Güímar	18.589	102,93	181
Icod de Los Vinos	23.092	95,91	241
Laguna (La)	151.718	102,06	1.487
Matanza de Acentejo	8.944	14,11	634
Orotava (La)	41.255	207,31	199
<i>Puerto de La Cruz</i>	<i>28.929</i>	<i>8,73</i>	<i>3.314</i>
Realejos (Los)	37.970	57,09	665
Rosario (El)	17.465	39,43	443
San Juan de La Rambla	5.110	20,67	247
San Miguel	16.099	42,04	383
Santa Cruz de Tenerife	206.593	150,56	1.372
Santa Úrsula	14.545	22,59	644
Santiago del Teide	12.634	52,21	242
Sauzal (El)	9.076	18,31	496
Silos (Los)	5.082	24,23	210
Tacoronte	23.805	30,09	791
Tanque (El)	2.815	23,65	119
Tegueste	11.078	26,41	419
Victoria de Acentejo	9.069	18,36	494
Vilaflor	1.804	56,26	32
<b>TENERIFE</b>	<b>897.582</b>	<b>2.034</b>	<b>441</b>
<b>Municipios con zonas rurales</b>	<b>787.666</b>	<b>1.944</b>	<b>405</b>

Fuente ISTAC

Según la zonificación realizada por la Administración, la población rural, o al menos la que vive en los núcleos considerados rurales, es, en 2013, de 147.923 habitantes, lo que supone un 16,5% del total, porcentaje que se sitúa por debajo de los promedios nacionales. La visión dinámica de la población rural pone de manifiesto que en los últimos años en los que se ha registrado un fuerte crecimiento de la población insular, los habitantes de los núcleos rurales han perdido peso respecto al total de la población insular, salvo en la última etapa de crisis económica, cuando se ha producido un estancamiento en el crecimiento poblacional que ha supuesto un mayor peso relativo de la población rural.

**TABLA 5. POBLACIÓN RURAL RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL**

AÑO	Población rural	Población total	% Población rural
2000	123.661	689.042	17,9

2005	140.916	838.877	16,8
2009	147.537	899.833	16,4
2013	147.923	897.582	16,5

Fuente ISTAC

En la aplicación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible, el índice de ruralidad medido como el porcentaje de población que habita en municipios con una densidad inferior a 15 habitantes por kilómetro cuadrado, registra el valor cero, puesto todos los municipios superan esa densidad, tal y como se recogía en la tabla 5.

Aunque los núcleos rurales han compartido, en parte, la fuerte dinámica demográfica y económica que ha registrado la isla hasta la llegada de la crisis económica internacional y ha recibido un notable número de nuevos habitantes, la variación positiva de la población total de la isla de Tenerife se debe, en mayor medida, al crecimiento registrado en las zonas urbanas de la isla. Entre 2000 y 2013, la población en los núcleos rurales se ha incrementado en un 20%, ritmo inferior al del conjunto de la isla, que lo ha hecho en un 30%, lo que refleja cómo la llegada de inmigración se ha dirigido especialmente a las zonas más urbanas.

De las entidades o núcleos de población consideradas rurales, sólo el 14% son núcleos de menos de 100 habitantes, mientras que casi el 35% son entidades con más de 1.000 habitantes. Así, a diferencia de otras zonas rurales como la Palma, La Gomera o El Hierro, la zona rural de Tenerife se caracteriza por tener mayor número de entidades rurales con mayor población.

**TABLA 6. POBLACIÓN POR ENTIDADES Y MUNICIPIOS 2013**

Municipio	Entidad	Población
ADEJE	Adeje	49.387
ADEJE	Adeje	16.476
ADEJE	Armeñime	1.926
ADEJE	Caldera (La)	82
ADEJE	Fañabe	4.176
ADEJE	Ifonche y Benítez	33
ADEJE	Costa Adeje	22.108
ADEJE	Tijoco	2.560
ADEJE	Menores (Los)	2.026
ARAFO	Arafo	5.497
ARAFO	Arafo	4.139
ARAFO	Hidalga (La)	1.358
ARICO	Arico	7.392
ARICO	Arico El Nuevo	151
ARICO	Villa De Arico	631
ARICO	Arico Viejo	1.043
ARICO	Cisnera (La)	673

Municipio	Entidad	Población
ARICO	Gavilanes (Los)	228
ARICO	Icor	527
ARICO	Porís De Abona	1.764
ARICO	Rio (El)	841
ARICO	San Miguel De Tajao	1.534
<b>ARONA</b>	<b>Arona</b>	<b>80.987</b>
ARONA	Arona	2.668
ARONA	Buzanada	3.905
ARONA	Cabo Blanco	5.667
ARONA	Camella (La)	3.306
ARONA	Cristianos (Los)	20.150
ARONA	Cho	3.401
ARONA	Fraile (El)	8.148
ARONA	Galletas (Las)	7.016
ARONA	Guaza	2.050
ARONA	Costa Del Silencio	7.197
ARONA	Chayofa	1.893
ARONA	Palm-Mar	2.203
ARONA	Playa De Las Américas (Arona)	4.508
ARONA	Valle De San Lorenzo	6.975
ARONA	Guargacho	1.900
<b>BUENAVISTA DEL NORTE</b>	<b>Buenavista Del Norte</b>	<b>4.961</b>
BUENAVISTA DEL NORTE	Buenavista Del Norte	3.734
BUENAVISTA DEL NORTE	Canteras (Las)	248
BUENAVISTA DEL NORTE	Carrizales (Los)	37
BUENAVISTA DEL NORTE	Masca	99
BUENAVISTA DEL NORTE	Palmar (El)	434
BUENAVISTA DEL NORTE	Portelas (Las)	329
BUENAVISTA DEL NORTE	Teno	80
<b>CANDELARIA*</b>	<b>Candelaria</b>	<b>26.134</b>
CANDELARIA	Araya	1.509
CANDELARIA	Barranco Hondo	2.990
CANDELARIA	Caletillas (Las)	3.601
CANDELARIA	Candelaria	14.420
CANDELARIA	Cuevecitas (Las)	1.121
CANDELARIA	Iguste	2.072
CANDELARIA	Malpaís	421
<b>FASNIA</b>	<b>Fasnia</b>	<b>2.873</b>
FASNIA	Cruz Del Roque	248
FASNIA	Eras (Las)	292
FASNIA	Fasnia	1.416
FASNIA	Roques (Los)	208
FASNIA	Sabina Alta	138
FASNIA	Sombrera (La)	132
FASNIA	Zarza (La)	439

Municipio	Entidad	Población
<b>GARACHICO</b>	<b>Garachico</b>	<b>5.086</b>
GARACHICO	Caleta De Interián (La)	753
GARACHICO	Cruces (Las)	423
GARACHICO	Garachico	2.032
GARACHICO	Genovés	635
GARACHICO	Guincho (El)	321
GARACHICO	Montañeta (La)	186
GARACHICO	San Juan Del Reparó	618
GARACHICO	San Pedro De Daute	118
<b>GRANADILLA DE ABONA</b>	<b>Granadilla De Abona</b>	<b>43.608</b>
GRANADILLA DE ABONA	Abrigos (Los)	4.568
GRANADILLA DE ABONA	Blanquitos (Los)	470
GRANADILLA DE ABONA	Cruz De Tea	306
GRANADILLA DE ABONA	Charco Del Pino	2.446
GRANADILLA DE ABONA	Chimiche	769
GRANADILLA DE ABONA	Desierto (El)	340
GRANADILLA DE ABONA	Granadilla De Abona	5.747
GRANADILLA DE ABONA	Médano (El)	8.024
GRANADILLA DE ABONA	Salto (El)	748
GRANADILLA DE ABONA	San Isidro	20.190
<b>GUANCHA (LA)</b>	<b>Guancha (La)</b>	<b>5.448</b>
GUANCHA (LA)	Convento (El)	46
GUANCHA (LA)	Crucitas (Las)	64
GUANCHA (LA)	Guancha (La)	3.241
GUANCHA (LA)	Hoya Los Pablos	88
GUANCHA (LA)	Lomo Blanco	7
GUANCHA (LA)	Longueras (Las)	111
GUANCHA (LA)	Llano De Méndez	27
GUANCHA (LA)	Montañetas (Las)	108
GUANCHA (LA)	Pinalete (El)	175
GUANCHA (LA)	Santa Catalina	475
GUANCHA (LA)	Santo Domingo	980
GUANCHA (LA)	Sorribas (Las)	54
GUANCHA (LA)	Tierra De Costa	72
<b>GUÍA DE ISORA</b>	<b>Guía De Isora</b>	<b>20.537</b>
GUÍA DE ISORA	Alcalá	4.390
GUÍA DE ISORA	Chío	2.246
GUÍA DE ISORA	Guía De Isora	6.720
GUÍA DE ISORA	Playa De San Juan	7.181
<b>GÜIMAR</b>	<b>Güímar</b>	<b>18.589</b>
GÜIMAR	Aguerche	0
GÜIMAR	Barrancos (Los)	63
GÜIMAR	Caleta (La)	270
GÜIMAR	Chimaje	43
GÜIMAR	Escobonal (El)	914

Municipio	Entidad	Población
GÜIMAR	Güímar	12.508
GÜIMAR	Lomo De Mena	253
GÜIMAR	Medida (La)	260
GÜIMAR	Pájara	135
GÜIMAR	Puertito de Güímar	3.305
GÜIMAR	Puente (La)	114
GÜIMAR	Punta Prieta	143
GÜIMAR	Socorro (El)	336
GÜIMAR	Tablado (El)	238
GÜIMAR	Balandra-Los Picos	7
GÜIMAR	Izaña	0
<b>ICOD DE LOS VINOS</b>	<b>Icod de Los Vinos</b>	<b>23.092</b>
ICOD DE LOS VINOS	Amparo (El)	771
ICOD DE LOS VINOS	Buen Paso	2.184
ICOD DE LOS VINOS	Cañas (Las)	240
ICOD DE LOS VINOS	Cueva del Viento	2.720
ICOD DE LOS VINOS	Florida (La)	528
ICOD DE LOS VINOS	Fuente La Vega	646
ICOD DE LOS VINOS	Icod de Los Vinos	6.671
ICOD DE LOS VINOS	Mancha (La)	3.126
ICOD DE LOS VINOS	San Felipe	2.043
ICOD DE LOS VINOS	San Marcos	843
ICOD DE LOS VINOS	Santa Bárbara	1.873
ICOD DE LOS VINOS	Vega (La)	1.447
<b>LAGUNA (LA)</b>	<b>San Cristóbal De La Laguna</b>	<b>151.718</b>
LAGUNA (LA)	Andenes (Los)	2.658
LAGUNA (LA)	Bajamar	2.033
LAGUNA (LA)	Baldíos (Los)	2.879
LAGUNA (LA)	Cuesta (La)	25.415
LAGUNA (LA)	Chumberas (Las)	3.662
LAGUNA (LA)	Finca España	4.159
LAGUNA (LA)	Geneto	6.000
LAGUNA (LA)	Gracia	6.546
LAGUNA (LA)	Guajara	2.985
LAGUNA (LA)	Guamasa	3.977
LAGUNA (LA)	Jardina	1.401
LAGUNA (LA)	Mercedes (Las)	1.068
LAGUNA (LA)	Montañas (Las)	293
LAGUNA (LA)	Ortugal (El)	1.709
LAGUNA (LA)	Punta del Hidalgo	2.503
LAGUNA (LA)	Rodeos (Los)	2.331
LAGUNA (LA)	San Cristóbal De La Laguna	31.337
LAGUNA (LA)	San Lázaro	5.837
LAGUNA (LA)	Taco	22.423
LAGUNA (LA)	Tejina	8.166

Municipio	Entidad	Población
LAGUNA (LA)	Valle De Guerra	6.056
LAGUNA (LA)	Valles (Los)	2.811
LAGUNA (LA)	Vega Lagunera (La)	2.581
LAGUNA (LA)	Vega de Las Mercedes	2.888
<b>MATANZA DE ACENTEJO (LA)</b>	<b>Matanza de Acentejo (La)</b>	<b>8.944</b>
MATANZA DE ACENTEJO (LA)	Matanza de Acentejo (La)	5.398
MATANZA DE ACENTEJO (LA)	Guía	918
MATANZA DE ACENTEJO (LA)	Breñas (Las)	654
MATANZA DE ACENTEJO (LA)	Caletón (El)	71
MATANZA DE ACENTEJO (LA)	Acentejo	296
MATANZA DE ACENTEJO (LA)	San Antonio	1.067
MATANZA DE ACENTEJO (LA)	San Cristóbal	540
<b>OROTAVA (LA)</b>	<b>Orotava (La)</b>	<b>41.255</b>
OROTAVA (LA)	Aguamansa	1.153
OROTAVA (LA)	Arenas (Las)	726
OROTAVA (LA)	Bebedero (El)	1.006
OROTAVA (LA)	Benijos	1.625
OROTAVA (LA)	Chasna	923
OROTAVA (LA)	Candias (Las)	542
OROTAVA (LA)	Cañadas del Teide (Las)	3
OROTAVA (LA)	Dehesa Alta	1.909
OROTAVA (LA)	Dehesa Baja	40
OROTAVA (LA)	Durazno (El)	320
OROTAVA (LA)	Florida (La)	1.337
OROTAVA (LA)	Frontones (Los)	825
OROTAVA (LA)	Gómez (Los)	681
OROTAVA (LA)	Hacienda Perdida	1.086
OROTAVA (LA)	Luz (La)	1.176
OROTAVA (LA)	Marzaga (La)	216
OROTAVA (LA)	Montijos	277
OROTAVA (LA)	Orotava (La)	17.582
OROTAVA (LA)	Perdoma (La)	5.073
OROTAVA (LA)	Pino Alto	285
OROTAVA (LA)	Pinoleris	641
OROTAVA (LA)	Rechazos (Los)	149
OROTAVA (LA)	Rincón (El)	199
OROTAVA (LA)	San Antonio	1.768
OROTAVA (LA)	San Jerónimo	1
OROTAVA (LA)	San Miguel	455
OROTAVA (LA)	Sauce (El)	382
OROTAVA (LA)	Cuevas (Las)	875
<b>PUERTO DE LA CRUZ</b>	<b>Puerto de La Cruz</b>	<b>28.929</b>
PUERTO DE LA CRUZ	Puerto de La Cruz	28.929
<b>REALEJOS (LOS)</b>	<b>Realejos (Los)</b>	<b>37.970</b>
REALEJOS (LOS)	Cruz Santa	3.298

Municipio	Entidad	Población
REALEJOS (LOS)	Icod El Alto	3.368
REALEJOS (LOS)	Longuera-Toscal	6.793
REALEJOS (LOS)	Montaña-Zamora	4.041
REALEJOS (LOS)	Palo Blanco-Llanadas	2.842
REALEJOS (LOS)	Realejos (Los)	17.628
<b>ROSARIO (EL)</b>	<b>Rosario (El)</b>	<b>17.465</b>
ROSARIO (EL)	Barranco Hondo	173
ROSARIO (EL)	Barreras (Las)	249
ROSARIO (EL)	Esperanza (La)	3.480
ROSARIO (EL)	Lomo Pelado	544
ROSARIO (EL)	Llano del Moro	1.407
ROSARIO (EL)	Machado	682
ROSARIO (EL)	Radazul	4.948
ROSARIO (EL)	Rosas (Las)	1.096
ROSARIO (EL)	San Isidro	860
ROSARIO (EL)	Tabaiba	3.420
ROSARIO (EL)	Costanera	606
<b>SAN JUAN DE LA RAMBLA</b>	<b>San Juan de La Rambla</b>	<b>5.110</b>
SAN JUAN DE LA RAMBLA	Aguas (Las)	446
SAN JUAN DE LA RAMBLA	Rosas (Las)	723
SAN JUAN DE LA RAMBLA	San José	1.772
SAN JUAN DE LA RAMBLA	San Juan De La Rambla	877
SAN JUAN DE LA RAMBLA	Vera (La)	1.145
SAN JUAN DE LA RAMBLA	Rosario (El)	147
<b>SAN MIGUEL</b>	<b>San Miguel De Abona</b>	<b>16.099</b>
SAN MIGUEL	Aldea Blanca	999
SAN MIGUEL	Frontón (El)	284
SAN MIGUEL	Roque (El)	802
SAN MIGUEL	San Miguel	2.417
SAN MIGUEL	Tamaide	1.003
SAN MIGUEL	Zocas (Las)	904
SAN MIGUEL	Chafiras (Las)	6.779
SAN MIGUEL	Monte (El) O Guargacho	2.911
<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>206.593</b>
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Almaciga	204
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Barranco Grande	7.255
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Campitos (Los)	1.005
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Afur	71
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Casas de La Cumbre (Las)	144
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Cueva Bermeja	278
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Cumbrilla (La)	10
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Chamorga	47
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Draguillo (El)	6
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Iguste de San Andrés	593
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Lomo de Las Bodegas	16

Municipio	Entidad	Población
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Llano del Moro	1.642
SANTA CRUZ DE TENERIFE	María Jiménez	2.268
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Roque Negro	122
SANTA CRUZ DE TENERIFE	San Andrés	3.121
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Santa Cruz de Tenerife	148.602
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Santa María del Mar	1.423
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Sobradillo (El)	15.487
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tablero (El)	1.963
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Taborno	79
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Taganana	555
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tincer	2.884
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Valleseco	2.277
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Acorán	2.458
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Alisios	4.372
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Añaza	8.966
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Bailadero	6
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Roque Bermejo	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Chorrillo (El)	616
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Valle Tahodio	99
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Catalanes	24
<b>SANTA ÚRSULA</b>	<b>Santa Úrsula</b>	<b>14.545</b>
SANTA ÚRSULA	Cantillo (El)	124
SANTA ÚRSULA	Corujera (La)	2.449
SANTA ÚRSULA	Cuesta De La Villa	3.592
SANTA ÚRSULA	Farrobillo (El)	971
SANTA ÚRSULA	Santa Úrsula	3.767
SANTA ÚRSULA	Tosca de Ana María	563
SANTA ÚRSULA	Vera (La)	1.425
SANTA ÚRSULA	Quinta (La)	1.519
SANTA ÚRSULA	Tosca Barrios	135
<b>SANTIAGO DEL TEIDE</b>	<b>Santiago del Teide</b>	<b>12.634</b>
SANTIAGO DEL TEIDE	Arguayo	529
SANTIAGO DEL TEIDE	Manchas (Las)	130
SANTIAGO DEL TEIDE	Molledo (El)	196
SANTIAGO DEL TEIDE	Puerto de Santiago	5.679
SANTIAGO DEL TEIDE	Retamar (El)	88
SANTIAGO DEL TEIDE	Santiago del Teide	412
SANTIAGO DEL TEIDE	Tamaimo	2.495
SANTIAGO DEL TEIDE	Acantilados de Los Gigantes	2.997
SANTIAGO DEL TEIDE	Valle de Arriba	108
<b>SAUZAL (EL)</b>	<b>Sauzal (El)</b>	<b>9.076</b>
SAUZAL (EL)	Ravelo	3.654
SAUZAL (EL)	Sauzal	5.422
<b>SILOS (LOS)</b>	<b>Silos (Los)</b>	<b>5.082</b>
SILOS (LOS)	Caleta (La)	670

Municipio	Entidad	Población
SILOS (LOS)	Erjos	123
SILOS (LOS)	San Bernardo	1.002
SILOS (LOS)	San José	1.560
SILOS (LOS)	Tierra del Trigo (La)	337
SILOS (LOS)	Casco (El)	1.390
<b>TACORONTE</b>	<b>Tacoronte</b>	<b>23.805</b>
TACORONTE	Adelantado	1.330
TACORONTE	Agua García	2.671
TACORONTE	Barranco de Las Lajas	1.848
TACORONTE	Campo de Golf	485
TACORONTE	Caridad (La)	1.690
TACORONTE	Casas Altas (Las)	676
TACORONTE	Guayonje	1.107
TACORONTE	Santa Catalina Las Toscas	1.917
TACORONTE	Juan Fernández	333
TACORONTE	Mesa del Mar	602
TACORONTE	Naranjeros (Los)	367
TACORONTE	Pris (El)	380
TACORONTE	Puerto de La Madera	167
TACORONTE	San Jerónimo Los Perales	559
TACORONTE	Tacoronte	3.738
TACORONTE	Lomo Colorado	822
TACORONTE	Luz (La)	950
TACORONTE	San Juan Perales	1.318
TACORONTE	Tagoro	906
TACORONTE	Cantillo (El)	1.064
TACORONTE	Torreón (El)	875
<b>TANQUE (EL)</b>	<b>Tanque (El)</b>	<b>2.815</b>
TANQUE (EL)	Erjos de El Tanque	151
TANQUE (EL)	Ruigómez	400
TANQUE (EL)	San José de Los Llanos	587
TANQUE (EL)	Tanque (El)	1.677
<b>TEGUESTE*</b>	<b>Tegueste</b>	<b>11.078</b>
TEGUESTE	Canteras (Las)	429
TEGUESTE	Pedro Álvarez	1.450
TEGUESTE	Portezuelo (El)	1.529
TEGUESTE	Socorro (El)	1.465
TEGUESTE	Tegueste Centro	4.060
TEGUESTE	Toscas (Las)	2.145
<b>VICTORIA DE ACENTEJO (LA)</b>	<b>Victoria de Acentejo (La)</b>	<b>9.069</b>
VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	Altos - Arroyos (Los)	1.436
VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	Bajos y Tagoro	3.408
VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	Resbala (La)	911
VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	Vera-Carril (La)	908
VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	Victoria de Acentejo (La)	2.406

Municipio	Entidad	Población
VILAFLOR	Vilaflor	1.804
VILAFLOR	Escalona (La)	608
VILAFLOR	Jama	115
VILAFLOR	Trevejos	38
VILAFLOR	Vilaflor	1.043

Fuente Elaboración propia a partir de ISTAC, INE

La dinámica descrita de la población de Tenerife en los últimos años ha transformado completamente la estructura demográfica, pues la inmigración recibida en los últimos lustros está compuesta fundamentalmente por trabajadores jóvenes que acuden a la isla en busca de los empleos en el sector turístico y ámbitos asociados, un flujo que ha rejuvenecido de forma muy importante la población local.

**TABLA 7. INDICADORES DE ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN DE TENERIFE (2013)**

Indicador	Islas Canarias	Tenerife
Índice de vejez (1)	14	15
Índice de envejecimiento (2)	100	108
Índice de senectud (3)	10	10
Índice de infancia (4)	15	14
Índice de juventud (5)	17	17
Índice de dependencia (6)	41	42
Índice de dependencia de los jóvenes (7)	20	20
Índice de dependencia de los mayores (8)	20	22

Fuente ISTAC

(1) Porcentaje de población de 65 y más años sobre la población total.

(2) Porcentaje de población de 65 y más años sobre la población de 0 a 14 años.

(3) Porcentaje de población de 85 y más años sobre la población de 65 y más años.

(4) Porcentaje de población de 0 a 14 años sobre la población total.

(5) Porcentaje de población de 15 a 29 años sobre la población total.

(6) Porcentaje de población de 0 a 14 años y de 65 y más años sobre la población de 15 a 64 años.

(7) Porcentaje de población de 0 a 14 años sobre la población de 15 a 64 años.

(8) Porcentaje de población de 65 y más años sobre la población de 15 a 64 años.

El comportamiento de los índices de natalidad, fecundidad y mortalidad es muy similar al conjunto regional, en consonancia con la representatividad de la población de Tenerife en el conjunto regional, ya que más del 42% de la población la aporta la isla de Tenerife.

La tasa de masculinidad de las zonas rurales supera a la del conjunto de Tenerife, como consecuencia de que en las franjas de edad superiores a los 65 años, existe una muy marcada preponderancia de los varones. En cualquier caso el índice de masculinización de Tenerife es inferior al del conjunto de las Islas Canarias, ya que es mayor el predominio de población femenina.

**TABLA 8. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA POBLACION E ÍNDICE DE MASCULINIZACIÓN**

	2013		
	Hombres	Mujeres	Índice masculinización
<b>CANARIAS</b>	<b>1.055.302</b>	<b>1.063.377</b>	<b>99,2</b>
<b>TENERIFE</b>	<b>443.632</b>	<b>453.950</b>	<b>97,7</b>
<b>Municipios rurales de Tenerife</b>	<b>387.809</b>	<b>399.857</b>	<b>97,0</b>
Adeje	25.276	24.111	104,8
Arafo	2.716	2.781	97,7
Arico	3.825	3.567	107,2
<i>Arona</i>	<i>41.695</i>	<i>39.292</i>	<i>106,1</i>
Buenavista del Norte	2.529	2.432	104,0
Candelaria	12.772	13.362	95,6
Fasnia	1.489	1.384	107,6
Garachico	2.526	2.560	98,7
Granadilla de Abona	22.107	21.501	102,8
Guancha (La)	2.681	2.767	96,9
Guía de Isora	10.284	10.253	100,3
Güímar	9.217	9.372	98,3
Icod de Los Vinos	11.408	11.684	97,6
Laguna (La)	73.977	77.741	95,2
Matanza de Acentejo (La)	4.538	4.406	103,0
Orotava (La)	20.335	20.920	97,2
<i>Puerto de La Cruz</i>	<i>14.128</i>	<i>14.801</i>	<i>95,5</i>
Realejos (Los)	18.724	19.246	97,3
Rosario (El)	8.900	8.565	103,9
San Juan de La Rambla	2.549	2.561	99,5
San Miguel	8.121	7.978	101,8
Santa Cruz de Tenerife	98.920	107.673	91,9
Santa Úrsula	7.278	7.267	100,2
Santiago del Teide	6.332	6.302	100,5
Sauzal (El)	4.490	4.586	97,9
Silos (Los)	2.556	2.526	101,2
Tacoronte	11.922	11.883	100,3
Tanque (El)	1.377	1.438	95,8
Tegueste	5.478	5.600	97,8
Victoria de Acentejo (La)	4.553	4.516	100,8
Vilafior	929	875	106,2

Fuente ISTAC

La población extranjera está constituida, mayoritariamente, por población europea. Este hecho implica el asentamiento de europeos comunitarios, debido a los diferentes atractivos insulares, a la benignidad de su clima y al acceso a propiedades inmobiliarias. En este sentido, cabe destacar en cuanto a presencia de población europea en zona rural: los municipios de Adeje, Arico, Los Silos, Icod de Los Vinos, San Juan de la Rambla, Vilaflor y La Orotava.

Por otra parte, la población americana supone un porcentaje de alrededor del 21%. Esta población proviene principalmente de América del Sur, sobre todo Venezuela, y supone la vuelta de sus antiguos emigrantes junto a los miembros de sus familias incorporados durante la estancia en el exterior. Destacan, en cuanto a presencia de población americana en la zona rural, los municipios de Fasnia, La Guancha, Güímar, San Cristóbal de La Laguna, Santa Úrsula, Santiago del Teide, El Sauzal, Tacoronte y La Victoria de Acentejo.

Por último, la componente africana de la población extranjera ha de tenerse en cuenta en la zona rural de Buenavista del Norte, San Miguel de Abona y Guía de Isora.

### 3.1.2. Actividad económica

La economía canaria ha sufrido de forma muy intensa el impacto de la crisis económica, tal y como pone de relieve la caída más intensa del VAB que en el conjunto nacional, generando una progresiva pérdida de peso de la economía canaria. Esta situación se manifestaba ya desde el año 2004 debido, en este caso, a que el crecimiento de Canarias era menor que el del conjunto de la economía española, siendo la industria, la construcción y los servicios los que experimentaban tasas de crecimiento menores.

La evolución del Valor Añadido Bruto en Tenerife es muy similar al del conjunto de Canarias, como se aprecia en la **TABLA 9**, según muestran las estimaciones insulares armonizadas de la Contabilidad Regional de España (CRE) elaboradas por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

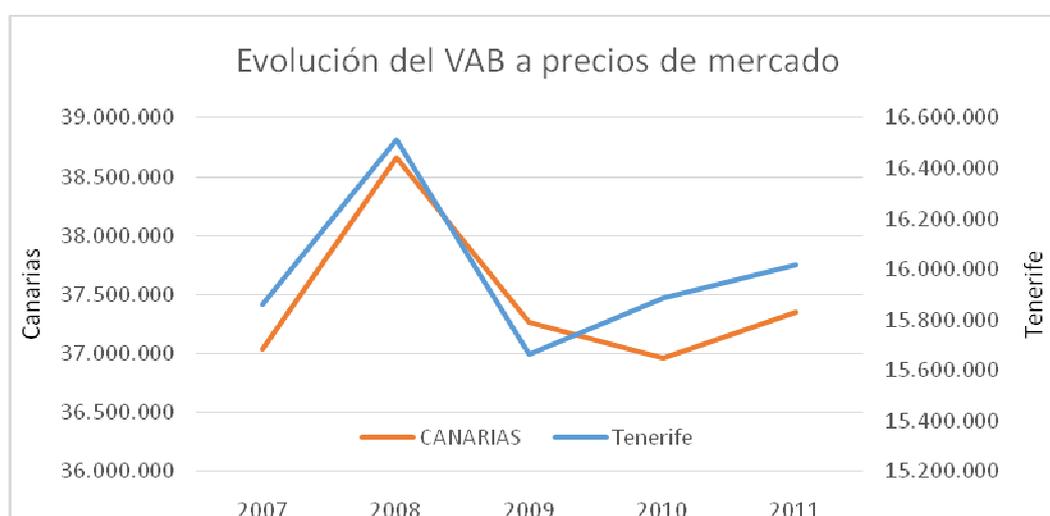
**TABLA 9. VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO DE LAS ISLAS CANARIAS (2007-2011) (MILES DE EUROS)**

Territorio	2007	2008	2009	2010	2011	Var. 2007-2011
Lanzarote	2.692.466	2.733.619	2.659.964	2.582.792	2.660.920	-1,2%
Fuerteventura	1.909.387	1.958.819	1.839.544	1.835.637	1.914.215	0,3%
Gran Canaria	14.718.886	15.426.914	15.053.036	14.632.348	14.755.788	0,3%
<b>Tenerife</b>	<b>15.863.362</b>	<b>16.513.932</b>	<b>15.664.210</b>	<b>15.887.543</b>	<b>16.016.352</b>	<b>1,0%</b>

La Gomera	388.788	421.323	424.838	406.109	418.390	7,6%
La Palma	1.291.011	1.421.887	1.420.795	1.417.605	1.388.349	7,5%
El Hierro	169.751	190.852	198.751	200.358	195.062	14,9%
<b>CANARIAS</b>	<b>37.033.651</b>	<b>38.667.346</b>	<b>37.261.137</b>	<b>36.962.392</b>	<b>37.349.077</b>	<b>0,9%</b>

Fuente ISTAC

En el periodo 2007-2011, Tenerife presenta una evolución similar al conjunto de las Islas Canarias, como se aprecia en el **GRÁFICO 2**, ya que representa el 43% del VAB canario. La contribución del crecimiento de la economía tinerfeña al conjunto de la comunidad ha permitido que la recuperación iniciada, con anterioridad, en Tenerife amortigüe la recaída de 2010. Ese año, el VAB de Tenerife aportó seis décimas al crecimiento del VAB canario, que registró, a su vez, una tasa de crecimiento del -0,8% respecto al año 2009.

**GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DEL VAB DE TENERIFE Y DE LAS ISLAS CANARIAS (2007-2011)**

Fuente ISTAC

Adicionalmente, resulta de interés conocer la aportación de cada uno de los sectores de la economía canaria a los niveles generales del VAB. En ese sentido es conveniente recordar que la especialización primaria e industrial de Canarias es mucho menor que la del conjunto de España, tanto si se tiene en cuenta la totalidad del territorio, como únicamente las zonas rurales.

A su vez, por tanto, existe una mayor especialización del sector servicios que además es mayor en las zonas rurales que para el conjunto del territorio, lo cual resulta especialmente llamativo.

La actividad económica de la isla de Tenerife está dominada por los servicios y más concretamente por el turismo. De hecho, la especialización en servicios de Tenerife, con un 82,2% del VAB, supera el 81,9% del conjunto de la comunidad

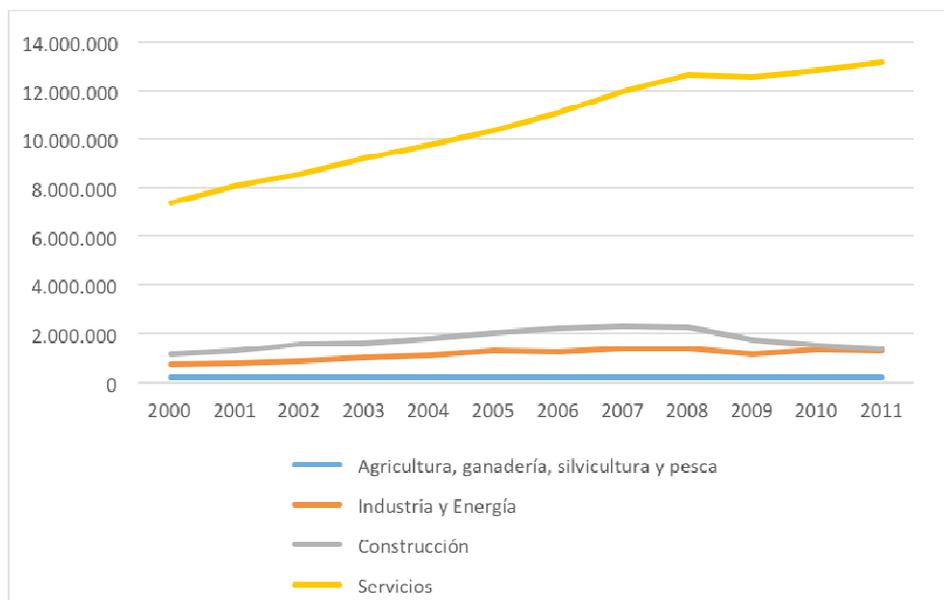
autónoma, como se observa en la **TABLA 10**10. Dentro del sector servicios, la mayor especialización de Tenerife se muestra en una mayor aportación de servicios públicos (educación, sanidad...), que suponen el 25,2% del VAB de la isla, frente al 23,59% que representan en toda la comunidad, y de las actividades financieras, inmobiliarias, profesionales y administrativas, que abarcan el 21,6% del VAB, frente al 20,5% en el conjunto de las Islas Canarias. Aun así, siguen siendo los servicios relacionados con el turismo los que representan una mayor proporción del VAB de la isla (el 35,4%), al igual que sucede en el conjunto insular.

**TABLA 10. VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO POR RAMAS DE ACTIVIDAD (2011)**

Valor Añadido Bruto (VAB) a precios de mercado	Tenerife		Canarias	
	Miles de €	%	Miles de €	%
<b>1. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (CNAE: A)</b>	216.723	1,4	434.573	1,2
<b>2. Industria y energía (CNAE: B_E)</b>	1.286.299	8,0	3.177.821	8,5
2.1. Industria manufacturera (incluida en la anterior). (CNAE: C)	667.119	4,2	1.628.622	4,4
<b>3. Construcción (CNAE: F)</b>	1.346.220	8,4	3.140.941	8,4
<b>4. Servicios</b>	13.167.111	82,2	30.595.742	81,9
4.1. Comercio; transporte; hostelería; información y comunicaciones (CNAE: G_J)	5.671.519	35,4	14.016.745	37,5
4.2. Actividades financieras, inmobiliarias, profesionales y administrativas (CNAE: K_N)	3.455.775	21,6	7.658.942	20,5
4.3. AAPP; educación; sanidad; actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (CNAE: O_U)	4.039.817	25,2	8.920.055	23,9
<b>TOTAL</b>	<b>16.016.352</b>	<b>100</b>	<b>37.349.077</b>	<b>100</b>

Fuente ISTAC

De hecho los servicios se constituyen como el principal motor del crecimiento de la economía de Tenerife y los que están logrando recuperar el crecimiento del VAB, tal y como muestra el **GRÁFICO 3**. La construcción, por el contrario, sigue una tendencia eminentemente recesiva.

**GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DEL VAB A PRECIOS DE MERCADO POR SECTORES (2000-2011)**

Fuente ISTAC

El PDR de Canarias 2014-2020 pone de relieve que la consecución del desarrollo rural debe traducirse en una mejora de las condiciones de vida de la población, lo que incluye una convergencia en términos de renta y empleo con las zonas urbanas. No obstante, los niveles de renta per cápita de Canarias son relativamente mayores en las zonas rurales que en el conjunto de la Comunidad Autónoma e incluso superiores a los del conjunto de las zonas rurales de España. A pesar de la evolución negativa experimentada, con una caída 0,5 puntos porcentuales mayor que la del conjunto de la Comunidad Autónoma, la renta per cápita de Tenerife se sitúa en el entorno de la media del conjunto de las Islas Canarias, superada por Fuerteventura, Lanzarote, el Hierro y La Gomera.

**TABLA 11. VAB PER CÁPITA EN LAS ISLAS CANARIAS (2007-2011)**

Territorio	2007	2008	2009	2010	2011	Var. 2007-2011
Lanzarote	20.185	20.056	19.308	18.791	19.245	-4,7%
Fuerteventura	20.923	21.009	19.503	19.486	20.199	-3,5%
Gran Canaria	17.999	18.484	17.826	17.285	17.336	-3,7%
<b>Tenerife</b>	<b>18.468</b>	<b>18.819</b>	<b>17.623</b>	<b>17.781</b>	<b>17.770</b>	<b>-3,8%</b>
La Gomera	17.691	18.675	18.765	17.889	18.256	3,2%
La Palma	15.050	16.338	16.230	16.195	15.774	4,8%
El Hierro	16.649	18.618	19.063	19.073	18.423	10,7%
<b>CANARIAS</b>	<b>18.340</b>	<b>18.757</b>	<b>17.863</b>	<b>17.665</b>	<b>17.726</b>	<b>-3,3%</b>

Fuente ISTAC

Aunque no existen datos estadísticos de la renta per cápita de los municipios, el Plan de Zona Rural de la Isla de Tenerife, elaborado en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, enfatiza en la existencia de unos niveles de renta superiores en los municipios que no son plenamente rurales, frente a aquellos que sí lo son. De hecho, la diferencia fundamental se produce entre los municipios de las áreas metropolitanas y turísticas y aquellos otros que son plenamente rurales. En el Plan de Zona Rural de la Isla de Tenerife se marcaba una diferencia de más de 6.500 € entre El Rosario y El Tanque. No obstante también se señalaba la existencia de municipios rurales con rentas propias de zona no rural, como era el caso de Vilaflor y Fasnia.

### 3.1.3. Actividad y empleo

El intenso impacto de la crisis económica, en los últimos años, sobre la economía canaria, ha tenido como consecuencia una notable reducción del empleo en las Islas. Ese impacto ha sido intenso en Tenerife, donde se ha producido una caída del 12,7%, en el periodo 2007-2011, si bien algo inferior al 13,4% del conjunto de la economía de Canarias, como se recoge en la **TABLA 12**, elaborada a partir de los datos de empleo de la contabilidad regional.

**TABLA 12. EMPLEO TOTAL (CONTABILIDAD REGIONAL)**

Territorio	2007	2008	2009	2010	2011	Var. 2007-2011
Lanzarote	63.493	61.010	55.682	54.173	53.100	-16,4%
Fuerteventura	45.935	44.618	39.457	39.345	39.000	-15,1%
Gran Canaria	349.272	349.572	322.361	311.883	299.400	-14,3%
<b>Tenerife</b>	<b>371.330</b>	<b>358.820</b>	<b>325.188</b>	<b>325.537</b>	<b>324.100</b>	<b>-12,7%</b>
La Gomera	9.295	9.363	8.776	8.477	8.700	-6,4%
La Palma	30.939	31.619	30.078	29.617	28.600	-7,6%
El Hierro	4.136	4.298	4.159	4.169	4.100	-0,9%
<b>CANARIAS</b>	<b>874.400</b>	<b>859.300</b>	<b>785.700</b>	<b>773.200</b>	<b>757.000</b>	<b>-13,4%</b>

Fuente ISTAC

Tenerife aporta casi el 43% del empleo de las Islas Canarias, de manera que la evolución del empleo en Tenerife condiciona, en buena medida, la evolución del conjunto canario. Los datos de los trabajadores diferenciados por género muestran una situación relativamente desfavorable para la mujer, con porcentajes sobre la población total en el empleo que no alcanzan el 50%. Sin embargo, conviene destacar que mientras el porcentaje de mujeres ocupadas en 2007 se situaba en torno al 42%, en el año 2013, el empleo de las mujeres en Tenerife, a pesar de la

crisis, se elevó hasta el 48,2%, lo que viene a indicar la existencia de una mayor estabilidad en el empleo femenino, al que debe unirse la pérdida de empleo de los hombres. La destrucción de empleo en el sector de la construcción, eminentemente masculino, ha propiciado que se equiparen los niveles de empleo masculino y femenino. La mayor caída del empleo masculino que del femenino ha propiciado esta equiparación.

**TABLA 13. POBLACIÓN OCUPADA POR SEXOS (2007-2013)**

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres			
	2007	2013	2007	2013	2007		2013	
	Nº personas	%	Nº personas	%				
<b>CANARIAS</b>	<b>891,2</b>	<b>729,7</b>	<b>521,7</b>	<b>390,2</b>	<b>369,5</b>	<b>41,5</b>	<b>339,5</b>	<b>46,5</b>
<b>TENERIFE</b>	<b>374,0</b>	<b>308,6</b>	<b>218,0</b>	<b>159,7</b>	<b>156,0</b>	<b>41,7</b>	<b>148,9</b>	<b>48,2</b>
Tenerife-Área Metropolitana	167,8	132,5	96,5	68,5	71,4	42,5	64,0	48,3
Tenerife-Acentejo	26,6	22,1	15,9	11,4	10,8	40,4	10,6	48,2
Tenerife-Daute	7,6	5,8	4,6	3,1	3,1	40,1	2,7	46,0
Tenerife-Icod	14,2	11,0	8,4	5,7	5,8	41,0	5,3	47,9
Tenerife-Valle de La Orotava	44,6	35,5	25,9	18,1	18,7	41,9	17,4	49,0
Tenerife-Abona	28,7	25,7	16,9	13,3	11,8	41,0	12,4	48,3
Tenerife-Suroeste	65,4	58,9	38,8	30,9	26,6	40,7	28,0	47,5
Tenerife-Valle de Güímar	19,1	17,0	11,1	8,6	8,0	41,7	8,5	49,7

Fuente ISTAC

La estructura sectorial del empleo refleja la importancia que tienen los servicios en la economía de las Islas Canarias, en línea con lo que indicaba también el VAB. En el caso de Tenerife, la importancia del sector terciario es equiparable a la que muestra el conjunto de Canarias, sin encontrarse grandes diferencias en la desagregación por ramas.

**TABLA 14. EMPLEO SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD**

Sector	Canarias		Tenerife	
	Nº personas	%	Nº personas	%
<b>1. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (CNAE: A)</b>	15.300	2,0	7.500	2,3
<b>2. Industria y energía (CNAE: B_E)</b>	43.900	5,8	18.400	5,7
2.1. Industria manufacturera (incluida en la anterior) (CNAE: C)	31.900	4,2	13.200	4,1
<b>3. Construcción (CNAE: F)</b>	56.500	7,5	24.300	7,5
<b>4. Servicios</b>	641.300	84,7	273.900	84,5
4.1. Comercio; transporte; hostelería;	315.200	41,6	128.303	39,6

información y comunicaciones (CNAE: G_J)				
4.2. Actividades financieras, inmobiliarias, profesionales y administrativas (CNAE: K_N)	100.300	13,2	44.297	13,7
4.3. AAPP; educación; sanidad; actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (CNAE: O_U)	225.800	29,8	101.299	31,3
<b>TOTAL</b>	<b>757.000</b>	<b>100,0</b>	<b>324.100</b>	<b>100,0</b>

Fuente ISTAC

Los datos de empleo pueden analizarse en un marco más amplio, esto es, en el marco de la actividad económica. La 14 muestra la distribución de la población en las principales zonas de la isla, según los niveles de actividad. Tenerife representa, en el año 2013, el 41,4% de la población activa de Canarias, sin que las variaciones en dicha proporción hayan cambiado mucho respecto a 2007, cuando los activos tinerfeños suponían el 41,5% del total de activos de la comunidad canaria.

La evolución de la población activa de Tenerife, por su parte, ha sido muy similar a la del conjunto de las Islas Canarias, con un incremento del 11% en el primer caso y del 10% en el segundo, para el periodo 2007-2013.

Es en el Área Metropolitana, que incluye la capital de la provincia, además de los municipios de La Laguna, Tegueste y El Rosario, donde se concentra la mayor parte de la población activa de la isla, un 41,5%, registrándose, a la vez, en esta comarca el menor aumento de población activa, con tan sólo un 2% más de activos en 2013 respecto a 2007.

Por el contrario, en comarcas con menor peso en el conjunto insular, como pueda ser la del Valle del Güímar, que aporta apenas el 5,8% de toda la población activa de Tenerife, es donde se ha producido un crecimiento mayor de dicha población, alcanzando en 2013 un 26% más de población activa que en 2007.

En lo que respecta al empleo, la población ocupada se ha reducido en los años indicados en un 17,5%, reducción menos intensa que la registrada por la Comunidad Autónoma de Canarias (18,1%).

La comarca Suroeste ha sido la que menos empleo ha perdido entre 2013 y 2007 (cifrado en una reducción del 10%), así como la comarca de Abona (con una caída del 10,2%), y la del Valle de Güímar (con una pérdida del 10,7% de ocupados), sendas comarcas situadas al sur de la isla. En el extremo opuesto, la caída más pronunciada en el empleo se ha producido en la comarca de Daute, con un 23,6% menos de ocupados, aunque es la comarca que menos peso tiene en el conjunto de la isla (sólo el 1,3% de los ocupados se sitúan en esta comarca). Ha sido especialmente relevante la caída en el Área Metropolitana de Tenerife, de hasta

el 21,1%. En esta comarca la ocupación ha pasado de representar el 41% de la población ocupada en la isla en 2007 a apenas el 29% en el año 2013.

La evolución de la población parada ha tenido una intensidad similar en Tenerife que en el conjunto de las Islas Canarias. Mientras que en el primer caso el número de parados se incrementó en un 276,2%, en el conjunto de Canarias esa variación fue del 257%. Son las zonas del sur de Tenerife las que han tenido una evolución especialmente negativa, con unos incrementos en el número de parados en torno al 375% en los siete años, véase la , mientras en la zona metropolitana la evolución ha sido algo más favorable.

El efecto desánimo (ante las dificultades para encontrar empleo, la población se desanima de buscarlo y abandona el mercado de trabajo, pasando a la inactividad) se observa en casi toda la isla, ya que aumenta la población inactiva en casi un 8%, frente al incremento del 4,7% del conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Especialmente significativo es el aumento de la inactividad en la zona Suroeste (un incremento de casi el 25%), en la que, además, la población inactiva representa el 17% del total de Tenerife. Contrasta con la reducción del número de inactivos en las comarcas de Daute, el Valle de la Orotava e Icod, aunque en estas comarcas el peso de la población inactiva es menor, excepto en el caso del Valle de la Orotava, que supone casi el 12% de la población inactiva insular, por la concentración de población en la zona urbana del Puerto de la Cruz. Precisamente es en Daute e Icod, que siendo dos comarcas claramente rurales, donde se puede haber producido un efecto del trabajador o trabajadora adicional: ante la pérdida del empleo de los componentes masculinos del hogar (en el sector de la construcción, especialmente), las mujeres se incorporan a la búsqueda activa de empleo, abandonando así las filas de la inactividad. Estos fenómenos se producen con más intensidad al inicio de la crisis y hasta el año 2011-2012, cuando empiezan a cambiar las tendencias de nuevo (por el propio agotamiento en la búsqueda de empleo), ya que a partir de esos años vuelve a caer la población activa y aumenta la inactiva, sin que se observen cambios significativos en la población ocupada y desempleada.

TABLA 15. POBLACIÓN SEGÚN ACTIVIDAD POR ZONAS (MILES DE PERSONAS)

POBLACION SEGÚN ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>							
CANARIAS	995,19	1.015,00	1.047,32	1.059,96	1.086,96	1.102,71	1.101,08
<b>TENERIFE</b>	<b>413,06</b>	<b>422,19</b>	<b>435,67</b>	<b>446,29</b>	<b>462,04</b>	<b>461,91</b>	<b>455,46</b>
Tenerife - Área Metropolitana	185,82	186,35	187,56	190,83	199,71	195,21	189,06
Tenerife - Acentejo	29,53	29,95	31,38	32,65	34,20	34,42	33,91
Tenerife – Daute	8,38	8,65	8,83	8,86	9,02	8,86	8,88
Tenerife – Icod	15,79	15,94	16,41	16,72	17,27	17,27	16,84
Tenerife - Valle de La Orotava	49,78	51,80	51,80	52,91	56,17	57,70	54,78
Tenerife – Abona	31,32	32,72	35,84	37,60	38,41	38,34	38,23
Tenerife - Suroeste	71,48	74,88	80,37	81,89	81,48	83,58	87,42
Tenerife - Valle de Güímar	20,96	21,93	23,47	24,84	25,79	26,54	26,36
<b>Población ocupada</b>							
CANARIAS	891,15	839,93	774,96	756,82	768,67	743,50	729,67
<b>TENERIFE</b>	<b>374,00</b>	<b>354,42</b>	<b>331,11</b>	<b>328,55</b>	<b>337,56</b>	<b>320,30</b>	<b>308,59</b>
Tenerife - Área Metropolitana	167,84	158,41	147,62	145,53	148,57	137,85	132,50
Tenerife - Acentejo	26,61	24,92	23,31	23,21	23,98	22,81	22,07
Tenerife – Daute	7,62	7,22	6,57	6,42	6,45	5,90	5,82
Tenerife – Icod	14,17	13,25	12,09	11,97	12,11	11,43	11,00
Tenerife - Valle de La Orotava	44,64	42,12	39,38	39,13	40,51	38,28	35,52
Tenerife – Abona	28,68	27,50	25,99	26,52	27,63	27,00	25,74
Tenerife - Suroeste	65,39	62,77	58,68	58,11	60,05	59,28	58,93
Tenerife - Valle de Güímar	19,07	18,25	17,48	17,67	18,27	17,76	17,02
<b>Población parada</b>							
CANARIAS	104,04	175,08	272,36	303,14	318,29	359,22	371,40
<b>TENERIFE</b>	<b>39,04</b>	<b>67,77</b>	<b>104,56</b>	<b>117,75</b>	<b>124,49</b>	<b>141,62</b>	<b>146,88</b>
Tenerife - Área Metropolitana	17,99	27,93	39,94	45,31	51,15	57,36	56,56
Tenerife - Acentejo	2,92	5,03	8,08	9,45	10,22	11,61	11,84
Tenerife – Daute	0,76	1,43	2,26	2,44	2,57	2,96	3,06
Tenerife – Icod	1,63	2,69	4,33	4,75	5,16	5,84	5,84
Tenerife - Valle de La Orotava	5,13	9,68	12,43	13,78	15,66	19,42	19,26
Tenerife – Abona	2,65	5,22	9,85	11,08	10,78	11,34	12,48
Tenerife - Suroeste	6,09	12,11	21,69	23,78	21,43	24,30	28,50
Tenerife - Valle de Güímar	1,89	3,68	5,99	7,17	7,53	8,79	9,34
<b>POBLACIÓN INACTIVA</b>							
CANARIAS	638,16	654,91	645,81	651,59	644,30	648,23	667,89
<b>TENERIFE</b>	<b>276,69</b>	<b>284,45</b>	<b>281,48</b>	<b>279,18</b>	<b>273,26</b>	<b>282,46</b>	<b>297,93</b>
Tenerife - Área Metropolitana	129,67	132,63	133,50	132,96	128,73	127,53	136,85
Tenerife - Acentejo	19,08	19,83	18,83	18,10	17,50	18,73	20,35
Tenerife – Daute	7,18	6,98	6,66	6,65	6,53	6,49	6,67
Tenerife – Icod	11,81	11,87	11,40	11,32	11,03	11,41	11,76
Tenerife - Valle de La Orotava	36,88	36,13	36,93	36,71	35,22	35,87	36,13
Tenerife – Abona	17,25	19,00	17,65	17,12	18,08	20,85	20,52
Tenerife - Suroeste	40,44	43,45	42,49	42,65	42,19	46,95	50,34
Tenerife - Valle de Güímar	14,39	14,58	14,02	13,67	14,00	14,63	15,33

Fuente ISTAC

Si se toman las tasas, se observa que es en la zona sur, donde el desempleo muestra también una intensidad mayor respecto al resto de las zonas de la isla, tal y como se observa en la

**TABLA 15.** En general, Tenerife presenta unos niveles de actividad por debajo de los del conjunto de la economía Canaria, con una tasa del 60,5%, frente al 62,2% autonómico.

Los menores niveles de actividad de Tenerife se encuentran acompañados de una tasa de empleo similar, del 41%, siendo algo más elevados en la zona sur y suroeste. La cifra se sitúa en el 41,3% de la totalidad de las islas.

La caída de más de 13 puntos en las tasas de empleo refleja el fuerte ajuste al que se ha visto sometido el mercado de trabajo durante la crisis económica internacional, siendo, de nuevo, en la comarca del Suroeste y en la de Abona en las que más se ha reducido la tasa de empleo en el periodo (en 15,7 y 15,2 puntos respectivamente). En la zona más rural de la isla, la comarca de Daute, que engloba a tres de los municipios considerados enteramente rurales (Buenavista del Norte, Los Silos y El Tanque) es donde menos se ha reducido la tasa de empleo (11,5 puntos porcentuales), aunque sigue siendo la más baja de la isla, puesto que apenas un 37,4% de la población potencialmente activa (es decir, mayor de 16 años), está ocupada.

La tasa de paro en Tenerife presenta también unos niveles similares, muy elevados, con un 32,2% de la población desempleada, frente al 33,7% que se observa en la totalidad de la economía canaria. Es en la zona metropolitana donde se registra la menor, aunque muy alta, tasa de desempleo (29,9%), frente a la mayor recogida en el Valle del Güímar (35,4%), como se observa en la

**TABLA 16.**

Los incrementos en las tasas de paro son los cambios más significativos, ya que se ha pasado del 9,5% de parados respecto al total de la población activa al 32,2%.

**TABLA 16. TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO (2007-2013)**

TASAS SEGÚN ZONA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Tasa de actividad</b>							
CANARIAS	60,9	60,8	61,9	61,9	62,8	63,0	62,2
<b>TENERIFE</b>	<b>59,9</b>	<b>59,7</b>	<b>60,8</b>	<b>61,5</b>	<b>62,8</b>	<b>62,1</b>	<b>60,5</b>
Tenerife - Área Metropolitana	58,9	58,4	58,4	58,9	60,8	60,5	58,0
Tenerife – Acentejo	60,8	60,2	62,5	64,3	66,2	64,8	62,5
Tenerife – Daute	53,8	55,3	57,0	57,1	58,0	57,7	57,1
Tenerife – Icod	57,2	57,3	59,0	59,6	61,0	60,2	58,9
Tenerife - Valle de La Orotava	57,4	58,9	58,4	59,0	61,5	61,7	60,3
Tenerife – Abona	64,5	63,3	67,0	68,7	68,0	64,8	65,1
Tenerife – Suroeste	63,9	63,3	65,4	65,8	65,9	64,0	63,5
Tenerife - Valle de Güímar	59,3	60,1	62,6	64,5	64,8	64,5	63,2
<b>Tasa de empleo</b>							
CANARIAS	54,6	50,3	45,8	44,2	44,4	42,5	41,3
<b>TENERIFE</b>	<b>54,2</b>	<b>50,2</b>	<b>46,2</b>	<b>45,3</b>	<b>45,9</b>	<b>43,0</b>	<b>41,0</b>
Tenerife - Área Metropolitana	53,2	49,7	46,0	44,9	45,2	42,7	40,7
Tenerife – Acentejo	54,8	50,1	46,4	45,7	46,4	42,9	40,7
Tenerife – Daute	49,0	46,2	42,4	41,4	41,5	38,4	37,4
Tenerife – Icod	51,3	47,6	43,5	42,7	42,8	39,9	38,5
Tenerife - Valle de La Orotava	51,5	47,9	44,4	43,7	44,3	40,9	39,1
Tenerife – Abona	59,0	53,2	48,6	48,5	48,9	45,6	43,8
Tenerife – Suroeste	58,4	53,1	47,8	46,7	48,6	45,4	42,8
Tenerife - Valle de Güímar	53,9	50,0	46,6	45,9	45,9	43,1	40,8
<b>Tasa de paro</b>							
CANARIAS	10,5	17,2	26,0	28,6	29,3	32,6	33,7
<b>TENERIFE</b>	<b>9,5</b>	<b>16,0</b>	<b>24,0</b>	<b>26,4</b>	<b>26,9</b>	<b>30,7</b>	<b>32,2</b>
Tenerife - Área Metropolitana	9,7	15,0	21,3	23,7	25,6	29,4	29,9
Tenerife – Acentejo	9,9	16,8	25,7	28,9	29,9	33,7	34,9
Tenerife – Daute	9,0	16,5	25,6	27,5	28,5	33,4	34,5
Tenerife – Icod	10,3	16,9	26,3	28,4	29,9	33,8	34,7
Tenerife - Valle de La Orotava	10,3	18,6	24,0	26,0	27,9	33,6	35,2
Tenerife – Abona	8,4	15,9	27,5	29,5	28,1	29,6	32,6
Tenerife – Suroeste	8,5	16,1	27,0	29,0	26,3	29,1	32,6
Tenerife - Valle de Güímar	9,0	16,7	25,5	28,9	29,1	33,1	35,4

Fuente ISTAC

La incidencia del desempleo sobre las mujeres es ligeramente inferior en Tenerife que en el conjunto de las Islas Canarias, dándose la circunstancia de que hay menos mujeres desempleadas que hombres en la isla. Las tasas de desempleo muestran que es más elevada la tasa de paro masculina (34,5%, en 2013) que la femenina (29,6%), al revés de lo que sucedía en 2007, cuando la tasa de desempleo de los hombres (7,6%) era muy inferior a la de las mujeres (12%).

En los municipios completamente rurales se acentúa más si cabe esta diferencia, siendo el número de mujeres desempleadas inferior al de los hombres, como se observa en la **TABLA 17**.

**TABLA 17. DESEMPLEADOS POR SEXO Y MUNICIPIOS (DICIEMBRE 2013)**

	TOTAL	Hombres	Mujeres	% Mujeres
<b>CANARIAS</b>	274.053	136.526	137.527	50,2
<b>TENERIFE</b>	<b>114.362</b>	<b>58.265</b>	<b>56.097</b>	<b>49,1</b>
<b>Municipios con zonas rurales</b>	<b>102.100</b>	<b>52.271</b>	<b>49.829</b>	<b>48,8</b>
Adeje	3.365	1.631	1.734	51,5
Arafo	712	346	366	51,4
Arico	857	482	375	43,8
<i>Arona</i>	<i>8.312</i>	<i>4.121</i>	<i>4.191</i>	<i>50,4</i>
Buenavista del Norte	652	356	296	45,4
Candelaria	2.921	1.305	1.616	55,3
Fasnia	350	189	161	46,0
Garachico	675	360	315	46,7
Granadilla de Abona	5.374	2.688	2.686	50,0
Guancha (La)	810	422	388	47,9
Guía de Isora	2.223	1.164	1.059	47,6
Güímar	2.965	1.540	1.425	48,1
Icod de Los Vinos	3.812	2.068	1.744	45,8
Laguna (La)	20.440	10.242	10.198	49,9
Matanza de Acentejo (La)	1.440	833	607	42,2
Orotava (La)	6.025	3.297	2.728	45,3
<i>Puerto de la Cruz</i>	<i>3.950</i>	<i>1.873</i>	<i>2.077</i>	<i>52,6</i>
Realejos (Los)	5.799	3.013	2.786	48,0
Rosario (El)	1.803	913	890	49,4
San Juan de la Rambla	863	476	387	44,8
San Miguel	1.512	765	747	49,4
Santa Cruz de Tenerife	27.633	13.789	13.844	50,1
Santa Úrsula	2.098	1.112	986	47,0
Santiago del Teide	733	350	383	52,3
Sauzal (El)	1.245	689	556	44,7
Silos (Los)	651	337	314	48,2
Tacoronte	3.683	1.975	1.708	46,4
Tanque (El)	386	214	172	44,6

Tegueste	1.322	698	624	47,2
Victoria de Acentejo (La)	1.575	920	655	41,6
Vilaflor	176	97	79	44,9

Fuente ISTAC

La **TABLA 18** muestra el paro registrado por grupos de edad y sectores con el fin de caracterizar la importancia del paro juvenil y sectorial. Una primera cuestión a tener en cuenta es la incidencia del paro juvenil en aquellos desempleados que no se encuentran ligados a ningún sector de actividad en concreto, lo que refleja, por un lado, las dificultades de acceso al primer empleo y por otro, que los desempleados llevan más de un año en esa situación y no se asignan por tanto a ningún sector.

El volumen de paro juvenil es relativamente bajo en el sector primario, la industria y la construcción, lo que deriva de la dificultad de los jóvenes para acceder a estos sectores. Sin embargo las diferencias se reducen cuando se considera los niveles de paro sectorial del sector servicios, donde en muchas ocasiones las diferencias con los mayores de 25 años son muy reducidas. Esto viene a reflejar el hecho de que los jóvenes acceden fundamentalmente al mercado de trabajo a través del sector servicios, aunque luego pierdan su empleo.

La incidencia del paro juvenil es ligeramente inferior en Tenerife que en el resto de Canarias. En esta isla el 6,5% de los parados son menores de 25 años, mientras que en el conjunto autonómico el porcentaje de eleva al 6,9%.

TABLA 18. PARO REGISTRADO POR MUNICIPIOS SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SECTORES (Nº PERSONAS) (DIC 2013)

	Menores de 25														
	TOTAL	Sin act.		Agric.		Ind.		Const.		Comerc.		Hostel.		Otros serv.	
	Nº Personas	Nº Personas	%	Nº Personas	%	Nº Personas	%	Nº Personas	%	Nº Personas	%	Nº Personas	%	Nº Personas	%
<b>CANARIAS</b>	19.025	7.554	39,7	317	1,7	374	2,0	875	4,6	2.692	14,1	2.198	11,6	5.015	26,4
<b>TENERIFE</b>	<b>7.378</b>	<b>2.926</b>	<b>39,7</b>	<b>107</b>	<b>1,5</b>	<b>120</b>	<b>1,6</b>	<b>366</b>	<b>5,0</b>	<b>1.020</b>	<b>13,8</b>	<b>870</b>	<b>11,8</b>	<b>1.969</b>	<b>26,7</b>
<b>Municipios con zonas rurales</b>	<b>6.631</b>	<b>2.729</b>	<b>41,2</b>	<b>98</b>	<b>1,5</b>	<b>108</b>	<b>1,6</b>	<b>345</b>	<b>5,2</b>	<b>904</b>	<b>13,6</b>	<b>691</b>	<b>10,4</b>	<b>1.756</b>	<b>26,5</b>
Adeje	188	33	17,6	0	0,0	2	1,1	5	2,7	29	15,4	55	29,3	64	34,0
Arafo	43	16	37,2	1	2,3	2	4,7	2	4,7	6	14,0	2	4,7	14	32,6
Arico	58	15	25,9	3	5,2	3	5,2	2	3,4	6	10,3	7	12,1	22	37,9
Arona	504	98	19,4	5	1,0	11	2,2	16	3,2	90	17,9	133	26,4	151	30,0
Buenavista del Norte	65	30	46,2	2	3,1%	1	1,5	2	3,1	4	6,2	7	10,8	19	29,2
Candelaria	174	70	40,2	1	0,6	2	1,1	8	4,6	30	17,2	16	9,2	47	27,0
Fasnia	21	6	28,6	2	9,5	1	4,8	4	19,0	2	9,5	0	0,0	6	28,6
Garachico	53	23	43,4	0	0,0	0	0,0	4	7,5	4	7,5	8	15,1	14	26,4
Granadilla de Abona	344	62	18,0	6	1,7	5	1,5	20	5,8	74	21,5	67	19,5	110	32,0
Guancha (La)	47	21	44,7	4	8,5	0	0,0	2	4,3	4	8,5	5	10,6	11	23,4
Guía de Isora	177	34	19,2	11	6,2	1	0,6	5	2,8	26	14,7	41	23,2	59	33,3
Güímar	216	92	42,6	2	0,9	9	4,2	11	5,1	28	13,0	23	10,6	51	23,6
Icod de Los Vinos	313	136	43,5	7	2,2	7	2,2	18	5,8	40	12,8	34	10,9	71	22,7
Laguna (La)	1.233	562	45,6	10	0,8	19	1,5	49	4,0	164	13,3	92	7,5	337	27,3
Matanza de Acentejo (La)	91	35	38,5	1	1,1	1	1,1	6	6,6	13	14,3	5	5,5	30	33,0
Orotava (La)	436	203	46,6	5	1,1	7	1,6	40	9,2	52	11,9	31	7,1	98	22,5
Puerto de la Cruz	243	99	40,7	4	1,6	1	0,4	5	2,1	26	10,7	46	18,9	62	25,5
Realejos (Los)	401	194	48,4	6	1,5	7	1,7	39	9,7	55	13,7	31	7,7	69	17,2

Rosario (El)	138	69	50,0	2	1,4	2	1,4	5	3,6	17	12,3	13	9,4	30	21,7
San Juan de la Rambla	75	40	53,3	2	2,7	1	1,3	9	12,0	8	10,7	5	6,7	10	13,3
San Miguel	94	22	23,4	2	2,1	0	0,0	7	7,4	13	13,8	16	17,0	34	36,2
Santa Cruz de Tenerife	1.577	661	41,9	16	1,0	23	1,5	60	3,8	228	14,5	151	9,6	438	27,8
Santa Úrsula	164	67	40,9	0	0,0	4	2,4	10	6,1	24	14,6	22	13,4	37	22,6
Santiago del Teide	45	15	33,3	0	0,0	1	2,2	1	2,2	8	17,8	11	24,4	9	20,0
Sauzal (El)	105	58	55,2	9	8,6	2	1,9	7	6,7	7	6,7	4	3,8	18	17,1
Silos (Los)	63	27	42,9	1	1,6	0	0,0	3	4,8	2	3,2	7	11,1	23	36,5
Tacoronte	282	139	49,3	3	1,1	6	2,1	13	4,6	31	11,0	19	6,7	71	25,2
Tanque (El)	32	10	31,3	2	6,3	0	0,0	1	3,1	5	15,6	5	15,6	9	28,1
Tegueste	92	47	51,1	0	0,0	1	1,1	4	4,3	6	6,5	5	5,4	29	31,5
Victoria de Acentejo (La)	92	41	44,6	0	0,0	1	1,1	6	6,5	15	16,3	7	7,6	22	23,9
Vilaflor	12	1	8,3	0	0,0	0	0,0	2	16,7	3	25,0	2	16,7	4	33,3

	Mayores o iguales de 25														
	TOTAL	Sin act.	%	Agric	%	Ind	%	Const	%	Comerc	%	Hostel	%	Otros serv	%
<b>CANARIAS</b>	255.028	9.534	3,7%	5.624	2,2%	12.517	4,9%	42.826	16,8%	42.388	16,6%	37.515	14,7%	104.624	41,0%
<b>TENERIFE</b>	<b>106.984</b>	<b>3.672</b>	<b>3,4%</b>	<b>2.107</b>	<b>2,0%</b>	<b>5.346</b>	<b>5,0%</b>	<b>19.419</b>	<b>18,2%</b>	<b>18.520</b>	<b>17,3%</b>	<b>15.157</b>	<b>14,2%</b>	<b>42.763</b>	<b>40,0%</b>
<b>Municipios con zonas rurales</b>	<b>95.469</b>	<b>3.476</b>	<b>3,6%</b>	<b>1.894</b>	<b>2,0%</b>	<b>5.051</b>	<b>5,3%</b>	<b>18.012</b>	<b>18,9%</b>	<b>16.669</b>	<b>17,5%</b>	<b>11.771</b>	<b>12,3%</b>	<b>38.596</b>	<b>40,4%</b>
Adeje	3.177	29	0,9%	44	1,4%	64	2,0%	332	10,5%	518	16,3%	1.123	35,3%	1.067	33,6%
Arafo	669	31	4,6%	20	3,0%	60	9,0%	97	14,5%	128	19,1%	52	7,8%	281	42,0%
Arico	799	5	0,6%	35	4,4%	84	10,5%	166	20,8%	109	13,6%	126	15,8%	274	34,3%
<i>Arona</i>	7.808	96	1,2%	162	2,1%	194	2,5%	1.039	13,3%	1.218	15,6%	2.441	31,3%	2.658	34,0%
Buenavista del Norte	587	10	1,7%	38	6,5%	12	2,0%	107	18,2%	42	7,2%	67	11,4%	311	53,0%
Candelaria	2.747	76	2,8%	51	1,9%	180	6,6%	357	13,0%	579	21,1%	318	11,6%	1.186	43,2%
Fasnia	329	5	1,5%	12	3,6%	22	6,7%	54	16,4%	50	15,2%	25	7,6%	161	48,9%
Garachico	622	18	2,9%	20	3,2%	18	2,9%	126	20,3%	74	11,9%	95	15,3%	271	43,6%
Granadilla de Abona	5.030	111	2,2%	108	2,1%	170	3,4%	874	17,4%	746	14,8%	1.120	22,3%	1.901	37,8%
Guancha (La)	763	36	4,7%	32	4,2%	25	3,3%	240	31,5%	93	12,2%	89	11,7%	248	32,5%
Guía de Isora	2.046	12	0,6%	133	6,5%	48	2,3%	347	17,0%	277	13,5%	563	27,5%	666	32,6%
Güímar	2.749	64	2,3%	96	3,5%	228	8,3%	518	18,8%	502	18,3%	254	9,2%	1.087	39,5%
Icod de Los Vinos	3.499	149	4,3%	111	3,2%	195	5,6%	893	25,5%	481	13,7%	397	11,3%	1.273	36,4%
Laguna (La)	19.207	899	4,7%	295	1,5%	1.201	6,3%	3.337	17,4%	3.653	19,0%	1.757	9,1%	8.065	42,0%
Matanza de Acentejo (La)	1.349	61	4,5%	33	2,4%	67	5,0%	391	29,0%	153	11,3%	98	7,3%	546	40,5%
Orotava (La)	5.589	214	3,8%	83	1,5%	214	3,8%	1.495	26,7%	1.009	18,1%	772	13,8%	1.802	32,2%
<i>Puerto de la Cruz</i>	3.707	100	2,7%	51	1,4%	101	2,7%	368	9,9%	633	17,1%	945	25,5%	1.509	40,7%
Realejos (Los)	5.398	175	3,2%	83	1,5%	208	3,9%	1.384	25,6%	867	16,1%	881	16,3%	1.800	33,3%
Rosario (El)	1.665	64	3,8%	29	1,7%	121	7,3%	259	15,6%	340	20,4%	128	7,7%	724	43,5%
San Juan de la Rambla	788	30	3,8%	34	4,3%	18	2,3%	199	25,3%	97	12,3%	99	12,6%	311	39,5%
San Miguel	1.418	21	1,5%	33	2,3%	64	4,5%	217	15,3%	220	15,5%	339	23,9%	524	37,0%
Santa Cruz de Tenerife	26.056	1.016	3,9%	283	1,1%	1.507	5,8%	3.856	14,8%	5.151	19,8%	2.323	8,9%	11.920	45,7%
Santa Úrsula	1.934	96	5,0%	30	1,6%	82	4,2%	515	26,6%	316	16,3%	230	11,9%	665	34,4%
Santiago del Teide	688	6	0,9%	36	5,2%	9	1,3%	77	11,2%	99	14,4%	236	34,3%	225	32,7%
Sauzal (El)	1.140	42	3,7%	26	2,3%	63	5,5%	333	29,2%	145	12,7%	65	5,7%	466	40,9%
Silos (Los)	588	19	3,2%	49	8,3%	18	3,1%	103	17,5%	62	10,5%	67	11,4%	270	45,9%
Tacoronte	3.401	141	4,1%	79	2,3%	207	6,1%	859	25,3%	543	16,0%	267	7,9%	1.305	38,4%
Tanque (El)	354	10	2,8%	22	6,2%	6	1,7%	86	24,3%	27	7,6%	64	18,1%	139	39,3%
Tegueste	1.230	66	5,4%	28	2,3%	78	6,3%	243	19,8%	206	16,7%	76	6,2%	533	43,3%
Victoria de Acentejo (La)	1.483	70	4,7%	38	2,6%	76	5,1%	525	35,4%	160	10,8%	118	8,0%	496	33,4%
Vilafior	164	0	0,0%	13	7,9%	6	3,7%	22	13,4%	22	13,4%	22	13,4%	79	48,2%

	TOTAL														
	TOTAL	Sin act.	%	Agric	%	Ind	%	Const	%	Comerc	%	Hostel	%	Otros serv	%
<b>CANARIAS</b>	274.053	17088	6,2%	5.941	6,2%	12.891	2,2%	43.701	4,7%	45.080	15,9%	39.713	14,5%	109.639	40,0%
<b>TENERIFE</b>	<b>114.362</b>	<b>6.598</b>	<b>5,8%</b>	<b>2.214</b>	<b>1,9%</b>	<b>5.466</b>	<b>4,8%</b>	<b>19.785</b>	<b>17,3%</b>	<b>19.540</b>	<b>17,1%</b>	<b>16.027</b>	<b>14,0%</b>	<b>44.732</b>	<b>39,1%</b>
<b>Municipios rurales de Tenerife</b>	<b>102.100</b>	<b>6.205</b>	<b>6,1%</b>	<b>1.992</b>	<b>2,0%</b>	<b>5.159</b>	<b>5,1%</b>	<b>18.357</b>	<b>18,0%</b>	<b>17.573</b>	<b>17,2%</b>	<b>12.462</b>	<b>12,2%</b>	<b>40.352</b>	<b>39,5%</b>
Adeje	3.365	62	1,8%	44	1,3%	66	2,0%	337	10,0%	547	16,3%	1.178	35,0%	1.131	33,6%
Arafo	712	47	6,6%	21	2,9%	62	8,7%	99	13,9%	134	18,8%	54	7,6%	295	41,4%
Arico	857	20	2,3%	38	4,4%	87	10,2%	168	19,6%	115	13,4%	133	15,5%	296	34,5%
<i>Arona</i>	<i>8.312</i>	<i>194</i>	<i>2,3%</i>	<i>167</i>	<i>2,0%</i>	<i>205</i>	<i>2,5%</i>	<i>1.055</i>	<i>12,7%</i>	<i>1.308</i>	<i>15,7%</i>	<i>2.574</i>	<i>31,0%</i>	<i>2.809</i>	<i>33,8%</i>
Buenavista del Norte	652	40	6,1%	40	6,1%	13	2,0%	109	16,7%	46	7,1%	74	11,3%	330	50,6%
Candelaria	2.921	146	5,0%	52	1,8%	182	6,2%	365	12,5%	609	20,8%	334	11,4%	1.233	42,2%
Fasnia	350	11	3,1%	14	4,0%	23	6,6%	58	16,6%	52	14,9%	25	7,1%	167	47,7%
Garachico	675	41	6,1%	20	3,0%	18	2,7%	130	19,3%	78	11,6%	103	15,3%	285	42,2%
Granadilla de Abona	5.374	173	3,2%	114	2,1%	175	3,3%	894	16,6%	820	15,3%	1.187	22,1%	2.011	37,4%
Guancha (La)	810	57	7,0%	36	4,4%	25	3,1%	242	29,9%	97	12,0%	94	11,6%	259	32,0%
Guía de Isora	2.223	46	2,1%	144	6,5%	49	2,2%	352	15,8%	303	13,6%	604	27,2%	725	32,6%
Güímar	2.965	156	5,3%	98	3,3%	237	8,0%	529	17,8%	530	17,9%	277	9,3%	1.138	38,4%
Icod de Los Vinos	3.812	285	7,5%	118	3,1%	202	5,3%	911	23,9%	521	13,7%	431	11,3%	1.344	35,3%
Laguna (La)	20.440	1.461	7,1%	305	1,5%	1.220	6,0%	3.386	16,6%	3.817	18,7%	1.849	9,0%	8.402	41,1%
Matanza de Acentejo (La)	1.440	96	6,7%	34	2,4%	68	4,7%	397	27,6%	166	11,5%	103	7,2%	576	40,0%
Orotava (La)	6.025	417	6,9%	88	1,5%	221	3,7%	1.535	25,5%	1.061	17,6%	803	13,3%	1.900	31,5%
<i>Puerto de la Cruz</i>	<i>3.950</i>	<i>199</i>	<i>5,0%</i>	<i>55</i>	<i>1,4%</i>	<i>102</i>	<i>2,6%</i>	<i>373</i>	<i>9,4%</i>	<i>659</i>	<i>16,7%</i>	<i>991</i>	<i>25,1%</i>	<i>1.571</i>	<i>39,8%</i>
Realejos (Los)	5.799	369	6,4%	89	1,5%	215	3,7%	1.423	24,5%	922	15,9%	912	15,7%	1.869	32,2%
Rosario (El)	1.803	133	7,4%	31	1,7%	123	6,8%	264	14,6%	357	19,8%	141	7,8%	754	41,8%

San Juan de la Rambla	863	70	8,1%	36	4,2%	19	2,2%	208	24,1%	105	12,2%	104	12,1%	321	37,2%
San Miguel	1.512	43	2,8%	35	2,3%	64	4,2%	224	14,8%	233	15,4%	355	23,5%	558	36,9%
Santa Cruz de Tenerife	27.633	1.677	6,1%	299	1,1%	1.530	5,5%	3.916	14,2%	5.379	19,5%	2.474	9,0%	12.358	44,7%
Santa Úrsula	2.098	163	7,8%	30	1,4%	86	4,1%	525	25,0%	340	16,2%	252	12,0%	702	33,5%
Santiago del Teide	733	21	2,9%	36	4,9%	10	1,4%	78	10,6%	107	14,6%	247	33,7%	234	31,9%
Sauzal (El)	1.245	100	8,0%	35	2,8%	65	5,2%	340	27,3%	152	12,2%	69	5,5%	484	38,9%
Silos (Los)	651	46	7,1%	50	7,7%	18	2,8%	106	16,3%	64	9,8%	74	11,4%	293	45,0%
Tacoronte	3.683	280	7,6%	82	2,2%	213	5,8%	872	23,7%	574	15,6%	286	7,8%	1.376	37,4%
Tanque (El)	386	20	5,2%	24	6,2%	6	1,6%	87	22,5%	32	8,3%	69	17,9%	148	38,3%
Tegueste	1.322	113	8,5%	28	2,1%	79	6,0%	247	18,7%	212	16,0%	81	6,1%	562	42,5%
Victoria de Acentejo (La)	1.575	111	7,0%	38	2,4%	77	4,9%	531	33,7%	175	11,1%	125	7,9%	518	32,9%
Vilaflor	176	1	0,6%	13	7,4%	6	3,4%	24	13,6%	25	14,2%	24	13,6%	83	47,2%

Fuente ISTAC

## 3.2 Análisis Sectorial

### 3.2.1. Sector primario

Como se refleja en el PDR de Canarias, la importancia relativa del sector primario en términos de VAB es menor que para el conjunto nacional. Frente a una aportación estatal nacional cifrada en el 2,7%, en Canarias dicha aportación se reduce al 1,2%. Además la diferencia se amplía cuando se consideran las zonas rurales. En este caso el 1,7% de aportación al VAB queda muy por debajo del 6,5% de España.

Esa diferencia se produce también cuando se analiza el empleo. Mientras que en Canarias la aportación del sector primario en 2010 era del 2,1%, en el conjunto nacional la cifra alcanzaba el 4,2%. No obstante, si se tienen en cuenta los datos de las zonas rurales, es destacable que mientras que en el conjunto de España se incrementa hasta el 7,0% en las Islas Canarias se reduce hasta el 1,7%, por lo que el empleo primario es relativamente más urbano que rural.

El sector primario tiene un peso reducido en la economía insular, tanto en términos de renta como de empleo. El desarrollo del sector turístico, la importación de productos de origen agrarios o ganaderos a menor coste y las limitaciones del medio natural han sido algunos de los componentes que han ido reduciendo el peso de la actividad considerablemente.

En la tabla 19 se muestra la distribución del empleo del sector primario en los municipios que integran la isla de Tenerife. Como se puede apreciar, los porcentajes son reducidos, y similares a los del conjunto de las islas canarias, aunque existe una fuerte concentración en las actividades agrícolas y ganaderas, siendo casi residual el empleo en actividades pesqueras, que se concentra en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, minoritariamente rural. En términos relativos son los municipios de Los Silos, Buenavista del Norte y Arico donde la actividad primaria tiene una importancia mayor, con un 38,8%, 30,6% y 20% de los empleos totales respectivamente.

TABLA 19. EMPLEOS DE LA AGRICULTURA POR RAMAS DE ACTIVIDAD Y MUNICIPIOS (DICIEMBRE 2013)

SECTOR Y SUBSECTORES	Tenerife		Municipios rurales de Tenerife	Adeje	Arafo	Arico	Arona	Buenavista del Norte
	Nº personas	%						
<b>TOTAL</b>	<b>302.228</b>		<b>267.123</b>	<b>22.983</b>	<b>2.277</b>	<b>1.296</b>	<b>25.676</b>	<b>977</b>
%	<b>2,8%</b>		<b>2,8%</b>	<b>1,1%</b>	<b>1,9%</b>	<b>20,0%</b>	<b>2,7%</b>	<b>30,6%</b>
<b>AGRICULTURA</b>	<b>8.452</b>	<b>2,8%</b>	<b>7.425</b>	<b>255</b>	<b>44</b>	<b>259</b>	<b>701</b>	<b>299</b>
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8.452	2,8%	7.425	255	44	259	701	299
1. Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	7.695	2,5%	6.729	252	44	237	640	295
2. Silvicultura y explotación forestal	412	0,1%	412	0	0	0	0	0
3. Pesca y acuicultura	345	0,1%	284	3	0	22	61	4

SECTOR Y SUBSECTORES	Candelaria	Fasnia	Garachico	Granadilla de Abona	Guancha (La)	Guía de Isora	Güímar
<b>TOTAL</b>	<b>6.478</b>	<b>332</b>	<b>928</b>	<b>11.131</b>	<b>898</b>	<b>5.370</b>	<b>3.924</b>
%	<b>1,6%</b>	<b>11,4%</b>	<b>15,9%</b>	<b>5,0%</b>	<b>10,2%</b>	<b>18,7%</b>	<b>9,5%</b>
<b>AGRICULTURA</b>	<b>102</b>	<b>38</b>	<b>148</b>	<b>552</b>	<b>92</b>	<b>1.006</b>	<b>371</b>
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	102	38	148	552	92	1.006	371
1. Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	87	37	145	506	89	982	362
2. Silvicultura y explotación forestal	1	0	0	1	1	0	0
3. Pesca y acuicultura	14	1	3	45	2	24	9

SECTOR Y SUBSECTORES	Icod de Los Vinos	Laguna (La)	Matanza de Acentejo (La)	Orotava (La)	Puerto de La Cruz	Realejos (Los)
<b>TOTAL</b>	<b>4.505</b>	<b>50.627</b>	<b>1.543</b>	<b>9.429</b>	<b>12.786</b>	<b>6.265</b>
%	8,7%	1,9%	2,9%	3,5%	1,2%	5,3%
<b>AGRICULTURA</b>	<b>390</b>	<b>985</b>	<b>44</b>	<b>326</b>	<b>154</b>	<b>333</b>
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	390	985	44	326	154	333
1. Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	374	951	43	326	145	328
2. Silvicultura y explotación forestal	0	10	1	0	1	4
3. Pesca y acuicultura	16	24	0	0	8	1

SECTOR Y SUBSECTORES	Rosario (El)	San Juan de La Rambla	San Miguel	Santa Cruz de Tenerife	Santa Úrsula	Santiago del Teide
<b>TOTAL</b>	<b>5.023</b>	<b>800</b>	<b>5.410</b>	<b>106.375</b>	<b>3.092</b>	<b>3.007</b>
%	1,4%	16,0%	2,6%	0,8%	2,3%	4,1%
<b>AGRICULTURA</b>	<b>71</b>	<b>128</b>	<b>140</b>	<b>902</b>	<b>72</b>	<b>123</b>
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	71	128	140	902	72	123
1. Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	59	127	118	459	71	122
2. Silvicultura y explotación forestal	6	0	0	385	0	0
3. Pesca y acuicultura	6	1	22	58	1	1

SECTOR Y SUBSECTORES	Sauzal (El)	Silos (Los)	Tacoronte	Tanque (El)	Tegueste	Victoria de Acentejo (La)	Vilafior
----------------------	-------------	-------------	-----------	-------------	----------	---------------------------	----------

<b>TOTAL</b>	<b>1.499</b>	<b>961</b>	<b>4.528</b>	<b>397</b>	<b>2.035</b>	<b>1.308</b>	<b>368</b>
<b>%</b>	<b>3,5%</b>	<b>38,8%</b>	<b>4,9%</b>	<b>18,4%</b>	<b>5,5%</b>	<b>4,5%</b>	<b>7,1%</b>
<b>AGRICULTURA</b>	<b>53</b>	<b>373</b>	<b>221</b>	<b>73</b>	<b>112</b>	<b>59</b>	<b>26</b>
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	53	373	221	73	112	59	26
1. Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	51	372	205	73	110	59	26
2. Silvicultura y explotación forestal	0	0	1	0	1	0	0
3. Pesca y acuicultura	2	1	15	0	1	0	0

Fuente ISTAC

Según los datos del Censo Agrario 2009, Tenerife cuenta con 3.971 explotaciones agrarias, de las que 3.676 se sitúan en municipios rurales. Del total de explotaciones agrarias en los municipios rurales, el 78,5% son exclusivamente agrícolas y el 5,7% ganaderas, lo que indica una especialización más agrícola de la isla que el conjunto de Canarias, aunque sin diferencias elevadas.

TABLA 20. NÚMERO DE EXPLOTACIONES SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD (2009)

Territorio	Agrícolas		Ganaderas		Agroganaderas		TOTAL	
	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	% insul.
<b>CANARIAS</b>	<b>10.560</b>	<b>74,5</b>	<b>932</b>	<b>6,6</b>	<b>2.681</b>	<b>18,9</b>	<b>14.173</b>	-
<b>TENERIFE</b>	<b>3.156</b>	<b>79,5</b>	<b>218</b>	<b>5,5</b>	<b>597</b>	<b>15,0</b>	<b>3.971</b>	100,0
<b>Municipios con zonas rurales</b>	<b>2.887</b>	<b>78,5</b>	<b>210</b>	<b>5,7</b>	<b>579</b>	<b>15,8</b>	<b>3.676</b>	<b>92,6</b>
Adeje	94	79,7	7	5,9	17	14,4	118	3,0
Arafo	39	66,1	5	8,5	15	25,4	59	1,5
Arico	111	69,4	9	5,6	40	25,0	160	4,0
Arona	183	90,1	4	2,0	16	7,9	203	5,1
Buenavista del Norte	160	89,9	3	1,7	15	8,4	178	4,5
Candelaria	48	75,0	5	7,8	11	17,2	64	1,6
Fasnia	42	75,0	4	7,1	10	17,9	56	1,4
Garachico	46	95,8	1	2,1	1	2,1	48	1,2
Granadilla de Abona	136	75,1	10	5,5	35	19,3	181	4,6
Guancha (La)	73	93,6	0	0,0	5	6,4	78	2,0
Guía de Isora	254	87,0	5	1,7	33	11,3	292	7,4
Güímar	148	75,9	15	7,7	32	16,4	195	4,9
Icod de Los Vinos	93	78,8	5	4,2	20	16,9	118	3,0
Matanza de Acentejo (La)	29	76,3	1	2,6	8	21,1	38	1,0
Orotava (La)	260	73,4	28	7,9	66	18,6	354	8,9
Puerto de la Cruz	86	93,5	4	4,3	2	2,2	92	2,3
Realejos (Los)	248	77,5	18	5,6	54	16,9	320	8,1
Rosario (El)	35	48,6	9	12,5	28	38,9	72	1,8
San Cristóbal de La Laguna	342	76,0	27	6,0	81	18,0	450	11,3
San Juan de la Rambla	68	77,3	2	2,3	18	20,5	88	2,2
San Miguel	50	78,1	7	10,9	7	10,9	64	1,6
Santa Cruz de Tenerife	75	75,8	12	12,1	12	12,1	99	2,5
Santa Úrsula	39	88,6	1	2,3	4	9,1	44	1,1
Santiago del Teide	44	89,8	1	2,0	4	8,2	49	1,2
Sauzal (El)	52	83,9	3	4,8	7	11,3	62	1,6
Silos (Los)	97	94,2	2	1,9	4	3,9	103	2,6
Tacoronte	109	82,0	8	6,0	16	12,0	133	3,3
Tanque (El)	7	41,2	2	11,8	8	47,1	17	0,4
Tegueste	84	71,2	16	13,6	18	15,3	118	3,0
Victoria de Acentejo (La)	30	88,2	2	5,9	2	5,9	34	0,9
Vilafior	74	88,1	2	2,4	8	9,5	84	2,1

Fuente ISTAC

La superficie total de las explotaciones agrarias en los municipios rurales de Tenerife es de 15.012 hectáreas con una SAU de 10.990 hectáreas. Son las explotaciones exclusivamente agrícolas las que concentran el mayor porcentaje de la superficie, con unos niveles además que superan en casi veinte puntos los porcentajes que se observan en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

TABLA 21. SUPERFICIE TOTAL DE LAS EXPLOTACIONES SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD (2009)

Territorio	TOTAL		Agrícolas			Ganaderas		Agroganaderas		
	Sup. Tot.	SAU	Sup. Tot.	%	SAU	Sup. Tot.	%	Sup. Tot.	%	SAU
<b>CANARIAS</b>	<b>72.561,44</b>	<b>55.069,69</b>	<b>43.661,09</b>	<b>60,2</b>	<b>30.797,98</b>	<b>509,26</b>	<b>0,7</b>	<b>28.391,09</b>	<b>39,1</b>	<b>24.271,71</b>
<b>TENERIFE</b>	<b>16.317,93</b>	<b>12.115,65</b>	<b>13.197,48</b>	<b>80,9</b>	<b>9.624,05</b>	<b>68,45</b>	<b>0,4</b>	<b>3.052,00</b>	<b>18,7</b>	<b>2.491,60</b>
<b>Municipios zonas rurales</b>	<b>15.012,19</b>	<b>10.990,18</b>	<b>11.984,94</b>	<b>79,8</b>	<b>8.586,84</b>	<b>67,04</b>	<b>0,00</b>	<b>2.960,21</b>	<b>19,7</b>	<b>2.403,34</b>
Adeje	710,23	600,87	633,64	89,2	532,29	0,53	0,1	76,06	10,7	68,58
Arafo	119,59	96,47	102,47	85,7	84,12	2,41	2,0	14,71	12,3	12,35
Arico	1.729,45	1.044,35	823,81	47,6	374,05	4,50	0,3	901,14	52,1	670,30
Arona	1.057,04	893,91	965,12	91,3%	806,93	1,41	0,1	90,51	8,6	86,98
Buenavista del Norte	583,66	497,72	541,63	92,8	466,00	0,00	0,0	42,03	7,2	31,72
Candelaria	94,4	63,04	83,06	88,0	53,95	0,06	0,1	11,28	11,9	9,09
Fasnia	145,16	102,92	116,62	80,3	84,69	0,40	0,3	28,14	19,4	18,23
Garachico	156,69	141,34	156,19	99,7	141,04	0,20	0,1	0,30	0,2	0,30
Granadilla de Abona	1.388,90	969,07	959,69	69,1	595,89	5,28	0,4	423,93	30,5	373,18
Guancha (La)	150,28	135,14	142,10	94,6	126,96	0,00	0,0	8,18	5,4	8,18
Guía de Isora	1.674,58	1.179,64	1.503,45	89,8	1.041,14	1,88	0,1	169,25	10,1	138,50
Güímar	754,98	518,67	652,90	86,5	433,09	2,97	0,4	99,11	13,1	85,58
Icod de Los Vinos	268,47	232,20	223,46	83,2	196,26	0,00	0,0	45,01	16,8	35,94
Matanza de Acentejo (La)	103,96	97,33	83,31	80,1	80,85	0,00	0,0	20,65	19,9	16,48
Orotava (La)	866,3	728,50	760,99	87,8	638,68	6,57	0,8	98,74	11,4	89,82
Puerto de la Cruz	248,7	231,56	247,42	99,5	230,28	0,00	0,0	1,28	0,5	1,28
Realejos (Los)	692,21	563,28	581,36	84,0	478,92	3,20	0,5	107,65	15,6%	84,36
Rosario (El)	209,08	148,45	107,54	51,4	63,05	7,00	3,3	94,54	45,2	85,40
S. Cristóbal de La Laguna	1.465,42	1.183,38	1.004,99	68,6	761,83	4,43	0,3%	456,00	31,1	421,55

San Juan de la Rambla	161,26	140,84	125,52	77,8	106,65	0,00	0,0	35,74	22,2	34,19
San Miguel	361,99	167,91	337,32	93,2	160,33	7,24	2,0%	17,43	4,8	7,58
Santa Cruz de Tenerife	531,73	277,91	490,97	92,3	256,92	0,22	0,0	40,54	7,6	20,99
Santa Úrsula	75,49	66,33	67,43	89,3	62,28	0,00	0,0	8,06	10,7	4,05
Santiago del Teide	141,8	101,94	122,72	86,5	97,06	0,00	0,0	19,08	13,5	4,88
Sauzal (El)	346,32	218,25	330,77	95,5	204,73	0,00	0,0	15,55	4,5	13,52
Silos (Los)	545,44	435,45	517,57	94,9	423,58	16,00	2,9	11,87	2,2	11,87
Tacoronte	948,15	649,40	865,85	91,3	602,30	3,20	0,3	79,10	8,3	47,10
Tanque (El)	13,32	10,98	5,40	40,5	5,20	0,00	0,0	7,92	59,5	5,78
Tegueste	288,27	244,05	211,65	73,4	185,37	0,93	0,3	75,69	26,3	58,68
Victoria de Acentejo (La)	76,15	67,15	64,63	84,9	57,63	0,00	0,0	11,52	15,1	9,52
Vilaflor	408,91	307,60	367,90	90,0	271,98	0,02	0,0%	40,99	10,0	35,62

El régimen de tenencia de las explotaciones predominante es la propiedad del titular persona física, con la particularidad de que mientras en el conjunto de las Islas Canarias este régimen de tenencia domina en el 90,4% de las explotaciones, mientras que en el caso de los municipios rurales de Tenerife solo alcanza al 85,6%. En estos casos, los titulares de las explotaciones cuentan con una formación eminentemente práctica. El régimen de tenencia del resto de las explotaciones corresponde, prácticamente en su totalidad, a la propiedad de sociedades mercantiles, que casi duplica a su homóloga en el conjunto de la comunidad autónoma.

TABLA 22. NÚMERO DE EXPLOTACIONES SEGÚN REGIMEN DE TENENCIA

Territorio	TOTAL (Nº Explots.)	P. física		Soc. mercant.		Ent. Publica		Cooper.		Otras	
		Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%
<b>CANARIAS</b>	<b>14.173</b>	<b>12.809</b>	<b>90,4</b>	<b>839</b>	<b>5,9</b>	<b>29</b>	<b>0,2</b>	<b>130</b>	<b>0,9</b>	<b>366</b>	<b>2,6</b>
<b>TENERIFE</b>	<b>3.971</b>	<b>3.346</b>	<b>84,3</b>	<b>405</b>	<b>10,2</b>	<b>15</b>	<b>0,4</b>	<b>46</b>	<b>1,2</b>	<b>159</b>	<b>4,0</b>
<b>Municipios rurales</b>											
<b>Tenerife</b>	<b>3.676</b>	<b>3.146</b>	<b>85,6</b>	<b>343</b>	<b>9,3</b>	<b>13</b>	<b>0,4</b>	<b>41</b>	<b>1,1</b>	<b>133</b>	<b>3,6</b>
Adeje	118	93	78,8	17	14,4	0	0,0	1	0,8	7	5,9
Arafo	59	56	94,9	3	5,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Arico	160	132	82,5	18	11,3	2	1,3	6	3,8	2	1,3
Arona	203	135	66,5	51	25,1	1	0,5	4	2,0	12	5,9
Buenavista del Norte	178	148	83,1	17	9,6	0	0,0	2	1,1	11	6,2
Candelaria	64	56	87,5	6	9,4	0	0,0	0	0,0	2	3,1
Fasnia	56	50	89,3	6	10,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Garachico	48	40	83,3	3	6,3	0	0,0	0	0,0	5	10,4
Granadilla de Abona	181	160	88,4	17	9,4	1	0,6	2	1,1	1	0,6
Guancha (La)	78	70	89,7	4	5,1	0	0,0	2	2,6	2	2,6
Guía de Isora	292	213	72,9	35	12,0	1	0,3	11	3,8	32	11,0
Güímar	195	158	81,0	26	13,3	1	0,5	6	3,1	4	2,1
Icod de Los Vinos	118	104	88,1	9	7,6	0	0,0	1	0,8	4	3,4
Matanza de Acentejo (La)	38	34	89,5	2	5,3	1	2,6	0	0,0	1	2,6
Orotava (La)	354	311	87,9	31	8,8	0	0,0	1	0,3	11	3,1
Puerto de la Cruz	92	65	70,7	11	12,0	1	1,1	1	1,1	14	15,2
Realejos (Los)	320	299	93,4	13	4,1	0	0,0	1	0,3	7	2,2
Rosario (El)	72	69	95,8	2	2,8	1	1,4	0	0,0	0	0,0
San Cristóbal de La Laguna	450	382	84,9	50	11,1	3	0,7	4	0,9	11	2,4
San Juan de la Rambla	64	58	90,6	5	7,8	0	0,0	1	1,6	0	0,0
San Miguel	88	82	93,2	5	5,7	0	0,0	0	0,0	1	1,1
Santa Cruz de Tenerife	99	88	88,9	7	7,1	1	1,0	0	0,0	3	3,0
Santa Úrsula	44	41	93,2	2	4,5	0	0,0	0	0,0	1	2,3

Territorio	TOTAL (Nº Explots.)	P. física		Soc. mercant.		Ent. Publica		Cooper.		Otras	
		Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%
Santiago del Teide	49	40	81,6	3	6,1	0	0,0	1	2,0	5	10,2
Sauzal (El)	62	54	87,1	8	12,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Silos (Los)	103	72	69,9	14	13,6	0	0,0	0	0,0	17	16,5
Tacoronte	133	105	78,9	23	17,3	1	0,8	0	0,0	4	3,0
Tanque (El)	17	16	94,1	1	5,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Tegueste	118	104	88,1	11	9,3	0	0,0	1	0,8	2	1,7
Victoria de Acentejo (La)	34	31	91,2	2	5,9	1	2,9	0	0,0	0	0,0
Vilafior	84	80	95,2	3	3,6	0	0,0	1	1,2	0	0,0

Fuente ISTAC

Sin embargo, si se analiza la superficie, la situación cambia sustancialmente porque ese 84,3% de explotaciones propiedad de personas físicas poseen tan solo el 61,5% de la superficie, cifra que se eleva al 67,7% cuando se trata del conjunto de las Islas Canarias. Esto pone de relieve la existencia de un tamaño medio de las explotaciones cuyo titular es persona física relativamente menor, mientras que el de las sociedades mercantiles aumenta.

TABLA 23. SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES SEGÚN REGIMEN DE TENENCIA

Territorio	TOTAL	P. física		Soc. mercant.		Ent. Publica		Cooper.		Otras	
		Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%
<b>CANARIAS</b>	72.561,4	49.111,9	67,7	10.680,2	14,7	7.891,8	10,9	1.577,3	2,2	3.300,4	4,5
<b>TENERIFE</b>	16.317,9	10.036,2	61,5	4.161,5	25,5	374,7	2,3	378,3	2,3	1.367,2	8,4
<b>Municipios zonas rurales</b>	15.012,2	9.533,2	63,5	3.636,1	24,2	369,1	2,5	319,3	2,1	1.154,5	7,7
Adeje	710,2	506,4	71,3	149,4	21,0	0,0	0,0	10,1	1,4	44,3	6,2
Arafo	119,6	100,9	84,4	18,7	15,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Arico	1.729,5	949,3	54,9	554,4	32,1	142,0	8,2	38,0	2,2	45,8	2,6
Arona	1.057,0	388,4	36,7	497,5	47,1	2,0	0,2	54,9	5,2	114,3	10,8
Buenavista del Norte	583,7	328,5	56,3	138,3	23,7	0,0	0,0	19,9	3,4	97,0	16,6
Candelaria	94,4	88,2	93,4	4,0	4,3	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2	2,3
Fasnia	145,2	105,7	72,8	39,5	27,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Garachico	156,7	88,5	56,5	37,0	23,6	0,0	0,0	0,0	0,0	31,2	19,9
Granadilla de Abona	1.388,9	878,2	63,2	466,8	33,6	0,5	0,0	33,4	2,4	9,9	0,7
Guancha (La)	150,3	95,9	63,8	19,6	13,0	0,0	0,0	9,1	6,0	25,8	17,2
Guía de	1.674,6	613,2	36,6	428,8	25,6	32,5	1,9	89,8	5,4	510,2	30,5

Territorio	TOTAL	P. física		Soc. mercant.		Ent. Publica		Cooper.		Otras	
		Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%	Nº Explots.	%
Isora											
Güímar	755,0	503,9	66,7	212,9	28,2	2,6	0,3	19,4	2,6	16,2	2,1
Icod de Los Vinos	268,5	197,6	73,6	35,6	13,2	0,0	0,0	22,0	8,2	13,3	5,0
Matanza de Acentejo (La)	104,0	89,4	86,0	7,7	7,4	5,6	5,4	0,0	0,0	1,2	1,2
Orotava (La)	866,3	636,8	73,5	174,4	20,1	0,0	0,0	0,0	0,0	55,0	6,
Puerto de la Cruz	248,7	114,7	46,1	27,9	11,2	3,6	1,4	4,0	1,6	98,5	39,6
Realejos (Los)	692,2	611,7	88,4	57,4	8,3	0,0	0,0	0,0	0,0	23,1	3,3
Rosario (El)	209,1	202,3	96,8	4,7	2,3	2,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0
S. Cristóbal de La Laguna	1.465,4	1.154,1	78,8	209,4	14,3	16,4	1,1	37,3	2,5	48,3	3,3
San Juan de la Rambla	362,0	332,6	91,9	24,5	6,8	0,0	0,0	4,9	1,3	0,0	0,0
San Miguel	161,3	139,6	86,5	12,5	7,8	0,0	0,0	0,0	0,0	9,2	5,7
Santa Cruz de Tenerife	531,7	320,0	60,2	60,1	11,3	143,2	26,9	0,0	0,0	8,5	1,6
Santa Úrsula	75,5	70,8	93,8	1,9	2,5	0,0	0,0	0,0	0,0	2,8	3,7
Santiago del Teide	141,8	81,2	57,2	5,8	4,1	0,0	0,0	4,5	3,2	50,4	35,5
Sauzal (El)	346,3	298,7	86,3	47,6	13,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Silos (Los)	545,4	262,4	48,1	133,2	24,4	0,0	0,0	0,0	0,0	149,9	27,5
Tacoronte	948,2	244,0	25,7	677,1	71,4	20,8	2,2	0,0	0,0	6,2	0,7
Tanque (El)	13,3	13,3	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tegueste	288,3	203,7	70,7	64,6	22,4	0,0	0,0	16,0	5,6	4,0	1,4
Victoria de Acentejo (La)	76,2	64,5	84,6	8,2	10,8	3,5	4,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Vilafior	408,9	351,6	86,0	42,3	10,3	0,0	0,0	15,0	3,7	0,0	0,0

Fuente ISTAC

El tamaño reducido de las explotaciones queda patente en la **TABLA 24**. Los datos muestran que las explotaciones con menos de dos hectáreas, consideradas como minifundistas, son similares en las Islas Canarias (66,6%) y en Tenerife (62,8%). Dicha diferencia tiende incluso a anularse al considerar las explotaciones de menos de 5 hectáreas, en las que la diferencia se reduce a tan sólo 1,4 puntos porcentuales, para equipararse completamente al incluir en el análisis las explotaciones de menos de 10 hectáreas, cuya representación asciende al 94% del total de explotaciones tanto para Canarias como para los municipios rurales de Tenerife.

TABLA 24. NÚMERO DE EXPLOTACIONES CON SAU SEGÚN TAMAÑO

Superficie	Explot. con SAU	< 1	1 - <2	2 - <5	5 - < 10	10 - <20	20 - <30	30 - <50	50 - <100	> 100
<b>CANARIAS</b>	<b>13.241</b>	<b>5.061</b>	<b>3.763</b>	<b>2.678</b>	<b>987</b>	<b>460</b>	<b>128</b>	<b>66</b>	<b>42</b>	<b>56</b>
%		38,2%	28,4%	20,2%	7,5%	3,5%	1,0%	0,5%	0,3%	0,4%
<b>TENERIFE</b>	<b>3.753</b>	<b>1.065</b>	<b>1.292</b>	<b>833</b>	<b>340</b>	<b>154</b>	<b>37</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>6</b>
%		28,4%	34,4%	22,2%	9,1%	4,1%	1,0%	0,5%	0,2%	0,2%
<b>Municipios zonas rurales</b>	<b>3.466</b>	<b>993</b>	<b>1.213</b>	<b>757</b>	<b>304</b>	<b>138</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
%		28,6%	35,0%	21,8%	8,8%	4,0%	1,0%	0,4%	0,2%	0,2%
Adeje	111	18	30	28	21	9	3	1	1	0
Arafo	54	25	18	7	2	2	0	0	0	0
Arico	151	30	48	34	19	14	3	1	0	2
Arona	199	33	55	58	33	14	2	3	1	0
Buenavista del Norte	175	60	57	30	21	4	2	1	0	0
Candelaria	59	32	20	7	0	0	0	0	0	0
Fasnia	52	21	12	15	3	1	0	0	0	0
Garachico	47	22	9	8	5	2	1	0	0	0
Granadilla de Abona	171	38	62	39	16	9	2	2	1	2
Guancha (La)	78	35	26	11	4	2	0	0	0	0
Guía de Isora	287	63	70	88	43	14	6	2	0	1
Güímar	180	53	66	35	18	3	3	2	0	0
Icod de Los Vinos	113	35	45	24	5	4	0	0	0	0
Matanza de Acentejo (La)	37	5	21	5	4	2	0	0	0	0
Orotava (La)	326	73	140	88	16	6	2	1	0	0
Puerto de la Cruz	88	39	24	18	3	2	0	1	1	0
Realejos (Los)	302	89	135	54	20	2	1	1	0	0
Rosario (El)	63	18	28	11	3	2	1	0	0	0
S. Cristóbal de La Laguna	423	181	100	82	33	22	3	0	2	0
San Juan de la Rambla	86	29	37	14	6	0	0	0	0	0
San Miguel	57	10	24	15	2	6	0	0	0	0
Santa Cruz de Tenerife	87	20	32	21	8	3	3	0	0	0
Santa Úrsula	43	6	26	10	1	0	0	0	0	0
Santiago del Teide	48	14	17	15	1	1	0	0	0	0
Sauzal (El)	59	9	23	17	6	3	0	1	0	0
Silos (Los)	101	32	18	25	12	11	2	1	0	0
Tacoronte	125	31	49	22	12	6	1	1	2	1
Tanque (El)	15	9	6	0	0	0	0	0	0	0
Tegueste	102	31	36	20	11	4	0	0	0	0
Victoria de Acentejo (La)	32	1	19	11	1	0	0	0	0	0

Superficie	Explot. con SAU	< 1	1 - <2	2 - <5	5 - < 10	10 - <20	20 - <30	30 - <50	50 - <100	> 100
Vilaflor	82	3	39	21	11	6	2	0	0	0

Fuente ISTAC

En las Islas Canarias se riega más del 90% de la superficie regable, proporción muy similar al caso de los municipios rurales de Tenerife, cuyo porcentaje se eleva al 89%. Entre los municipios enteramente rurales, destaca Vilaflor, por la baja proporción de superficie regada (78%) y, en el otro extremo, Los Silos, con más del 98% de superficie regada.

TABLA 25. SUPERFICIE REGABLE Y REGADA

Territorio	Sup. Regable (ha)	Sup. Regada (ha)	%	Sup. no regada (ha)
<b>CANARIAS</b>	<b>21.252,75</b>	<b>19.193,61</b>	<b>90,3</b>	<b>2.059,14</b>
<b>TENERIFE</b>	<b>8.313,17</b>	<b>7.471,05</b>	<b>89,9</b>	<b>842,12</b>
<b>Municipios con zonas rurales</b>	<b>7.393,16</b>	<b>6.576,45</b>	<b>89,0</b>	<b>816,71</b>
Adeje	458,69	400,07	87,2	58,62
Arafo	65,74	64,51	98,1	1,23
Arico	525,70	450,55	85,7	75,15
Arona	756,42	735,49	97,2	20,93
Buenavista del Norte	360,98	333,83	92,5	27,15
Candelaria	47,54	40,85	85,9	6,69
Fasnia	87,57	70,80	80,8	16,77
Garachico	107,50	107,50	100,0	0,00
Granadilla de Abona	565,10	482,18	85,3	82,92
Guancha (La)	115,24	106,57	92,5	8,67
Guía de Isora	1.090,23	1.052,80	96,6	37,43
Güímar	395,75	369,90	93,5	25,85
Icod de Los Vinos	167,63	151,09	90,1	16,54
Matanza de Acentejo (La)	20,79	18,67	89,8	2,12
Orotava (La)	502,05	411,18	81,9	90,87
Puerto de la Cruz	163,59	159,11	97,3	4,48
Realejos (Los)	276,26	238,73	86,4	37,53
Rosario (El)	59,36	13,25	22,3	46,11
San Cristóbal de La Laguna	766,63	622,71	81,2	143,92
San Juan de la Rambla	85,91	79,38	92,4	6,53
San Miguel	123,36	110,24	89,4	13,12
Santa Cruz de Tenerife	138,19	122,29	88,5	15,90
Santa Úrsula	30,01	25,92	86,4	4,09
Santiago del Teide	72,63	69,43	95,6	3,20

Territorio	Sup. Regable (ha)	Sup. Regada (ha)	%	Sup. no regada (ha)
Sauzal (El)	109,81	100,61	91,6	9,20
Silos (Los)	368,99	362,82	98,3	6,17
Tacoronte	511,43	488,13	95,4	23,30
Tanque (El)	1,44	1,40	97,2	0,04
Tegueste	149,17	128,94	86,4	20,23
Victoria de Acentejo (La)	33,89	31,04	91,6	2,85
Vilaflor	155,57	121,06	77,8	34,51

Fuente ISTAC

La **TABLA 26** muestra el predominio de la superficie dedicada a cultivos leñosos, que afecta al 57,3% de la superficie labrada en los municipios tinerfeños parcialmente rurales, frente al 53,1% del conjunto de las Islas Canarias. De los municipios rurales por completo, existe un predominio de leñosos en Buenavista del Norte, Los Silos y, en menor medida, Vilaflor.

**TABLA 26. SUPERFICIE DE LAS TIERRAS LABRADAS SEGÚN GRUPOS DE CULTIVOS**

Territorio	Sup. tierras labradas (ha)	Herbáceos		Sup. huertos cons famil. (< 500 m <sup>2</sup> ) (ha)	Leñosos	
		Sup. (ha)	%		Sup. (ha)	%
<b>CANARIAS</b>	<b>30.552,9</b>	<b>14.275,1</b>	<b>46,7</b>	<b>45,84</b>	<b>16.232,0</b>	<b>53,1</b>
<b>TENERIFE</b>	<b>10.457,3</b>	<b>4.104,3</b>	<b>39,2</b>	<b>9,85</b>	<b>6.343,1</b>	<b>60,7</b>
<b>Municipios con zonas rurales</b>	<b>9.454,36</b>	<b>4.026,83</b>	<b>42,6</b>	<b>9,30</b>	<b>5.418,23</b>	<b>57,3</b>
Adeje	487,8	45,0	9,2	0,26	442,5	90,7
Arafo	95,3	38,5	40,4	0,09	56,7	59,5
Arico	561,1	349,2	62,2	0,32	211,6	37,7
Arona	827,3	64,7	7,8	0,33	762,3	92,1
Buenavista del Norte	430,8	89,9	20,9	0,44	340,5	79,0
Candelaria	56,8	28,8	50,7	0,28	27,7	48,8
Fasnia	94,0	64,9	69,0	0,43	28,7	30,5
Garachico	134,6	32,7	24,2	0,01	102,0	75,7
Granadilla de Abona	654,4	445,8	68,1	0,68	207,9	31,8
Guancha (La)	132,2	35,5	26,8	0,25	96,5	73,0
Guía de Isora	1.173,8	338,4	28,8	0,24	835,2	71,2
Güímar	482,4	180,3	37,4	0,51	301,6	62,5
Icod de Los Vinos	223,3	119,5	53,5	0,16	103,6	46,4
Matanza de Acentejo (La)	94,5	42,5	45,0	0,1	51,9	54,9
Orotava (La)	708,8	269,8	38,1	0,59	438,4	61,8
Puerto de la Cruz	175,6	12,8	7,3	0,22	162,6	92,6
Realejos (Los)	535,7	315,7	58,9	0,87	219,1	40,9

Territorio	Sup. tierras labradas (ha)	Herbáceos		Sup. huertos cons famil. (< 500 m <sup>2</sup> ) (ha)	Leñosos	
		Sup. (ha)	%		Sup. (ha)	%
Rosario (El)	122,1	106,0	86,8	0,2	15,9	13,0
S. Cristóbal de La Laguna	1.067,3	690,4	64,7	1,08	375,9	35,2
San Juan de la Rambla	137,5	108,0	78,5	0,5	29,1	21,1
San Miguel	152,2	105,3	69,2	0,26	46,6	30,6
Santa Cruz de Tenerife	152,0	52,0	34,2	0,3	99,7	65,6
Santa Úrsula	65,5	8,2	12,5	0,14	57,2	87,3
Santiago del Teide	91,4	21,7	23,8	0,14	69,6	76,1
Sauzal (El)	164,4	44,6	27,2	0,23	119,5	72,7
Silos (Los)	431,8	8,2	1,9	0,2	423,5	98,1
Tacoronte	635,2	242,7	38,2	0,36	392,1	61,7
Tanque (El)	7,5	6,9	92,8	0,07	0,5	6,3
Tegueste	212,0	93,6	44,1	0,22	118,2	55,7
Victoria de Acentejo (La)	63,5	9,0	14,2	0,05	54,5	85,7
Vilaflor	286,5	133,7	46,7	0,32	152,4	53,2

Fuente ISTAC

En la superficie dedicada a herbáceos predomina la hortaliza (27,7%) y la papa (23,7%). Es, precisamente, en el cultivo de la papa donde destaca la producción de la isla de Tenerife (23,3%) en relación con la producción de las Islas Canarias (18,6%). A partir de ahí las superficies predominantes son las dedicadas a barbecho y flor, cultivo éste que destaca por su mayor importancia relativa que el existente para el conjunto de las islas. De los municipios considerados rurales en su totalidad, sobresale Vilaflor con su dedicación casi en exclusiva a la papa, seguida de El Tanque y Fasnia, con predominio también de este cultivo. Mientras que en Buenavista del Norte y Los Silos tienen una mayor proporción de superficie en barbecho, pero concentran también sus cultivos en la flor.

TABLA 27. SUPERFICIES DE CULTIVOS HERBÁCEOS (2009)

Territorio	Cereal	Legum.	Papa	C. Ind.	Forraje	Hortaliza	Flor	Semilla	Barbecho	Total
<b>CANARIAS</b>	<b>1.257,4</b>	<b>210,9</b>	<b>2.648,1</b>	<b>113,4</b>	<b>925,9</b>	<b>4.166,8</b>	<b>704,9</b>	<b>42,1</b>	<b>4.205,5</b>	<b>14.275,1</b>
%	8,8%	1,5%	18,6%	0,8%	6,5%	29,2%	4,9%	0,3%	29,5%	100,0%
<b>TENERIFE</b>	<b>350,7</b>	<b>36,1</b>	<b>958,0</b>	<b>29,7</b>	<b>157,0</b>	<b>1.130,2</b>	<b>547,7</b>	<b>21,1</b>	<b>873,9</b>	<b>4.104,3</b>
%	8,5%	0,9%	23,3%	0,7%	3,8%	27,5%	13,3%	0,5%	21,3%	100,0%
<b>Municipios con zonas rurales</b>	<b>349,89</b>	<b>35,55</b>	<b>955,28</b>	<b>25,69</b>	<b>156,98</b>	<b>1.116,20</b>	<b>531,56</b>	<b>18,54</b>	<b>837,14</b>	<b>4.026,83</b>
%	8,7%	0,9%	23,7%	0,6%	3,9%	27,7%	13,2%	0,5%	20,8%	100,0%
Adeje	1,2	0,0	6,6	0,0	0,0	7,0	0,0	0,0	30,3	45,0
Arafo	0,0	0,0	3,6	0,0	0,3	9,5	0,0	0,0	25,2	38,5
Arico	9,1	0,2	21,8	1,0	2,3	226,9	6,5	0,0	81,5	349,2
Arona	0,8	0,5	2,2	3,0	0,0	13,9	12,5	2,5	29,3	64,7
Buenavista del Norte	4,9	1,0	12,4	1,4	1,7	11,0	22,2	0,0	35,3	89,9
Candelaria	0,2	0,3	2,3	0,0	0,4	11,9	3,3	0,0	10,4	28,8
Fasnia	0,3	0,1	21,1	0,0	0,9	17,8	1,2	0,0	23,5	64,9
Garachico	0,1	0,0	23,3	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	8,9	32,7
Granadilla de Abona	1,3	0,2	60,4	16,0	2,2	261,1	2,7	0,0	102,0	445,8
Guancha (La)	0,6	0,0	19,0	0,2	0,5	3,2	1,7	0,0	10,4	35,5
Guía de Isora	2,0	0,0	3,3	0,0	3,6	229,2	18,8	8,7	72,9	338,4
Güímar	0,8	1,6	21,5	0,3	0,9	88,0	12,0	1,8	53,4	180,3
Icod de Los Vinos	3,5	0,0	20,3	0,0	0,7	66,5	0,2	0,0	28,5	119,5
Matanza de Acentejo (La)	8,9	0,3	12,3	0,0	0,3	0,4	0,3	0,0	20,0	42,5
Orotava (La)	16,5	0,5	162,3	0,3	0,9	5,4	43,0	6,1	34,7	269,8
Puerto de la Cruz	0,0	0,0	0,5	1,0	0,0	0,1	3,6	0,0	7,5	12,8
Realejos (Los)	29,8	12,9	188,7	2,7	2,6	15,9	24,8	0,0	38,4	315,7

Territorio	Cereal	Legum.	Papa	C. Ind.	Forraje	Hortaliza	Flor	Semilla	Barbecho	Total
Rosario (El)	36,1	1,2	13,6	0,1	9,5	6,7	0,0	0,0	38,8	106,0
S. Cristóbal de La Laguna	166,2	9,8	49,9	1,6	119,6	51,4	234,8	1,2	55,9	690,4
San Juan de la Rambla	8,2	2,5	55,5	0,0	0,1	10,9	0,5	0,5	29,8	108,0
San Miguel	0,0	0,0	69,0	0,0	0,4	4,0	0,0	0,0	31,9	105,3
Santa Cruz de Tenerife	2,1	0,2	18,1	0,0	0,0	4,5	7,7	0,1	19,2	52,0
Santa Úrsula	0,2	0,0	6,6	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,4	8,2
Santiago del Teide	0,0	0,1	0,8	0,0	1,1	13,9	1,0	0,0	5,0	21,7
Sauzal (El)	8,9	1,0	6,6	0,0	1,3	3,6	0,1	0,0	23,3	44,6
Silos (Los)	0,0	0,0	1,0	1,1	0,0	1,4	2,0	0,0	2,7	8,2
Tacoronte	23,8	2,8	19,2	0,0	5,4	30,5	144,6	0,1	16,3	242,7
Tanque (El)	1,8	0,2	2,6	0,0	0,2	1,0	0,0	0,0	1,1	6,9
Tegueste	23,3	0,7	17,3	1,0	0,2	32,2	4,3	0,0	14,6	93,6
Victoria de Acentejo (La)	0,1	0,0	6,0	0,0	2,0	0,9	0,0	0,0	0,2	9,0
Vilaflor	0,2	0,0	110,6	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	22,7	133,7

Fuente ISTAC

En lo que respecta a los cultivos leñosos, la mayor importancia relativa se concentra en el cultivo de la fruta subtropical, básicamente el plátano, a la que se dedica el 57,2% de la superficie, seguida del cultivo de la uva para la producción de vino, a la que se dedica el 30% de la superficie de leñosos.

TABLA 28. SUPERFICIES DE CULTIVOS LEÑOSOS (2009)

Territorio	Cítrico	Frutal temp.	Frutal subtrop.	Bayas	Fruto seco	Aceit. mesa	Aceit. almaz.	Uva mesa	Uva vino	Otros	Invernd.	Total
<b>CANARIAS</b>	<b>901,6</b>	<b>482,9</b>	<b>9.480,6</b>	<b>11,4</b>	<b>271,9</b>	<b>55,2</b>	<b>51,7</b>	<b>388,9</b>	<b>4.089,1</b>	<b>61,0</b>	<b>437,7</b>	<b>16.232,0</b>
%	5,6%	3,0%	58,4%	0,1%	1,7%	0,3%	0,3%	2,4%	25,2%	0,4%	2,7%	100,0%
<b>TENERIFE</b>	<b>239,5</b>	<b>177,6</b>	<b>3.903,3</b>	<b>1,8</b>	<b>34,1</b>	<b>8,8</b>	<b>10,9</b>	<b>161,7</b>	<b>1.651,5</b>	<b>14,1</b>	<b>139,9</b>	<b>6.343,1</b>
%	3,8%	2,8%	61,5%	0,0%	0,5%	0,1%	0,2%	2,5%	26,0%	0,2%	2,2%	100,0%
<b>Municipios con zonas rurales</b>	<b>211,44</b>	<b>162,82</b>	<b>3.096,84</b>	<b>1,82</b>	<b>33,69</b>	<b>8,73</b>	<b>6,85</b>	<b>158,65</b>	<b>1.627,86</b>	<b>4,58</b>	<b>104,95</b>	<b>5.418,23</b>
%	3,9%	3,0%	57,2%	0,0%	0,6%	0,2%	0,1%	2,9%	30,0%	0,1%	1,9%	100,0%
Adeje	2,4	4,7	390,2	0,0	0,8	0,1	0,0	1,0	29,2	0,0	14,2	<b>442,5</b>
Arafo	3,9	2,7	21,0	0,0	1,6	0,0	0,5	4,4	13,6	0,0	9,0	<b>56,7</b>
Arico	7,9	4,8	60,2	0,0	0,4	0,8	1,8	1,9	132,8	0,8	0,0	<b>211,6</b>
<i>Arona</i>	23,6	6,4	666,6	0,0	0,4	0,1	4,0	3,1	20,2	3,0	35,0	<b>762,3</b>
Buenavista del Norte	5,7	1,9	272,0	0,0	0,1	0,0	0,0	2,2	31,3	0,0	27,3	<b>340,5</b>
Candelaria	7,3	0,4	12,1	0,0	0,8	0,0	0,0	0,6	6,5	0,0	0,0	<b>27,7</b>
Fasnia	2,4	1,7	6,7	0,0	0,2	0,0	0,5	2,4	13,6	1,1	0,0	<b>28,7</b>
Garachico	1,2	0,4	90,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	9,2	0,0	0,0	<b>102,0</b>
Granadilla de Abona	33,6	3,9	21,3	0,0	0,1	0,1	0,1	6,3	139,9	0,0	2,7	<b>207,9</b>
Guancha (La)	2,0	4,0	78,7	0,0	0,0	0,0	0,0	4,0	7,9	0,0	0,0	<b>96,5</b>
Guía de Isora	5,4	12,6	737,4	0,0	1,0	0,0	0,0	1,5	65,9	0,0	11,4	<b>835,2</b>
Güímar	9,5	3,6	109,1	0,0	1,5	0,0	0,0	1,4	170,8	0,1	5,7	<b>301,6</b>
Icod de Los Vinos	4,4	3,0	67,5	0,0	0,1	0,0	0,0	1,6	27,1	0,0	0,0	<b>103,6</b>
Matanza de Acentejo (La)	0,7	1,2	1,3	0,0	7,4	0,5	0,0	2,7	38,1	0,0	0,0	<b>51,9</b>
Orotava (La)	30,1	57,0	177,0	1,5	5,7	0,0	0,8	27,1	137,6	0,0	1,8	<b>438,4</b>
<i>Puerto de la Cruz</i>	4,5	8,4	139,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,4	6,5	0,0	<b>162,6</b>
Realejos (Los)	20,0	5,7	130,5	0,0	3,0	0,0	0,0	9,7	50,0	0,2	0,0	<b>219,1</b>

Territorio	Cítrico	Frutal temp.	Frutal subtrop.	Bayas	Fruto seco	Aceit. mesa	Aceit. almaz.	Uva mesa	Uva vino	Otros	Invernd.	Total
Rosario (El)	0,3	4,5	6,2	0,0	0,1	0,0	0,0	0,4	4,5	0,0	0,0	<b>15,9</b>
S. Cristóbal de La Laguna	22,7	9,9	207,1	0,3	0,1	0,0	0,0	9,5	111,2	0,2	14,8	<b>375,9</b>
San Juan de la Rambla	5,8	2,8	7,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9	12,0	0,0	0,0	<b>29,1</b>
San Miguel	2,4	0,4	24,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7	17,0	0,0	2,0	<b>46,6</b>
Santa Cruz de Tenerife	7,9	1,2	49,1	0,0	0,3	0,0	1,1	3,7	35,8	0,0	0,7	<b>99,7</b>
Santa Úrsula	0,1	0,0	0,8	0,0	0,6	0,0	0,0	2,3	53,4	0,0	0,0	<b>57,2</b>
Santiago del Teide	0,0	4,7	32,9	0,0	0,2	0,0	0,0	1,7	18,9	0,0	11,3	<b>69,6</b>
Sauzal (El)	0,6	14,3	3,3	0,0	0,0	7,0	0,0	24,7	69,5	0,0	0,0	<b>119,5</b>
Silos (Los)	1,8	10,1	395,4	0,0	0,0	0,0	0,2	3,7	12,3	0,0	0,0	<b>423,5</b>
Tacoronte	20,8	3,2	184,2	0,0	0,1	0,0	1,9	15,1	160,6	2,3	4,2	<b>392,1</b>
Tanque (El)	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	<b>0,5</b>
Tegueste	7,4	1,3	8,7	0,0	0,6	0,2	0,0	12,3	87,6	0,0	0,0	<b>118,2</b>
Victoria de Acentejo (La)	4,1	0,1	1,4	0,0	5,4	0,0	0,0	7,6	35,8	0,0	0,0	<b>54,5</b>
Vilaflor	1,1	2,4	0,5	0,0	3,9	0,0	0,0	9,1	135,5	0,0	0,0	<b>152,4</b>

Fuente ISTAC

El principal cultivo de Tenerife es el plátano, especialmente en la parte más occidental, en las comarcas de Daute y Suroeste. Le sigue en importancia la uva para vino, concentrado en las comarcas de Acentejo y Abona. Las cinco D.O. de vinos de Tenerife suponen un impulso importante a este cultivo, íntimamente ligados también al paisaje de la isla.

En lo que respecta a la actividad ganadera, los municipios considerados parcialmente rurales de Tenerife contaban, en 2009, con un total de 29.618 UGM, muy distribuidas a lo largo de toda la isla, destacando únicamente San Cristóbal de La Laguna, Güímar y Granadilla de Abona con cifras que superan el 10% de UGM del total de la isla de Tenerife.

TABLA 29. UNIDADES GANADERAS MAYORES DE LAS EXPLOTACIONES

Territorio	UGM	%
<b>CANARIAS</b>	<b>85.797,21</b>	-
<b>TENERIFE</b>	<b>31.074,44</b>	100
<b>Municipios con zonas rurales</b>	<b>29.617,58</b>	<b>95</b>
Adeje	552,42	2
Arafo	861,10	3
Arico	1.802,41	6
Arona	1.433,39	5
Buenavista del Norte	152,42	0
Candelaria	2.222,74	7
Fasnia	1.510,71	5
Garachico	2,44	0
Granadilla de Abona	2.973,29	10
Guancha (La)	5,46	0
Guía de Isora	572,76	2
Güímar	3.292,19	11
Icod de Los Vinos	944,28	3
Matanza de Acentejo (La)	286,11	1
Orotava (La)	1.485,61	5
Puerto de la Cruz	23,47	0
Realejos (Los)	1.183,69	4
Rosario (El)	1.309,15	4
San Cristóbal de La Laguna	3.375,56	11
San Juan de la Rambla	1.770,53	6
San Miguel	365,51	1
Santa Cruz de Tenerife	1.495,00	5
Santa Úrsula	342,03	1
Santiago del Teide	18,38	0
Sauzal (El)	66,58	0
Silos (Los)	8,83	0
Tacoronte	1.225,89	4
Tanque (El)	340,04	1
Tegueste	1.151,12	4
Victoria de Acentejo (La)	118,44	0
Vilafior	182,89	1

Fuente ISTAC

Uno de los elementos que definen la actividad ganadera en Canarias en su conjunto, al igual que en Tenerife, es su pequeña dimensión. Al igual que sucedía con la actividad agrícola, existe un marcado predominio de propiedad de los titulares personas físicas y con formación predominantemente práctica. La actividad ganadera característica ha pasado a ser el porcino, por delante de la cría del

caprino, con un 16,8% de las UGM, frente al 14,6% de media de las Islas Canarias. Más del 15% de esa actividad se concentra en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, aunque también es importante en términos relativos en El Rosario y Arico.

TABLA 30. UGM DE LAS PRINCIPALES RAZAS GANADERAS

Territorio	Bovino		Ovino		Caprino		Equino		Porcino		Aves	
	UGM	%	UGM	%	UGM	%	UGM	%	UGM	%	UGM	%
<b>CANARIAS</b>	<b>12.275,5</b>	<b>14,3</b>	<b>6.194,5</b>	<b>7,2</b>	<b>22.164,4</b>	<b>25,8</b>	<b>1.401,6</b>	<b>1,6</b>	<b>12.547,6</b>	<b>14,6</b>	<b>30.972,0</b>	<b>36,1</b>
<b>TENERIFE</b>	<b>2.847,2</b>	<b>9,2</b>	<b>934,3</b>	<b>3,0</b>	<b>3.613,3</b>	<b>11,6</b>	<b>489,6</b>	<b>1,6</b>	<b>5.556,5</b>	<b>17,9</b>	<b>17.526,2</b>	<b>56,4</b>
<b>Municipios rurales Tenerife</b>	<b>2.784,5</b>	<b>9,4</b>	<b>783,3</b>	<b>2,6</b>	<b>3.554,4</b>	<b>12,0</b>	<b>476,0</b>	<b>1,6</b>	<b>4.990,1</b>	<b>16,8</b>	<b>16.922,2</b>	<b>57,1</b>
Adeje	22,2	4,0	46,4	8,4	90,1	16,3	15,2	2,8	365,5	66,2	11,1	2,0
Arafo	0,8	0,1	6,0	0,7	27,3	3,2	17,6	2,0	8,8	1,0	799,7	92,9
Arico	38,1	2,1	59,6	3,3	931,7	51,7	16,0	0,9	740,4	41,1	10,3	0,6
Arona	61,3	4,3	151,0	10,5	42,8	3,0	8,0	0,6	566,4	39,5	603,6	42,1
Buenavista del Norte	1,4	0,9	8,1	5,3	40,2	26,4	7,2	4,7	94,7	62,1	0,9	0,6
Candelaria	74,4	3,3	3,5	0,2	47,5	2,1	8,8	0,4	53,6	2,4	2.034,8	91,5
Fasnia	9,6	0,6	3,1	0,2	148,6	9,8	1,6	0,1	577,2	38,2	770,6	51,0
Garachico	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,4	98,4	0,0	0,0	0,0	1,6
Granadilla de Abona	1,0	0,0	100,2	3,4	591,0	19,9	22,4	0,8	36,5	1,2	2.221,3	74,7
Guancha (La)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	1,8	3,2	58,6	0,0	0,0	0,4	7,7
Guía de Isora	89,3	15,6	124,9	21,8	155,9	27,2	47,2	8,2	136,1	23,8	5,2	0,9
Güímar	251,7	7,6	23,1	0,7	306,7	9,3	12,0	0,4	391,6	11,9	2.284,5	69,4
Icod de Los Vinos	9,4	1,0	4,3	0,5	33,4	3,5	16,0	1,7	455,6	48,2	425,2	45,0
Matanza de Acentejo (La)	70,4	24,6	0,0	0,0	39,6	13,8	4,0	1,4	0,9	0,3	171,0	59,7
Orotava (La)	28,2	1,9	12,6	0,8	279,5	18,8	72,8	4,9	7,1	0,5	1.069,0	72,0
Puerto de la Cruz	1,4	6,0	0,0	0,0	16,1	68,6	5,6	23,9	0,0	0,0	0,4	1,6
Realejos (Los)	174,3	14,7	16,2	1,4	106,8	9,0	54,4	4,6	378,0	31,9	444,7	37,6
Rosario (El)	282,7	21,6	81,9	6,3	202,6	15,5	12,8	1,0	725,2	55,4	3,6	0,3
San Cristóbal de La Laguna	1.010,2	29,9	22,3	0,7	122,6	3,6	60,0	1,8	757,1	22,4	1.382,6	41,0

Territorio	Bovino		Ovino		Caprino		Equino		Porcino		Aves	
	UGM	%	UGM	%	UGM	%	UGM	%	UGM	%	UGM	%
San Juan de la Rambla	2,0	0,1	4,2	0,2	18,7	1,1	16,8	0,9	4,3	0,2	1.723,9	97,4
San Miguel	1,8	0,5	225,0	61,6	124,4	34,0	10,4	2,8	3,0	0,8	0,9	0,2
Santa Cruz de Tenerife	45,3	3,0	5,1	0,3	88,7	5,9	13,6	0,9	36,3	2,4	1.304,2	87,2
Santa Úrsula	325,7	95,2	0,0	0,0	0,0	0,0	16,0	4,7	0,0	0,0	0,3	0,1
Santiago del Teide	0,4	2,2	10,4	56,6	4,5	24,5	1,6	8,7	0,0	0,0	1,5	8,1
Sauzal (El)	16,3	24,5	2,1	3,2	42,7	64,1	2,4	3,6	1,7	2,6	1,3	1,9
Silos (Los)	0,0	0,0	1,9	21,5	2,6	29,4	4,0	45,3	0,3	3,4	0,0	0,3
Tacoronte	29,8	2,4	19,4	1,6	17,8	1,5	15,2	1,2	3,0	0,2	1.139,9	93,0
Tanque (El)	126,7	37,3	1,5	0,4	28,1	8,3	4,8	1,4	177,9	52,3	1,0	0,3
Tegeste	103,8	9,0	0,6	0,1	15,7	1,4	14,4	1,3	35,3	3,1	973,8	84,6
Victoria de Acentejo (La)	69,0	58,3	0,0	0,0	49,3	41,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Vilaflor	0,0	0,0	0,9	0,5	38,3	20,9	3,2	1,7	0,0	0,0	140,5	76,8

Fuente ISTAC

### 3.2.2. Sector secundario

El sector secundario tiene en Canarias una aportación al VAB, del 18%, inferior a la que presenta en el conjunto de España, donde la cifra alcanza el 26%, tal y como se recoge en el PDR 2014-2020. La diferencia se incrementa si se consideran exclusivamente las zonas rurales, con unas aportaciones del 16,2% y del 30,9%, respectivamente. Es decir, mientras que en el conjunto nacional la actividad secundaria es eminentemente rural, en el caso de Canarias es preferentemente urbana.

En lo que respecta al empleo, las diferencias se reducen sensiblemente, puesto que frente a un 14,6% de empleos en el sector secundario de las Islas Canarias, en el conjunto de España el empleo es del 19,1%. Sin embargo es destacable el hecho de que mientras en Canarias la industria es eminentemente urbana en términos de VAB, en el caso del empleo los porcentajes son mayores para las zonas rurales, con un 16,2%, lo que es indicativo de la existencia de una actividad industrial en estos lugares más intensiva en mano de obra.

En Tenerife, sólo el 4,6% de los ocupados lo está en el sector industrial, siendo la industria manufacturera la principal fuente de empleo en el sector, tanto en el conjunto de la isla como en los municipios parcialmente rurales, seguida por las actividades de suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos.

La **TABLA 31** muestra los empleos del sector secundario y sus diferentes subsectores y ramas de actividad en los municipios de Tenerife. Entre los municipios que destacan por su importancia industrial, se encuentra Arafo, en el que el 26,4% de sus ocupados lo están en la industria. También tiene una importancia relativa muy superior a la media insular Candelaria (19% de ocupación industrial), Arico (16,5%), El Rosario (16,2%) y Tegueste (10,5%). Por el contrario, en Adeje y Santiago del Teide no alcanzan el 2% de empleo industrial.

En general, los empleos industriales de la isla se concentran en la actividad manufacturera y en el suministro de agua y la gestión de residuos. Debido a la interrelación que tiene con la producción primaria y las zonas rurales, resulta de interés destacar la importancia de la industria de la alimentación. Ésta tiene un papel especialmente destacado en los municipios de Buenavista del Norte, San Juan de la Rambla, Garachico y Los Silos, donde suponen respectivamente un 79%, 69%, 68% y 58% del conjunto de la actividad industrial. De hecho la industria de la alimentación es la actividad manufacturera que más empleo industrial genera en la isla. Existen, además, denominaciones de calidad que amparan algunas de las producciones

agroindustriales como las denominaciones de origen de los vinos de Tenerife y de la miel de Tenerife, cuya zona geográfica de producción abarca todo el territorio de la isla de Tenerife.

Las cinco DO de vinos de Tenerife, se distribuyen también por toda la isla, abarcando los municipios de Adeje, Arico, Arona, Fasnia, Granadilla de Abona, San Miguel de Abona y Vilaflor (DO vinos de Abona), en la zona sur de la isla; Güímar, Arafo y Candelaria (DO vinos de Valle de Güímar), también en la zona sur; El Rosario, El Sauzal, La Laguna, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Santa Cruz de Tenerife, Santa Úrsula, Tacoronte y Tegueste (DO vinos de Tacoronte-Acentejo), en la zona norte; La Orotava, Los Realejos y Puerto de la Cruz (DO vinos del Valle de la Orotava ), también en la zona norte de la isla; y Buenavista del Norte, El Tanque, Garachico, Guía de Isora, Icod de los Vinos, La Guancha, Los Silos, San Juan de la Rambla y Santiago del Teide (DO vinos de Ycoden - Daute – Isora), en la zona norte de Tenerife.

La segunda rama generadora de empleo en la isla es la del suministro de agua y gestión de residuos, concentrada especialmente en los municipios de Candelaria (que emplea al 68% de los ocupados en el sector industrial del municipio), Adeje (62%), Arico (54%), Fasnia (50%) y Santiago de Teide (49%).

En lo que respecta a la construcción, aunque ha sido una actividad con importante capacidad de generación de empleo, la crisis económica ha afectado muy negativamente a esta actividad económica. Esto explica que los empleos se concentren fundamentalmente en las actividades de construcción especializadas. Aun así, sigue empleando al 4,4% de los ocupados en la isla de Tenerife, el 4,3% si solo se consideran los municipios parcialmente rurales. En La Victoria de Acentejo, La Matanza de Acentejo, La Guancha y Los Realejos, el empleo en la construcción supone alrededor del 10% del empleo en cada municipio (más del 12% en los dos primeros municipios señalados).

TABLA 31. EMPLEOS DEL SECTOR SECUNDARIO POR RAMAS DE ACTIVIDAD Y MUNICIPIOS (DICIEMBRE 2013)

SECTOR Y SUBSECTORES	Tenerife	%	Tenerife rural	Adeje	Arafo	Arico	Arona	Buenavista del N.
<b>TOTAL DE SECTORES ECONÓMICOS</b>	<b>302.228</b>		<b>267.123</b>	<b>22.983</b>	<b>2.277</b>	<b>1.296</b>	<b>25.676</b>	<b>977</b>
<b>% SECTOR INDUSTRIAL</b>	<b>4,6%</b>		<b>4,8%</b>	<b>1,2%</b>	<b>26,4%</b>	<b>16,5%</b>	<b>2,6%</b>	<b>3,9%</b>
<b>INDUSTRIA</b>	<b>13.903</b>	<b>4,6%</b>	<b>12.721</b>	<b>282</b>	<b>600</b>	<b>214</b>	<b>668</b>	<b>38</b>
B. Industrias extractivas	64	0,0%	53	0	5	2	10	0
8. Otras industrias extractivas	64	0,0%	53	0	5	2	10	0
C. Industria manufacturera	10.082	3,3%	9.201	105	581	96	413	36
10. Industria de la alimentación	3.031	1,0%	2.793	30	176	10	76	30
11. Fabricación de bebidas	788	0,3%	693	2	8	12	5	0
12. Industria del tabaco	425	0,1%	425	1	66	0	0	0
13. Industria textil	125	0,0%	103	3	0	0	10	0
14. Confección de prendas de vestir	134	0,0%	124	5	31	0	7	0
15. Industria del cuero y del calzado	9	0,0%	9	0	0	0	0	0
16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	332	0,1%	278	1	21	3	18	0
17. Industria del papel	181	0,1%	176	0	26	0	0	0
18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	729	0,2%	648	15	126	1	39	0
19. Coquerías y refino de petróleo	359	0,1%	359	0	0	0	0	0
20. Industria química	231	0,1%	208	1	0	1	23	0
21. Fabricación de productos farmacéuticos	93	0,0%	93	0	8	0	0	0
22. Fabricación de productos de caucho y plásticos	296	0,1%	269	0	51	0	1	0
23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos	553	0,2%	495	1	21	6	44	1

24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	135	0,0%	131	2	0	0	3	0
25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	992	0,3%	840	15	22	0	115	2
26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	9	0,0%	7	1	0	0	1	0
27. Fabricación de material y equipo eléctrico	72	0,0%	70	0	0	14	2	0
28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	408	0,1%	380	6	0	0	22	1
29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	34	0,0%	34	0	0	0	0	0
30. Fabricación de otro material de transporte	109	0,0%	108	1	0	0	1	0
31. Fabricación de muebles	216	0,1%	203	1	1	0	4	2
32. Otras industrias manufactureras	216	0,1%	200	13	16	45	8	0
33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo	605	0,2%	555	7	8	4	34	0
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	530	0,2%	515	2	0	2	6	0
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	3.227	1,1%	2.952	175	14	114	239	2
36. Captación, depuración y distribución de agua	1.213	0,4%	1.182	3	14	2	6	2
37. Recogida y tratamiento de aguas residuales	47	0,0%	25	1	0	0	20	0
38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	1.760	0,6%	1.736	171	0	112	15	0
39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	207	0,1%	9	0	0	0	198	0
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>13.213</b>	<b>4,4%</b>	<b>11.524</b>	<b>642</b>	<b>58</b>	<b>68</b>	<b>991</b>	<b>62</b>
F. Construcción	13.213	4,4%	11.524	642	58	68	991	62
41. Construcción de edificios	5.095	1,7%	4.362	322	34	21	400	42

42. Ingeniería civil	625	0,2%	576	99	3	4	23	0
43. Actividades de construcción especializada	7.493	2,5%	6.586	221	21	43	568	20

SECTOR Y SUBSECTORES	Candelaria	Fasnia	Garachico	Granadilla de Abona	Guancha (La)	Guía de Isora	Güímar
<b>TOTAL DE SECTORES ECONÓMICOS</b>	<b>6.478</b>	<b>332</b>	<b>928</b>	<b>11.131</b>	<b>898</b>	<b>5.370</b>	<b>3.924</b>
<b>% SECTOR INDUSTRIAL</b>	<b>19,0%</b>	<b>3,6%</b>	<b>3,0%</b>	<b>5,9%</b>	<b>6,3%</b>	<b>2,8%</b>	<b>8,9%</b>
<b>INDUSTRIA</b>	<b>1.234</b>	<b>12</b>	<b>28</b>	<b>652</b>	<b>57</b>	<b>148</b>	<b>349</b>
B. Industrias extractivas	4	1	0	14	0	4	0
8. Otras industrias extractivas	4	1	0	14	0	4	0
C. Industria manufacturera	391	5	28	439	57	106	306
10. Industria de la alimentación	129	1	19	93	1	76	99
11. Fabricación de bebidas	42	1	0	2	15	1	6
12. Industria del tabaco	1	0	2	6	0	0	8
13. Industria textil	23	0	0	10	0	1	0
14. Confección de prendas de vestir	1	0	1	2	1	1	7
15. Industria del cuero y del calzado	0	0	1	0	0	0	4
16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6	0	2	9	4	0	7
17. Industria del papel	2	0	0	0	0	7	5
18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	9	0	0	29	0	6	6
19. Coquerías y refino de petróleo	0	0	0	0	0	0	0
20. Industria química	8	0	0	2	0	0	65
21. Fabricación de productos farmacéuticos	11	0	0	0	0	0	1
22. Fabricación de productos de caucho y plásticos	0	0	0	40	0	0	19

23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos	26	3	1	67	1	6	32
24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	63	0	0	1	0	1	2
25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	13	0	1	113	22	2	16
26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	0	0	0	0	0	0	0
27. Fabricación de material y equipo eléctrico	0	0	0	0	0	0	0
28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	11	0	0	30	1	2	1
29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	0	0	1	1	0	0	0
30. Fabricación de otro material de transporte	0	0	0	4	0	2	1
31. Fabricación de muebles	29	0	0	5	0	0	15
32. Otras industrias manufactureras	2	0	0	1	0	0	0
33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo	15	0	0	24	12	1	12
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	0	0	3	0	6	2
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	838	6	0	196	0	32	41
36. Captación, depuración y distribución de agua	4	6	0	125	0	7	21
37. Recogida y tratamiento de aguas residuales	0	0	0	0	0	0	0
38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	834	0	0	71	0	25	20
39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0	0	0	0	0	0	0
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>310</b>	<b>13</b>	<b>42</b>	<b>688</b>	<b>85</b>	<b>204</b>	<b>245</b>

F. Construcción	310	13	42	688	85	204	245
41. Construcción de edificios	139	1	21	213	28	106	61
42. Ingeniería civil	8	1	2	36	3	6	8
43. Actividades de construcción especializada	163	11	19	439	54	92	176

SECTOR Y SUBSECTORES	Icod de Los Vinos	Laguna (La)	Matanza de Acentejo (La)	Orotava (La)	Puerto de La Cruz	Realejos (Los)
<b>TOTAL SECTORES ECONÓMICOS</b>	<b>4.505</b>	<b>50.627</b>	<b>1.543</b>	<b>9.429</b>	<b>12.786</b>	<b>6.265</b>
<b>% SECTOR INDUSTRIAL</b>	<b>7,3%</b>	<b>4,3%</b>	<b>3,2%</b>	<b>5,5%</b>	<b>1,6%</b>	<b>5,0%</b>
<b>INDUSTRIA</b>	<b>329</b>	<b>2.154</b>	<b>49</b>	<b>514</b>	<b>204</b>	<b>316</b>
B. Industrias extractivas	0	8	0	1	0	1
8. Otras industrias extractivas	0	8	0	1	0	1
C. Industria manufacturera	254	1.893	48	468	111	259
10. Industria de la alimentación	52	668	12	162	25	88
11. Fabricación de bebidas	3	272	3	90	0	3
12. Industria del tabaco	1	0	0	0	0	0
13. Industria textil	0	25	0	12	1	5
14. Confección de prendas de vestir	1	9	0	3	1	3
15. Industria del cuero y del calzado	0	0	3	0	0	0
16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	25	60	5	36	4	20
17. Industria del papel	0	2	0	5	0	0
18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	8	196	5	42	15	21
19. Coquerías y refino de petróleo	0	0	0	0	0	0
20. Industria química	0	21	0	0	9	25
21. Fabricación de productos farmacéuticos	0	21	0	0	0	2

22. Fabricación de productos de caucho y plásticos	0	34	0	26	2	0
23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos	53	25	0	14	5	9
24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	5	20	2	1	0	4
25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	51	229	13	37	10	37
26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	1	3	1	1	0	0
27. Fabricación de material y equipo eléctrico	0	17	0	0	0	1
28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	8	24	0	6	9	3
29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	0	17	0	0	0	4
30. Fabricación de otro material de transporte	0	26	0	0	0	1
31. Fabricación de muebles	39	42	1	9	3	9
32. Otras industrias manufactureras	2	47	1	8	5	10
33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo	5	135	2	16	22	14
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	38	0	9	0	2
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	75	215	1	36	93	54
36. Captación, depuración y distribución de agua	24	211	1	25	3	28
37. Recogida y tratamiento de aguas residuales	0	0	0	2	0	21
38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	51	4	0	9	90	5
39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0	0	0	0	0	0
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>313</b>	<b>2.434</b>	<b>186</b>	<b>698</b>	<b>241</b>	<b>591</b>

F. Construcción	313	2.434	186	698	241	591
41. Construcción de edificios	138	562	103	333	125	314
42. Ingeniería civil	12	97	4	26	17	3
43. Actividades de construcción especializada	163	1.775	79	339	99	274

SECTOR Y SUBSECTORES	Rosario (El)	San Juan de La Rambla	San Miguel	Santa Cruz de Tenerife	Santa Úrsula	Santiago del Teide
<b>TOTAL SECTORES ECONÓMICOS</b>	<b>5.023</b>	<b>800</b>	<b>5.410</b>	<b>106.375</b>	<b>3.092</b>	<b>3.007</b>
<b>% SECTOR INDUSTRIAL</b>	<b>16,2%</b>	<b>4,0%</b>	<b>3,6%</b>	<b>3,8%</b>	<b>3,2%</b>	<b>1,3%</b>
<b>INDUSTRIA</b>	<b>813</b>	<b>32</b>	<b>194</b>	<b>4.052</b>	<b>100</b>	<b>39</b>
B. Industrias extractivas	0	0	4	9	0	0
8. Otras industrias extractivas	0	0	4	9	0	0
C. Industria manufacturera	609	31	173	2.821	99	20
10. Industria de la alimentación	409	22	62	607	17	6
11. Fabricación de bebidas	5	0	1	19	8	2
12. Industria del tabaco	0	0	0	339	0	0
13. Industria textil	0	0	2	30	1	0
14. Confección de prendas de vestir	1	0	0	57	2	0
15. Industria del cuero y del calzado	0	0	1	0	0	0
16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6	2	1	28	41	0
17. Industria del papel	14	0	0	120	0	0
18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	40	0	8	139	5	1
19. Coquerías y refino de petróleo	0	0	0	359	0	0
20. Industria química	26	0	2	44	1	0
21. Fabricación de productos farmacéuticos	0	0	0	49	0	0

22. Fabricación de productos de caucho y plásticos	4	0	1	104	0	1
23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos	24	0	37	128	5	7
24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	0	0	1	22	1	0
25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	36	3	43	125	5	3
26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	0	0	0	0	0	0
27. Fabricación de material y equipo eléctrico	0	0	0	38	0	0
28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	6	0	0	254	6	0
29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2	0	0	9	0	0
30. Fabricación de otro material de transporte	12	0	1	60	0	0
31. Fabricación de muebles	17	1	7	24	0	0
32. Otras industrias manufactureras	2	2	0	37	0	0
33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo	5	1	6	229	7	0
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2	0	13	442	0	0
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	202	1	4	780	1	19
36. Captación, depuración y distribución de agua	13	1	3	625	0	3
37. Recogida y tratamiento de aguas residuales	0	0	0	2	0	1
38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	189	0	0	146	0	15
39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0	0	1	7	1	0
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>435</b>	<b>37</b>	<b>195</b>	<b>3.428</b>	<b>252</b>	<b>115</b>

F. Construcción	435	37	195	3.428	252	115
41. Construcción de edificios	94	28	66	1.353	113	67
42. Ingeniería civil	28	0	3	177	21	3
43. Actividades de construcción especializada	313	9	126	1.898	118	45

SECTOR Y SUBSECTORES	Sauzal (EI)	Silos (Los)	Tacoronte	Tanque (EI)	Tegueste	Victoria de Acentejo (La)	Vilaflor
<b>TOTAL SECTORES ECONÓMICOS</b>	<b>1.499</b>	<b>961</b>	<b>4.528</b>	<b>397</b>	<b>2.035</b>	<b>1.308</b>	<b>368</b>
<b>% SECTOR INDUSTRIAL</b>	<b>3,3%</b>	<b>2,7%</b>	<b>9,8%</b>	<b>5,8%</b>	<b>10,5%</b>	<b>3,6%</b>	<b>6,0%</b>
<b>INDUSTRIA</b>	<b>49</b>	<b>26</b>	<b>444</b>	<b>23</b>	<b>214</b>	<b>47</b>	<b>22</b>
B. Industrias extractivas	0	0	1	0	0	0	0
8. Otras industrias extractivas	0	0	1	0	0	0	0
C. Industria manufacturera	49	24	442	22	132	45	19
10. Industria de la alimentación	16	15	64	4	34	24	4
11. Fabricación de bebidas	4	0	273	0	10	1	0
12. Industria del tabaco	0	0	1	0	0	0	0
13. Industria textil	0	0	2	0	0	0	0
14. Confección de prendas de vestir	0	0	1	0	0	0	0
15. Industria del cuero y del calzado	0	0	0	0	0	0	0
16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	4	11	4	3	7	2
17. Industria del papel	0	0	0	0	0	0	0
18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	4	1	9	1	2	0	1
19. Coquerías y refino de petróleo	0	0	0	0	0	0	0
20. Industria química	2	0	1	0	0	0	0
21. Fabricación de productos farmacéuticos	0	0	1	0	0	0	0

22. Fabricación de productos de caucho y plásticos	0	0	0	13	0	0	0
23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0	1	5	0	26	0	5
24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	0	1	0	4	0	1
25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	9	3	39	0	13	9	6
26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	0	0	0	0	1	0	0
27. Fabricación de material y equipo eléctrico	0	0	0	0	0	0	0
28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1	0	2	0	15	0	0
29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	0	0	0	0	0	0	0
30. Fabricación de otro material de transporte	0	0	0	0	0	0	0
31. Fabricación de muebles	2	0	2	0	0	3	0
32. Otras industrias manufactureras	4	0	11	0	2	0	0
33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo	4	0	19	0	22	1	0
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0	0	0	0	2	0
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	2	1	1	82	0	3
36. Captación, depuración y distribución de agua	0	2	1	1	82	0	0
37. Recogida y tratamiento de aguas residuales	0	0	0	0	0	0	0
38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	0	0	0	0	0	0	3
39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0	0	0	0	0	0	0
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>94</b>	<b>43</b>	<b>388</b>	<b>24</b>	<b>162</b>	<b>157</b>	<b>12</b>

F. Construcción	94	43	388	24	162	157	12
41. Construcción de edificios	45	25	134	11	82	109	5
42. Ingeniería civil	2	0	27	0	4	5	3
43. Actividades de construcción especializada	47	18	227	13	76	43	4

Fuente ISTAC

### 3.2.3. Sector terciario

Las Islas Canarias presentan una especialización productiva eminentemente terciaria. Como se recoge en el PDR de Canarias, el 80,8% del VAB se genera por los servicios, mientras que en España esa cifra se sitúa en el 71,3%. Además, existe otro elemento diferenciador: en el conjunto de España los servicios son fundamentalmente urbanos, pero en el caso de Canarias, la actividad tiene en las zonas rurales aún mayor peso, pues su aportación al VAB del sector terciario se eleva hasta el 82,1%. No obstante, la concentración de las actividades del sector terciario, a pesar de la particularidad citada en el caso de las Islas Canarias, se produce eminentemente en zonas urbanas, extendiéndose su influencia por la totalidad del territorio.

La importancia del sector terciario en Canarias se traslada también a la estructura sectorial del empleo. Frente a un 83,3% de empleos terciarios en Canarias, en el conjunto nacional la cifra se sitúa en el 76,7%. Estos porcentajes, superiores a su aportación al VAB indica la especial intensidad de la mano de obra en esta actividad. Sin embargo, existe un elemento diferenciador cuando se analiza la situación particular de las zonas rurales. Mientras que en Canarias el empleo terciario es muy similar al del conjunto insular, con un 82,1%, en el caso del conjunto nacional, las zonas rurales sólo ofrecen un 61,1% de los empleos en el sector servicios, con lo cual se hace patente una diferencia sustancial en la intensidad de la mano de obra en las zonas rurales. Ello no impide que municipios como Adeje y San Miguel tengan un predominio prácticamente total de empleo en el sector terciario.

El sector servicios ofrece, por tanto, un elevado porcentaje de empleo, concentrado fundamentalmente en el comercio, la hostelería y la administración pública. En algunos municipios como Adeje o Santiago del Teide, la hostelería ocupa a casi el 50% de los empleados. Por el contrario, no es tan importante en municipios como Arafo o El Rosario, en los que tiene mayor importancia relativa el comercio. En general, la actividad comercial, ligada también a la actividad turística, es predominantemente urbana, siendo los municipios más rurales los que cuentan con menor superficie destinada a esta actividad.

Siendo la actividad turística una de las fundamentales en la isla, conviene destacar que tras el parón producido en la llegada de turistas en el año 2012, respecto al anterior, parece que comienza de nuevo a recuperarse la atracción turística, aunque a un ritmo menos intenso y muy lejano al que se recogía en los años anteriores. Debe dejarse constancia de la importancia que han ido adquiriendo los establecimientos extra-hoteleros en la isla, a pesar del predominio de plazas hoteleras. Si nos centramos en lo que son los alojamientos rurales, existe una tendencia creciente, tanto en la oferta como en

la demanda. En general, se observa que se trata de una fórmula turística elegida más por el turista nacional que por el procedente de fuera del territorio nacional.

**TABLA 32. EMPLEOS DEL SECTOR SERVICIOS POR RAMAS DE ACTIVIDAD Y MUNICIPIOS (DICIEMBRE 2013)**

SECTOR Y SUBSECTORES	Tenerife	%	Tenerife rural	Adeje	Arafo	Arico	Arona	Buenavista del Norte
<b>TOTAL SECTORES ECONÓMICOS</b>	<b>302.228</b>		<b>267.123</b>	<b>22.983</b>	<b>2.277</b>	<b>1.296</b>	<b>25.676</b>	<b>977</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>266.659</b>	<b>88,2%</b>	<b>235.453</b>	<b>21.804</b>	<b>1.575</b>	<b>755</b>	<b>23.315</b>	<b>578</b>
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	61.077	20,2%	53.242	3.108	938	213	4.832	98
45. Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	5.547	1,8%	4.869	114	31	8	305	9
46. Comercio al por mayor e interm. del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicl.	13.490	4,5%	12.519	454	342	70	485	2
47. Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	42.040	13,9%	35.854	2.540	565	135	4.042	87
H. Transporte y almacenamiento	16.509	5,5%	15.271	573	80	36	945	12
49. Transporte terrestre y por tubería	9.764	3,2%	8.711	449	54	36	792	11
50. Transporte marítimo y por vías navegables interiores	1.147	0,4%	1.060	94	0	0	85	0
51. Transporte aéreo	794	0,3%	793	4	0	0	1	0
52. Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3.446	1,1%	3.404	11	23	0	29	0
53. Actividades postales y de correos	1.358	0,4%	1.303	15	3	0	38	1
I. Hostelería	49.188	16,3%	38.192	11.479	67	186	10.048	146
55. Servicios de alojamiento	20.735	6,9%	15.814	7.997	1	2	4.835	0
56. Servicios de comidas y bebidas	28.453	9,4%	22.378	3.482	66	184	5.213	146
J. Información y comunicaciones	3.378	1,1%	3.101	162	11	4	169	2
58. Edición	477	0,2%	462	22	1	0	6	0

59. Actividades cinematográficas, de vídeo y de televisión, grabación de sonido y ed. Musical	473	0,2%	386	7	0	2	12	0
60. Actividades de programación y emisión de radio y televisión	279	0,1%	273	4	0	0	4	0
61. Telecomunicaciones	650	0,2%	609	30	9	0	37	0
62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	1.046	0,3%	969	41	1	0	64	1
63. Servicios de información	453	0,1%	402	58	0	2	46	1
K. Actividades financieras y de seguros	4.767	1,6%	4.599	61	3	3	121	7
64. Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2.970	1,0%	2.959	4	0	0	9	0
65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	500	0,2%	493	0	0	1	2	0
66. Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	1.297	0,4%	1.147	57	3	2	110	7
L. Actividades inmobiliarias	2.743	0,9%	2.254	530	4	7	413	2
<b>SECTOR Y SUBSECTORES</b>	<b>Candelaria</b>	<b>Fasnia</b>	<b>Garachico</b>	<b>Granadilla de Abona</b>	<b>Guancha (La)</b>	<b>Guía de Isora</b>	<b>Güimar</b>	
<b>TOTAL SECTORES ECONÓMICOS</b>	<b>6.478</b>	<b>332</b>	<b>928</b>	<b>11.131</b>	<b>898</b>	<b>5.370</b>	<b>3.924</b>	
<b>SERVICIOS</b>	<b>4.832</b>	<b>269</b>	<b>710</b>	<b>9.239</b>	<b>664</b>	<b>4.012</b>	<b>2.959</b>	
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.060	71	139	1.903	246	811	1.060	

45. Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	82	2	5	309	34	76	105
46. Comercio al por mayor e interm. del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicl.	377	12	52	605	60	233	502
47. Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	601	57	82	989	152	502	453
<b>H. Transporte y almacenamiento</b>	<b>292</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>2.077</b>	<b>19</b>	<b>181</b>	<b>302</b>
49. Transporte terrestre y por tubería	248	5	14	564	17	173	233
50. Transporte marítimo y por vías navegables interiores	1	0	0	2	0	2	1
51. Transporte aéreo	0	0	0	707	0	0	0
52. Almacenamiento y actividades anexas al transporte	19	0	0	798	0	1	61
53. Actividades postales y de correos	24	0	1	6	2	5	7
<b>I. Hostelería</b>	<b>876</b>	<b>59</b>	<b>237</b>	<b>1.475</b>	<b>70</b>	<b>1.754</b>	<b>295</b>
55. Servicios de alojamiento	1	0	50	56	0	1.248	5
56. Servicios de comidas y bebidas	875	59	187	1.419	70	506	290
<b>J. Información y comunicaciones</b>	<b>58</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>74</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>26</b>
58. Edición	3	0	1	8	0	1	1
59. Actividades cinematográficas, de vídeo y de televisión, grabación de sonido y ed. Musical	25	0	2	10	1	0	0
60. Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0	0	0	1	0	2	5
61. Telecomunicaciones	12	0	0	12	0	5	1

62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	15	1	0	6	0	5	15
63. Servicios de información	3	0	1	37	0	0	4
K. Actividades financieras y de seguros	44	3	5	53	3	23	19
64. Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1	1	0	1	0	0	0
65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	0	0	8	0	8	0
66. Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	42	2	5	44	3	15	19
L. Actividades inmobiliarias	58	2	3	101	1	25	18

SECTOR Y SUBSECTORES	Icod de Los Vinos	Laguna (La)	Matanza de Acentejo (La)	Orotava (La)	Puerto de La Cruz	Realejos (Los)
<b>TOTAL SECTORES ECONÓMICOS</b>	<b>4.505</b>	<b>50.627</b>	<b>1.543</b>	<b>9.429</b>	<b>12.786</b>	<b>6.265</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>3.473</b>	<b>45.054</b>	<b>1.264</b>	<b>7.891</b>	<b>12.187</b>	<b>5.025</b>
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.621	11.816	294	3.003	2.021	1.490
45. Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	223	1.620	46	373	64	197
46. Comercio al por mayor e interm. del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicl.	551	2.907	76	486	233	351
47. Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	847	7.289	172	2.144	1.724	942
H. Transporte y almacenamiento	129	2.650	32	293	239	266
49. Transporte terrestre y por tubería	104	1.516	29	261	186	248
50. Transporte marítimo y por vías navegables interiores	0	4	0	2	2	0
51. Transporte aéreo	1	20	0	0	0	0
52. Almacenamiento y actividades anexas al transporte	13	921	1	13	35	5
53. Actividades postales y de correos	11	189	2	17	16	13
I. Hostelería	382	3.662	259	948	5.169	815
55. Servicios de alojamiento	12	73	14	86	3.135	142
56. Servicios de comidas y bebidas	370	3.589	245	862	2.034	673
J. Información y comunicaciones	9	362	58	108	90	43
58. Edición	2	54	3	9	2	4
59. Actividades cinematográficas, de vídeo y de televisión, grabación de sonido y ed. Musical	4	46	1	75	11	12
60. Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0	23	0	2	22	7
61. Telecomunicaciones	0	67	0	4	14	3
62. Programación,	3	117	5	13	32	9

consultoría y otras actividades relacionadas con la informática						
63. Servicios de información	0	55	49	5	9	8
<b>K. Actividades financieras y de seguros</b>	<b>35</b>	<b>189</b>	<b>6</b>	<b>47</b>	<b>48</b>	<b>40</b>
64. Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1	3	0	2	1	0
65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	4	9	1	5	4	6
66. Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	30	177	5	40	43	34
<b>L. Actividades inmobiliarias</b>	<b>16</b>	<b>280</b>	<b>13</b>	<b>76</b>	<b>157</b>	<b>50</b>

SECTOR Y SUBSECTORES	Rosario (Ei)	San Juan de La Rambla	San Miguel	Santa Cruz de Tenerife	Santa Úrsula	Santiago del Teide
<b>TOTAL SECTORES ECONÓMICOS</b>	<b>5.023</b>	<b>800</b>	<b>5.410</b>	<b>106.375</b>	<b>3.092</b>	<b>3.007</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>3.704</b>	<b>603</b>	<b>4.881</b>	<b>97.993</b>	<b>2.668</b>	<b>2.730</b>
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.093	149	1.285	20.359	792	440
45. Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	70	24	214	1.136	97	27
46. Comercio al por mayor e interm. del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicl.	539	33	419	3.788	326	69
47. Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	484	92	652	15.435	369	344
H. Transporte y almacenamiento	237	36	568	6.880	174	85
49. Transporte terrestre y por tubería	143	33	533	3.535	172	59
50. Transporte marítimo y por vías navegables interiores	43	0	24	865	0	22
51. Transporte aéreo	0	0	0	58	1	0
52. Almacenamiento y actividades anexas al transporte	39	0	8	1.459	0	2
53. Actividades postales y de correos	12	3	3	963	1	2
I. Hostelería	306	85	1.490	5.986	624	1.434
55. Servicios de alojamiento	6	6	843	1.140	127	865
56. Servicios de comidas y bebidas	300	79	647	4.846	497	569
J. Información y comunicaciones	61	5	62	1.901	50	8
58. Edición	4	0	27	317	6	0
59. Actividades cinematográficas, de vídeo y de televisión, grabación de sonido y ed. Musical	6	1	0	218	15	1
60. Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0	3	17	183	1	4
61. Telecomunicaciones	11	1	4	421	13	0
62. Programación, consultoría y otras actividades	23	0	10	623	11	2

relacionadas con la informática						
63. Servicios de información	17	0	4	139	4	1
K. Actividades financieras y de seguros	39	4	17	3.885	25	10
64. Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1	0	0	2.941	1	2
65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	3	0	1	445	0	1
66. Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	35	4	16	499	24	7
L. Actividades inmobiliarias	60	5	83	710	28	43

SECTOR Y SUBSECTORES	Sauzal (El)	Silos (Los)	Tacoronte	Tanque (El)	Tegueste	Victoria de Acentejo (La)	Vilaflor
<b>TOTAL SECTORES ECONÓMICOS</b>	<b>1.499</b>	<b>961</b>	<b>4.528</b>	<b>397</b>	<b>2.035</b>	<b>1.308</b>	<b>368</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>1.303</b>	<b>519</b>	<b>3.475</b>	<b>277</b>	<b>1.547</b>	<b>1.045</b>	<b>308</b>
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	246	123	1.008	80	393	309	76
45. Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	36	17	206	11	42	58	6
46. Comercio al por mayor e interm. del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicl.	62	7	235	0	95	115	4
47. Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	148	99	567	69	256	136	66
H. Transporte y almacenamiento	41	9	141	7	69	81	35
49. Transporte terrestre y por tubería	39	8	124	7	61	76	34
50. Transporte marítimo y por vías navegables interiores	0	0	0	0	0	0	0
51. Transporte aéreo	0	0	1	0	1	0	0
52. Almacenamiento y actividades anexas al transporte	0	0	3	0	1	4	0
53. Actividades postales y de correos	2	1	13	0	6	1	1
I. Hostelería	254	102	466	75	196	165	78
55. Servicios de alojamiento	1	35	11	3	27	0	14
56. Servicios de comidas y bebidas	253	67	455	72	169	165	64
J. Información y comunicaciones	8	0	52	2	30	3	1
58. Edición	0	0	2	0	3	1	0
59. Actividades cinematográficas, de vídeo y de televisión, grabación de sonido y ed. Musical	1	0	6	0	16	1	0

60. Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0	0	1	0	0	0	0
61. Telecomunicaciones	1	0	4	0	1	0	0
62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	3	0	35	1	9	1	0
63. Servicios de información	3	0	4	1	1	0	1
<b>K. Actividades financieras y de seguros</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
64. Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0	0	2	0	0	0	0
65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	0	0	0	0	0	0
66. Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	12	3	43	2	6	8	0
<b>L. Actividades inmobiliarias</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>1</b>

Fuente ISTAC

**TABLA 33. EMPLEOS DEL SECTOR SERVICIOS POR RAMAS DE ACTIVIDAD Y MUNICIPIOS (DICIEMBRE 2013). CONTINUACIÓN**

SECTOR Y SUBSECTORES	Tenerife	%	Tenerife rural	Adeje	Arafo	Arico	Arona	Buenavista del Norte
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	11.695	3,9%	10.247	576	132	28	1.083	17
69. Actividades jurídicas y de contabilidad	4.532	1,5%	3.686	183	23	10	674	13
70. Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	1.097	0,4%	948	108	5	7	122	2
71. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1.805	0,6%	1.693	19	89	2	69	1
72. Investigación y desarrollo	1.343	0,4%	1.324	4	1	4	3	0
73. Publicidad y estudios de mercado	1.059	0,4%	983	124	4	1	44	0
74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1.492	0,5%	1.292	126	5	3	155	1
75. Actividades veterinarias	367	0,1%	321	12	5	1	16	0
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	22.872	7,6%	20.688	1.410	50	21	1.689	30
77. Actividades de alquiler	2.650	0,9%	2.306	300	4	11	290	2
78. Actividades relacionadas con el empleo	2.414	0,8%	2.054	34	0	0	360	0
79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y otros relat.	2.024	0,7%	1.747	423	0	3	255	1
80. Actividades de seguridad e investigación	2.079	0,7%	2.036	40	0	0	37	0
81. Servicios a edificios y actividades	9.988	3,3%	9.080	420	34	7	597	10

de jardinería								
82. Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	3.717	1,2%	3.465	193	12	0	150	17
O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	27.499	9,1%	26.291	656	152	151	661	154
P. Educación	21.817	7,2%	20.727	319	73	37	384	32
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	24.018	7,9%	23.090	1.536	9	12	463	36
86. Actividades sanitarias	18.608	6,2%	18.067	1.489	9	3	250	11
87. Asistencia en establecimientos residenciales	2.533	0,8%	2.490	2	0	0	0	17
88. Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2.877	1,0%	2.533	45	0	9	213	8
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	6.273	2,1%	5.168	565	13	12	890	21
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1.720	0,6%	1.257	198	1	3	441	3
91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	335	0,1%	264	0	0	0	66	0
92. Actividades de juegos de azar y apuestas	566	0,2%	526	6	1	1	13	2
93. Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	3.652	1,2%	3.121	361	11	8	370	16
S. Otros servicios	9.563	3,2%	7.957	614	23	23	1.220	15
94. Actividades asociativas	2.251	0,7%	1.702	118	2	2	516	0
95. Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	1.322	0,4%	1.180	40	2	7	84	5
96. Otros servicios personales	5.990	2,0%	5.075	456	19	14	620	10
T. Actividades hogares como	5.237	1,7%	4.603	215	20	22	397	6

empleadores y productores de bienes y servicios uso propio								
U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	23	0,0%	23	0	0	0	0	0
<b>SECTOR Y SUBSECTORES</b>	<b>Candelaria</b>	<b>Fasnia</b>	<b>Garachico</b>	<b>Granadilla de Abona</b>	<b>Guancha (La)</b>	<b>Guía de Isora</b>	<b>Güimar</b>	
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	234	5	9	477	29	126	112	
69. Actividades jurídicas y de contabilidad	72	5	0	133	15	81	53	
70. Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	18	0	2	26	1	4	14	
71. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	103	0	4	60	5	11	8	
72. Investigación y desarrollo	7	0	0	128	0	1	3	
73. Publicidad y estudios de mercado	6	0	0	34	2	3	10	
74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	14	0	3	66	4	17	14	
75. Actividades veterinarias	14	0	0	30	2	9	10	
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	390	2	14	1.090	19	332	94	
77. Actividades de alquiler	35	0	0	129	3	39	44	
78. Actividades relacionadas con el empleo	59	0	0	417	0	119	0	
79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y otros relat.	22	0	1	18	0	14	3	

80. Actividades de seguridad e investigación	4	0	0	128	1	0	0
81. Servicios a edificios y actividades de jardinería	229	2	12	289	12	79	25
82. Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	41	0	1	109	3	81	22
O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	745	77	126	684	128	330	335
P. Educación	308	25	56	370	61	91	314
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	276	0	49	161	42	27	147
86. Actividades sanitarias	151	0	47	107	13	18	113
87. Asistencia en establecimientos residenciales	75	0	0	0	29	0	15
88. Actividades de servicios sociales sin alojamiento	50	0	2	54	0	9	19
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	43	5	10	335	11	105	61
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos	10	0	3	202	2	37	14
91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0	1	2	1	0	2	0
92. Actividades de juegos de azar y apuestas	4	1	2	9	2	6	8
93. Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	29	3	3	123	7	60	39
S. Otros servicios	333	9	36	335	25	156	92
94. Actividades asociativas	34	0	1	59	3	6	12
95. Reparación de ordenadores,	37	2	6	43	3	20	19

efectos personales y artículos de uso doméstico							
96. Otros servicios personales	262	7	29	233	19	130	61
T. Actividades hogares como empleadores y productores de bienes y servicios uso propio	115	5	7	104	9	38	84
U. Actividades de	0	0	0	0	0	0	0
<b>SECTOR Y SUBSECTORES</b>	<b>Icod de Los Vinos</b>	<b>Laguna (La)</b>	<b>Matanza de Acentejo (La)</b>	<b>Orotava (La)</b>	<b>Puerto de La Cruz</b>	<b>Realejos (Los)</b>	
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	148	2.467	37	365	434	303	
69. Actividades jurídicas y de contabilidad	95	608	14	172	217	165	
70. Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	3	91	4	27	45	29	
71. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	20	293	8	43	31	35	
72. Investigación y desarrollo	5	1.001	2	16	30	0	
73. Publicidad y estudios de mercado	2	134	2	32	22	19	
74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	15	276	6	45	71	45	
75. Actividades veterinarias	8	64	1	30	18	10	
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	162	3.998	33	495	1.000	317	
77. Actividades de alquiler	19	411	3	54	257	27	
78. Actividades relacionadas con el empleo	9	251	2	0	1	14	
79. Actividades de agencias de viajes,	6	76	0	22	467	68	

operadores turísticos, servicios de reservas y otros relac.						
80. Actividades de seguridad e investigación	1	390	0	6	3	14
81. Servicios a edificios y actividades de jardinería	119	2.302	23	311	192	152
82. Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	8	568	5	102	80	42
O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	281	2.908	249	547	586	532
P. Educación	226	6.503	88	706	448	474
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	114	6.629	57	465	880	183
86. Actividades sanitarias	75	4.946	14	291	375	93
87. Asistencia en establecimientos residenciales	22	904	2	43	436	72
88. Actividades de servicios sociales sin alojamiento	17	779	41	131	69	18
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	77	1.024	18	215	459	91
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos	17	263	7	22	93	27
91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	3	16	0	5	43	2
92. Actividades de juegos de azar y apuestas	4	158	2	27	104	12
93. Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	53	587	9	161	219	50
S. Otros servicios	204	1.662	44	386	433	276
94. Actividades asociativas	17	393	12	33	24	29

95. Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	35	258	13	58	67	51
96. Otros servicios personales	152	1.011	19	295	342	196
T. Actividades hogares como empleadores y productores de bienes y servicios uso propio	69	904	76	237	222	145
U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0	0	0	1	0
<b>SECTOR Y SUBSECTORES</b>	<b>Rosario (El)</b>	<b>San Juan de La Rambla</b>	<b>San Miguel</b>	<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	<b>Santa Úrsula</b>	<b>Santiago del Teide</b>
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	278	5	124	4.176	102	48
69. Actividades jurídicas y de contabilidad	46	0	50	1.668	44	17
70. Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	18	3	25	525	6	3
71. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	139	1	9	768	16	2
72. Investigación y desarrollo	10	0	2	106	1	0
73. Publicidad y estudios de mercado	22	0	15	535	15	10
74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	32	1	13	487	16	15
75. Actividades veterinarias	11	0	10	87	4	1
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	260	48	290	10.402	96	170
77. Actividades de alquiler	93	1	63	719	21	61
78. Actividades	2	0	2	1.096	1	0

relacionadas con el empleo						
79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y otros relac.	23	7	38	535	10	9
80. Actividades de seguridad e investigación	6	0	31	1.413	0	0
81. Servicios a edificios y actividades de jardinería	92	39	143	4.531	29	86
82. Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	44	1	13	2.108	35	14
O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	648	125	281	15.488	273	184
P. Educación	378	80	192	9.459	156	30
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	77	33	92	12.228	68	55
86. Actividades sanitarias	76	8	45	10.212	61	18
87. Asistencia en establecimientos residenciales	0	25	28	693	2	37
88. Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	0	19	1.323	5	0
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	103	1	129	1.774	36	78
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos	23	0	16	290	10	6
91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	0	1	190	0	0
92. Actividades de juegos de azar y apuestas	4	0	1	170	7	2
93. Actividades deportivas, recreativas y	75	1	111	1.124	19	70

de entretenimiento							
<b>S. Otros servicios</b>	86	13	213	2.779	163	92	
94. Actividades asociativas	7	0	18	861	2	37	
95. Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	23	2	18	426	26	5	
96. Otros servicios personales	56	11	177	1.492	135	50	
<b>T. Actividades hogares como empleadores y productores de bienes y servicios uso propio</b>	78	14	55	1.944	81	53	
<b>U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales</b>	0	0	0	22	0	0	
<b>SECTOR Y SUBSECTORES</b>	<b>Sauzal (El)</b>	<b>Silos (Los)</b>	<b>Tacoronte</b>	<b>Tanque (El)</b>	<b>Tegueste</b>	<b>Victoria de Acentejo (La)</b>	<b>Vilaflor</b>
<b>M. Actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	59	22	188	7	70	30	4
69. Actividades jurídicas y de contabilidad	26	9	94	0	27	14	4
70. Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	4	1	4	0	0	0	0
71. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	6	2	29	4	17	11	0
72. Investigación y desarrollo	3	2	6	0	8	0	0
73. Publicidad y estudios de mercado	2	0	14	0	4	3	0
74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	14	7	24	3	12	2	0
75. Actividades veterinarias	4	1	17	0	2	0	0
<b>N. Actividades</b>	77	18	189	11	85	35	45

administrativas y servicios auxiliares							
77. Actividades de alquiler	10	2	22	0	13	14	3
78. Actividades relacionadas con el empleo	0	1	46	0	0	0	0
79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y otros relat.	3	0	7	5	3	5	0
80. Actividades de seguridad e investigación	0	0	3	0	2	0	0
81. Servicios a edificios y actividades de jardinería	58	10	77	4	53	9	42
82. Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	6	5	34	2	14	7	0
O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	168	102	391	67	183	245	42
P. Educación	177	51	438	9	263	57	12
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	98	45	156	3	65	10	2
86. Actividades sanitarias	19	4	107	3	38	10	2
87. Asistencia en establecimientos residenciales	74	41	16	0	0	0	0
88. Actividades de servicios sociales sin alojamiento	5	0	33	0	27	0	0
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	56	15	94	2	20	8	2
90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos	2	5	20	1	3	1	0
91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0	0	1	0	1	0	0

92. Actividades de juegos de azar y apuestas	3	1	9	1	1	5	0
93. Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	51	9	64	0	15	2	2
S. Otros servicios	29	13	144	8	90	38	9
94. Actividades asociativas	0	1	23	1	40	0	0
95. Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	5	3	38	2	15	7	2
96. Otros servicios personales	24	9	83	5	35	31	7
T. Actividades hogares como empleadores y productores de bienes y servicios uso propio	66	12	135	3	70	50	1
U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0

Fuente ISTAC

### 3.3-. Descripción de las figuras de protección medioambiental de la comarca de actuación de la medida 19 en la isla de Tenerife.

Tenerife cuenta con una enorme riqueza paisajística y ecológica, que hace necesario preservar aquellos espacios de mayor valor como atractivos turísticos y creadores de recursos, lo que ha llevado a que el 48% del territorio se encuentre bajo la protección legal creada por los Espacios Naturales. Como señala el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, los territorios protegidos abarcan fundamentalmente áreas poco usadas del interior insular o excesivamente abruptas para ser explotadas, donde han pervivido los ecosistemas primigenios más o menos inalterados y existe un escaso nivel de presión antrópica. En estos territorios, y en general en amplias zonas de la medianía, el abandono de las actividades agropecuarias y de los aprovechamientos forestales ha favorecido una notable recuperación de los ecosistemas originarios, sometidos hasta la década de los años sesenta a una intensa presión.

En las áreas costeras y de la medianía, se produce un desplazamiento de la población y de la actividad agrícola hacia las áreas litorales, lo que sumado al emplazamiento en estas áreas de las instalaciones turísticas y de las actividades recreativas de naturales de la isla y foráneos, consume los hábitats de estas zonas e introduce potentes procesos de degradación natural.

#### 3.3.1-. Biodiversidad

Tenerife, como el conjunto del archipiélago canario, forma parte de la región Macaronésica junto con las Islas Azores y los archipiélagos de Madeira y Cabo Verde. Todos estos ámbitos tienen origen volcánico, lo que se refleja en paisajes singulares por sus grandes contrastes topográficos, la diferente tipología y edad de los sustratos y por su localización en un ámbito subtropical con una importante influencia desértica.

Sobre los materiales volcánicos se ha configurado una notable variedad de hábitats y especies vegetales y animales, gran parte de los cuales tiene carácter endémico. De acuerdo con los datos de la Unión Europea, si bien la región macaronésica representa “únicamente el 0,2 % del territorio de la Unión Europea, alberga cerca de una cuarta parte de las especies de plantas que se recogen en el anexo II de la Directiva sobre hábitats” (UE, 2010).

Tenerife se incluye dentro del ámbito biogeográfico macaronésico, ocupando una posición central entre las islas de Gran Canaria, La Gomera y La Palma. La superficie de la isla representa el 27% de la Comunidad Autónoma de Canarias. La altitud media de la isla es de 1.000 metros, teniendo de altitud

máxima el Pico Teide, con 3.178 metros, que representa la máxima elevación del territorio español.

Esta altitud y la cota máxima, el Pico Teide, que no dista más de 20 kilómetros a la costa, indican lo abrupto del relieve y la gran variación de altitud que se produce en escasos kilómetros. Esto hace que en Tenerife no predominen las zonas llanas, configurando una orografía peculiar a la isla.

Comparte con el resto de Canarias el aislamiento insular que se traduce en un paulatina diferenciación genética de sus taxones, lo que combinado con los contrastes litológicos, fundamentalmente derivados de la edad de los materiales y de las diferencias orográficas y de exposición determinan la presencia de una gran variedad de hábitats y especies, favoreciendo la biodiversidad.

El total de especies de animales, plantas y hongos terrestres presentes en Canarias, se eleva a 13.328 especies y subespecies. En la isla de Tenerife, de las 8.853 especies silvestres, 2.031 especies son endémicas. Hay 1.939 especies de hongos, de los cuales 72 son endémicos y, 939 líquenes y hongos limenícolas, siendo 17 de ellos endémicos. La isla presenta 408 especies de briófitos, de las cuales existen 9 especies endémicas. En cuanto a las plantas vasculares, Tenerife alberga un total de 1.437 especies silvestres, 297 de las cuales son endémicas.

Hay 8.973 especies de invertebrados, siendo de ellas 1.884 especies endémicas. Los vertebrados suponen 95 especies silvestres, y 11 de ellas son endémicas.

De las especies nativas que hay en Canarias (aproximadamente 12.765), 7.789 se pueden encontrar en la isla de Tenerife, mientras que de las 1.348 especies introducidas en Canarias, unas 1.064 especies se encuentran en Tenerife.

Todas estas especies se agrupan en una notable diversidad de hábitats, una buena parte de los cuales, han sido reconocidos como hábitats de interés europeo de acuerdo con la Directiva 42/93, cuyo detalle se recoge en la **TABLA 34**.

**TABLA 34. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LA ISLA DE TENERIFE**

Código	Hábitat
1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas
2120	Dunas móviles de litoral (dunas blancas)

Código	Hábitat
3120	Lagos eutróficos naturales con vegetación (Magnopotamion o Hydrocharition)
4050	Brezales macaronésicos endémicos
4090	Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga
5330	Matorrales termomediterráneos endémicos con aliaga
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juntos (Molino-Holoschoenion)
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos
9320	Bosques de Olea y Ceratonia
9360	Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea)
9370	Palmeras de Phoenix canariensis
9550	Pinares macaronésicos o endémicos canarios
9560	Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. Pl. (islas Canarias)

Fuente ISTAC

### 3.2.- Espacios Naturales Protegidos.

La presencia de una notable diversidad de especies, hábitats y paisajes con altos méritos de conservación ha sido el origen de la progresiva aprobación de diferentes figuras de conservación a escala europea, nacional, regional e insular, lo que se traduce finalmente en que un elevado porcentaje de la superficie del archipiélago, alrededor del 48%, está incluido en un espacio natural protegido.

Dentro de las categorías de protección que componen la Red Canarias de Espacios Naturales Protegidos se engloban 146 espacios y 319.576,90 hectáreas de superficie.

La “Zona Red Natura 2000” muestra que Canarias, dispone de un 46,8% de su territorio calificado en la Red, mientras que España dispone de un 27,2%. Los datos de área forestal bajo Red Natura 2000 también son más elevados en Canarias, con un 86,3% respecto a la media nacional que se sitúa en el 42,6%.

Existen 177 Lugares de Importancia Comunitaria y 43 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), lo que deja constancia de la importancia relativa que tienen este tipo de figuras dentro del territorio de las Islas Canarias, habiéndose ya declarado los Lugares de Interés Comunitario (LIC) canarios como Zonas Especiales de Conservación (ZEC).

Comenzando por la escala europea, la Red Natura 2000 en Tenerife, tiene una amplia representación, especialmente en las figuras de los LICs.

Las tres Zonas de Especial Protección para las Aves ocupan 17.279 hectáreas, y también están declaradas Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Importancia Comunitaria.

Estas Zonas de Especial Protección para las Aves lo son por la existencia de las especies orníticas: Pardela Cenicienta, Gavilán, Águila Pescadora, Paloma Turqué, Paloma Rabiche, Petrel de Bulwer, Pardela Chica, Paño de Madeira y Pardela Pichoneta.

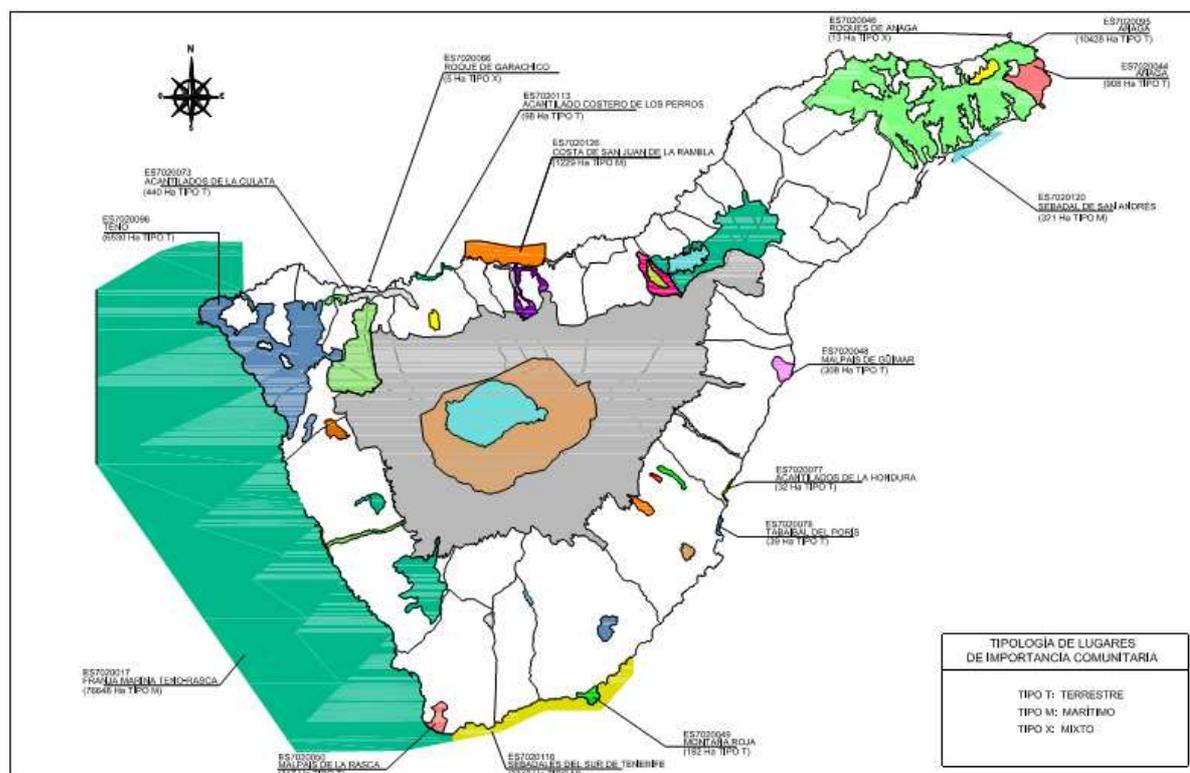
**TABLA 35. RED NATURA 2000 EN LA ISLA DE TENERIFE**

Lugares de Importancia Comunitaria		Zonas de Especial Protección para las Aves
Acantilado costero de Los Perros	Las Palomas	Teno
Acantilado de la Hondura	Lomo de Las Eras	Anaga
Barranco de Erques	Los Acantilados de la Culata	Tigaiga
Barranco de Fasnía y Güímar	Los Campeches, Tigaiga y Ruiz	
Barranco de Icor	Los Roques de Anaga	
Barranco de las Hiedras-El Cedro	Malpaís de Güímar	
Barranco de Niágara	Malpaís de la Rasca	
Barranco de Orchilla	Montaña Centinela	
Barranco de Ruiz	Montaña de Tejina	
Barranco del Infierno	Montaña Roja	
Barranco Madre del Agua	Montañas de Ifara y Los Riscos	
Chinyero	Parque Nacional del Teide	
Corona Forestal	Pijaral	
Costa de San Juan de la Rambla	Pinoleris	
Cueva del Viento	Piña de mar de Granadilla	
Cueva marina de San Juan	Riscos de Lara	
Franja Marina Teno – Rasca	Roques de Anaga	
Ijuana	Roque de Garachico	
Interián	Roque de Jama	
La Rambla de Castro	Sebadal de San Andrés	
La Resbala	Sebadales del Sur de Tenerife	
Laderas de Chío	Tabaibal del Porís	
Las Lagunetas		

*Fuente Plan Insular de Ordenación de Tenerife*

En cualquier caso, la amplia superficie protegida de acuerdo a las directivas europeas es una fortaleza, tanto desde la perspectiva de la salvaguarda del patrimonio natural, como desde la óptica de la llegada de fondos a medio plazo para su gestión y conservación.

**MAPA 1-. LIC'S EN LA ISLA DE TENERIFE**



Fuente Plan Insular de Ordenación de Tenerife

Los espacios naturales protegidos de acuerdo a la legislación española, en cualquiera de sus escalas, tiene también en Tenerife una amplia representación, de tal forma que más del 48,5% de la superficie de la isla está incluida en alguna de las figuras de protección, tal y como se recoge en la tabla 36.

**TABLA 36. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

Categoría	Número	Superficie (ha.)
Parque nacional	1	18.990
Parque natural	1	46.613
Parque rural	2	22.482
Reserva natural integral	4	1.411
Reserva natural especial	6	5.578
Monumento natural	14	6.344
Paisaje protegido	9	8.294
Sitio de interés científico	6	387
<b>TOTAL Tenerife</b>	<b>43</b>	<b>98.881</b>

Fuente Plan Insular de Ordenación de Tenerife

Entre estas figuras destaca el Parque Nacional del Teide como mejor muestra de ecosistema volcánico de alta montaña de toda Canarias. En este Parque Nacional se incluyen además hábitats amenazados, como los hidropétricos o subterráneos, que por su disposición y altitud se ven afectados anualmente, con distinta intensidad, por períodos de nevada contribuyendo a mantener procesos ecológicos esenciales como es la recarga de los acuíferos. Su singular flora llena de endemismos incluye una decena de especies en peligro de extinción.

Además de la importancia que tiene el Parque Nacional del Teide para la isla, hay otras figuras de espacios naturales protegidos que destacan como fundamentales en el ordenamiento del territorio: las Áreas de Sensibilidad Ecológica, que integran los Parques Naturales, Reservas Naturales (Integrales y Especiales), Monumentos Naturales y Sitios de Interés Científico; y las Áreas de Influencia Socioeconómica, que recoge el conjunto de los términos municipales donde se encuentre ubicado un Parque Natural o Rural y su Zona Periférica de Protección con el fin de contribuir al mantenimiento de los Espacios Naturales Protegidos y compensar socioeconómicamente a las poblaciones locales asentadas.

Los espacios protegidos ocupan la parte central de la isla, así como los extremos más al norte, tanto oriental como occidental.

Además, el pasado 15 de junio del presente año, se aprobó el nombramiento de Anaga como Reserva mundial de la Biosfera, la primera que se establece en la isla, y que aún está en período de definición su plan de acción.

A continuación se muestra una tabla donde se podrán observar la totalidad de espacios de protección medioambiental en la isla, detallando los términos municipales en los que se enmarcan, así como la superficie que ocupan y el porcentaje sobre el total protegido insular. Se ha dejado para un apartado único el caso de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, de reciente instauración.

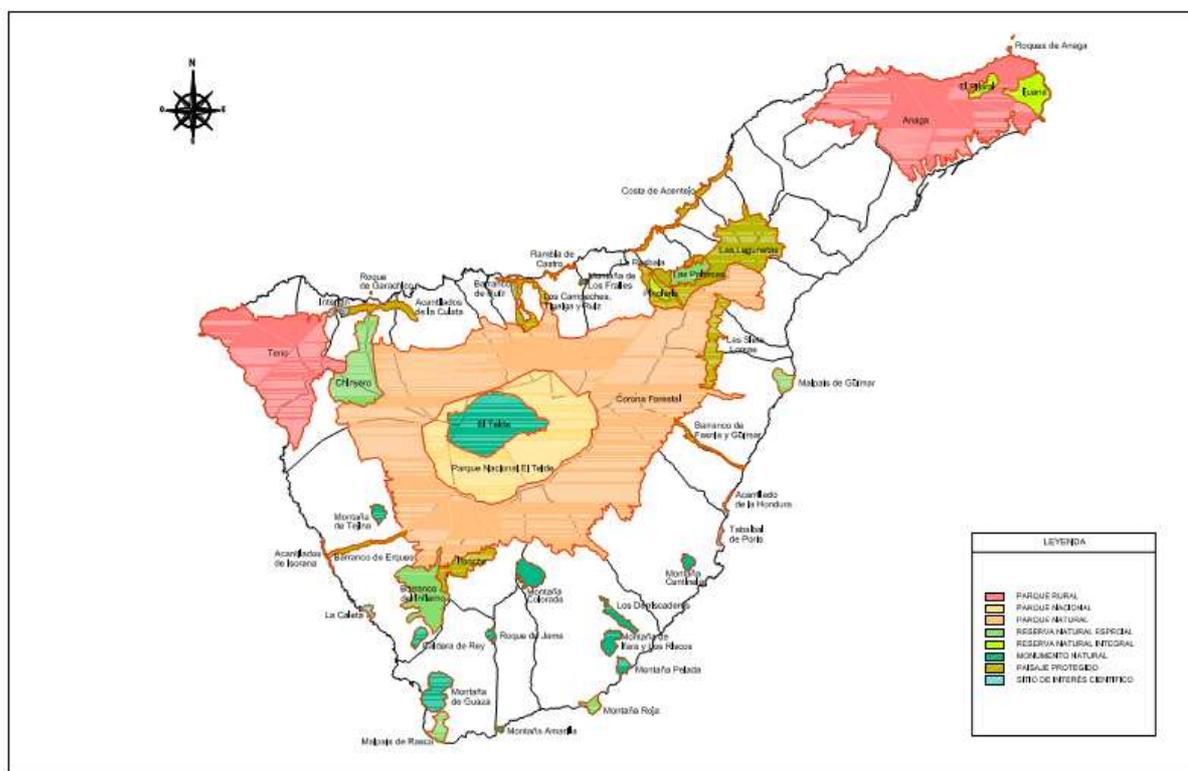
**TABLA 37. SUPERFICIE DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE TENERIFE**

Categoría de protección	Municipios implicados	Sup. ENP (ha.)	Superficie ENP (ha.)	% sobre la isla
Parque Nacional de Teide	Guía de Isora	2.806,0	13.571,0	6,7
	Santiago del Teide	61,0		
	Icod	475,0		
	La Orotava	10.229,0		
Reserva Natural Integral Ijuana	Sta. Cruz Tenerife	918,9	918,9	0,5
Reserva Natural Integral Pijaral	Sta. Cruz Tenerife	300,7	300,7	0,2
Reserva Natural Integral Roques Anaga	Sta. Cruz Tenerife	10,0	10,0	0,0
Reserva Natural Especial Malpaís Güimar	Güimar	290,3	290,3	0,1
Reserva Natural Especial Montaña Roja	Granadilla	166,0	166,0	0,08
Reserva Natural Especial Malpaís de Rasca	Arona	315,6	315,6	0,2
Reserva Natural Especial Barranco del Infierno	Adeje	1.843,1	1.843,1	0,9
Reserva Natural Especial Chinyero	El Tanque	1.059,5	2.442,5	1,2
	Santiago del Teide	1.124,4		
	Garachico	258,6		
Reserva Natural Especial de las Palomas	Santa Úrsula	400,2	584,0	0,3
	La Victoria	183,8		
Parque Natural La Corona Forestal	Los Realejos	2.270,6	46.612,9	22,9
	Adeje	2.836,5		
	Vilafior	2.418,7		
	Guía de Isora	5.687,1		
	Santiago del Teide	1.169,2		
	Garachico	1.473,1		
	Icod	5.132,4		
	La Orotava	4.810,9		
	La Guancha	1.074,2		
	S. Juan de La Rambla	883,6		
	Granadilla	2.318,6		
	Arico	6.951,8		
	Fasnia	1.792,1		
	El Tanque	38,3		
	Güimar	3.813,5		
Arafo	2.003,8			
Candelaria	1.638,5			
Parque Regional Anaga	Sta. Cruz Tenerife	11.090,8	14.418,7	7,1
	La Laguna	2.394,3		
	Tegueste	933,6		
Parque Regional Teno	Buenavista	5.547,7	8.063,6	3,9
	Los Silos	1.202,8		
	Santiago del Teide	1.112,2		
	El Tanque	200,9		
Monumento Natural Barranco Fasnia-Güimar	Güimar	60,2	152,1	0,07
	Fasnia	91,9		
Monumento Natural Montaña Centinela	Arico	132,3	132,3	0,06
Monumento Natural Los Derriscaderos	Granadilla	268,3	268,3	0,1
Monumento Natural Montañas Ifara Los Riscos	Granadilla	288,1	288,1	0,1
Monumento Natural Montaña Pelada	Granadilla	152,7	152,7	0,07
Monumento Natural Montaña Colorada	Vilafior	78,9	515,3	0,3
	Granadilla	436,4		
Monumento Natural Roque Jama	Arona	74,5	94,1	0,05
	San Miguel	19,6		
Monumento Natural Montaña Amarilla	San Miguel	27,8	27,8	0,01
Monumento Natural Montaña Guaza	Arona	725,7	725,7	0,4
Monumento Natural Caldera del Rey	Adeje	180,7	180,7	0,1
Sitio de Interés Científico Barranco de Ruiz	Guía de Isora	101,6	95,6	0,05
	El Tanque	1,9		
	San Juan de la Rambla	45,8		
	Los Realejos	49,8		

Monumento Natural del Teide	La Orotava	3.382,0	3.606,7	1,8
	Icod	122,3		
	Guía de Isora	90,0		
	Santiago del Teide	12,4		
Monumento Natural Montaña Tejina	Guía de Isora	169,7	169,7	0,08
Monumento Natural Roque de Garachico	Garachico	5,0	5,0	0,00
Monumento Natural Montaña Los Frailes	Los Realejos	25,7	25,7	0,01
Paisaje Protegido Rambla de Castro	Los Realejos	45,9	45,9	0,02
Paisaje Protegido Las Lagunetas	El Rosario	671,5	3.800,1	1,8
	Candelaria	210,3		
	El Sauzal	479,7		
	La Matanza	352,7		
	La Victoria	945,3		
	Santa Úrsula	946,5		
	Tacoronte	194,1		
Paisaje Protegido Barranco Erques	Adeje	136,3	237,9	0,1
	Guía de Isora	101,6		
Paisaje Protegido Siete Lomas	Güimar	419,8	1.013,9	0,5
Paisaje Protegido Siete Lomas	Güimar	419,8	1.013,9	0,5
Paisaje Protegido Ifonche	Candelaria	132,7	774,8	0,4
	Arafo	461,4		
	Adeje	172,6		
Paisaje Protegido Acantilados de la Culata	Vilaflor	602,2	552,1	0,3
	Garachico	290,6		
Paisaje Protegido Campeches, Tigaiga y Ruiz	El Tanque	61,1	691,2	0,3
	Los Silos	49,3		
	Icod	151,1		
	Los Realejos	510,8		
Paisaje Protegido de la Resbala	San Juan de la Rambla	180,4	776,7	0,4
	La Orotava	776,7		
Paisaje Protegido Costa de Acentejo	La Orotava	28,2	401,0	0,2
	Santa Úrsula	61,1		
	La Victoria	30,4		
	La Matanza	125,8		
	El Sauzal	91,2		
	Tacoronte	64,3		
	Sitio de Interés Científico Acantilado Hondura	Fasnia		
Sitio de Interés Científico Tabaibal Porís	Arico	48,6	48,6	0,02
Sitio de Interés Científico Acantilados Isorana	Adeje	14,4	24,1	0,01
	Guía de Isora	9,7		
Sitio de Interés Científico La Caleta	Adeje	78,3	78,3	0,04
Sitio de Interés Científico de Interián	Garachico	50,6	101,8	0,05
	Los Silos	49,3		
	El Tanque	1,9		
Sitio de Interés Científico Barranco de Ruiz	San Juan de la Rambla	45,8	95,6	0,05
	Los Realejos	49,8		

Fuente Plan Insular de Ordenación de Tenerife

## MAPA 2.- ENP EN LA ISLA DE TENERIFE



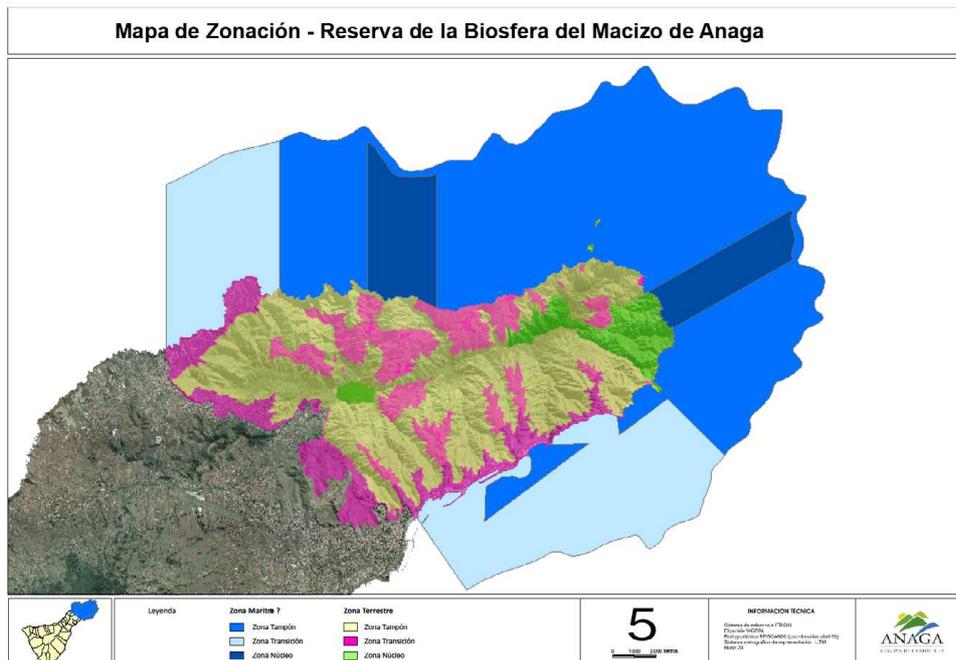
Fuente Plan Insular de Ordenación de Tenerife

### 3.3.3.- Reservas de la Biosfera

Además, y desde este mismo año, por Resolución de 16 de julio de 2015, de Parques Nacionales, se publica la aprobación por la UNESCO de dos reservas de la biosfera españolas: Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, Tenerife, y Reserva de la Biosfera Transfronteriza Meseta Ibérica (España y Portugal). De esta manera, el macizo de Anaga se convierte en la primera Reserva de la Biosfera de la isla de Tenerife.

El territorio de la Reserva de la Biosfera se localiza en el extremo nororiental de la isla de Tenerife, ubicado dentro de los municipios de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Tegueste, además de extenderse también a una franja marina de hasta los 1.000 metros de profundidad que les rodea.

**MAPA 3-. ZONIFICACIÓN DE LA RB DEL MACIZO DE ANAGA**



Fuente Resolución de 16 de julio de 2015, de Parques Nacionales

### 3.4. Comarca de actuación en la isla de Tenerife.

En base a las directrices establecidas por la Autoridad de Gestión del Programa 2014/2020, se establece la comarca de actuación para la medida 19 del PDR en la que desarrollará su labor GAR TENERIFE. Esta se ha basado en dos principios recogidos en la Orden de Selección de Grupos de Acción Local de Canarias, de 28 de julio de 2016, como son los siguientes:

**A-** En la isla de Tenerife, las actuaciones se realizarán en las entidades de población con menos de 10.000 habitantes que se ubiquen por encima de los 300 metros sobre el nivel del mar, entendiéndose que serán beneficiarias en su integridad aquellas cuyo territorio resulte dividido por dicha cota. Ninguna de estas restricciones será aplicable a los Parques Rurales de Anaga y de Teno, ni en los municipios de Los Silos y Güímar, en los que podrán concederse ayudas en toda su extensión geográfica.

**B-** Las zonas de actuación de las estrategias de desarrollo rural participativo se detallan mediante cartografía en la dirección web <http://visor.grafcan.es/visorweb>, apartado zonas rurales, de la carpeta agricultura, ganadería y pesca.

Utilizando estas dos premisas, y visto que las alegaciones presentadas por GAR Tenerife durante el mes de junio de 2016 para incluir entidades excluidas en lo propuesto por la Autoridad de Gestión no fueron tenidas en cuenta, se asume que la comarca de aplicación de la medida 19 para la isla de Tenerife será aquella disponible en el visor web de GRAFCAN, menú Agricultura, Ganadería y Pesca, Zonificación Rural, Zonificación LEADER. Aún así, desde GAR Tenerife se tratará que durante el período de ejecución del programa, puedan ser tenidas en cuenta, mediante modificación, algunas zonas excluidas en este momento.

Respecto al detalle de las localizaciones, cabe señalar que por primera vez desde la aplicación de la metodología Leader, desde la Autoridad de Gestión se ha decidido que, para conformar la comarca de actuación, se utilice no la división administrativa de “Entidad de Población”, sino aquella referente a los distritos censales, de aún menor tamaño. El listado de las mismas aún no se encuentra disponible públicamente, así que se ofrece el detalle de manera gráfica tal y como se muestra en el visor GRAFCAN. En cuanto la Autoridad de Gestión haga público este listado, GAR Tenerife lo difundirá entre la población potencialmente beneficiaria.

**MAPA 4-. ZONIFICACIÓN APORTADA POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA 19 DEL PDR EN LA ISLA DE TENERIFE**



*Fuente: Visor web GRAFCAN*

#### 4-. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y EL POTENCIAL DE LA ZONA, CON UN ANÁLISIS DE LOS PUNTOS FUERTES, LOS PUNTOS DÉBILES, LAS OPORTUNIDADES Y LAS AMENAZAS.

La estrategia de desarrollo local debe ser elaborada a partir de un análisis DAFO elaborado por la propia comunidad interesada; aquella que mejor conoce sus puntos fuertes y sus puntos débiles. El análisis DAFO es al mismo tiempo una herramienta sencilla de utilizar pero con un gran potencial como mecanismo de análisis de la realidad y de toma de decisiones. Su nombre proviene de las cuatro ideas que centran el análisis: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.

En este, se entienden las fortalezas como aquellas situaciones que afectan positivamente al interesado y que se pueden controlar directamente, las debilidades como aquellas situaciones que afectan negativamente al sector y que también pueden ser controladas directamente. Por su parte, las oportunidades se entienden como situaciones positivas que afectan al interesado pero que no son controlables, es decir, son externas a la capacidad directa de actuación. Y por último, las amenazas, son factores también externos que afectan negativamente al interesado.

Una vez efectuada la matriz DAFO con su listado de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas correspondientes, se elaboran una primera propuesta de acciones a implementarse en el marco de la EDL, intentando maximizar las potencialidades, enfrentar los desafíos, y minimizar los riesgos y las limitaciones.

##### ➤ **Los aspectos NEGATIVOS**

- ✓ **DEBILIDADES** (Internas): *¿Qué puedes mejorar en tu comarca?*
- ✓ **AMENAZAS** (Externas): *¿Qué puede perjudicar a tu comarca?*

##### ➤ **Los aspectos POSITIVOS**

- ✓ **FORTALEZAS** (Internas): *¿En que destaca tu comarca?*
- ✓ **OPORTUNIDADES** (Externas): *¿Qué puede beneficiar a tu comarca?*

El proceso participativo en el que se ha implicado a la población para determinar estos aspectos positivos y negativos de la comarca, ha sido por medio del envío generalizado de una encuesta rural, cuyas especificidades serán detalladas en el apartado relativo a tal acción. En esta encuesta se han

seleccionado una serie de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del medio rural de Tenerife, para que cada uno de los encuestados las valorara. Estas han sido consensuadas con técnicos de diferentes entidades, y provienen de la experiencia adquirida en el marco de ejecución del Eje 4 del PDR de Canarias 2007/2013, en transposición a los objetivos y prioridades del nuevo período de programación. Además de presentar estas determinadas opciones para valorar cada una según su criterio, se ha dado la posibilidad de que cada encuestado añadiera nuevas variables que no se hubieran contemplado, enriqueciendo así la perspectiva, por lo que estas, también se incluyen en el DAFO de la comarca, elaborado, por tanto, por los propios interesados.

A continuación se detalla el análisis DAFO extraído en base a las respuestas de la encuesta participativa del medio rural de la isla de Tenerife:

<b>DEBILIDADES DETECTADAS EN LA COMARCA</b>
Pérdida poblacional como consecuencia de la crisis
Bajo porcentaje de población en los núcleos rurales, por debajo de la media insular
Menor renta per cápita en los municipios rurales que en las zonas urbanas
Economía poco diversificada, con muy bajo peso de la industria
Escasa dotación y diversificación comercial en la zona rural
Elevado porcentaje de explotaciones agrarias en manos de personas físicas con un bajo porcentaje de la superficie agraria. Minifundismo.
Tejido asociativo poco desarrollado
Impacto paisajístico por el aumento de edificaciones residenciales en el medio rural
El suelo, sometido a constante erosión, es el recurso más escaso en la isla
Insuficiente conciencia medioambiental en el medio rural
Bajo nivel de rentabilidad de la agricultura tradicional
Sector orientado al mercado local poco estructurado en cuanto a la comercialización
Envejecimiento y baja cualificación de la población agrícola
Escasa diversificación de los cultivos de exportación
Baja productividad y tecnificación de las explotaciones
Lejanía y fragmentación de los mercados, para el sector exportador
Debilidad de los canales de comercialización
Insuficientes infraestructuras de comunicación
Insuficiente capacidad de relevo generacional en el sector debido al desprestigio social al que las actividades agrícolas y ganaderas han venido siendo sometidas
Falta de integración de las explotaciones en su interacción con el entorno social: importante grado de rechazo y conflictividad social

Ausencia de formación y cualificación suficientes
Abandono de las labores agrícolas
Escasa formación empresarial
Falta de cualificación de la mano de obra
Baja oferta cultural
Grados diversos de deterioro en algunos edificios y sitios que actúan como atractivos turísticos.
Artesanía poco innovadora, reacia a la incorporación de nuevas aplicaciones
Un porcentaje alto de la población artesana no se encuentra registrada, lo cual dificulta su cuantificación y el contacto directo
Excesiva dependencia del sector primario, así como excesiva impresión de la población de que lo rural es únicamente agrario.
Falta de capital social entendido como organizaciones orientadas al desarrollo con dimensión apropiada y enfoque social y ambiental.
Pérdida de identidad propia (cultural, etnográfica, etc.) en zonas rurales.
Falta de formación específica para el retorno a las actividades agrarias por parte de población que en su momento abandonó la comarca.
El elevado precio del agua en las medianías, que hace que los producir alimentos sea muy caro
Escaso diálogo e integración entre iniciativas afines, débil propensión a enfrentar proyectos colaborativos, lo que requiere fortalecer una cultura de 'hacer juntos'.
Excesiva dependencia de la administración y de las ayudas públicas.
Ausencia de transporte público de calidad
Escasa planificación y priorización en las actuaciones a realizar
Escasa implantación de las nuevas tecnologías en el medio rural
<b>AMENAZAS DETECTADAS EN LA COMARCA</b>
Baja probabilidad de retorno de la población que ha salido de las zonas rurales por motivos de estudio
Existencia de productos agro ganaderos foráneos a menor coste, que reducen más aún el peso de la agricultura y de los valores asociados a esta actividad
Riesgo de reducción de poblaciones de especies silvestres, en peligro de extinción
Sobreexplotación de los recursos hídricos, rompiendo el equilibrio del ecosistema
El turismo en masa y la llegada de nuevos residentes ha potenciado el aumento de las construcciones, modificando considerablemente el terreno insular
Escasez de planes de sensibilización y formación medioambiental
Desarrollo urbano incontrolado en los núcleos rurales
Prácticas agrícolas agresivas con la vida silvestre
Desertización por abandono de la actividad agrícola
Daños en la biodiversidad, tanto agrícola como cultivada, por introducción de especies foráneas
Sector exportador muy sensible a los mercados (debido a la alta competencia internacional)

Pérdida de suelo agrario fértil por la expansión urbana, las grandes infraestructuras de comunicación y la erosión
Desaparición de técnicas autóctonas y tradicionales de producción
Impacto del paisaje por la implantación de nuevas infraestructuras que producen la fragmentación del terreno y la erosión del suelo
Fuerte competencia de los productos de importación
Baja presencia en las zonas rurales del sector servicios capaces de mantener a la población y al turismo
Abandono y pérdida del patrimonio arquitectónico rural
Pérdida de turismo por falta de mejorar y acondicionar las zonas rurales
Impacto del paisaje por la implantación de nuevas infraestructuras que producen la fragmentación del terreno y alteración del suelo
Uso excesivo e inadecuado de fertilizantes y fitosanitarios
Múltiples carencias en la red de comercialización de la producción agrícola
Escasa rentabilidad de la siembra tradicional artesanal, en comparación con producciones comerciales, lo que provoca el abandono de aquellas
Falta de planificación estratégica ligada a las actividades productivas y realizadas y asumidas por las organizaciones orientadas a producción y servicios
Red de comunicación (tanto de transporte -de acceso desde las zonas costeras y de tránsito dentro de los núcleos rurales- como de información) bastante deficiente
Escasez de aparcamientos, acerados y zonas de esparcimiento públicos (parques, etc.) que inviten a pasear en el medio rural
Deficiente accesibilidad para personas con discapacidad
Erosión genética de recursos cultivados y silvestres
Pérdida de conocimientos por la elevada edad de los habitantes del medio rural
<b>FORTALEZAS DETECTADAS EN LA COMARCA</b>
Retorno de parte de la población a las zonas rurales, debido a la crisis
Tasas de fecundidad más elevadas que la media nacional y regional
Existencia de productos estratégicos como el plátano, las flores ornamentales, las papas, tomate o vinos locales
Celebración de ferias de productos agrarios en la zona rural, de gran arraigo
Alto valor paisajístico de las medianías y zona de cumbre
Alto porcentaje del territorio protegido de acuerdo con la los diversas escalas de la planificación
Paisaje singular y representativo, fruto de numerosas erupciones volcánicas
Condiciones climáticas beneficiosas tanto para el asentamiento humano, como para la producción agraria
Concurren en la isla una gran variedad de ambientes, fundamentados en la diversidad de subtipos de climas que existen dentro de la misma
Aprovechamiento de recursos naturales para fomentar el sector turístico alternativo (aspectos históricos culturales, de ocio y naturales)
Presencia de una diversidad cultivada privilegiada
Capacidad para adaptar nuevas variedades y cultivos, gracias a las condiciones

climáticas
Alta calidad de los productos agrícolas
Excepcional biodiversidad silvestre
Importante tradición ganadera, así como de razas autóctonas
Existencia de diferentes cultivos según la comarca, lo que beneficia a la diversificación de los productos a cultivar
Patrimonio arquitectónico, así como etnográfico, muy rico
Presencia de edificios de valor histórico y/o arquitectónico que constituyen un potencial atractivo para el turismo cultural
Existencia de una compleja red senderos y caminos reales, que han venido rehabilitándose durante los últimos años
Belleza paisajística poco conocida de las zonas rurales. Agro paisajes
Posibilidad de canalizar parte del turismo "de sol y playa" hacia las medianías
Diversidad y calidad reconocida en cuanto a los productos artesanales
Producciones ecológicas implantadas y bien consideradas, además de con firmes canales de comercialización
Interés de muchas administraciones o asociaciones en el fomento del rescate de tradiciones populares
<b>OPORTUNIDADES DETECTADAS EN LA COMARCA</b>
Incremento de la demanda de productos de calidad, vinculados al origen de las producciones
Revalorización del modo de vida rural
Puesta en marcha de programas de desarrollo rural que permitan contrarrestar los problemas demográficos e incrementar la calidad de vida de las zonas rurales
Interés científico en diferentes áreas del conocimiento, en especies autóctonas de flora y fauna y por las formaciones vegetales propias de la isla
Potenciación de las marcas de calidad de los productos agroalimentarios y artesanales
Revalorización de los conceptos "ecológico" y "natural"
La isla ofrece unas condiciones óptimas para el uso de energías limpias
Demanda cada vez mayor de los productos de la agricultura ecológica, tanto en el mercado interior, como en el mercado internacional
Desarrollo de pequeñas empresas transformadoras de los productos primarios
La isla posee un potencial turístico excepcional
Aprovechar las potencialidades del senderismo y turismo de paso : rutas culturales
Crecimiento de la demanda de turismo alternativo, activo y de naturaleza
Posibilidades de ofertar actividades de ocio y deportes alternativos , tratando de captar para el medio rural parte del gasto del turista , generando riqueza y empleo
Productos artesanales de calidad reconocida
Presencia de productos agrarios de gran calidad que puedan nutrir a un sector agroalimentario basado en la transformación

Vinculadas con lo mencionado anteriormente, creación de puestos de trabajo
La creación de redes colaborativas que generen sinergias entre los actores
Utilizar la gastronomía rural como reclamo de turistas gastronómicos
Existencia de un paquete turístico en las medianías, compatible con la Sostenibilidad
Desarrollo de Centros de Alto rendimiento deportivo amparados en el entorno y productos rurales

## 5-. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA.

El Reglamento de desarrollo rural y de normas comunes establece claramente que el Desarrollo local participativo (CLLD) es precisamente eso, desarrollo local liderado por los Grupos de acción local, llevado a cabo mediante áreas integradas, multisectoriales basadas en las Estrategias de desarrollo local (EDL) las cuales están diseñadas mediante un proceso ascendente y toman en consideración las necesidades y el potencial local. Esto significa que la preparación de la estrategia debe implicar activamente una muestra representativa de la comunidad local y este proceso a su vez debe describirse en la propia EDL.

La participación local es una de las piedras angulares de toda la estrategia CLLD y la participación de la comunidad en la preparación de la EDL es absolutamente fundamental en su desarrollo. Un objetivo fundamental de la estrategia LEADER es contribuir a las prioridades horizontales de “mejora de la gobernanza y movilización del potencial endógeno de las áreas rurales”, es decir involucrar a la gente en la gestión de su propio desarrollo.

La preparación de una EDL ha requerido un análisis exhaustivo del territorio, mediante un análisis DAFO, consensuado con todas las entidades del medio rural. En este se ha tratado de identificar las dificultades y oportunidades de desarrollo y a partir de estas se podrán definir la estrategia y sus objetivos además de acordar las prioridades de desarrollo. En este proceso se ha contado con la ayuda de profesionales expertos en el sector de distintos ámbitos, como los agentes de desarrollo local del Cabildo de Tenerife.

Un planteamiento útil consiste en preparar una plantilla estructurada lógicamente con la información que necesita para ayudarle a identificar cualquier carencia que deba cubrir. Esto forma la base para especificar la información adicional necesaria para completar su análisis definitivo. La plantilla normalmente incluye secciones del territorio, su geografía y entorno, eficiencia de recursos, patrimonio, cambio climático, transporte, infraestructura, población, inclusión social y pobreza, la economía y el mercado laboral, gobernanza y administración. Este punto de partida ofrece la base para el análisis de los grupos de trabajo y las consideraciones iniciales sobre prioridades posibles para que la EDL tenga lugar. Este es un paso importante para informar las consultas comunitarias subsiguientes.

Una estrategia demostrada consiste en iniciar el proceso de consulta participativa al identificar e involucrar a un grupo relativamente pequeño de partes interesadas o informadores locales u organizativos. El propósito de estas consultas es doble. En primer lugar permiten al grupo probar y desarrollar su investigación y análisis realizados desde una oficina a la luz del

conocimiento y las experiencias locales y así explorar los principales problemas y oportunidades que tiene el área. En segundo lugar, informan al grupo sobre líderes locales de opinión y otros agentes destacados que pueden estar preparados para apoyar o estar implicados en el desarrollo de la EDL, en actividades de GAL o en miembros de GAL.

Entre los factores importantes se encuentra cómo participará la gente, sobre qué bases, en qué fase, mediante qué tipo de estrategia y qué recursos se emplearán. Al considerar esto, el grupo necesita pensar mediante las fases de desarrollo de la EDL y los objetivos al involucrar a asociados locales y comunidades. Esto incluye las fases principales de preparación de la EDL, recabar información, análisis DAFO, prioridades, establecer objetivos y la lógica de intervención básica, diseño de difusión, asegurar apoyo y acordar la presentación final.

En base a todo lo expuesto anteriormente está claro que el DLCL convierte el enfoque convencional del desarrollo de arriba hacia abajo en un enfoque de abajo hacia arriba, empezando por el punto de vista de los actores locales, teniendo en cuenta dónde les gustaría estar en el futuro y qué piensan que deben cambiar para llegar allí. Responder a las necesidades locales es lo primero y la financiación es el medio para su fin.

El Proceso de Participación para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local (en adelante EDL) del Grupo de Acción Rural GAR de Tenerife (en adelante GAR) recoge los resultados obtenidos en las distintas acciones participativas desarrolladas para recabar la información necesaria para la elaboración de la nueva EDL para la isla de Tenerife.

Este documento se elabora de tal forma que se convierte en un instrumento que permite verificar el enfoque ascendente que debe caracterizar a la planificación desde el enfoque Leader.

Por lo tanto, un enfoque ascendente, significa que los agentes locales participan en la toma de decisiones sobre la estrategia y en la selección de las prioridades que deben perseguirse en su área local. El enfoque LEADER considera a la población local como los mejores expertos en el desarrollo de su propio territorio, ya que un objetivo fundamental de la estrategia LEADER es contribuir a las prioridades horizontales de “mejora de la gobernanza y movilización del potencial endógeno de las áreas rurales”, es decir, involucrar a la gente en la gestión de su propio desarrollo.

Así, el proceso participativo realizado por GAR Tenerife con los agentes rurales de la isla, de noviembre de 2015 a septiembre de 2016, responde a estas directrices Leader implementando un proceso de participación que ha

podido construir y consensuar las líneas estratégicas y las acciones a implementarse en la nueva EDL.

Para llevar a cabo el desarrollo de este proceso participativo se ha diseñado un modelo de cuestionario base, diseñado siguiendo el Reglamento Feader, el Acuerdo de Asociación, el Marco Nacional de Desarrollo Rural y el PDR de Canarias 2014-2020. La EDL así como dicho cuestionario han sido impulsados por el Cabildo Insular de Tenerife que como entidad Insular, ha detectado la necesidad de desarrollar la EDL participativa vista la aprobación del PDR 2014-2020, su inminente puesta en marcha, y la ausencia, en ese momento, de una entidad insular de desarrollo rural que estuviese en funcionamiento. A posteriori se crea GAR de Tenerife, y el Cabildo cede dicho borrador de EDL a la asociación, dejando que sea esta entidad, por medio del mismo equipo técnico, quien dirija la misma a partir de la publicación de la Orden de selección de Grupos de Acción Local.

En la EDL se incluye la encuesta diseñada que servirá como herramienta empleada en la redacción del Plan Estratégico con objeto de fomentar la participación social, empleando los resultados en las conclusiones que ponen fin al documento de dicha EDLP. Dicha encuesta ha sido previamente consensuada con los técnicos responsables del Cabildo Insular, así como con los miembros del GAR Tenerife incorporando aportaciones a la misma antes de proceder a su distribución.

Las encuestas son un instrumento a través del cual se pretende saber el punto de vista de personas implicadas en la realidad y funcionamiento actual de la Comarca de Tenerife, así como de la posible estrategia que ésta debe llevar a cabo con el fin de mejorar su desarrollo en el próximo horizonte temporal 2014-2020.

Dicha encuesta ha sido diseñada de tal forma que se pregunta al interlocutor acerca de su parecer en torno a la actual situación de la comarca de Tenerife haciendo especial hincapié en las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que éste territorio acusa en todos los ámbitos que abarca su realidad así como las posibles formas de fomentar la mejora de las mismas y aportar otras que considere necesarias y de esta forma impulsar el desarrollo de la isla de Tenerife en el periodo 2014-2020.

Dicho cuestionario ha contemplado los siguientes temas importantes para la elaboración de la estrategia común:

- Un análisis DAFO de su sector (el propio de la entidad que responda).
- Un análisis DAFO de su visión sobre el mundo rural (se aporta por puntos el ya disponible para que lo valoren según puntuación).

- El conocimiento que se posee de la metodología leader por parte del encuestado (valoración de 1-5).
- La valoración de la metodología leader desarrollada en su territorio con anterioridad (valoración de 1-5).
- La valoración de los objetivos marcados por la Comisión para el nuevo período de programación 14/20. (Se aportan los mismos, además de la posibilidad de incluir otros y valorarlos de 1-5).
- La valoración de las submedidas propuestas a ejecutar mediante la medida 19 con el fin de conseguir los objetivos propuestos para la comarca. (Se aportan las mismas y valorarlas de 1-5).
- La capacidad de apoyarse en estas medidas propuestas, para abordar problemas que la entidad/persona sufra en su día a día en el medio rural.
- Los proyectos necesarios desde el punto de vista del encuestado, en consonancia con las medidas propuestas, que impliquen una mejora en las condiciones de vida, o productivas, en el medio rural.
- El punto de vista del individuo/entidad en cuanto a la idoneidad de establecer mesas de trabajo dentro del Grupo de Acción Local para acometer acciones específicas por sector.
- Las actividades formativas que se consideren importantes para el desarrollo de los habitantes del medio rural.
- La disponibilidad de la entidad/individuo, para apoyar las mesas de trabajo del Grupo de Acción Local, aún sin haberse asociado.
- La disponibilidad del individuo/entidad, para asociarse al Grupo de Acción Local.

Una vez definida la encuesta, plasmada en un formulario google de fácil cumplimentación y acceso (además de sencillo recuento y adaptación), se procedió a convocar a los agentes socioeconómicos del GAR de Tenerife para informarles del procedimiento a seguir y explicarles el modelo de cuestionario elaborado para recabar toda esta información, así como a los técnicos del Cabildo Insular que han intervenido en el proceso. Todas las entidades enviaron la misma a todas las entidades relacionadas de la comarca rural, sin excluir ningún colectivo, desde las propias administraciones, hasta los propios vecinos, pasando por el tejido económico local así como asociativo y fundacional.

Además, en colaboración con las Oficinas de Extensión Agraria de la isla, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural del Cabildo de Tenerife y las Agencias de Desarrollo Local de todos los ayuntamientos de la

geografía insular a excepción del Puerto de la Cruz (municipio fuera de comarca), para reforzar este efecto llamada e informar a la población interesada, se han llevado a cabo múltiples reuniones en distintas zonas de la isla, en las que se trató de dar a conocer los siguientes temas:

- \* Qué es el PDR de Canarias 2014/2020
- \* Qué es la medida 19 y cómo se aplica
- \* Qué submedidas incluye y qué actividades se pueden subvencionar
- \* Qué es GAR Tenerife y qué pretende
- \* Poner de manifiesto el interés de GAR Tenerife en contar con todas las opiniones posibles en la elaboración de la estrategia para el medio rural de la isla, e implicar a sus habitantes en su posterior desarrollo.

A las mismas acudieron todos los sectores implicados en cada uno de los lugares; llegando a ser en muchos casos reuniones supramunicipales como se planteó desde un principio. Durante las mismas cabe destacar la gran participación de los asistentes, así como su interés en colaborar con GAR Tenerife durante los años venideros. La asistencia entre todas las reuniones informativas superó en total los cuatrocientos asistentes, futuros promotores de la medida 19, e interesados en el desarrollo de la comarca rural de la isla de Tenerife. También se espera que estas charlas hayan servido para que muchos de estos asistentes, soliciten adherirse a GAR Tenerife, y enriquecer de esta manera su Asamblea en las fechas venideras.

Para la convocatoria, además de los medios propios del grupo, también se contó con la colaboración de las distintas entidades públicas que realizaron igual convocatoria entre sus vecinos y tejido socioeconómico.

A continuación se muestra una tabla informativa de aquellas sesiones llevadas a cabo en el territorio, detallando el lugar de celebración, la entidad colaboradora, que en este caso cedió el local, pues ya se ha dicho que han colaborado todas las entidades públicas de la isla, así como un pequeño resumen en el caso de que la temática fuera específica para un sector. Queremos incidir, nuevamente, en la gran afluencia de público con la que se contó, así como la gran aceptación y acogida que tuvo la labor de GAR Tenerife.

**TABLA 38. REUNIONES DE ANIMACIÓN E INFORMACIÓN EN LA COMARCA**

<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
CIEC, Adeje	Ayuntamiento de Adeje	Reunión con el sector agropecuario de las zonas del municipio incluidas en la comarca de actuación
Centro de Empleo, El Tablero	Asociación Domitila Hernández	Reunión con agentes socioeconómicos de la isla interesados en la puesta en marcha del GAL
Ex convento de Granadilla de Abona	Ayuntamiento de Granadilla de Abona – Turnatur 2016	Encuentro con el sector del turismo activo y rural de Tenerife
Ex convento de Santo Domingo, San Cristóbal de La Laguna	Ayuntamiento de La Laguna	Encuentro con todo tipo de entidades del medio rural de los municipios de La Laguna, Tegueste, El Rosario y Santa Cruz
Salón de Actos del Centro de Salud de Los Silos	Ayuntamiento de Los Silos	Encuentro con todo tipo de entidades del medio rural de los municipios de la isla Baja
Sala de formación del antiguo Ayuntamiento, Fasnia	Ayuntamiento de Fasnia	Encuentro con todo tipo de entidades del medio rural de los municipios de Fasnia y Arico
SIEC San Isidro, Granadilla de Abona	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	Encuentro con todo tipo de entidades del medio rural de los municipios de Granadilla, Arona, Vilaflor y San Miguel

Auditorio de Guía de Isora	Ayuntamiento de Guía de Isora	Encuentro con todo tipo de entidades del medio rural de los municipios de Guía de Isora, Adeje y Santiago del Teide
Casa del Vino – La Baranda, El Sauzal	Fundación Tenerife Rural	Encuentro con todo tipo de entidades del medio rural de los municipios de la comarca Tacoronte - Acentejo
Salón de Actos de la Oficina de Extensión Agraria de La Orotava	Cabildo de Tenerife	Encuentro con todo tipo de entidades del medio rural de los municipios de La Orotava y Los Realejos
Salón de Actos Edificio Zona Joven	Ayuntamiento de Candelaria	Encuentro con todo tipo de entidades del medio rural de los municipios del Valle de Güímar
Salón de Actos de la Oficina de Extensión Agraria de Icod de los Vinos	Cabildo de Tenerife	Encuentro con todo tipo de entidades del medio rural de los municipios de Icod de Los Vinos, La Guancha y San Juan de La Rambla

Fuente: elaboración propia

A continuación se muestran algunas fotografías tomadas en las mismas:

### **Casa del Vino, El Sauzal**



**Salón de Actos del Centro de Salud de Los Silos**



### Auditorio de Guía de Isora



Ex convento de Santo Domingo, La Laguna



**Sala de Formación del antiguo Ayuntamiento de Fasnía, Fasnía**

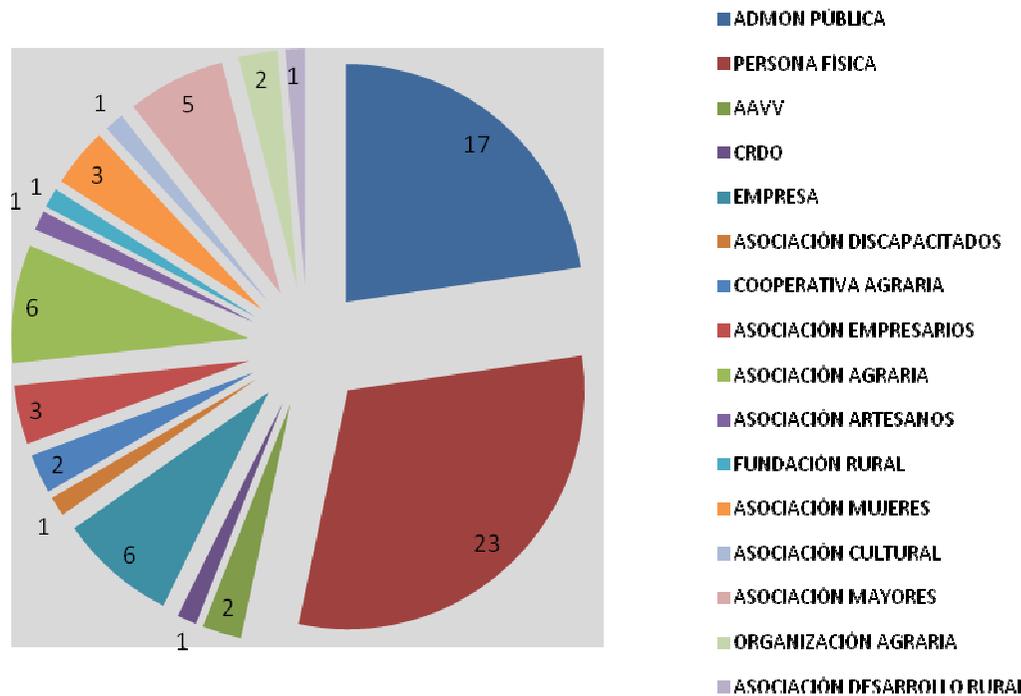


**SIEC de San Isidro, Granadilla**



### Algunos resultados a la encuesta

La encuesta se aporta íntegramente en el anexo II de este documento, y en el anexo III, el detalle de las respuestas y participantes.



**GRÁFICO 4-. TIPO DE ENTIDADES QUE HAN RESPONDIDO A LA ENCUESTA**

*Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta*

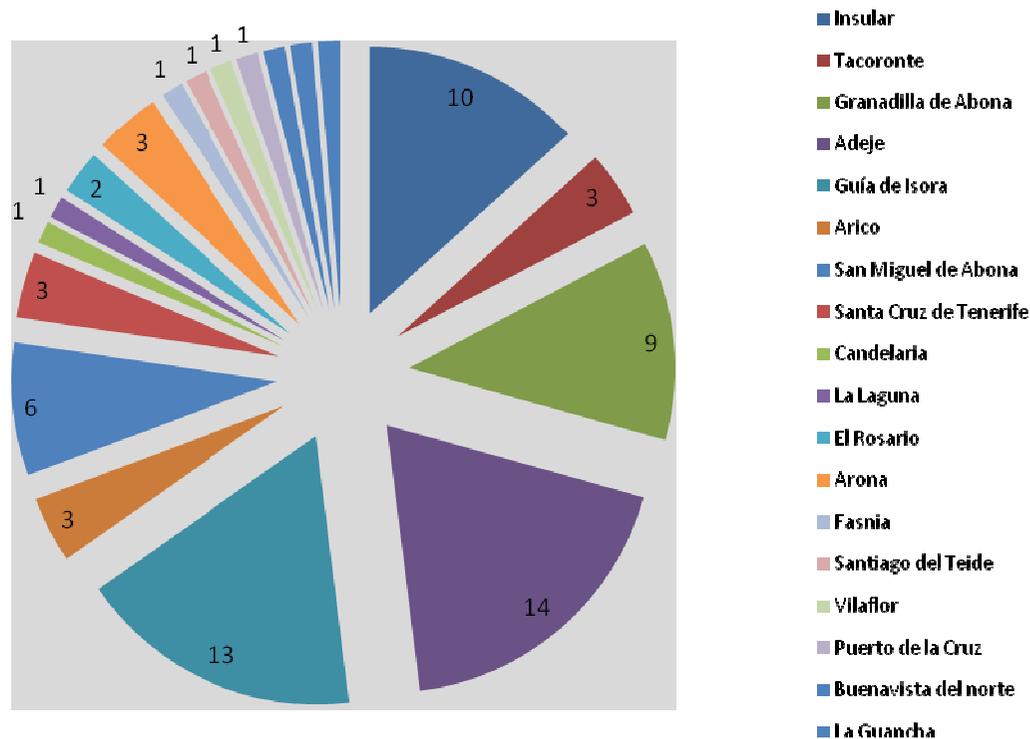
Vamos a resumir, a continuación, algunos de los resultados en formato gráfica sobre lo aportado por las 75 entidades/personas que han accedido a participar en la encuesta. Comentar que, desde los socios de GAR Tenerife, así como del Cabildo Insular, se ha reenviado al tejido socioeconómico de la comarca potencial para que aportara sus impresiones al respecto.

En cuanto al tipo de entidades que han respondido, se han obtenido diecisiete respuestas por parte de administraciones públicas, una de Consejos Reguladores de

Denominación de Origen, dos de Cooperativas agrarias, veintitrés a título particular, dos Organizaciones Profesionales Agrarias, tres Asociaciones Empresariales, una Asociación de Discapacitados, una Asociación de Desarrollo Rural, una Fundación de

productos locales, seis Asociaciones de Productores Primarios, seis Empresas, una Asociación de Artesanos, dos Asociaciones de Vecinos, una Asociación Cultural, cinco Asociaciones de Mayores y tres de Mujeres. El detalle se puede observar en el gráfico 4.

Entrando de lleno en la metodología leader, a la pregunta *¿Conoce la metodología leader que se ha venido desarrollando en Tenerife?*, 50 de los encuestados respondieron afirmativamente, así como otros 25 en contra. Incidiendo en este punto, el promedio valor a la pregunta *¿Cómo valoraría la aplicación de la metodología leader en su comarca en el período anterior?*, se ha obtenido un valor de 3,42 puntos, sobre un máximo de 5 y un mínimo de 1.

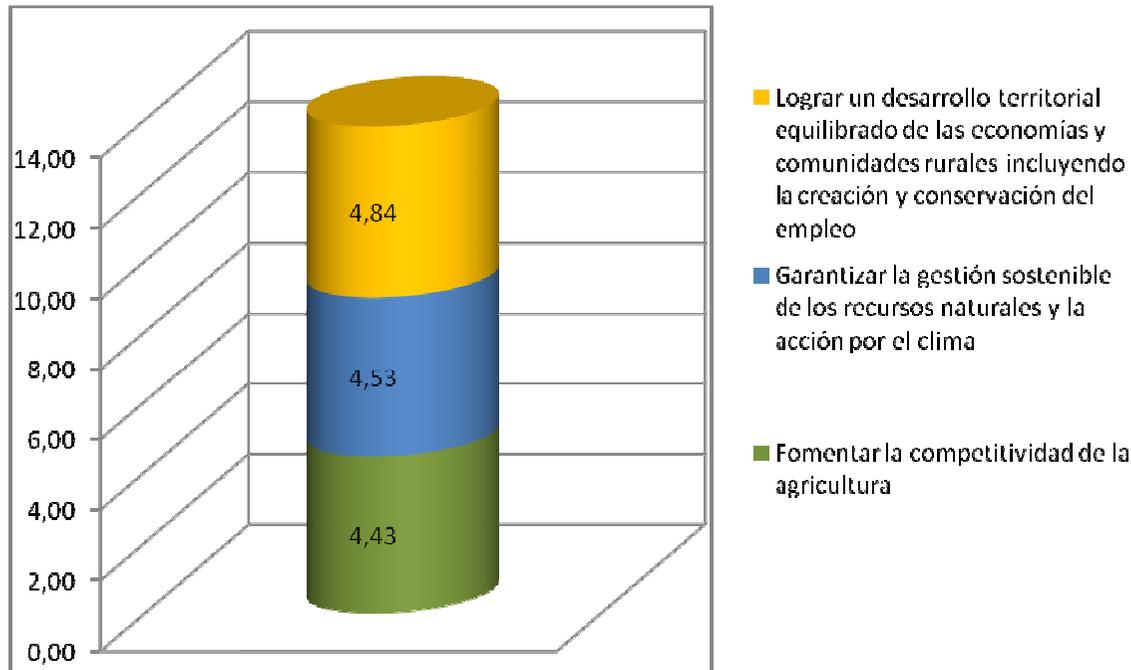


También, a la hora de valorar si el encuestado *¿Estaría interesado en formar parte del grupo de acción local que promueva y gestione la implantación de leader en la isla?*, se obtuvieron 49 respuestas afirmativas, por 12 negativas y tres NS/NC. Complementando a este apartado, a la pregunta *¿Considera interesante la creación de mesas sectoriales de trabajo dentro de la asociación para tratar los distintos problemas y avances en cada sector?*, 62 de los encuestados estuvieron de acuerdo, por tan solo uno en contra. Otra respuesta quedó en blanco.

**GRÁFICO 5-. LOCALIZACIÓN DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS**

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

Con respecto a la localización de las entidades representadas, se ha contado con un número importante de respuestas a nivel insular y comarcal, así como de ámbito local. Tratando de resumir, se ha elaborado el gráfico 5.

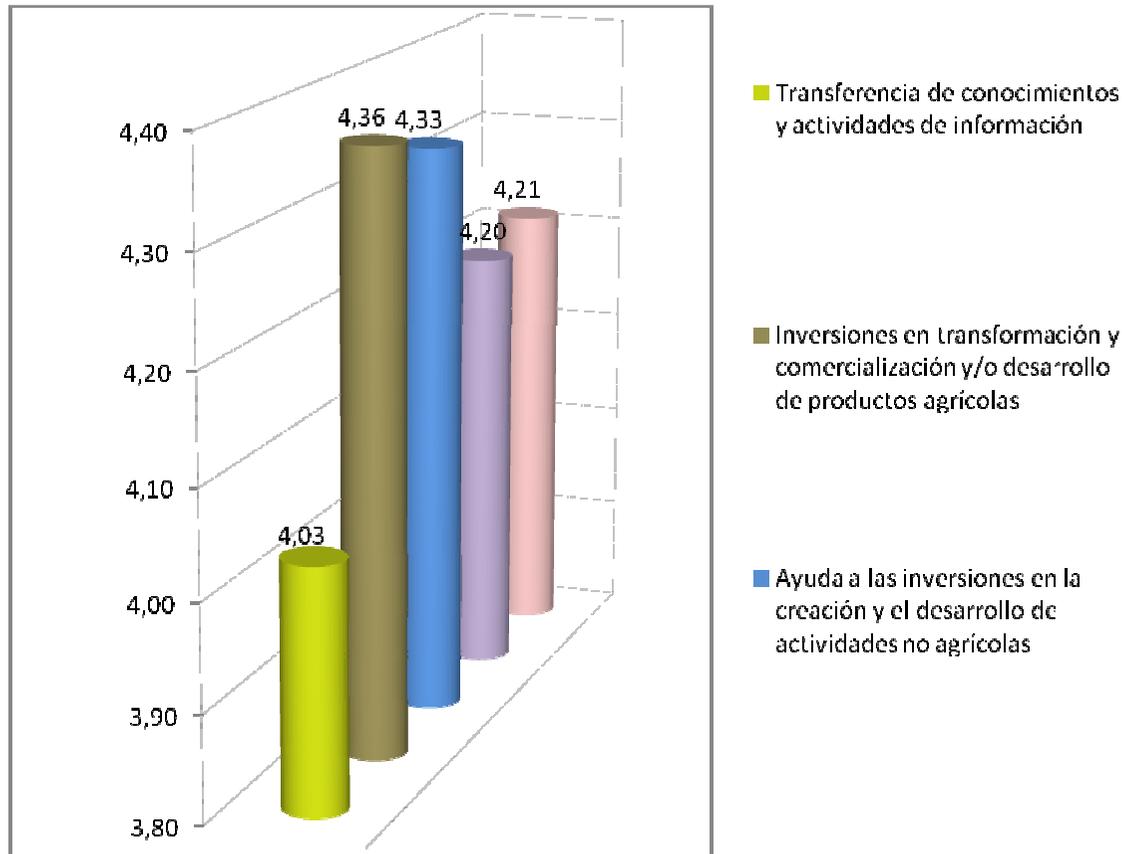


**GRÁFICO 6-. RESPUESTAS A LA IDONEIDAD DE LOS OBJETIVOS DEL PDR.**

*Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta*

A la respuesta de la idoneidad de los objetivos básicos para el desarrollo rural, estimando el valor promedio para cada uno de los propuestos por la Comisión, entre los valores 1 (poco importante) y 5 (muy importante), se obtuvieron los resultados que muestra el gráfico 6. Todos ellos obtuvieron una puntuación muy elevada, por encima de 4, pero destacando sobre todos el de “lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluyendo la creación y conservación del empleo”. De

esta manera, se confirma que la población de la comarca, representada en las diferentes entidades encuestadas, coincide en que el objetivo más importante para el desarrollo de su entorno es el mismo que el que persigue la metodología Leader.



**GRÁFICO 7.- VALORACIÓN DE LAS SUBMEDIDAS LEADER**

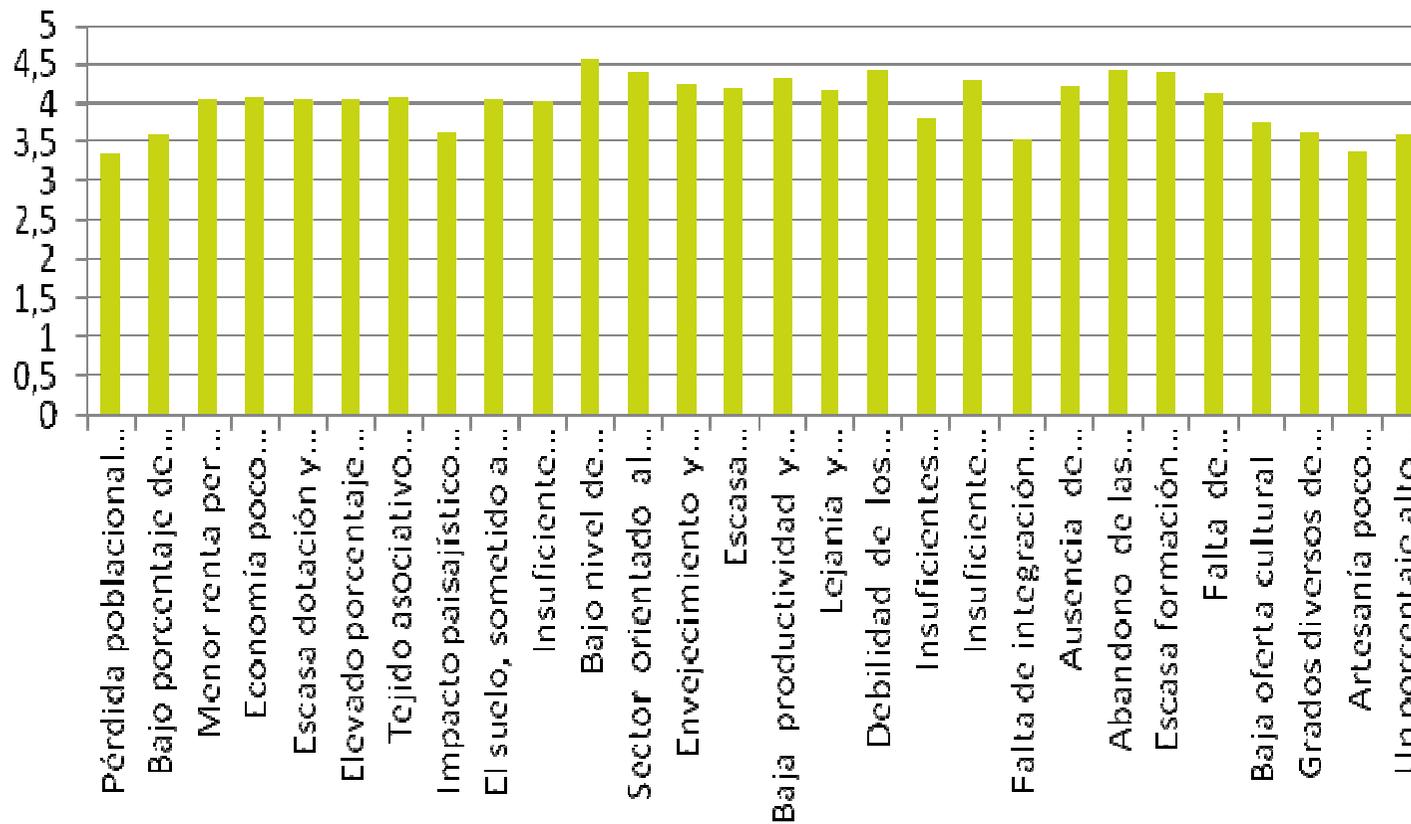
*Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta*

Respecto a las submedidas que se podrán gestionar por medio de la medida 19, utilizando nuevamente el valor promedio de las respuestas obtenidas, la más valorada ha sido la 4.2 (transformación y comercialización), igualada con la 6.4 (diversificación de la economía local). Esperando en ambos casos conseguir la creación de empresas y, por tanto, de empleo. En último lugar se encuentra la medida destinada a la mejora del potencial formativo, medida 1, situándose las dos submedidas de la medida 7, eminentemente de administraciones públicas en los dos puestos precedentes, con similar valoración. Vista la necesidad de promover el empleo en la comarca por medio de las submedidas 4.2 y 6.4, se hace necesario también incidir en la importancia de una buena preparación para

acceder al mercado laboral, o bien para fomentar el autoempleo o la consolidación del empleo por cuenta ajena, por lo que desde la asociación se trabajará en esta línea tratando de ofertar los programas formativos innovadores, útiles y necesarios que no puedan ofertarse por otras líneas.

**GRÁFICO 8-. VALORACIÓN DE LAS DEBILIDADES PROPUESTAS EN LA ENCUESTA**

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta



En la valoración de la importancia de las debilidades propuestas que inciden en la comarca, se obtuvieron los resultados mostrados en el gráfico 6. Para todas las opciones propuestas, se ha tomado el valor promedio de las respuestas.

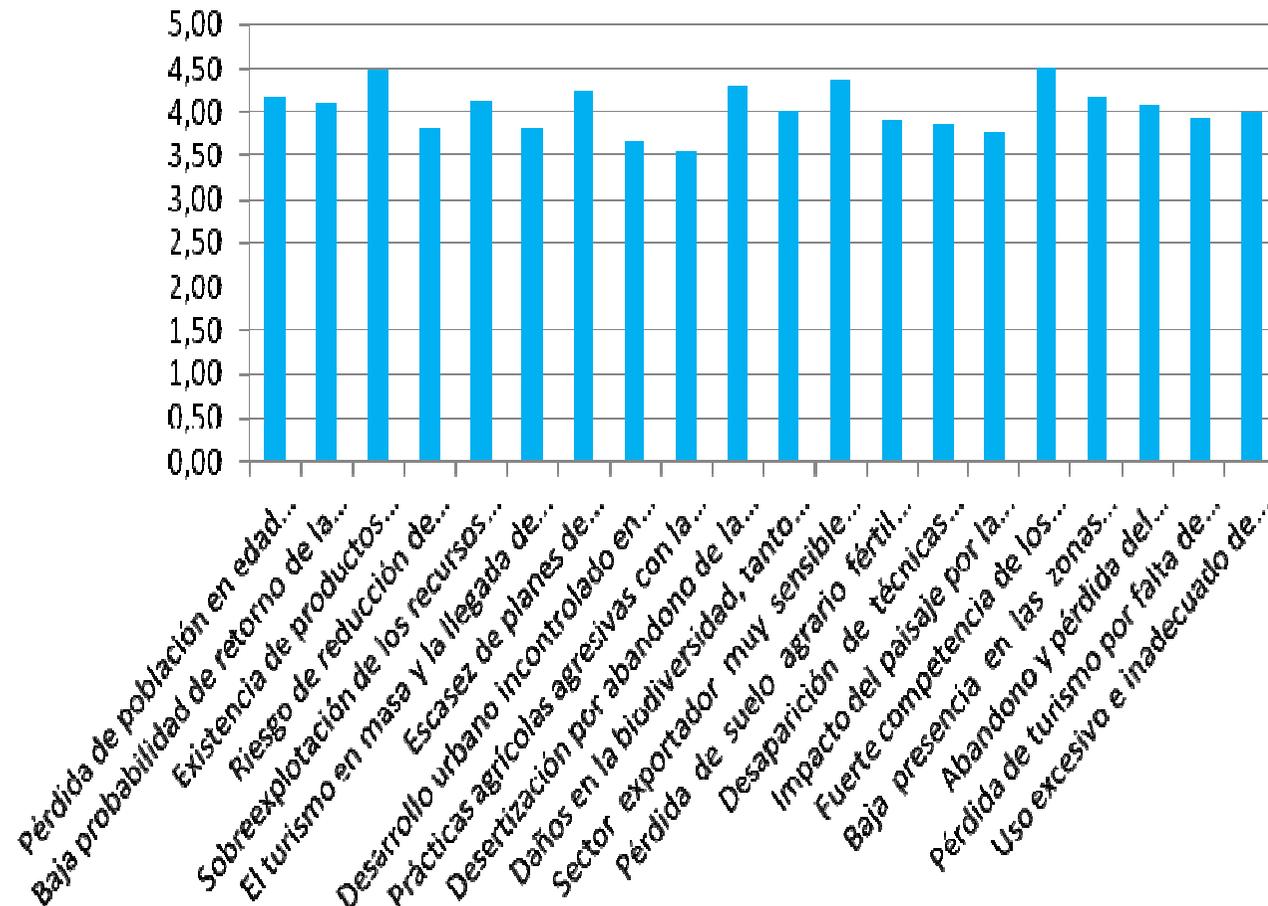
Lo más destacable es la coincidencia de la mayor parte de los encuestados en la “baja rentabilidad de la agricultura tradicional, así como el “amplio abandono de las labores agrícolas” o la “debilidad de los canales de

comercialización. De todo esto se extrae la honda preocupación de la población por la situación del sector primario en la comarca rural.

En el extremo contrario, en las debilidades menos valoradas, se encontraron dos variables demográficas, como la “pérdida poblacional”, la escasa “innovación en la artesanía”, o la “falta de integración de las explotaciones agrarias en su medio”. En este caso coincide con lo expuesto en el análisis cuantitativo de la comarca, salvo en escasas excepciones, como la isla baja, las zonas rurales de la isla no suelen perder población, sino mantenerse, aunque sí consideremos importante garantizar el relevo generacional en sectores tradicionales de la comarca como agricultura o artesanía.

**GRÁFICO 9.- VALORACIÓN DE LAS AMENAZAS PROPUESTAS EN LA ENCUESTA**

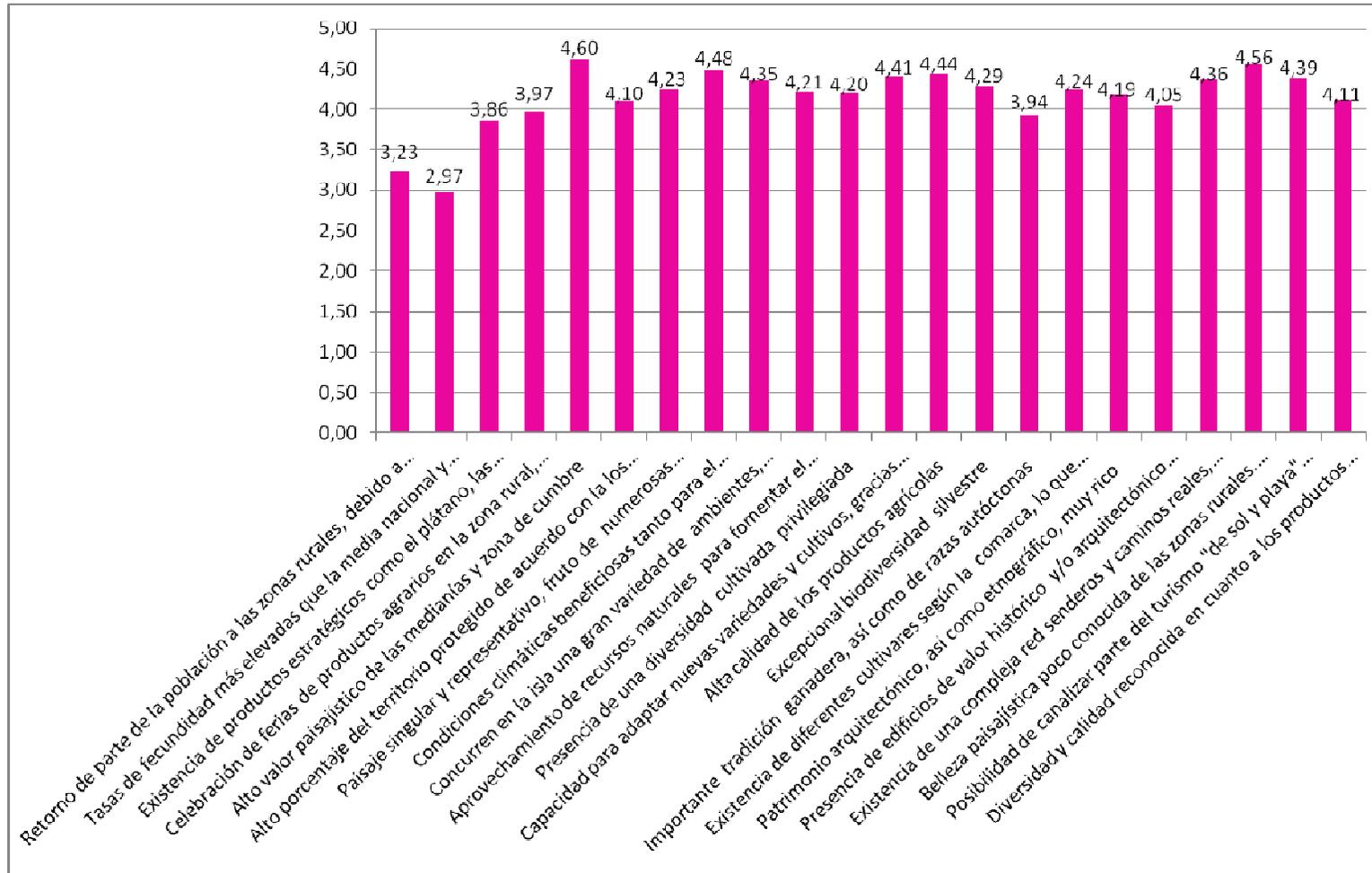
Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta



Con respecto a las amenazas propuestas en la encuesta, destaca la importancia que se le concede a la “introducción de productos agroganaderos foráneos”, así como a la “importación”, remarcando nuevamente el elevado nivel de preocupación de los vecinos por el sector primario de su comarca.

En el extremo contrario, entre las menos valoradas aparece la “preocupación por la utilización de prácticas agrícolas agresivas con la vida silvestre”, hecho que viene a corroborar que, pese al papel preeminente del sector agrario en el medio rural, sus vecinos no descuidan el respeto debido a las zonas naturales de su entorno.

**GRÁFICO 10-. VALORACIÓN DE LAS FORTALEZAS PROPUESTAS EN LA ENCUESTA**

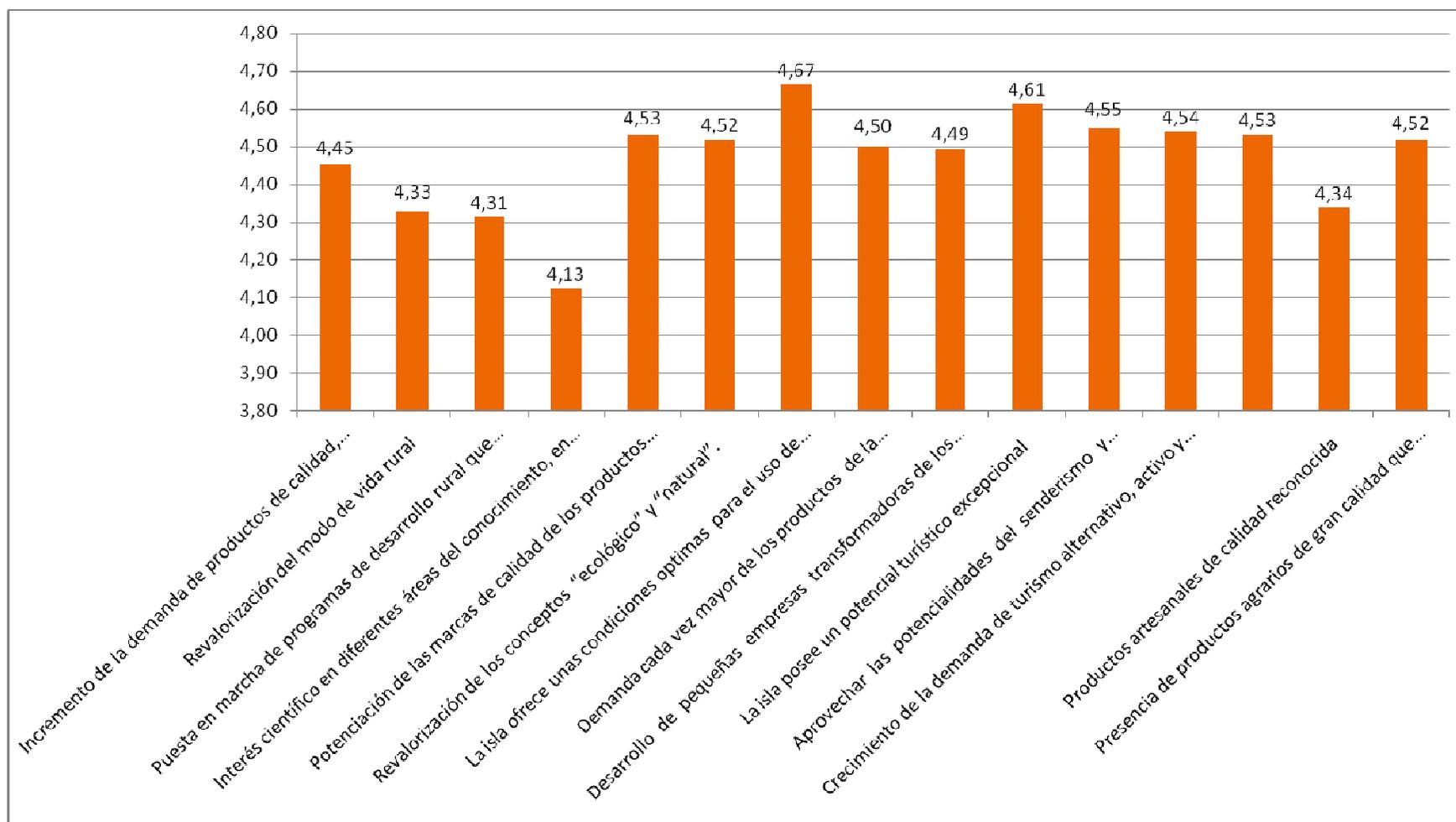


Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

En cuanto a las fortalezas, hay dos de las presentadas, que se destacan en ambos extremos. Entre las más valoradas, “el alto valor paisajístico de las medianías y las cumbres”, y el “paisaje rural desconocido en su vertiente agraria”. Los habitantes del medio rural son conscientes del entorno privilegiado en el que viven, y la oportunidad que ello representa para atraer un turismo cultural de calidad a su comarca.

En el extremo contrario, no se cree que pueda considerarse una importante fortaleza el retorno de población hacia las zonas de medianías, así como la tasa de fecundidad rural, que según estudios aportados por la consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, es ligeramente superior a la de las zonas urbanas. Este resultado es lógico, pues los encuestados consideraron que la pérdida poblacional de su medio, no era significativa, en comparación con otras debilidades de su comarca.

**GRÁFICO 11-. VALORACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES PROPUESTAS EN LA ENCUESTA**



Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

Con respecto a lo aportado en cuanto a las oportunidades propuestas, son varias las que presentan valores muy elevados. Destacar que todas ellas superan el promedio de los 4 puntos, lo que indica la gran aceptación entre los encuestados.

Por encima de los demás, aparece “la presencia de productos agrarios de gran calidad”, que debe asociarse a “marcas de calidad diferenciada”, las grandes condiciones del “senderismo en la comarca rural-natural” y el alto valor turístico que ello implica.

## 6-. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS OBJETIVOS.

### 6.1. El Enfoque Ascendente. Ámbitos de participación y acciones propuestas.

Una de las características que identifican a Leader y a su metodología es el *enfoque ascendente*, o también llamado “*de abajo a arriba*”. Este enfoque ascendente utilizado por LEADER significa que los interlocutores locales participan en la toma de decisiones sobre la estrategia y en la selección de las prioridades que deben perseguirse en su área local.

El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, el cual establece las disposiciones comunes para los distintos Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (en adelante EIE), establece claramente que el Desarrollo local participativo (CLLD) es precisamente eso, desarrollo local liderado por los Grupos de acción local, llevado a cabo mediante áreas integradas, multisectoriales basadas en las Estrategias de desarrollo local (EDL) las cuales están diseñadas mediante un proceso ascendente y toman en consideración las necesidades y el potencial local. Esto significa que la preparación de la estrategia debe implicar activamente una muestra representativa de la comunidad local y este proceso a su vez debe describirse en la propia EDL.

Este enfoque implica la necesidad de fomentar la participación de la población (agentes de desarrollo, grupos de interés socioeconómicos, instituciones públicas y privadas, tercer sector, etc.) en el diseño, gestión y aplicación de políticas de desarrollo.

Por tanto, es primordial garantizar que el programa que se diseñe sea fruto del consenso con la población en general.

La estimulación de la participación necesita de los siguientes componentes:

- Sensibilización, formación, y movilización de la población local para la identificación de los puntos fuertes y puntos débiles del territorio (diagnóstico).
- Participación de los diferentes grupos de interés en las opciones estratégicas del programa de desarrollo rural,
- Transparencia de los criterios de selección de las acciones llevadas a cabo. Vinculación de la participación y animación social con el enfoque territorial.

Es patente que a la hora de diseñar la EDL, esta debe contener un análisis DAFO de alta calidad basado en características clave del territorio GAL, el contexto socioeconómico y medioambiental, la revisión de políticas que

se aplican en el área, la comunidad y las consultas con las partes interesadas y el conocimiento o participación de cualquier experto.

El análisis DAFO (fortalezas, debilidades, oportunidades y riesgos) ofrece una herramienta de gestión de información esencial y de análisis para aquellos factores sobre los que se puede influir directamente, las fortalezas y las debilidades del territorio propuesto y los factores externos con influencia directa sobre el GAL y las oportunidades y riesgos que enfrenta la zona. Puede aplicarse para el análisis territorial general que informa la EDL y también examinar cómo puede tratarse un asunto específico.

En definitiva, la alternativa innovadora que supone el enfoque ascendente (de abajo a arriba) en el ámbito rural reporta las siguientes ventajas:

- ✓ Permite aprobar medidas adaptadas a las especificidades del medio rural. La toma de decisiones participativa garantiza una representatividad lo suficientemente amplia como para resolver conflictos y crear sinergias desde el consenso.
- ✓ Facilita la delegación del poder de decisión a nivel local, lo que redundará en una mayor eficacia y flexibilidad en la gestión del desarrollo rural.
- ✓ La participación puede darse en diferentes etapas del programa; en la fase preparatoria, durante su redacción, durante su ejecución y en su cierre.

El hecho de llevar a cabo una EDL aplicando un enfoque ascendente desde el origen supondrá un gran valor añadido que permitirá, entre otras cosas:

- Tener una percepción de los problemas y necesidades del medio rural, a escala local y desde la perspectiva de los sectores implicados.
- Redefinir la elección de los objetivos, las estrategias y las acciones. Obtener la máxima representatividad en el organigrama del Grupo, ya que la capacidad de integrar facilita el consenso en la toma de decisiones.

Podemos representar esquemáticamente los principios del desarrollo local a cargo de las comunidades locales, de la siguiente manera:

**TABLA 39. PRINCIPIOS DEL DESARROLLO LOCAL**

Áreas subregionales. El enfoque territorial local (Artículo 28.1a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los fondos se concentran en las áreas que necesitan y pueden utilizar la mayoría de ellos. Las soluciones se adaptan con flexibilidad para atender sus diversas necesidades y oportunidades - en el momento y el lugar</li> </ul>
--	--

	adecuado.
Partenariados de comunidades locales. Enfoques participativos y de asociación (Artículo 28.1.b)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corresponsabilidad y apropiación. Ningún grupo de interés domina ya sea público o privado. La asociación moviliza el conocimiento, la energía y los recursos de los agentes locales.</li> </ul>
Estrategias locales Integradas y multisectoriales (Artículo 28.1c)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las acciones se refuerzan entre sí y construyen sobre las fortalezas de la zona. Los vínculos se mejoran horizontalmente con otros agentes locales y verticalmente con otros niveles en la distribución o en las cadenas de suministro. Puede haber diferentes prioridades y puntos de entrada.</li> </ul>
Innovación (Artículo 28.1d)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En un contexto local, el método genera nuevas formas de pensar y actuar - nuevos mercados, nuevos productos, servicios, formas de trabajo e innovación social.</li> </ul>
Puesta en red y cooperación (También Artículo 28.1d)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las áreas y las comunidades locales aprenden unas de otras y encuentran aliados para fortalecer su posición en una economía global.</li> </ul>

*Fuente: elaboración propia*

Las principales ventajas de los enfoques abajo-arriba son las siguientes:

- Los agentes locales tienen un mejor conocimiento de los problemas locales que deben ser abordados y los recursos y oportunidades disponibles
- Por lo tanto son capaces de movilizar los recursos locales para el proceso de desarrollo de una manera que no ocurre con los enfoques descendentes.
- Esto da a los agentes locales un mayor sentido de pertenencia y compromiso con los proyectos, lo que les permite sacar el máximo provecho de los activos locales.
- Sin embargo, el enfoque a cargo de las comunidades locales sólo puede ser eficaz si se desarrolla la confianza entre las partes interesadas y es apoyado por las estructuras locales con la experiencia y saber hacer necesarios.

En cualquier caso también hemos de tener claro que no tiene mucho sentido el uso del DLCL a menos que las ventajas mencionadas anteriormente estén presentes y se pueda esperar que se generen resultados concretos, como ha sucedido en el desarrollo de la participación llevada a cabo por GAR Tenerife.

En las reuniones mantenidas se ha contado entre los asistentes con representantes de entidades públicas, agricultores y ganaderos, de confederaciones empresariales locales, tejido asociativo y fundacional de distinta índole (jóvenes, mujeres, patrimonio...), vecinos interesados, personas en situación de desempleo buscando la forma de crear su propio puesto de trabajo mediante el emprendimiento, etc. Como corresponde, se ha contado con todos los sectores cuya actividad se desarrolla en el medio rural, utilizando en muchos casos el conocimiento atesorado por las administraciones públicas para movilizar a sus propios vecinos para su asistencia a las mismas.

## **6.2-. Objetivos planteados en la estrategia, en consonancia con los dispuestos en la reglamentación de referencia.**

El Desarrollo Local Participativo es el instrumento de política territorial que responde al reto principal de conseguir un desarrollo equilibrado, utilizando los principios metodológicos Leader. El método Leader consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales, que, organizadas en asociaciones público-privadas como Grupos de Acción Local, elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para un territorio determinado aprovechando sus recursos. Este enfoque ascendente implica un reto de dinamización social para conseguir una mayor implicación de la población en la solución de los problemas comunes que les afectan y un mayor compromiso en las actuaciones que proyectan y se debe traducir en un aumento de la gobernanza local.

Las estrategias de Desarrollo Local Participativo actúan sobre territorios rurales y del litoral y sobre otras zonas afectadas por procesos de declive económico, disminución de la actividad económica y paro que obligan a la población principalmente joven y mujeres a emigrar a las ciudades. Evitar el despoblamiento del medio rural y conseguir una ocupación racional del territorio es el reto común que abordan todos los Grupos de Acción Local, de acuerdo con los retos específicos del Programa de Desarrollo Rural en el que se integran, como sucede en el caso de GAR Tenerife.

Estas estrategias de Desarrollo Local, basadas en la aplicación de la medida 19, incluyen una previsión del gasto público necesario basado en un volumen de gasto predefinido para cada uno de los territorios, por parte de la

autoridad de gestión, desglosado por Fondos comunitarios participantes en la estrategia, distinguiendo las actuaciones a las que se debe dedicar cada fondo en la zona rural objeto de la misma y cuando incluya zonas no rurales, los Fondos distintos de FEADER que serán utilizados y las actuaciones previstas. Conviene resaltar que en el caso de Canarias, su PDR establece que el importe global público disponible, ascenderá a 9.524.118,00 euros. Será en el apartado relativo a presupuesto donde se profundizará en este.

La Estrategia de Desarrollo Local diseñada por GAR Tenerife parte de la consecución de los tres objetivos transversales establecidos por el PDR de medio ambiente, mitigación del cambio climático e innovación, a su vez que se quiere afrontar los siguientes retos prioritarios en nuestra comarca rural:

- Creación de empleo, atendiendo a las necesidades de los sectores tradicionales agrícola, ganadero, forestal y pesquero, así como el apoyo a PYMES en otras actividades en apoyo a la diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y a los emprendedores.

- Utilización eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible.

- Mejora de los servicios públicos y la calidad de vida, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión.

Aunque los tres retos resulten de una importancia elevada para nuestra comarca, será el primero, el de conseguir que la zona rural de la isla permita un crecimiento económico basado en la creación de empleo estable utilizando sosteniblemente los recursos de la zona, el que desde la asociación, se considera más importante de cumplir.

Pasaremos a continuación, a enumerar de cada uno de los objetivos prioritarios en los que GAR Tenerife basará su estrategia de desarrollo, promoviendo proyectos que persigan uno, o todos los siguientes:

**A)** Creación de empleo

**B)** eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible

**C)** Mejora de los servicios públicos y la calidad de vida, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión

**D)** medio ambiente, mitigación del cambio climático

**E)** innovación

### 6.3-. Medidas previstas para la aplicación de la estrategia, contando también con la línea de cooperación.

Los anteriores retos serán abordados con los instrumentos propios Leader mediante la participación social, la cooperación y el trabajo en red. El PDR de Canarias 2014/2020, establece que por medio de la medida 19, de apoyo a la Estrategia de Desarrollo Local, se podrán subvencionar proyectos a incluir en 5 de las submedidas establecidas en el documento. Estas serán las herramientas utilizadas para tratar de conseguir alcanzar los objetivos esperados en la aplicación de la estrategia. Utilizando los fondos FEADER, Estatales y Regionales en la creación de empleo en la zona, el uso sostenible de los recursos y el patrimonio, la mejora de los servicios básicos en las poblaciones rurales, así como favorecer la conservación de medio ambiente y la mitigación del cambio climático.

#### **Actuaciones a subvencionar mediante la medida 19**

Por modalidad de proyectos:

☞ Beneficiarios y proyectos:

- **Promotores públicos:** proyectos ejecutados por personas de derecho público. Se incluyen como personas de derecho público a estos efectos, las sociedades o asociaciones de derecho privado formadas mayoritariamente por personas de derecho público o que disponen de la mayoría de derechos de voto o de la capacidad efectiva de decisión.
- **Promotores privados:** proyectos ejecutados por personas de derecho privado. Se considerarán promotores privados las personas de derecho público de base asociativa privada, como las comunidades de regantes o los consejos reguladores de las indicaciones de calidad.

Además, se contempla la posibilidad de que sean los propios Grupos de Acción Local los que ejecuten los siguientes proyectos, para conseguir los fines establecidos en la estrategia:

- **Formación:** Proyectos de capacitación para el empleo, dirigidos a la población activa del territorio, a fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes y futuras, así como otros proyectos de capacitación, de índole social, medioambiental u otros.
- **Cooperación:** Proyectos dirigidos a relacionar a colectivos determinados del territorio, con colectivos similares de otros territorios con las mismas

necesidades, a fin de favorecer el aprendizaje mutuo y buscar soluciones comunes a problemas concretos.

- **Animación:** Actuaciones ligadas al funcionamiento de las estrategias, el fomento de la participación ciudadana, la información sobre los Grupos, la divulgación de los objetivos que persigue el desarrollo local participativo y los retos que plantea el cambio climático y el uso sostenible de los recursos naturales.

- **Promoción Territorial:** Actuaciones desarrolladas en colaboración con los actores locales, dirigidas a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas, etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio.

En estos casos, GAR Tenerife contempla llevar a cabo diferentes actuaciones que permitan conseguir los objetivos esperados, por lo que podrán realizarse acciones de formación, cooperación, animación y promoción territorial.

Además, conviene resaltar que según establece el Marco Nacional, los proyectos no productivos de promotores privados pueden ser financiados hasta el 90% de los gastos subvencionables. Los proyectos propios de los Grupos de Acción Local y los no productivos de promotores públicos se podrán subvencionar hasta el 100%.

**6.3.1- M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información:** basada en los artículos 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, y artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014

A través de esta medida se apoyarán actividades relacionadas con la capacitación y otros tipos de acciones con el fin de reforzar el potencial humano de las personas empleadas en los sectores agrícola, alimentario y forestal, gestores de tierras y las PYMEs que operan en las zonas rurales.

Estas actividades son fundamentales para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las zonas rurales y mejorar la sostenibilidad, la competitividad, la eficiencia de los recursos y el desempeño ambiental de las explotaciones agrícolas y forestales. Además, la medida contribuye a aumentar los vínculos entre la agricultura y la investigación.

La lucha contra el cambio climático y el avance conjunto hacia formas de desarrollo más sostenibles no son tareas puntuales. Para tener éxito, han de llegar a formar parte de la vida cotidiana, a integrarse como un modo de vida permanente, arraigado en la propia forma de pensar, por tanto enseñar a los

agricultores y en especial a las nuevas generaciones de agricultores, en cuyas manos está el futuro. Además, es indispensable disminuir las emisiones para reducir al máximo el incremento de la temperatura mundial, y ello requiere el esfuerzo colectivo del conjunto de los agricultores para lograr un grado de implicación social extenso que sólo puede lograrse mediante una labor continua de información y sensibilización. La medida en especial está dirigida a las nuevas generaciones de agricultores que tienen más capacidad para aprender, menos prejuicios y hábitos que vencer, más tiempo para aplicarla y desarrollarla. Por ello, una de las principales prioridades del Programa de Desarrollo Rural de Canarias es darles información, transferirles de conocimientos y demostración sobre el Cambio Climático a los jóvenes agricultores.

El objetivo es transmitir conocimientos no reglados, que provienen de resultados de investigaciones, experimentación, innovadores y que suponen una mejora en los ámbitos productivos, tecnológicos, ambientales y económicos de las explotaciones, a través de cursos de formación, capacitación y talleres específicos, y debe contribuir especialmente a facilitar la entrada en el sector agrícola de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.

La transferencia de conocimientos y las acciones de información se pueden llevar a cabo a través de distintos medios, tales como cursos de formación, talleres, actividades demostrativas, acciones de información, intercambios de breve duración referentes a la gestión de las explotaciones y planes de visitas. Estas acciones deben ser implementadas con el fin de atender las necesidades identificadas en el área de programación.

Esta submedida incluirá las siguientes operaciones:

- Cursos y jornadas de formación necesarios para impulsar la investigación y modernización del sector agrario y forestal.
- Cursos y seminarios incluyendo entrenamientos, simulacros y prácticas destinados a los profesionales del sector forestal. Entre otras en las siguientes materias: o Gestión forestal y gestión forestal sostenible (tratamientos selvícolas, etc.) o Prevención y extinción de incendios (comunicación y manejo de información, etc.).
- Cursos de formación, capacitación y talleres referidos a conocimientos tecnológicos, económicos, en materia de plagas, cultivos herbáceos, cultivos leñosos, así como el manejo sostenible, gestión técnico – económico de una explotación agrícola.

- Cursos destinados a la profesionalización del sector agrario y forestal, en especial al personal que trabaja en acciones de tratamientos selvícolas destinados a la mejora de las masas.
- Cursos y jornadas sobre conservación de especies silvestres en terrenos con actividad agropecuaria o silvícola.
- Cursos orientados a la formación en prácticas de gestión forestal sostenible, con el objetivo de favorecer la sostenibilidad de las empresas agrarias y del medio natural.
- Cursos de formación, entrenamientos y simulacros. Procesos formativos específicos e intercambio de experiencias de los diferentes gestores de la emergencia por incendios forestales.
- Cursos y seminarios destinados a los profesionales del sector forestal, especialmente los implicados en la prevención y extinción de incendios forestales. Entre otras:

Actuaciones de formación de personal en materia de incendios forestales.

Cursos de formación, entrenamientos y simulacros. Procesos formativos específicos e intercambio de experiencias de los diferentes gestores de la emergencia por incendios forestales.

Formación específica de técnicos de incendios forestales en técnicas de comunicación y manejo de información.

- Cursos y seminarios para la identificación, prevención y control de especies invasoras, así como la gestión e identificación de especies protegidas.
- Talleres, cursos, jornadas y programas de intercambio sobre planificación, gestión y manejo sostenible de ecosistemas.
- Cursos orientados a la mejora de las técnicas productivas, la modernización y adaptación de las explotaciones y empresas agroalimentarias a los nuevos retos competitivos.
- Cursos para la adquisición de competencias electrónicas relacionadas con la actividad agraria, la implantación de tecnologías de información y Comunicación, (TIC) así como el manejo de herramientas informáticas, redes, búsqueda de información...
- Realización de formación orientada a la diversificación hacia actividades no agrarias de la población de los territorios rurales. La formación estará relacionada con la implementación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y con la puesta en marcha y gestión de energías

renovables (planta de biomasa, energía solar, térmica, etc.) cuyo fin será que los habitantes de las zonas rurales puedan beneficiarse de la instalación de este tipo de energías o tecnologías y sean ellos quienes puedan poner en marcha iniciativas empresariales.

### **Tipo de ayuda**

El apoyo a los beneficiarios se realizará mediante subvención, a través del reembolso de los costes elegibles de las operaciones, según lo dispuesto en el artículo 67.1 letra a) del Reglamento (UE) 1303/2013. La subvención se concederá en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Queda expresamente prohibido subcontratar las actuaciones por segunda vez para garantizar su ejecución.

### **Beneficiarios**

Aunque aún es necesario definir la actuación leader, las actuaciones se realizarán por personas jurídicas, asociaciones agrarias sin ánimo de lucro, beneficiarios al amparo del artículo 35 del Reglamento 1305/2013, las Consejerías del Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares y aquellas administraciones públicas competentes en la materia objeto de formación.

Los potenciales beneficiarios para el apoyo de esta medida son las entidades u organismos (públicos o privados) que proporcionan la transferencia de conocimientos y/o acciones de información en beneficio de las personas que trabajan en el sector agrícola, alimentario y forestal, gestores de tierras, personal forestal y los actores económicos/PYMEs que operan en las zonas rurales.

### **Costes subvencionables**

Serán subvencionables los gastos de organización y prestación de la transferencia de conocimiento o acción de información y gastos de los participantes en la acción formativa.

Los gastos elegibles que se abonarán al beneficiario podrán ser:

- Gastos de organización y prestación de la transferencia de conocimiento o acción de información.
- Los salarios de los empleados, profesorado, entidad o empresa relacionados directamente con la actuación.
- Los gastos de dirección y coordinación hasta un 20% del total de costes subvencionables del profesorado.

- Gastos de material didáctico fungible hasta un 20% de costes subvencionables, procurando que como norma general la documentación necesaria se reparta mediante tecnologías de información y comunicación (TIC).
- No serán susceptibles de ayuda la adquisición de material y equipos no fungibles en la propia actividad.
- Gastos generales de promoción y comunicación (incluido personal propio de admón. y/o servicios auxiliares), alquiler de medios y/o locales y mantenimiento de los mismos hasta un 20% sobre otros costes subvencionables.
- Gastos de desplazamiento de los participantes en las visitas y demostraciones.
- El gasto relacionado con el lugar donde se realiza la acción.
- Los costes de los seguros de accidentes y responsabilidad civil, durante la realización de la actividad formativa.
- Gastos de los participantes, que no podrán superar lo establecido en la normativa del Gobierno de Canarias en relación a dietas de viaje, excepto los casos autorizados por la Autoridad de Gestión:
  - o Viajes (Billetes).
  - o Alojamiento.
  - o Dietas a través de un sistema de bonos. En relación con el sistema de bonos, debe establecerse:
    - o el plazo de validez del bono, que no podrá ser superior a un año;
    - o normas para la obtención de los bonos o equivalentes, en particular que estén vinculados a una medida específica;
    - o la definición de condiciones específicas en las que puedan reembolsarse los bonos al prestador de la formación u otras actividades de transferencia de conocimientos y de información.

### **Condiciones de admisibilidad**

Para ser elegible en esta medida el beneficiario deberá acreditar:

- La experiencia concreta en el ámbito de las materias a impartir.
- La capacitación adecuada de su personal para efectuar la prestación de servicios de transferencia de conocimientos y ser formados regularmente para llevar a cabo la misma.

- Disponer de personal suficiente y con la titulación adecuada en relación con el alcance de la prestación de servicios de transferencia de conocimientos.
- Disponer de la infraestructura adecuada en tecnologías de información y comunicación (TIC).
- Presentar un Plan en el que se especifique:
  - o Relación de actividades de formación, con especificación de sus objetivos, métodos, público a quien van dirigidas, etc.
  - o Locales y medios materiales, incluidos los informáticos y telemáticos, que van a destinarse a dichas actividades y que sean adecuados a la labor de formación.
  - o Personal con que se cuenta para las actividades de formación de que se dispone y capacitación del personal para llevar a cabo esta tarea.
  - o Presupuesto previsto, detallado por actividad, incluyendo los costos de organización y prestación de los servicios, los costos de los participantes y los ingresos previstos.

La duración prevista de las actividades de formación (no reglada), que se estimará en horas, alcanzará como máximo, las de 600 horas (a 25 horas semanales), durante un periodo máximo de 6 meses.

### **Principios relativos al establecimiento de criterios de selección**

Conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento (UE) 1305/2013, dentro del plazo de los cuatro meses siguientes a la decisión de aprobación del Programa se elaborará el documento de criterios de selección de operaciones del PDR de Canarias, sometiéndose a consulta del Comité de Seguimiento.

En el caso particular de las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, se podrán adoptar, entre otros, los siguientes criterios de selección a favor de las actuaciones que favorezcan:

- Actuaciones formativas relacionadas con la eficiencia en el uso de recursos;
- Actuaciones formativas que favorezcan la integración con otras estrategias nacionales y/o regionales;
- Acciones formativas relacionadas con la mitigación del cambio climático;
- Acciones formativas en materia de agricultura ecológica.
- La realización de cursos a distancia, en los cuales los estudiantes no tengan que asistir físicamente al lugar de estudios;

- Aquellas actuaciones integradas dentro de un Programa formativo o plan de actividades del Gobierno de Canarias;
- Los cursos que abarquen mayor cobertura geográfica;
- El coste de ejecución de las actividades formativas más adecuado, teniendo en cuenta el coste por alumno y hora lectiva;
- Actividades dirigidas a la incorporación de jóvenes al sector agrario;
- Actuaciones formativas relativas a la implantación de tecnologías de información y comunicación (TIC);
- La formación profesional en materia de prevención y lucha contra incendios forestales;
- Actividades formativas que incorporen temática relacionada con restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas Red Natura 2000 y en las zonas de alto valor natural;

La Autoridad de Gestión informará y verificará que las actuaciones de información y publicidad incorporan los logotipos de acuerdo con las normas gráficas establecidas por la normativa, junto con el lema explicativo del papel de la UE “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”. Y para las actividades y medidas financiadas por Leader, el logotipo Leader establecido a tal fin.

Además, cualquier material de información y comunicación (folletos, prospectos y boletines) y los paneles relativos a las medidas y actividades cofinanciadas por el FEADER, indicarán en la portada la participación de la UE y su emblema en caso de que se utilice algún emblema nacional o regional, así como la referencia al organismo responsable y la Autoridad de Gestión encargada de la aplicación de la ayuda.

Lo anterior también se aplicaría para la información ofrecida por medios electrónicos o material audiovisual.

En cuanto a los sitios web, deben mencionar la contribución del fondo en la página de portada e incluir un hiperenlace al sitio web de la Comisión dedicado al FEADER.

### **6.3.2- SUBMEDIDA 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas:**

#### **Descripción de la medida**

Las inversiones físicas se deben realizar con el fin de mejorar el rendimiento económico y medioambiental de las explotaciones agrícolas y las empresas rurales, mejorar la eficiencia de la comercialización de productos agrícolas y el sector de transformación, proporcionar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la agricultura y silvicultura y el apoyo a las inversiones no productivas necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales.

Con el fin de asignar los recursos disponibles de una manera eficiente y eficaz, es importante asegurar una adecuada focalización, priorizando los sectores y beneficiarios más necesitados.

El objetivo prioritario de esta medida es que las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en los sectores agroalimentario y forestal aumenten su competitividad y su eficiencia; siendo la iniciativa privada la que debe liderar y promover las diferentes iniciativas y proyectos. De forma más concreta, se persiguen los siguientes objetivos:

- Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.
- Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías, en coordinación con otras actuaciones comunitarias y nacionales en materia de I+D.
- Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
- Avance hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria y forestal.

Estos objetivos se enclavan en la estrategia prioritaria de mejorar la competitividad de la industria agroalimentaria y forestal, favoreciendo la creación de empleo y promoviendo el crecimiento, revalorizando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estímulo al sector primario y, en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio.

Además, a la vez que hay que invertir en activos fijos materiales, es necesario desarrollar una cultura de apoyo a las inversiones de carácter inmaterial, es decir, hay que trasladar a las empresas la importancia y las ventajas de la inversión en intangibles.

Esta submedida incluirá las siguientes operaciones:

- Inversiones tangibles e intangibles dirigidas a ofrecer un valor añadido a los productos que mejoran sus posibilidades de comercialización.
- Inversiones tangibles e intangibles para la creación de nuevas empresas, ampliación de las existentes, o para contribuir a su permanencia con el

consiguiente fomento del empleo, creación de puestos de trabajo de calidad en las zonas rurales o el mantenimiento del existente.

- Inversiones para el establecimiento de pequeñas instalaciones de transformación y comercialización en el contexto de cadenas de distribución cortas y de mercados locales.
- Inversiones para la elaboración de nuevos productos y la aplicación de nuevos procesos y tecnologías.
- Inversiones dirigidas a la elaboración de productos de calidad.
- Inversiones derivadas de la aplicación de mecanismos de mayor trazabilidad y seguridad alimentaria.
- Inversiones dirigidas al ahorro energético o utilización de energías renovables. Únicamente se subvencionarán inversiones que apliquen directamente la producción de energía a los procesos, no para inyectar energía en la red aunque esto suponga una disminución en los costes de producción.
- Inversiones dirigidas al ahorro de agua, gestión de residuos, aprovechamiento de subproductos y utilización responsable de los recursos naturales.
- Inversiones en proyectos que introduzcan o refuercen el uso de herramienta o infraestructura TIC en el ámbito de esta submedida.

Las principales actuaciones serán:

- La construcción, modernización y ampliación de las edificaciones de las industrias agrícolas (acondicionamiento interior y exterior, aislamiento, instalación eléctrica, instalación de fontanería, instalación frigorífica, instalación contra incendios y otras posibles operaciones no detalladas).
- La maquinaria y equipos nuevos para la manipulación, clasificación, envasado y transformación, almacenamiento, etiquetado para las industrias agrícolas.
- Cámaras frigoríficas.
- Equipos de tratamiento de agua.
- Equipos de laboratorio sin incluir material fungible.
- Equipos de limpieza de las instalaciones.
- Equipos informáticos y aplicaciones ligados a los procesos de gestión y control.
- Maquinaria móvil.

- Vehículos especiales de transporte, que se destinen a comercializar el producto obtenido por las distintas industrias agrícolas, siempre que se trate de una inversión complementaria a otras inversiones.
- Instalaciones de tratamiento de residuos y aguas residuales procedentes de los procesos industriales.
- Equipos y maquinaria propios de los procesos de la industria.
- Instalaciones de tratamiento de cadáveres y otros subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH).

### **Tipo de ayuda**

El apoyo a los beneficiarios se realizará mediante subvención, a través del reembolso de los costes elegibles de las operaciones, según lo dispuesto en el artículo 67.1 letra a) del Reglamento (UE) 1303/2013. La subvención se concederá mediante una concesión en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

### **Beneficiarios**

Para este tipo de ayudas, mediante la aplicación de la medida leader, tan solo resultarán elegibles aquellas microempresas que se dediquen a la comercialización y/o transformación de productos locales recogidos en el Anexo I del tratado, exceptuando los de la pesca, que tengan actividad en el momento de la presentación de la solicitud o que la inicien con el proyecto presentado con la solicitud.

### **Costes subvencionables**

- La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles. No se admite la compra de terrenos.
- La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipos hasta el valor de mercado del producto.
- Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores.
- Las siguientes inversiones intangibles: la adquisición o desarrollo de programas informáticos y la adquisición de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.
- Serán subvencionables las actividades de procesamiento de plátano incluyendo las que estén localizadas en suelos caracterizados por normativa

urbanística que supongan estar en zona fuera de la rural, ya que contribuyen al desarrollo del ámbito rural en Canarias.

- No se subvencionarán las inversiones de reposición o mera sustitución de equipos y maquinaria, salvo si la nueva adquisición corresponde a equipos o maquinaria distintos de los anteriores por la tecnología utilizada o por su rendimiento.

### **Condiciones de admisibilidad**

La ayuda en virtud de esta medida abarcará inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado o del algodón, exceptuados los productos de la pesca. El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en el anexo I del Tratado.

El beneficiario deberá ser titular del terreno o inmueble donde se realizarán las inversiones para las que se solicita subvención.

Esta medida incluirá actuaciones que en el ámbito de la transformación, de la comercialización de productos agrarios, priorizando los de origen local, tiendan a mejorar el rendimiento y/o desarrollo económico, fomenten los productos de calidad, favorezcan la innovación y/o respeten el medio ambiente, la seguridad laboral y/o la higiene y/o bienestar animal y/o mejoren los ratios de sostenibilidad social, económica y/o ambiental.

Con carácter general sólo podrán optar a la ayuda aquellas inversiones que cumplan los siguientes requisitos:

- No estén dirigidas al comercio minorista en destino, salvo que la comercialización la realicen las organizaciones de productores o sus entidades vinculadas, de los productos de sus propios asociados o de otros productores no asociados.
- Respondan a una necesidad estructural o territorial según el análisis DAFO del programa.
- Deberán respetarse las normas específicas que, en su caso, existan para un sector determinado, como las recogidas en el Reglamento (UE) nº 1308/2013, por el que se crea la Organización Común de Mercados de productos agrarios. En este sentido se tendrá en cuenta la demarcación temporal que establece el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2014-2018, sin perjuicio de que se puedan incluir en la medida de inversiones a la transformación y a la comercialización actuaciones dirigidas a aquellos productos, que estando relacionados con el sector vitivinícola no lo están de una forma explícita en el programa de apoyo al sector vitivinícola.

- Para los productos mencionados en el anexo XI del Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre de 2007 (sector vinícola), los compromisos de inversión aprobados desde el 1 de julio de 2014 se financiarán exclusivamente con los fondos del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español.
- En el sector de frutas y hortalizas, solo se subvencionarán las inversiones promovidas por entidades que tengan el reconocimiento como Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), conforme a los Reglamentos (CE) nº 2200/96, 1182/2007, 1308/2013, del Consejo, o el Reglamento (UE) nº 543/2011 de Ejecución de la Comisión, o ser miembro integrado en ellas, o sociedades participadas por ellas.
- En el sector del plátano, solo se subvencionarán las que tengan el reconocimiento como Organizaciones de Productores de Plátano (OPP), conforme a los Reglamentos (UE) nº 404, 1308/2013, del Consejo, o miembro integrado en ellas, o sociedades participadas por ellas.
- La ayuda no se concederá a las explotaciones o empresas en crisis en el sentido de las directrices de la Unión Europea sobre ayudas estatales en el sector de la agricultura y la silvicultura y de las directrices de la Unión Europea sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis. (Artículo actual 51 del Reglamento (CE) nº 1974/2006).
- Con excepción de los costes generales previstos en el Reglamento (UE) nº 1305/2013, artículo 45, apartado 2, letra c), en relación con las operaciones de inversión efectuadas en el marco de medidas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE, únicamente se considerarán subvencionables los gastos efectuados después de haberse presentado la correspondiente solicitud a la autoridad competente.

### **Principios relativos al establecimiento de criterios de selección**

En el caso particular de esta operación, se podrán adoptar, entre otros, los siguientes criterios de selección a favor de los siguientes tipos de inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas:

- Inversiones que supongan un ahorro energético, la implantación de energías alternativas o inversiones realizadas por empresas que estén utilizando energías alternativas.
- Que supongan una reutilización de residuos y/o sus aguas residuales.
- Inversiones en empresas que utilicen materias primas producidas en la comarca de actuación

## Responsabilidades de los beneficiarios

También se informará a los beneficiarios sobre su obligación de información y comunicación. Los beneficiarios deben reconocer en sus actuaciones de información el apoyo del FEADER a la operación, mostrando el emblema de la UE y la ayuda del FEADER, o bien la referencia prevista para cuando estuviese cofinanciada por varios Fondos, de la siguiente manera:

- presentando en su sitio web de uso profesional (si fuese el caso) una breve descripción de la operación en proporción al nivel de ayuda, con sus objetivos, resultados y la ayuda financiera de la UE;
- cuando la ayuda pública total recibida fuese superior a 10.000 €, con la colocación de un panel de medidas determinadas con la información exigida, en un lugar visible, o bien una placa explicativa si la ayuda pública total fuese superior a 50.000€.
- cuando la ayuda pública total fuese superior a 500.000€ y se trate de obras de infraestructura, colocando un cartel temporal de tamaño significativo.

Además, el beneficiario deberá colocar un cartel o placa permanente de tamaño significativo en el plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación, cuando implicase una ayuda pública total superior a 500.000 € y consistiese en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción, indicando el nombre y principal objetivo de la operación y la ayuda financiera aportada por la UE.

Los carteles, paneles, placas y sitios web llevarán una descripción de la operación y los elementos referidos en los puntos anteriores, información que ocupará al menos el 25 % los mismos.

### 6.3.3.- SUBMEDIDA 6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.

Esta submedida estará a lo dispuesto por los Artículos 17 y 46 del Reglamento (UE) nº 1305/2013

Incluirá las siguientes operaciones:

- La creación de nuevas empresas en actividades no agrícolas, relacionadas con el desarrollo económico territorial.

Las actividades que podrán recibir ayuda son:

- Inversiones en alojamiento rural, prestación de servicios de turismo, tiendas, restaurantes, oferta local y comida, turismo rural, catering, transporte, servicios de seguridad vial, servicios para las áreas protegidas, servicios de seguridad,

servicios de jardines/gestión de parques, construcción, reconstrucción o creación de talleres, fábricas, producción de energía renovable y las actividades vinculadas, y transformación y comercialización de Productos no incluidos en el Anexo I.

- La prestación de servicios sociales, incluyendo la construcción, reconstrucción y/o modernización de instalaciones y zonas para la realización de las actividades (cuidado de niños, cuidado de ancianos, cuidado de la salud, cuidado de personas con discapacidad, granjas escuela, etc. );
- Prestación de servicios a todos los sectores económicos, como la agricultura y la silvicultura, o para la población rural;
- El desarrollo de la artesanía y las actividades artesanales;
- Las inversiones en actividades de ocio, recreativas y deportivas desarrolladas por empresas privadas;
- Actividades de TIC, actividades y productos electrónicos basados en computadoras, comercio electrónico.

### **Tipo de ayuda**

El apoyo a los beneficiarios privados se realizará mediante subvención, a través del reembolso de los costes elegibles de las operaciones, según lo dispuesto en el artículo 67.1 letra a) del Reglamento (UE) 1303/2013. La subvención se concederá en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

La subvención se aplicará sobre inversiones materiales e inmateriales, tal y como se define en el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

### **Beneficiarios**

La ayuda se concederá a:

- Agricultores o miembros de la unidad familiar de una explotación que diversifiquen su actividad hacia actividades no agrícolas en zonas rurales.
- Microempresas y pequeñas empresas no agrícolas de las zonas rurales.
- Otras personas físicas de las zonas rurales.

### **Costes subvencionables**

Las inversiones deben realizarse dentro de uno de los Parques Rurales de Canarias o en la Red Natura 2000.

Los gastos elegibles serán los enumerados en el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. Los tipos de ayuda serán los enumerados en el Artículo 67 del Reglamento (UE) 1303/2013 para todos los Fondos Europeos, mientras que las reglas específicas de elegibilidad son las que se establecen en el Artículo 69.

En su virtud, los gastos subvencionables que pueden optar a la ayuda se limitarán a las previstas en el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013:

- La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles.
- La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto.
- Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos subvencionables, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b).
- Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.

### **Condiciones de admisibilidad**

La ayuda a inversiones en actividades no agrarias se podrá conceder si en el momento de presentar la solicitud reúnen los siguientes requisitos:

- Las inversiones se realizan dentro de uno de los Parques Rurales de Canarias o en un paisaje rural protegido.
- Se presenta un plan empresarial de las inversiones en las actividades no agrarias donde se confirma su viabilidad.

### **Importes (aplicables) y porcentajes de ayuda**

La ayuda prevista en esta medida se limitará a los porcentajes máximos de ayuda establecidos en el anexo II de la Reglamento (UE) nº 1305/2013.

La ayuda tendrá una intensidad del 50% del volumen total de la inversión, pudiendo incrementarse un 20% si el solicitante tiene al presentar la solicitud entre 18 años y 40 años de edad inclusive o son operaciones al amparo del artículo 35 del Reglamento 1305/2013.

El importe máximo de la inversión subvencionable será de 50.000,00 euros, que no superará los 200.000,00 euros en tres años.

### **Resumen de los requisitos del plan empresarial**

El plan empresarial de las inversiones en las actividades no agrarias debe confirmar su viabilidad.

En el caso de contemplar acciones en materia de cambio climático, los planes empresariales deben tener en cuenta aspectos y estimaciones de costes en relación con la adaptación al cambio climático.

### **6.3.4-. SUBMEDIDA 7.4. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada.**

A lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

Esta submedida incluirá las siguientes operaciones:

- Puntos de información dirigidos a la población local.
- Servicios culturales y de ocio: bibliotecas, salas de estudio, publicaciones, webs, instalaciones servicios múltiples, instalaciones deportivas albergues, zonas de camping, etc.
- Infraestructuras para la realización de ferias agrícolas, ganaderas y artesanales, así como el fomento de las mismas y encuentros y eventos relacionados con la actividad agraria.

Las inversiones de esta submedida deberán incluir información referente al cambio climático para los ciudadanos.

### **Beneficiarios**

Solo tienen cabida en estas actuaciones beneficiarios públicos tales como: administraciones locales competentes en la actuación a desarrollar, Ayuntamientos, Cabildos, órganos de gestión de las Reservas de la Biosfera y Consejerías del Gobierno de Canarias.

### **Costes subvencionables**

Los gastos subvencionables serán los enumerados en el artículo 45 del Reglamento del FEADER. Los tipos de ayuda serán los enumerados en el Artículo 67 del Reglamento Común para todos los Fondos Europeos, mientras que las reglas específicas de elegibilidad son las que se establecen en el Artículo 59.

### **Condiciones de admisibilidad**

Algunas condiciones de elegibilidad para tipos específicos de operaciones son las siguientes:

Las actuaciones se han de realizar en terrenos de titularidad pública lo cual se verificará mediante certificación del Ayuntamiento o Cabildo Insular.

Con el fin de que la actuación sea compatible con los objetivos de conservación de los planes de gestión de Natura 2000 se exige el informe de compatibilidad con dicho plan, denominado Informe de afección a la Red Natura 2000.

### **Importes (aplicables) y porcentajes de ayuda**

La intensidad de esta ayuda para todos sus beneficiarios será del 100 % de los costes totales elegibles.

### **Selección de adjudicatarios:**

- Comprobación de que el procedimiento de selección y contratación de los organismos que realizarán las actividades, se realizó mediante régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, debiendo observarse el cumplimiento de la normativa comunitaria, estatal y autonómica en materia de contratación pública.
- Aplicación de los criterios previstos.
- Se exigirá a los beneficiarios de las medidas de inversión la solicitud de tres ofertas de proveedores. La elección de una oferta distinta a la de menor precio deberá justificarse adecuadamente. En caso de que la justificación no sea considerada suficiente, a efectos del cálculo del gasto elegible se estimará el importe de la oferta menor.

### **Identificación de inversiones elegibles:**

- Definición precisa en el encargo del presupuesto del mismo, que permita determinar la elegibilidad de los gastos.
- Definición precisa en el instrumento de financiación (Convenio, Encargo o expediente de contratación) de unos presupuestos que permitan determinar la elegibilidad de los gastos.

### 6.3.5- SUBMEDIDA 7.5. Apoyo a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas y turísticas de pequeña escala.

A lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

#### Descripción del tipo de operación

Canarias es un archipiélago totalmente orientado al turismo, de ahí lo importante que es para esta región.

Todas las inversiones que se engloban en esta submedida, tal y como establece el Reglamento (UE) nº 1305/2013, estarán destinadas al uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.

Esta submedida incluirá las siguientes operaciones:

- Actuaciones de inversión en la construcción y mantenimiento de infraestructuras recreativas:
- Áreas recreativas, zonas de acampada, albergues, refugios, miradores y otras similares.
- Actuaciones en infraestructuras de vigilancia, tales como puestos de observación, postes de comunicación, cámaras, etc., incluidos los gastos regulares de mantenimiento y personal de vigilancia.
- Rehabilitación de inmuebles de titularidad pública con valor patrimonial desde el punto de vista histórico-artístico y su adecuación para su utilización por la ciudadanía en actividades formativas y de ocio.
- Actuaciones de accesibilidad y supresión de barreras físicas en edificaciones históricas o singulares.
- Construcción, rehabilitación, señalización de senderos, miradores, itinerarios paisajísticos u otras infraestructuras (p.e. paneles informativos) enclavadas en áreas de interés natural o paisajístico.
- Rehabilitación y señalización de caminos reales y rutas tradicionales que estén en desuso.
- Infraestructuras para la realización de ferias, encuentros y eventos relacionados con la actividad forestal y de uso público, los trabajos artesanos, repostería o el mercado agrotradicional.
- Construcción, dotación y mantenimiento, incluida la gestión, de infraestructuras de educación ambiental, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, centros de interpretación y similares. Con especial atención a los centros de los Parques Nacionales.

- Inversiones en infraestructuras y equipamiento de uso público, incluyendo los gastos relacionados relativos a honorarios de técnicos y consultores y adquisición de derechos y licencia de naturaleza intelectual (software, royalties, etc.).
- Inversiones en infraestructuras de pequeña escala vinculadas al turismo, incluyendo los gastos relacionados relativos a: honorarios de técnicos y consultores, adquisición de derechos y licencia.
- Realización de ferias, encuentros y eventos relacionados con la actividad forestal y de uso público.
- Acciones tendentes a la reactivación de la economía local, incidiendo principalmente en la puesta en valor del sector primario, la comercialización y el marketing responsable.
- Fomento de las marcas de las Reservas de la Biosfera como factores claves en la diferenciación y promoción de la calidad de los productos, bienes y servicios elaborados y/o producidos en el territorio canario.
- Infraestructuras dirigidas a la protección y mejora del medio ambiente rural tales como miradores, centros de interpretación de la naturaleza, senderos, así como medios de difusión de los mismos.

Las inversiones de esta submedida deberán incluir información referente al cambio climático para los ciudadanos.

### **Beneficiarios**

Administraciones locales competentes en la actuación a desarrollar, Ayuntamientos, Cabildos, órganos de gestión de las Reservas de la Biosfera y Consejerías del Gobierno de Canarias.

### **Costes subvencionables**

Los gastos subvencionables serán los enumerados en el artículo 45 del Reglamento del FEADER. Los tipos de ayuda serán los enumerados en el Artículo 67 del Reglamento Común para todos los Fondos Europeos, mientras que las reglas específicas de elegibilidad son las que se establecen en el Artículo 59.

### **Condiciones de admisibilidad**

Algunas condiciones de elegibilidad para tipos específicos de operaciones son las siguientes:

- Infraestructuras recogidas dentro de la Planificación establecida.

- Las actuaciones se han de realizar en terrenos de titularidad pública lo cual se verificará mediante certificación del Ayuntamiento o Cabildo Insular.

Con el fin de que la actuación sea compatible con los objetivos de conservación de los planes de gestión de Natura 2000 se exige el informe de compatibilidad con dicho plan, denominado Informe de afección a la Red Natura 2000.

### **Principios relativos al establecimiento de criterios de selección**

Conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, dentro del plazo de los cuatro meses siguientes a la decisión de aprobación del Programa se elaborará el documento de criterios de selección de operaciones del PDR de Canarias, sometiéndose a consulta del Comité de Seguimiento.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta criterios de priorización demográficos como la densidad de población, la tasa de envejecimiento, el crecimiento de la población o el grado de dependencia de las entidades, y ambientales, como la priorización a favor del desarrollo de actuaciones teniendo en cuenta la altura media o la pendiente media de la entidad, o la presencia de superficie incluida en la Red Natura 2000.

Los criterios de selección de las operaciones financiadas incluirán, en su caso, aquellos de carácter ambiental que, a juicio del Comité de Seguimiento, garanticen la integración de las condiciones ambientales en las operaciones financiadas. Para ello, se tendrán en cuenta los propuestos en el desarrollo de proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PDR de Canarias 2014-2020.

Una vez aprobado el documento general de criterios de selección, se revisará de forma previa a cada convocatoria de acuerdo a los posibles cambios que pudiera introducir la Comisión en los criterios de elegibilidad ya definidos en la legislación de la UE, o a las nuevas necesidades de programación identificadas.

Posteriormente, se establecerá en el texto de cada convocatoria la puntuación de cada uno de los criterios a considerar de cara a baremar las solicitudes y resolver las convocatorias, ordenándose la selección final de beneficiarios de mayor a menor puntuación.

### **Importes (aplicables) y porcentajes de ayuda**

La intensidad de esta ayuda para todos sus beneficiarios será del 100 % de los costes totales elegibles.

### **Selección de adjudicatarios:**

- Comprobación de que el procedimiento de selección y contratación de los organismos que realizarán las actividades, se realizó mediante régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, debiendo observarse el cumplimiento de la normativa comunitaria, estatal y autonómica en materia de contratación pública.
- Identificación de inversiones elegibles:
- Definición precisa en el encargo del presupuesto del mismo, que permita determinar la elegibilidad de los gastos.
- Definición precisa en el instrumento de financiación (Convenio, Encargo o expediente de contratación) de unos presupuestos que permitan determinar la elegibilidad de los gastos.

### 6.3.6-. MEDIDA 16. Cooperación.

#### Base jurídica

Artículos 35 y en los aspectos relacionados con la Asociación Europea para la Innovación (AEI) y sus grupos operativos, exclusivamente, 55, 56 y 57 del Reglamento UE 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Descripción general de la medida, incluido su razonamiento de intervención y la contribución a áreas de interés y objetivos transversales

La contribución de esta medida al FA 1A (fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales) y 1B (reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales) será la resultante de las actuaciones que se realicen en el resto de prioridades y objetivos transversales de Desarrollo Rural

A través de esta medida se contribuirá al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural 1, 2, 3, 4, 5 y 6, a través de las siguientes áreas focales.

- 1A. Fomentar la Innovación y la base de conocimiento en las zonas rurales.
- 1B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales.

- 1C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrícola y el sector silvícola.
- 2A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.
- 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.
- 3A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales.
- 3B. Apoyar la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones.
- 4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos
- 4B. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas.
- 4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- 5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
- 5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- 5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- 5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura.
- 5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.
- 6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.
- 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.

- 6C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

En todo momento, la asociación perseguirá la puesta en marcha y ejecución de proyectos que persigan estos objetivos. Para ello, se buscará establecer colaboración con otras entidades con las que se coincida en sus objetivos, tanto otros Grupos de Acción, preferentemente para la puesta en práctica de experiencias en distintos territorios, como con otras entidades locales para aplicar acciones en la propia comarca de actuación. La cooperación será la herramienta para lograr transferencias de experiencias y conocimientos con otros territorios.

Se priorizara la cooperación con territorios insulares o continentales con problemas económicos y sociales similares a los nuestros y que puedan tener soluciones parecidas; no solo la cooperación sirve para buscar soluciones a problemas, también se pueden articular programas que exploten recursos endógenos comunes o difundan cada una de las comarcas entre la red de cooperantes.

### **Descripción de la medida**

El ecosistema de una región tiene una relación directa con la innovación y el crecimiento sostenible por su importancia en la mitigación del cambio climático y su influencia en la economía en general. Los activos naturales y los servicios ambientales pueden promover el desarrollo de soluciones novedosas e iniciativas empresariales que contribuyan a construir una bioeconomía local. Es conveniente destacar, por la problemática que se genera en Canarias debido a la condición de región ultraperiférica (RUP) e insular, la conveniencia de impulsar la gestión integral, eficiente y eficaz de los residuos que se generan en las islas.

No se puede obviar la influencia que tiene la agricultura en el medio ambiente de las islas, por ser un sector que hace uso extensivo de recursos naturales para desarrollar su actividad productiva. Por ello tiene una influencia muy importante en el medio ambiente insular, tanto por su repercusión en el uso y en la forma de gestionar el agua en la región, como por la manera en que puede afectar a la configuración del territorio y su influencia en los recursos naturales y el ecosistema en general.

Para el fomento de la eco-innovación será necesario realizar medidas tendentes a dar respuesta a los retos de la economía y sociedad actual, fundamentalmente relacionados con la escasez de recursos y los problemas generados por el agua y la tierra, así como para el desarrollo de productos y servicios que no afecten de manera negativa al ecosistema de las islas y que reduzca el uso de recursos naturales.

Asimismo, se deben abordar no sólo cambios y mejoras de productos y servicios, sino también la redefinición de procesos y modelos de negocios desde un punto de vista eco-innovador.

No es posible concebir el crecimiento sostenible dentro de las estrategias de innovación, sin tomar en consideración la eco-innovación, la protección del medio ambiente y el desarrollo de un sector primario competitivo y respetuoso con el medio ambiente. Los dos primeros aspectos, eco-innovación y protección del medio ambiente, son mencionados de manera expresa como áreas claves en la conexión entre el crecimiento sostenible y el crecimiento inteligente, a través de la especialización inteligente de las regiones.

El peso del turismo en la economía canaria es una oportunidad indiscutible para reforzar su papel como potenciador del empleo y palanca de dinamización del resto de la economía. Mantener la posición preferente de Islas Canarias obliga a su reposicionamiento. Para ello, resulta necesario pasar de un turismo centrado en el territorio y los procesos territoriales y urbanísticos, a un turismo centrado en los recursos naturales, poniéndolos previamente en valor y potenciando los beneficios que reportan.

Este planteamiento, tal y como prevé la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Canarias, supone concebir al resto de sectores desde la óptica del turismo y, por lo tanto, con un enfoque diferente e integral. Así la agricultura debe ser percibida como una actividad de producción auténtica a integrar en el turismo (productos y procesos) y también como arquitectos del paisaje. La construcción, como esteticistas del paisaje y transformadores de la calidad vida. La industria, como diseñadores-productores especializados y artesanos. El resto de servicios como potenciadores de la experiencia personal (servicios personales). En este sentido, el turismo se configura como una actividad de elevada competitividad internacional, capaz de arrastrar al resto de actividades. Este planteamiento es el que permitirá generar nuevos modelos de negocio basados en los recursos (naturaleza e identidad cultural), a los que se debe preservar mediante el uso y transformar en experiencias.

Las ayudas en el ámbito de esta medida contribuirán al fomento de la cooperación entre al menos dos entidades, por un período máximo de siete años (con excepción, en casos debidamente justificados, de actividades medioambientales colectivas) en:

□ Planteamientos de cooperación entre diversos agentes de la cadena agroalimentaria y el sector forestal de la Unión Europea y entre otros agentes que contribuyan al logro de los objetivos y prioridades de la política de desarrollo rural.

- Creación de grupos y redes.
- Creación y funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (en adelante, AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

Los aspectos para los que se contempla la cooperación en el caso del PDR de Canarias son: la puesta en valor de la riqueza genética del agro isleño; la mitigación del cambio climático; la innovación y el crecimiento sostenible; la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con miras a implantar plataformas logísticas que promuevan las cadenas de distribución cortas y los mercados locales y la mejora y diversificación de los distintos sistemas agrícolas de las islas de cara a su sostenibilidad (económica, social y ambiental), con especial referencia al cambio climático (control de plagas, adaptación de cultivos y técnicas culturales), mediante la innovación y la investigación participativa; así como planteamientos colectivos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.

Alcance, nivel de ayuda, beneficiarios admisibles y, cuando proceda, metodología para el cálculo del importe o del porcentaje de ayuda, desglosados por submedidas y/o tipo de operación, cuando sea necesario. Para cada tipo de operación, especificación de los costes subvencionables, condiciones de admisibilidad, importes y porcentajes de ayuda aplicables y principios que rijan la fijación de los criterios de selección

#### 6.4-. Proyectos tipo

**A continuación se van a enunciar algunas acciones que, por medio de la realización de proyectos, podrían ser susceptibles de ejecutarse dentro de las submedidas de la medida 19 del PDR 2014/2020, acorde con los objetivos perseguidos por GAR Tenerife. Se tratará de plasmar estas ideas en proyectos finales, pues de ello depende la correcta implantación de la Estrategia.** De esta manera se ha desarrollado un amplio abanico, aunque desde GAR Tenerife somos conscientes de que los fondos disponibles para la aplicación de la medida 19 no son suficientes para cubrir un programa tan ambicioso y extenso, por lo que se deberán seleccionar aquellos que mejor se ajusten al mostrado en este documento en el apartado 7.

Entre estas propuestas se incluyen tanto aquellas desarrollados por los técnicos implicados en la coordinación de esta estrategia como los de aquellas entidades colaboradoras y respuestas obtenidas en la encuesta rural, provenientes de todo tipo de entidades y vecinos relacionados. De abajo arriba, buscando cumplir los objetivos que entre todos los actores se han considerado importantes para el desarrollo sostenible de su tierra.

De cara a futuros desarrollos de los Programas de Desarrollo Rural en las islas, desde la población implicada también se valora que sería útil, para la comarca de actuación buscar una mayor complementariedad entre las medidas de apoyo a los productores agrarios a través del PDR gestionado directamente por la Autoridad de Gestión, y las medidas gestionadas por los GAL. Para esa complementariedad podría ser interesante que desde los GAL se ejecutase (al menos en las partes de difusión) las Medidas Regímenes de calidad, así como las de innovación (Medida de transferencia de conocimientos).

#### **6.4.1-. Submedida M01: acciones de transferencia de conocimientos e información**

- \* Acciones de información, sensibilización y divulgación sobre la adquisición de componentes profesionalizadoras, para los sectores agrarios, alimentarios y forestales.
- \* Cursos, talleres, jornadas, seminarios, encuentros, congresos formativos y profesionalizadores en los sectores de referencia.
- \* Investigaciones sobre las necesidades de formación profesional para el sector agrícola, alimentario y profesional.
- \* Planes, programas, proyectos de creación y/o apoyo a las nuevas tecnologías y tecnologías de la información e informatización para la profesionalización de los sectores de referencia.
- \* Planes, programas, proyectos de creación y/o apoyo a la formación ambiental como herramienta profesionalizadora para los sectores de referencia.
- \* Información/Formación que garantice el relevo generacional en los sectores de referencia, sesiones de formación y sensibilización hacia el empleo, información y asesoramiento, habilidades y recursos para los sectores de referencia.
- \* Formación en técnicas de transformación y comercialización que redunde en la mejora de la calidad de los productos agrarios, alimentarios y forestales.
- \* Intercambio de experiencias formativas en el marco de encuentros profesionalizadores y formativos en los sectores de referencia.
- \* Cursos, talleres, jornadas de técnicas tradicionales (artesanales) de elaboración de productos agrarios locales.
- \* Cursos agricultura ecológica y/o ecológica, o cualquier otra respetuosa con el medio ambiente y el suelo.

- \* Acciones formativas continuas para agricultores, ganaderos, profesionales forestales y alimentarios, o emprendedores en actividades no agrarias.
- \* Acciones formativas para mujeres y jóvenes agricultores y ganaderos.
- \* Campaña formativa dirigida al sector agrario, forestal.
- \* Acciones formativas de sensibilización, información y comercialización relacionadas con las producciones locales agrarias.
- \* Fomentar la cultura de integración empresarial (asociaciones, gremios, alianzas, etc.).
- \* Promover la realización de charlas, coloquios, exposiciones, etc.
- \* Fomentar y apoyar la organización y asistencia a ferias y eventos relacionados con el sector.
- \* Formación medioambiental de mujeres, jóvenes agricultores y ganaderos.
- \* Cursos de agricultura ecocompatible.
- \* Formación de agricultores en activo.
- \* Formación de mujeres y jóvenes agricultores.
- \* Campañas formativas dirigidas al sector ganadero.
- \* Sesiones formativas y de concienciación entre los agricultores de las posibilidades de implantación de cultivos innovadores.
- \* Cursos, jornadas, campañas, etc., relacionados con las producciones locales agrarias.
- \* Cursos de gestión empresarial.
- \* Formación adaptada a las necesidades de las empresas locales, que permita la permanencia en la zona de la mano de obra.
- \* Programas formativos que combinen la formación con la realización de prácticas de actividades laborales, de cara a fomentar la inserción laboral.
- \* Formación profesional sectorial sobre aprovechamiento de recursos endógenos.
- \* Cursos, jornadas, campañas, etc., formativas relacionadas con las empresas.
- \* Formación que garantice el relevo generacional en los distintos sectores, principalmente el agrario.
- \* Sesiones de formación y sensibilización hacia el empleo, información y asesoramiento, habilidades y recurso.

- \* Formación específica y avanzada en nuevas tecnologías, orientada a la población activa local.
- \* Formación en técnicas de transformación y comercialización, que redunden en la mejora de la calidad de los productos.
- \* Visitas y conocimiento de experiencias formativas a otros lugares con el objetivo de examinar in situ estos aprendizajes.
- \* Todas aquellas acciones de formación relacionadas con la mejora de las condiciones de vida de la población rural.
- \* Asistencia técnica a los sectores productivos implicados en la estrategia de desarrollo comarcal.
- \* Formación telemática, creada y adaptada a las necesidades del sector o subsector.
- \* Formación en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- \* Formación de la población y en especial de los jóvenes y mujeres, en nuevas profesiones y oficios ligados al desarrollo comarcal.
- \* Actividades de formación específica y avanzada en nuevas tecnologías, orientadas a la población activa local.
- \* Formación especializada del capital humano necesario para favorecer el desarrollo local previsto.
- \* Apoyo a los intercambios formativos entre empresas locales para el aprendizaje de nuevos conocimientos y tecnologías.
- \* Acciones de formación que contribuyan a fomentar actividades que reporten beneficios sociales y/o medioambientales.
- \* Adaptación de los métodos de formación a la realidad de las zonas rurales: teleformación, flexibilidad horaria, métodos multimedia, etc.
- \* Formación adaptada a las necesidades de las empresas locales, que permita la permanencia en la zona de la mano de obra.
- \* Planes de formación que combinen la formación con la realización práctica de actividades laborales, de cara a fomentar la inserción laboral.
- \* Ayudas a la creación y mantenimiento del empleo, incluido autoempleo y de manera especial respecto al empleo de la mujer rural, el empleo juvenil y el empleo de discapacitados.

- \* Formación en técnicas de transformación y comercialización, que redunden en la mejora de la calidad de los productos.
- \* Formación y fomento de la producción ecológica integrada.
- \* Formación encaminada a la incorporación de prácticas respetuosas con el medio ambiente, en los procesos de producción o transformación agraria local.
- \* Formación de módulos medioambientales.
- \* Formación en educación y gestión paisajística y medioambiental.
- \* Formación sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.
- \* Sensibilización de la población, y de los jóvenes y mujeres, sobre la importancia de la cualificación y de la formación profesional.
- \* Formación en especialidades o profesiones inexistentes en la zona y con demostrada demanda artesanal.
- \* Fomento de actuaciones dirigidas a crear o reforzar el asociacionismo de mujeres y jóvenes, así como cualquier otra propuesta de incremento de su participación y representación en la vida social y económica del territorio.
- \* Apoyar iniciativas que se propongan contribuir a la formación continua de las mujeres y jóvenes de los espacios rurales, así como a la ocupación de su tiempo de ocio (creación de espacios y actividades de encuentro e intercambio; utilización de las nuevas tecnologías con fines de aprendizaje e intercambios extracomarcales, etc.).
- \* Apoyo a la creación de centros didácticos.
- \* Promover la realización de charlas, coloquios, exposiciones, etc.
- \* Apoyar la creación de colectivos que defiendan el patrimonio cultural y arquitectónico de la isla.
- \* Incentivar el asociacionismo entre las actividades para abaratar costes de promoción y comercialización.
- \* Realización de estudios de investigación y divulgación, así como de mercado, marketing, nuevas como de distribución, etc.
- \* Fomento del asociacionismo.
- \* Favorecer la creación de servicios de asesoramiento y orientación dirigidos al sector artesanal.

- \* Fomento a la realización de eventos relacionados con la artesanía, charlas, coloquios, exposiciones, etc.
- \* Fomentar y apoyar la organización y asistencia a ferias y eventos relacionados con el sector.
- \* Cursos de ayuda a domicilio en el medio rural.
- \* Cursos, jornadas, etc., relacionados con servicios a la población dirigidos principalmente a jóvenes y mujeres.
- \* Jornadas y campañas encaminadas a la conservación, uso y gestión de los recursos naturales en las zonas rurales.
- \* Curso de técnicas tradicionales en los procesos de elaboración de productos.
- \* Cursos, jornadas, campañas, etc., relacionados con las producciones locales agrarias.
- \* Formación de reciclaje del artesano.
- \* Cursos destinados a la rehabilitación de talleres encaminados a la formación artesanal.
- \* Proyecto formativo de recuperación de artesanías. Posibilidad de mantenimiento de oficios perdidos.
- \* Cursos, jornadas, campañas, etc., formativas relacionadas con la artesanía.
- \* Formación que garantice el relevo generacional.
- \* Sesiones de formación y sensibilización hacia el empleo, información y asesoramiento, habilidades y recurso.
- \* Formación específica y avanzada en nuevas tecnologías, orientada a la población activa local.
- \* Apoyo a los intercambios formativos entre empresas locales para el aprendizaje de nuevos conocimientos y tecnologías.
- \* Acciones de formación que contribuyan a fomentar actividades que reporten beneficios sociales y/o medioambientales.
- \* Formación en educación y gestión paisajística y medioambiental.
- \* Formación sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales; incluyendo jornadas y talleres.
- \* Formación profesional vinculada a las necesidades de las empresas (monitor ambiental, guía turístico, etc.).

- \* Apoyo a la organización de jornadas, seminarios etc., vinculadas al medioambiente y el patrimonio local.
- \* Formación en especialidades o profesiones inexistentes en la zona y con demostrada demanda artesanal.
- \* Cursos y jornadas de formación necesarios para impulsar la investigación y modernización del sector agrario y forestal.
- \* Cursos y seminarios incluyendo entrenamientos, simulacros y prácticas destinados a los profesionales del sector forestal.
- \* Cursos de formación, capacitación y talleres referidos a conocimientos tecnológicos, económicos, en materia de plagas, cultivos herbáceos, cultivos leñosos, así como el manejo sostenible, gestión técnico – económico de una explotación agrícola.
- \* Cursos destinados a la profesionalización del sector agrario y forestal, en especial al personal que trabaja en acciones de tratamientos silvícolas destinados a la mejora de las masas.
- \* Cursos y jornadas sobre conservación de especies silvestres en terrenos con actividad agropecuaria o silvícola.
- \* Cursos orientados a la formación en prácticas de gestión forestal sostenible, con el objetivo de favorecer la sostenibilidad de las empresas agrarias y del medio natural.
- \* Cursos de formación, entrenamientos y simulacros. Procesos formativos específicos e intercambio de experiencias de los diferentes gestores de la emergencia por incendios forestales.
- \* Cursos y seminarios para la identificación, prevención y control de especies invasoras, así como la gestión e identificación de especies protegidas.
- \* Talleres, cursos, jornadas y programas de intercambio sobre planificación, gestión y manejo sostenible de ecosistemas.
- \* Cursos orientados a la mejora de las técnicas productivas, la modernización y adaptación de las explotaciones y empresas agroalimentarias a los nuevos retos competitivos.
- \* Cursos para la adquisición de competencias electrónicas relacionadas con la actividad agraria, la implantación de tecnologías de información y Comunicación, (TIC) así como el manejo de herramientas informáticas, redes, búsqueda de información...
- \* Realización de formación orientada a la diversificación hacia actividades no agrarias de la población de los territorios rurales. La formación estará

relacionada con la implementación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y con la puesta en marcha y gestión de energías renovables (planta de biomasa, energía solar, térmica, etc.) cuyo fin será que los habitantes de las zonas rurales puedan beneficiarse de la instalación de este tipo de energías o tecnologías y sean ellos quienes puedan poner en marcha iniciativas empresariales.

- \* Estudio detallado de idoneidad de cultivos por zonas.
- \* Estudio y difusión del conocimiento de las variedades tradicionales de medianías.
- \* Jornadas y talleres con productos locales, con especial hincapié en variedades tradicionales propias de la comarca de actuación.
- \* Elaboración y financiación de estudios para desarrollar nuevas variedades.
- \* Estudio de ordenación del suelo rural, identificando áreas de localización óptimas para la actividad agrícola.
- \* Estudios e información a la población sobre la importancia de la bioeconomía y economía del carbono, como estrategias de lucha contra el cambio climático.

**Cabe señalar que GAR Tenerife se reserva la opción de llevar a cabo alguna de las actuaciones propuestas en beneficio de la comarca y sus vecinos, en caso de que no fuera ejecutada por otra entidad durante el período. GAR Tenerife no quiere competir con las entidades establecidas en el territorio, por lo que solo lo llevará a cabo si dicha actividad no se hubiera realizado.**

#### **6.4.2-. Submedida 4.2: apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.**

- \* Servicios encargados de comercializar los productos locales.
- \* Apoyo a empresas que comercialicen productos locales.
- \* Servicios de suministros de la materia prima.
- \* Recogida y transferencia de productos agrícolas.
- \* Transformación y comercialización de productos ecológicos y/o productos locales y tradicionales (conservas, mermeladas).
- \* Medidas de apoyo a la ejecución de programas de recuperación de especies botánicas endémicas de las zonas rurales con fines productivos (plantas de propiedades terapéuticas).

- \* Ayudas para acondicionar viveros, estudios de investigación sobre las propiedades medicinales de las especies, promoción y comercialización de las mismas.
- \* Promoción del consumo de productos de agricultura ecológica mediante campañas informativas.
- \* Ayuda a las agrupaciones de agricultores para la comercialización de productos ecológicos, integrales o naturales.
- \* Mejora en los procesos de transformación y comercialización de los productos agrícolas.
- \* Mejora la comercialización de los productos ecológicos, el vino, miel, variedades tradicionales como la cebolla, papas, trigo o castañas.
- \* Organización de campañas informativas dirigidas a los consumidores y orientadas a fomentar el consumo de las producciones agrarias de origen local.
- \* Apoyo a la investigación y difusión de las potencialidades de las razas ganaderas autóctonas.
- \* Conservación de cultivos locales y/o tradicionales que distingan a una comarca.
- \* Potenciación del cultivo de cereales autóctonos para la elaboración del gofio canario.
- \* Potenciación del cultivo de la seta.
- \* Acciones de reutilización de productos agrícolas.
- \* Ayudas para la homogeneización y fermentación del estiércol.
- \* Fabricación de abonos orgánicos para la utilización como abono agrícola.
- \* Elaboración de productos a través del cultivo de plantas medicinales (Aloe vera...).
- \* Secado de frutas para su comercialización.
- \* Proyectos que incorporen las nuevas tecnologías o que supongan nuevas formas de producción o comercialización de las producciones locales.
- \* Ayudas a la creación de iniciativas innovadoras que incorporen nuevas tecnologías en sus producciones.
- \* Diseño y creación de páginas Web para la promoción y comercialización de la zona, sus empresas y su oferta turística, así como la promoción del territorio y la conexión entre los distintos agentes implicados.

- \* Introducción de nuevas producciones agrarias con demanda recogida en el mercado: medicinales, aromáticas, energéticas, ecológicas, frutos del bosque, respetuosas con el medio ambiente y transferible a otras zonas.
- \* Proyectos de inversión destinados a crear o consolidar pequeñas empresas de servicios vinculadas a los procesos de elaboración y/o promoción (envases típicos, etc.) de agroindustria local.
- \* Fomento de producciones agroalimentarias elaboradas de forma artesanal, de calidad diferenciada.
- \* Cursos, jornadas, campañas, etc., relacionados con las producciones locales agrarias.
- \* Acciones que incorporen las nuevas tecnologías o que supongan nuevas formas de producción o comercialización de productos locales.
- \* Asociacionismo y gestión en común de recursos naturales (tierra o agua).
- \* Proyectos de inversión de carácter asociativo destinados a incrementar la producción de variedades locales en peligro de extinción y que cuenten con algún tipo de denominación de calidad.
- \* Apoyo a la constitución y funcionamiento de entidades asociativas de productores de productos típicos locales de calidad y de agricultura ecológica.
- \* Iniciativas novedosas y avanzadas de envasado, etiquetado y embalaje de productos, que prolonguen su tiempo de comercialización y resalten las calidades del producto así como la identificación de la procedencia y en la etapa de comercialización (trazabilidad).
- \* Actuaciones de apoyo a la inversión para la comercialización y venta de productos agrícolas y/o ganaderos, artesanos, en especial si se realiza a través de sus asociaciones u otras entidades de tipo colectivo y mediante la introducción de nuevos métodos de comercialización (internet, etc.).
- \* Acciones de carácter piloto para la transformación de la producción típica local, impulsando su calidad y especialmente con acciones de tipo colectivo y métodos de producción de artesanos y tradicionales.
- \* Apoyo a la certificación y control de productos de agricultura ecológica.
- \* Promoción de la producción local, promovida por entidades representativas del sector vinculada a los productos de calidad, así como el apoyo de ferias comarcales y la asistencia a ferias nacionales e internacionales por parte de los productores locales.
- \* Inventario de los productos y de sus características definitorias en relación con el territorio de procedencia así como la realización de

estudios de mercado que respondan y planteen soluciones a problemas y situaciones específicas.

- \* Inversiones destinadas a la certificación ambiental de empresas.
- \* Aprovechamiento racional de los bosques, así como la valorización de las producciones forestales.
- \* Búsqueda de nuevos sistemas productivos y aprovechamientos que permitan proteger y mantener el medio.
- \* Apoyo a la constitución de asociaciones de propietarios forestales.
- \* Proyectos de inversión destinados a crear o consolidar pequeñas empresas de servicios vinculadas a los procesos de elaboración y/o promoción (envases típicos , etc.) de agroindustria local.
- \* Inversiones tangibles e intangibles dirigidas a ofrecer un valor añadido a los productos que mejoran sus posibilidades de comercialización.
- \* Inversiones tangibles e intangibles para la creación de nuevas empresas, ampliación de las existentes, o para contribuir a su permanencia con el consiguiente fomento del empleo, creación de puestos de trabajo de calidad en las zonas rurales o el mantenimiento del existente.
- \* Inversiones para el establecimiento de pequeñas instalaciones de transformación y comercialización en el contexto de cadenas de distribución cortas y de mercados locales.
- \* Inversiones para la elaboración de nuevos productos y la aplicación de nuevos procesos y tecnologías.
- \* Inversiones dirigidas a la elaboración de productos de calidad.
- \* Inversiones derivadas de la aplicación de mecanismos de mayor trazabilidad y seguridad alimentaria.
- \* Inversiones dirigidas al ahorro energético o utilización de energías renovables. Únicamente se subvencionarán inversiones que apliquen directamente la producción de energía a los procesos, no para inyectar energía en la red aunque esto suponga una disminución en los costes de producción.
- \* Inversiones dirigidas al ahorro de agua, gestión de residuos, aprovechamiento de subproductos y utilización responsable de los recursos naturales.
- \* Inversiones en proyectos que introduzcan o refuercen el uso de herramienta o infraestructura TIC en el ámbito de esta submedida.
- \* Introducción de las nuevas tecnologías en los procesos de comercialización de productos.

- \* Ayudas para la creación de iniciativas empresariales como puntos de difusión y venta de los productos locales.
- \* Proyectos de inversión destinados a crear o consolidar pequeñas empresas de servicios vinculadas a los procesos de elaboración y/o promoción (envases típicos, etc.) de agroindustria local.
- \* Iniciativas novedosas y avanzadas de envasado, etiquetado y embalaje de productos, que prolonguen su tiempo de comercialización y resalten las calidades del producto así como la identificación de la procedencia y en la etapa de comercialización (trazabilidad).
- \* Apoyo a las agrupaciones de productores en conexión con asociaciones de consumidores para la producción y venta directa de productos.
- \* Creación de centros o puntos de distribución de productos agroalimentarios ligados a la producción local de carácter artesanal.
- \* Proyectos de inversión destinados a crear o consolidar pequeñas empresas de servicios vinculadas a los procesos de elaboración y/o promoción (envases típicos, etc.) de agroindustria local.
- \* Creación de bosques productivos.
- \* Creación de industrias relacionadas con la fabricación y el envasado.
- \* Uso de productos locales en comedores escolares.

#### **6.4.3-. Submedida 6.4.: apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas**

- \* Inversiones en alojamiento rural, prestación de servicios de turismo, tiendas, restaurantes, oferta local y comida, turismo rural, catering, transporte, servicios de seguridad vial, servicios para las áreas protegidas, servicios de seguridad, servicios de jardines/gestión de parques, construcción, reconstrucción o creación de talleres, fábricas, producción de energía renovable y las actividades vinculadas, y transformación y comercialización de Productos no incluidos en el Anexo I.
- \* La prestación de servicios sociales, incluyendo la construcción, reconstrucción y/o modernización de instalaciones y zonas para la realización de las actividades (cuidado de niños, cuidado de ancianos, cuidado de la salud, cuidado de personas con discapacidad, granjas escuela, etc. ).
- \* Prestación de servicios a todos los sectores económicos, como la agricultura y la silvicultura, o para la población rural;
- \* El desarrollo de la artesanía y las actividades artesanales.

- \* Las inversiones en actividades de ocio, recreativas y deportivas desarrolladas por empresas privadas.
- \* Actividades de TIC, actividades y productos electrónicos basados en computadoras, comercio electrónico.
- \* Fomento del uso de Nuevas Tecnologías en las empresas.
- \* Servicios innovadores en las Nuevas Tecnologías.
- \* Telecentros. Empresas de servicios de teletrabajo, teleservicios que permitan la creación de empleo a tiempo parcial o total de la población con dificultades de acceso al medio laboral.
- \* Servicios administrativos integrales.
- \* Servicios de asesoramiento a empresas.
- \* Empresas de Servicios de asistencia a la tercera edad.
- \* Creación de servicios de asistencia profesional a jóvenes que accedan a su primer empleo.
- \* Empresas de Servicios Asistenciales a la comunidad rural.
- \* Prestación de servicios de proximidad a la población y de apoyo a las pequeñas empresas locales.
- \* Cuidado y acompañamiento a menores.
- \* Atención de enfermos terminales, crónicos y personas discapacitadas.
- \* Servicios básicos de tipo doméstico.
- \* Servicios de suministros de la materia prima.
- \* Empresas de servicio de etiquetados.
- \* Recogida y transferencia de productos agrícolas.
- \* Iniciativas empresariales que integren sistemas de gestión ambiental eliminación de contaminantes y de seguridad en las empresas.
- \* Creación de pequeñas empresas que ofrezcan servicios turísticos de carácter medioambiental y cultural.
- \* Mantenimiento y reparaciones de sistemas de telecomunicaciones y equipos informáticos.
- \* Reparaciones a domicilio.
- \* Servicios de seguridad.

- \* Búsqueda de nuevos sistemas productivos y aprovechamientos que permitan proteger y mantener el medio.
- \* Medidas de apoyo a la ejecución de programas de recuperación de especies botánicas endémicas de las zonas rurales con fines productivos (plantas de propiedades terapéuticas).
- \* Ayudas para acondicionar viveros, estudios de investigación sobre las propiedades medicinales de las especies, promoción y comercialización de las mismas.
- \* Mejora en los procesos de transformación y comercialización de los productos agrícolas.
- \* Fomento de productos alimenticios elaborados de forma artesanal Iniciativas innovadoras que ayuden a la comercialización y difusión de los productos locales.
- \* Acciones de reutilización de productos agrícolas.
- \* Ayudas para la homogeneización y fermentación del estiércol.
- \* Utilización de compostaje vegetal a partir de residuos ganaderos.
- \* Promoción del uso de energías renovables en el medio rural.
- \* Secado de frutas para su comercialización.
- \* Proyectos de inversión de carácter asociativo destinados a incrementar la producción de productos locales en peligro de extinción y que cuenten o estén en vías de conseguir algún tipo de denominación de calidad.
- \* Creación de iniciativas encargadas de la comercialización de productos fuera del Anexo I del Tratado.
- \* Incentivar la creación de empresas que asuman criterios ecológicos y se adapten a las exigencias medioambientales.
- \* Creación de empresas adaptadas a las Nuevas Tecnologías.
- \* Ayudas a empresas de productos locales para acceder a equipamientos avanzados informáticos y telemáticos.
- \* Creación de empresas protectoras del medio natural.
- \* Creación de empresas de ocio y disfrute de la naturaleza (turismo activo y patrimonial).
- \* Incentivar la creación de pequeños talleres de fabricación de productos artesanales.

- \* Creación de empresas innovadoras.
- \* Iniciativas innovadoras generadoras de empleo estable en estas zonas.
- \* Revalorizar y potenciar los oficios artesanales relacionados con la rehabilitación de viviendas tradicionales.
- \* Incorporación de oferta complementaria.
- \* Iniciativas empresariales novedosas que utilicen elementos rurales y, que posibiliten tanto el contacto de los visitantes con la población local, como con sus formas de vida, tradiciones, etc. Y que creen puesto de trabajo.
- \* Apoyo a la creación, mantenimiento y ampliación de empresas de servicios, generadoras de actividades de ocio en el medio rural y natural, que respeten escrupulosamente el medio ambiente.
- \* Mejorar y consolidar los centros de información y reservas de la oferta turística rural.
- \* Apoyo a la creación de pymes que posibiliten la producción, comercialización y promoción de las producciones artesanales.
- \* Apoyo a la mejora y modernización de los talleres artesanales existentes.
- \* Fomentar la realización de productos artesanales de carácter innovador.
- \* Promover en el sector alojativo del Turismo Rural la utilización de elementos artesanales en la decoración de interior y exterior al alojamiento.
- \* Fomentar entre las empresas actividades de ocio (rutas guiadas), la inclusión en sus programas de visitas a talleres y puntos de venta artesanales.
- \* Ayudas a la creación y mantenimiento del empleo, incluido el autoempleo y de manera especial respecto al empleo de la mujer rural, el empleo juvenil y el empleo a discapacitados.
- \* Nuevas aplicaciones a la artesanía tradicional.
- \* Viveros de empresas ligadas al desarrollo comarcal.
- \* Apoyo a la creación de empleo ligado a las nuevas tecnologías.
- \* Empresas de apoyo inmaterial y que faciliten la información local.
- \* Empresas de capital privado, público o mixto, que oferten servicios asistenciales.
- \* Servicios culturales.

- \* Acciones de carácter piloto para la transformación de la producción típica local, impulsando su calidad y especialmente con acciones de tipo colectivo y métodos de producción artesanos y tradicionales.
- \* Creación y modernización de empresas que valoricen la artesanía local.
- \* Apoyo a la contratación de técnicos para la dinamización y organización de los sectores de la producción local de calidad, vinculada a la estrategia de desarrollo comarcal.
- \* Creación de pequeñas empresas que ofrezcan servicios turísticos de carácter medioambiental y cultural.
- \* Apoyo al empleo para empresas vinculadas a las acciones del programa.
- \* Ayudas a las empresas para la incorporación de jóvenes y mujeres en su plantilla, en puestos adecuados a su titulación y conocimientos.
- \* Establecimiento de ayudas a las empresas que presten servicios de apoyo y enseñanza tutelada a jóvenes y mujeres.
- \* Creación de servicios de asesoramiento profesional y mujeres y jóvenes que favorezca a su acceso al mercado laboral (primero empleo, retorno al mundo laboral tras un periodo de inactividad, adaptación profesional, etc.).
- \* Apoyo a los servicios de guardería y custodia para personas a su cargo.
- \* Identificación de potencialidades, capacidades e intereses de las mujeres y de los jóvenes respecto al territorio.
- \* Ayudas a las pequeñas empresas promovidas por jóvenes y por mujeres dirigidas al autoempleo, y también, dentro de la empresa familiar, a la consecución del propio estatuto profesional.
- \* Apoyo preferencial a las modalidades de trabajo cooperativo y de coordinación entre iniciativas empresariales promovidas por jóvenes y mujeres.
- \* Ayudas dirigidas a hacer posible la emergencia de actividades económicas en condiciones laborales de precariedad.
- \* Iniciativas empresariales novedosas que utilicen elementos rurales y, que posibiliten tanto el contacto de los visitantes con la población local, como con sus formas de vida, tradiciones, etc. Y que creen puesto de trabajo.
- \* Apoyo a la creación, mantenimiento y ampliación de empresas de servicios, generadoras de actividades de ocio en el medio rural y natural, que respeten escrupulosamente el medio ambiente.
- \* Creación de industria textil, con especial interés en la cochinilla.

#### **6.4.4.- Submedida 7.4.: apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural**

- \* Servicios culturales y de ocio: bibliotecas, salas de estudio, publicaciones, webs, instalaciones servicios múltiples, instalaciones deportivas albergues, zonas de camping, etc.
- \* Infraestructuras para la realización de ferias agrícolas, ganaderas y artesanales, así como el fomento de las mismas y encuentros y eventos relacionados con la actividad agraria.
- \* Servicios de Redes informáticas.
- \* Telecentros. Empresas de servicios de teletrabajo, teleservicios que permitan la creación de empleo a tiempo parcial o total de la población con dificultades de acceso al medio laboral.
- \* Telemedicina.
- \* Servicios administrativos integrales.
- \* Prestación de servicios de proximidad a la población y de apoyo a las pequeñas empresas locales.
- \* Fomento de actividades con dedicación de jornada parcial y posibilidad de trabajos a domicilio.
- \* Cuidado y acompañamiento a menores.
- \* Atención de enfermos terminales, crónicos y personas discapacitadas.
- \* Servicios básicos de tipo doméstico.
- \* Transporte colectivo.
- \* Aprovechamiento de aguas atmosféricas para su utilización en terrenos alejados de los principales acuíferos.
- \* Transformación de productos locales.
- \* Revalorizar y potenciar los oficios artesanales relacionados con la rehabilitación de viviendas tradicionales (cantero, fundidor, cerrajero...).
- \* Proyectos que faciliten el acceso de la población a los servicios telemáticos.
- \* Establecimientos de puntos de información orientados a empresas y a la población local.
- \* Apoyo a las empresas de servicios sociales en el medio rural que mejoren la calidad de vida de la población; guarderías, residencias tercera edad, atención domiciliaria, teleasistencia domiciliaria, servicios de compañía...

- \* Infraestructuras que favorezcan el desarrollo del ocio.
- \* Infraestructuras que favorezcan el uso de energías limpias.
- \* Desarrollar acciones de sensibilización, animación y desarrollo que favorezcan la renovación de los territorios y la creación de servicios públicos que incrementen la calidad de la vida de las familias rurales.
- \* Regeneración de aguas residuales por métodos biológicos.

#### **6.4.5-. Submedida 7.5.: apoyo a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas y turísticas de pequeña escala**

- \* Actuaciones de inversión en la construcción y mantenimiento de infraestructuras recreativas.
- \* Áreas recreativas, zonas de acampada, albergues, refugios, miradores y otras similares.
- \* Actuaciones en infraestructuras de vigilancia, tales como puestos de observación, postes de comunicación, cámaras, etc., incluidos los gastos regulares de mantenimiento y personal de vigilancia.
- \* Rehabilitación de inmuebles de titularidad pública con valor patrimonial desde el punto de vista histórico-artístico y su adecuación para su utilización por la ciudadanía en actividades formativas y de ocio.
- \* Rehabilitación de edificaciones de interés arquitectónico cultural, en los cuales se desarrollen actividades empresariales que permitan el mantenimiento de las mismas y estén acordes con su entorno.
- \* Rehabilitación, acondicionamiento o mejora de cuevas, tubos volcánicos, yacimientos arqueológicos, etc., de interés cultural que puedan ser puestos en uso turístico.
- \* Actuaciones de accesibilidad y supresión de barreras físicas en edificaciones históricas o singulares.
- \* Construcción, rehabilitación, señalización de senderos, miradores, itinerarios paisajísticos u otras infraestructuras (p.e. paneles informativos) enclavadas en áreas de interés natural o paisajístico.
- \* Rehabilitación y señalización de caminos reales y rutas tradicionales que estén en desuso.
- \* Infraestructuras para la realización de ferias, encuentros y eventos relacionados con la actividad forestal y de uso público, los trabajos artesanos, repostería o el mercado agrotradicional.

- \* Construcción, dotación y mantenimiento, incluida la gestión, de infraestructuras de educación ambiental, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, centros de interpretación y similares. Con especial atención a los centros de los Parques Nacionales.
- \* Inversiones en infraestructuras y equipamiento de uso público, incluyendo los gastos relacionados relativos a honorarios de técnicos y consultores y adquisición de derechos y licencia de naturaleza intelectual (software, royalties, etc.).
- \* Inversiones en infraestructuras de pequeña escala vinculadas al turismo, incluyendo los gastos relacionados relativos a: honorarios de técnicos y consultores, adquisición de derechos y licencia.
- \* Realización de ferias, encuentros y eventos relacionados con la actividad forestal y de uso público.
- \* Acciones tendentes a la reactivación de la economía local, incidiendo principalmente en la puesta en valor del sector primario, la comercialización y el marketing responsable.
- \* Fomento de las marcas de las Reservas de la Biosfera, y otras, como factores claves en la diferenciación y promoción de la calidad de los productos, bienes y servicios elaborados y/o producidos en la comarca.
- \* Infraestructuras dirigidas a la protección y mejora del medio ambiente rural tales como miradores, centros de interpretación de la naturaleza, senderos, así como medios de difusión de los mismos.
- \* Intranet para gestión turística.
- \* Empresas de servicios a las casas de turismo rural.
- \* Actividades de promoción y servicios culturales permanentes (centros de interpretación, aulas de la naturaleza, acceso a la información y difusión cultural).
- \* Vincular al turismo rural la utilización de energías limpias protectoras del medio rural.
- \* Promoción de los espacios naturales. Edición de guías y folletos y su difusión en los medios de comunicación.
- \* Rutas Hípicas y de otras modalidades en el medio natural.
- \* Mobiliario, equipamiento y decoración acordes con la edificación y su entorno.
- \* Incorporación de energías alternativas.

- \* Incorporación de oferta complementaria.
- \* Mejora de exteriores y creación de zonas de ocio.
- \* Posibilitar la mejora de los sistemas de comercialización.
- \* Promover la realización de varios catálogos informativos sobre los usos y buenas costumbres medioambientales.
- \* Mejorar y consolidar los centros de información y reservas de la oferta turística rural.
- \* Apoyar la promoción de la oferta de Turismo Rural y activo o de naturaleza.
- \* Promover en el sector alojativo del Turismo Rural la utilización de elementos artesanales en la decoración de interior y exterior al alojamiento, así como el consumo de productos locales.
- \* Fomentar entre las empresas actividades de ocio (rutas guiadas), la inclusión en sus programas de visitas a talleres y puntos de venta artesanales.
- \* Cursos, jornadas, campañas de carácter formativo relacionados con el Turismo.
- \* Acciones para la comercialización conjunta de la oferta turística existente en la comarca.
- \* Actuaciones que fomenten las actividades al aire libre y en contacto con la naturaleza (turismo ecológico, agroturismo, etc.).
- \* Actividades de turismo alternativo (senderismo, gastronómico, ecológico, ornitológico), agroturismo, turismo cultural y turismo de naturaleza.
- \* Catalogación e inventario de los recursos naturales para el desarrollo de nuevas fórmulas de turismo especializado.

**Asimismo cabe señalar que GAR Tenerife se reserva la opción de llevar a cabo alguna de las actuaciones propuestas en beneficio de la comarca y sus vecinos, en caso de que no fuera ejecutada por otra entidad durante el período. GAR Tenerife no quiere competir con las entidades establecidas en el territorio, por lo que solo lo llevará a cabo si dicha actividad no se hubiera realizado.**

#### 6.4.6-. Medida 16: Cooperación

La cooperación será la herramienta a utilizar para lograr transferencias de experiencias y conocimientos con otros territorios, como establece una de las líneas básicas de la aplicación de Leader. De esta manera, se tratará de aplicar conocimientos testados en otras regiones en la propia, tratando de sacar provecho de estos en beneficio de la comunidad. Se trabajará en red dentro del territorio para la consecución de la estrategia, pero también se tratará de establecer líneas de cooperación con otros lugares, preferentemente con otros Grupos de Acción Local canarios, nacionales o de otros estados miembros, en busca de territorios cuyas estrategias, objetivos de desarrollo y necesidades y problemas, sean comparables a los nuestros.

Se priorizará la cooperación con territorios insulares o continentales con problemas económicos y sociales similares a los nuestros y que puedan tener soluciones parecidas; no solo la cooperación sirve para buscar soluciones a problemas, también se pueden articular programas que exploten recursos endógenos comunes o difundan cada una de las comarcas entre la red de cooperantes.

De manera inicial, sin descartar que durante la aplicación de la estrategia se considere interesante decantar por otras temáticas propuestas por otros GAL, se propone realizar proyectos de las siguientes temáticas:

- Difusión de los senderos de largo recorrido partiendo del gran sendero que recorre Europa.
- Promoción de los productos agrícolas de las comarcas incorporadas al proyecto.
- Diseño de estrategias innovadoras para el apoyo y acompañamiento de emprendedores.
- Creación de herramientas informáticas que mejoren el trabajo de agricultores y ganaderos, así como de otros sectores productivos del medio rural.
- Diseño de estrategias innovadoras en la búsqueda de empleo, en especial para mujeres y jóvenes.
- Establecimiento de metodologías participativas para hacer más eficaz el trabajo con los colectivos del territorio.
- Diseño de herramientas que permitan mejoras en la gestión de asociaciones.
- Difusión de aspectos culturales comunes o parecidos entre los grupos cooperantes.
- Creación de redes que defiendan o promocionen aspectos culturales, etnográficos, ecológicos, etc.

- Implantación y desarrollo de turismo alternativo propio de la comarca: activo, rural y ornitológico, entre otros que puedan considerarse.

### **6.5-. Indicadores de resultado y de impacto.**

Como se ha comentado anteriormente, la estrategia del Grupo de acción local deberá perseguir que en la comarca donde desarrolle su actividad, se genere empleo, se promueva la diversificación de la economía, se produzca una mejora en el respeto de los vecinos por el medio ambiente, y en especial en la mitigación del cambio climático, se produzca la mejora de las condiciones de vida de quienes allí residen, se valoricen los recursos naturales e inmateriales del lugar, así como se fomente la capacitación de sus vecinos para acceder de mejor manera al mercado laboral. Todo ello se desarrollará por medio de las acciones propuestas como proyectos tipo, a través de las submedidas de ejecución de la partida 19.

Aún así, queremos remarcar el impacto esperado en aquellos colectivos tradicionalmente desfavorecidos. Teniendo como base uno de los principios rectores del desarrollo rural, que es propiciar y fomentar el estado de bienestar y calidad de vida fundamentalmente a personas mayores, mujeres y jóvenes del medio rural, a continuación se enuncian las situaciones/estados extraídas del estudio IMRUTE, válidas aún en la actualidad, para conocer de forma participativa la percepción y opinión de diferentes informantes claves del sector social. Así de esta forma se recogen sus opiniones que han sido categorizadas, con posterioridad, y para conocer su situación, a saber:

#### **En torno a colectivos desfavorecidos:**

##### **o Personas mayores:**

- o De falta o escasez de valoración de las personas mayores.
- o De inexistencia de un acompañamiento y ayuda ante las dificultades de los diferentes colectivos del ámbito rural: sobre todo mayores.
- o De no ágil ni continua información a los habitantes del medio rural, afectando sobre todo a las personas mayores.
- o De complicación para iniciar nuevas propuestas con mujeres mayores.
- o De apego a su tierra, a su casa, y de responsabilidad con sus nietos.
- o De riesgo de personas mayores solas, en algunos casos con algún tipo de demencia o dolencia física-psíquica.

- o De necesidad de tener en cuenta las ayudas y medios para las personas mayores del ámbito rural.
- o De costo y falta de adaptación al cambio por parte de sectores de población mayores.
- o De apertura a nuevas iniciativas, curiosidad, por parte de otros sectores de mayores: conocer, salir, aprender.
- o De carencia de recursos sociales en relación a la integración de las personas mayores en la comunidad, en temas asistenciales, de ayuda y atención domiciliaria.
- o De deterioro físico significativo, de soledad y de aislamiento hacia el exterior de las personas mayores.

**o Mujeres:**

- o Problemática de las madres adolescentes en el medio rural.
- o De mucho coste personal para las mujeres, sobre todo con cargas familiares.
- o De adaptabilidad constante a las acciones dirigidas a las mujeres en el ámbito social.
- o De necesidad e ilusión por parte de las mujeres de aprender (conocer, viajar, actividades físico-deportivas).
- o De mantenimiento de la mujer del núcleo familiar tradicional.
- o De trabajo con mujeres en temas relacionados con la formación.
- o De incorporación al mercado laboral sin cualificación y sin posibilidad de promoción.
- o De empleo femenino sobre todo en el servicio domestico, fuera del ámbito rural.
- o De respiro familiar (cuidado de personas mayores, nieto/as) ostentadas por las figuras maternas e incluso abuelas.

**o Jóvenes:**

- o De clara diferenciación entre el joven rural y el joven urbano.
- o De proceso educativo juvenil muy ligado a la tierra y a las costumbres del ámbito rural.

- o De existencia de una mejora cuantitativa y cualitativa en el tema educativo.
- o De no repercusión de esa “educación” en su lugar de residencia, en su lugar de nacimiento.
- o De apego a la tierra (para seguir la tradición familiar y salir del “subdesarrollo”)
- o De desplazamiento de los jóvenes de las zonas rurales.
- o De mantenimiento de la población más joven en los barrios.
- o De falta o escasez de acciones de ocio y tiempo libre.
- o De preponderancia de política de infraestructuras para los jóvenes.
- o De necesidad de realización de acciones atendiendo a los tiempos y la necesidad concreta de los jóvenes rurales.
- o De existencia de una problemática de drogodependencia juvenil conocida y latente.
- o De influencia de la contaminación individualista-urbana.
- o De falta de dinamización de la juventud en el ámbito rural.
- o De descoordinación de recursos educativos y servicios sociales en el trabajo con la juventud.
- o De falta de educación, motivación y de sentirse orgullo de sentimiento de pertenencia al mundo rural.
- o De gran costo, poca rentabilidad y escasez de beneficios del trabajo de la tierra por parte los jóvenes.
- o De sentimiento de inferioridad por parte de los jóvenes, con respecto a los jóvenes del ámbito urbano.
- o De falta de la suficiente valoración de la formación académica y el aprendizaje en la infancia y juventud.
- o De abandono y fracaso escolar de la enseñanza obligatoria por parte de los alumnos de zonas rurales.
- o De falta de conocimientos mínimos lecto-escritores y matemáticos.
- o De “rebote” y de desmotivación por parte de grupos de alumnos de la educación reglada obligatoria.

### **En torno a la igualdad de oportunidades.**

- o Problemática por un marcado machismo y un gran “protagonismo” del hombre en relación a las normas.
- o De un no reconocimiento de los hombre hacia las mujeres aunque trabajen en lo mismo.
- o De marcada separación de los roles entre hombres y mujeres
- o De aprendizaje repetido por los niños de ese patrón de conducta.
- o De descarga de responsabilidades personales del mismo hombre hacia la mujer.
- o Heredada y aprendida de las mujeres, para resolver la mayoría de los asuntos con los organismos sociales y sanitarios.

**En torno al empleo juvenil:**

- o De derivación a las acciones y actividades relacionadas con el medio natural para la consecución de empleo.
- o De inexistencia de programas específicos para el apoyo del empleo en el ámbito rural.
- o De empleo feminizado en determinadas fechas y épocas.
- o De marginalidad en relación al empleo en la agricultura.
- o De escasez de personas dedicadas a la agricultura en la isla y en Canarias.
- o De poca movilidad geográfica de los trabajadores y trabajadoras dedicadas al sector agrario.
- o De poca formación técnica y profesional de los trabajadores del sector agrario.
- o De insuficiencia de personal técnico de grado medio en el trabajo en el medio rural.
- o De necesidad en la modernización del sector primario, más multisectorial.
- o De dificultad económica para la industria agraria.
- o De retroceso en el número de trabajadores del sector y del número de superficies cultivadas.
- o De mayoría de mujeres en las labores de la industria agraria.

- o De falta de importancia de esta actividad, habida cuenta de los salarios de los trabajadores, de sus condiciones de trabajo, relacionado con problemas de riesgos laborales, y la utilización de productos químicos.
- o De generalización de la mano de obra femenina joven, no más de 50 años, en los invernaderos de tomate.
- o De deterioro físico de las trabajadoras de los invernaderos de tomate.
- o De procedencia de los trabajadores de los municipios del Sur de la isla, que históricamente se han dedicado a la agricultura, fundamentalmente en los invernaderos.
- o De escasa o nula presencia de centros especiales de empleo dedicados a la actividad primaria en el medio rural.
- o De trabajo a nivel local.
- o De descenso de la empleabilidad en relación a la agricultura.
- o De importación de trabajadores comunitarios, esto provoca una situación problemática con los trabajadores y trabajadoras del propio territorio/zona rural.
- o De dependencia en el empleo de los trabajadores residentes en el ámbito rural a los convenios municipales de contratación.
- o De desplazamiento en el trabajo al sur de la isla, para en los sectores turísticos y de construcción.
- o De desarrollo de nuevas alternativas laborales de la población juvenil al margen de la ganadería y a la agricultura. Sobre todo las actividades de ocio activo, turismo activo, turismo rural.
- o De escasez de oportunidades y opciones laborales para los jóvenes.
- o De predominio laboral en la actividad de la “construcción” y la “hostelería” en el sur de la isla.
- o De prevalencia del sector masculino juvenil, en Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Escuelas Taller y otros recursos educativos y de empleo de este tipo, frente al sector femenino juvenil.
- o De planteamientos de continuidad en los procesos educativos de la mayoría de los jóvenes.
- o De incursión de nuevas especialidades formativas profesionales en relación a la energía solar y gestión de residuos para el medio rural.

**Impacto esperado para paliar estas circunstancias mediante la aplicación de Leader y la gestión de los fondos de la Medida 19 del PDR de Canarias 2014/2020.**

A través de las estrategias, medidas y proyectos tipos planteados desde este programa insular de desarrollo rural, se pretende, y dentro de este epígrafe, contribuir de forma general a impulsar procesos y acciones que eleven cuantitativa y cualitativamente el bienestar y calidad de vida de los/as habitantes del medio rural de la isla de Tenerife. Para ello se pretende:

- Contribuir a mejorar los procesos de empleabilidad de los jóvenes y mujeres del ámbito rural.
- Contribuir a dinamizar procesos y acciones de carácter socio laboral para la mejor inserción de las mujeres y jóvenes contribuyendo al desarrollo local y endógeno de la isla de Tenerife.
- Impulsar acciones, programas, planes y actividades que contribuyan al apoyo de las mujeres en las tareas de conciliación de la vida laboral y familiar en el medio rural de la isla de Tenerife.
- Apoyar e impulsar acciones de mejora de servicios sociales y culturales para el fomento del bienestar de las personas mayores del ámbito rural.
- Desarrollar mesas sectoriales y transversales de negociación y dialogo con los agentes y agencias implicados en el desarrollo de políticas de bienestar y calidad de vida, especialmente con las mujeres y jóvenes rurales de Tenerife.
- Incentivar a los agentes y agencias del desarrollo local rural a establecer de forma coordinadas acciones en beneficio del desarrollo rural endógeno.
- Crear y dinamizar acciones para el fomento de los niveles de profesionalización de los jóvenes y mujeres rurales.
- Desarrollar acciones conjuntas para la creación y/o mejora de servicios básicos comunitarios de carácter social y cultural para el adecuado desarrollo local de los espacios rurales.
- Aumentar los niveles de información para el acceso, mejora y búsqueda de empleo de la población en general del ámbito rural, con especial incidencia de las mujeres y jóvenes.
- Sensibilizar a la población juvenil rural de la isla de la necesidad de aumento de la calidad del empleo a través de los procesos formativos, reglados, profesionalizadores como informales.

- Desarrollar acciones de impulso para incorporar las NTCl, la innovación, y el desarrollo sostenible, sobre todo del sector primario, como elementos claves para la subsistencia, desarrollo y calidad del trabajo/empleo en el ámbito rural de la isla.

**Objetivos perseguidos con la aplicación de la estrategia de desarrollo. Especial referencia al medio ambiente, igualdad de oportunidades, colectivos de jóvenes y mujeres.**

Además de los objetivos propios establecidos en el reglamento FEADER y el PDR de Canarias 2014/2020, para el desarrollo rural, hay que sumarle el objetivo transversal del *enfoque de género* y de una visión estratégica integral. Así por ejemplo el objetivo relacionado con el bienestar de los habitantes de las zonas rurales, no se contempla desde una visión estrictamente económica, sino desde una visión estratégica amplia, que tiene en cuenta valores más cualitativos que cuantitativos respecto a lo que la población percibe como “calidad de vida”. En este campo, tiene un papel protagonista, aunque no siempre visible, la labor de las mujeres rurales. Del mismo modo ha de evitarse cualquier tipo de discriminación por razón, no solo de sexo, sino también por razón de raza, origen étnico, religión, convicción, discapacidad, edad u orientación sexual.

Respecto a las mujeres se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Lograr que las mujeres tengan una adecuada información sobre sus derechos sociales.
- Promover y apoyar las manifestaciones de autoayuda y de solidaridad entre las mujeres, en el ámbito específico de la convivencia y la inserción social.
- Obtener una mayor información y un mejor conocimiento de las dificultades de integración social y desarrollo personal que afectan a las mujeres, así como de la adecuación de la respuesta articulada, a las necesidades y demandas derivadas de estas dificultades.
- Lograr que todas las acciones sectoriales previstas en el presente Programa, contemplen con la suficiente sensibilidad la situación de las mujeres y sus necesidades específicas en materia de convivencia e inserción social.
- Potenciar la coordinación de los diferentes servicios sociales con las áreas del bienestar social, para facilitar el desarrollo de intervenciones integrales que den respuestas globales a la situación de las mujeres.
- Promover acciones que fomenten la autoestima de las mujeres rurales.

- Detectar las necesidades formativas de las mujeres así como velar por que se tengan en cuenta dentro de la formación sus situaciones personales adecuando horarios que compatibilicen obligaciones familiares, etc., así como la búsqueda de soluciones que permitan el acceso a esta formación.
- Incidir en la formación de nuevas tecnologías como un medio para poner en contacto a mujeres de distintas comarcas sin tener que desplazarse.
- Compatibilizar la vida familiar y laboral así como la toma de conciencia que el cuidado de las personas dependientes es cosa de todos/ todas.
- Fomentar la creación de empresas y creación de servicios para el cuidado de las personas dependientes.
- Fomentar el asociacionismo entre las mujeres como fuerza de presión
- Sinergias con las asociaciones de mujeres.
- Participación en redes de mujeres en ámbitos rurales.
- Vigilar para que las mujeres puedan participar en igualdad en todos los actos promocionales de los programas: ferias, concursos, etc.

Apostando por ellas pretendemos mejorar su nivel de formación, aumentar su cualificación profesional, reducir el desempleo femenino, incrementar la calidad de su vida en todos los aspectos, económica, afectiva, laboral, familiar y emocional.

En la dimensión laboral y de calificación se incluirá la creación, ampliación y/desarrollo de microempresas, la perspectiva de creación de empleo y la de formación. El empleo juega un papel fundamental en el bienestar de las personas y por lo tanto en las políticas de desarrollo económico y social. Identificar los principales problemas del mercado de trabajo así como estudiar sus posibles soluciones, influyendo en los contenidos y en la didáctica de los elementos formativos, con la posibilidad de maximizar las posibilidades de los jóvenes y mujeres, junto con otros colectivos de obtener empleos cualificados, estables y bien remunerados. Mayoritariamente es el sector servicios el que conforma la base económica de la isla, sin desatender otros sectores las posibilidades que estos puedan presentar.

Por medio de este programa, se apostará por la consolidación de un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible, a través de la puesta en marcha de un programa que pretende establecer y consensuar criterios de calidad para los servicios de las zonas rurales, con el objeto de consolidar iniciativas empresariales ejemplares que sean referentes modélicos.

Por otro lado se persigue el rediseño de los sistemas de explotación de los recursos endógenos lo que posibilitara el aprovechamiento de las nuevas oportunidades ofrecidas y demandadas por el mercado.

Todas estas iniciativas favorecerán la promoción, valorización y el establecimiento de canales de comercialización tanto de los productos locales como de los servicios que se desarrollan en las áreas rurales de la isla.

La defensa de las producciones locales requiere un esfuerzo por parte de los técnicos, con el objeto de articular grupos de productores que actualmente carecen de la organización necesaria para ejercer una presión fuerte ante la Administración y que esta atienda sus reivindicaciones y adopte las medidas necesarias en cada caso.

Los últimos cambios producidos en el comercio internacional y que afectan directamente al régimen proteccionista mantenido en el archipiélago respecto a algunos productos, han supuesto la entrada de un número cada vez mayor de productos provenientes del exterior y generalmente más competitivos por sus menores costes de producción. Todo esto ha provocado la reacción lógica de los distintos sectores afectados, que preocupados por su situación actual y futura buscan mecanismos que eviten mas perdidas en sus cuotas de mercado interior.

Los cambios en las pautas de los consumidores, cada vez más exigentes en cuanto a las características de los productos, junto a la presencia en el mercado de productos sustitutivos de los producidos en la isla, orientan las líneas de trabajo de los técnicos hacia la introducción de criterios para la mejora de la calidad de los productos, tanto agrícolas como artesanales, y la incorporación de elementos diferenciadores de los mismos en el mercado. Esto supone la realización de trabajos de investigación que proporcionen resultados interesantes y el diseño y puesta en marcha de campanas de información al consumidor.

La introducción de nuevas tecnologías en las empresas en su adaptación para la obtención de productos de calidad, su aplicación a los servicios a la población o la creación de empleo local con formulas innovadoras son algunas de las propuestas que pretendemos introducir en nuestra estrategia de desarrollo. Igualmente se pretende fomentar la participación en la fase de ejecución del programa, y potenciar la formación para mejorar la empleabilidad de los habitantes de las zonas rurales.

- Fomentar la participación de la población a través de:

- \* Acciones comunitarias

- \* Sensibilización medioambiental

- \* Promoción de las producciones locales al medio urbano.
  - \* Fomentar el trabajo cooperativo y el empresariado.
  - \* Promover espacios de encuentro e intercambio de experiencias.
- Potenciar la formación orientada hacia:
- Gestores y animadores sociales
  - El emprendimiento
  - El desarrollo y mejora de microempresas
  - El acceso a la información
  - El uso de las TIC's, tanto profesional como para el desempeño cotidiano
  - Los agricultores
  - Los artesanos
  - Los ganaderos
  - La industria agroganadera
  - Los jóvenes
  - Las mujeres
  - Población rural en general

A nivel cuantitativo, y sobre la base del análisis DAFO y la identificación de las necesidades existentes en la isla, es necesario establecer la cuantificación de objetivos de cara al logro de las prioridades definidas para la EDL de Tenerife 2014-2020.

Para establecer estos objetivos se parte en primer lugar, debido a la vinculación de las estrategias de desarrollo local con el PDR de Canarias 2014-2020 a través de su medida 19, de las obligaciones derivadas de tal vinculación, entre ellas, la de contribuir a la aportación de datos de cara al seguimiento del PDR a lo largo del nuevo periodo.

El Plan de Indicadores del PDR de Canarias parte, siguiendo lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) N° 808/2014, de la definición de indicadores de resultados por cada una de las Áreas Focales (AF) seleccionadas para el PDR de Canarias. Estos indicadores cuantifican, a partir de los objetivos previstos para cada una de las medidas de desarrollo rural a

través de indicadores de productividad, los objetivos del PDR previstos de cara a 2020.

En el caso de las estrategias de desarrollo local, su aportación a los objetivos del PDR se centrarán en primera instancia en su contribución al área focal 6B destinada a promover el desarrollo local en las zonas rurales, y por tanto, su contribución al cumplimiento de dicho objetivo se cuantificará a través de los siguientes indicadores de productividad, siguiendo las indicaciones del Reglamento de Aplicación del FEADER:

**TABLA 40. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD - A**

Código	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	Valor programado 2014-2020
O.1	Gasto público total	1.594.674 €
O.18	Población objeto de GAL	Pendiente de AG
O.20	Número de proyectos Leader financiados	120
O.21	Número de proyectos de cooperación subvencionados	1
O.22	Número y tipo de promotores de proyectos	400 proyectos/ todos los sectores y ámbitos

*Fuente: elaboración propia a partir de documentación de la A.G.*

Finalmente, a partir de los indicadores de productividad, GAR Tenerife contribuirá a aportar la información correspondiente a la cumplimentación de los siguientes indicadores de resultados, aunque se quiere hacer constar que partiendo de los fondos asignados para la isla de Tenerife para hacer frente a una población tan elevada (superior a los 200.000 habitantes) no permite que se puedan ejecutar acciones que beneficien a la totalidad de la población objeto de la estrategia. La reducción de fondos experimentada por el PDR de Canarias y consecuentemente con la metodología LEADER, hace que los indicadores a esperar sean sensiblemente inferiores a los obtenidos en programaciones precedentes.

**TABLA 41. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD - B**

Código	INDICADORES DE RESULTADO	Cantidad
R22	Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	100 %
R23	Porcentaje de población rural que se beneficia de	10 %

	los servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	
<b>R24</b>	Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (ámbito de interés 6B)	20 indefinidos
<b>R25</b>	Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	10 %

*Fuente: elaboración propia a partir de documentación de la A.G.*

## 6.6. Articulación con otros programas de desarrollo.

La existencia de otros programas de desarrollo en el territorio es una oportunidad que la estrategia de desarrollo del grupo debe aprovechar. Teniendo en cuenta la complementariedad de fondos, hemos de saber buscar las sinergias y puntos de encuentro con otros programas de desarrollo local y/o rural que lidere cualquier entidad pública o privada del ámbito de actuación. La manera más eficaz es mediante acuerdos con estas entidades que permitan alcanzar los objetivos comunes.

El propio grupo puede ser beneficiario de otros programas de desarrollo, que buscarán complementar y nunca sustituir la estrategia desarrollada por el grupo para la gestión de la medida 19 del PDR de Canarias 2014/2020.

La articulación con otros grupos de acción local, se realizará a través de la cooperación, medida 16 del mismo programa; mientras con entidades que ejecuten programas con otros fondos se realizará a través de convenio de colaboración que persigan la sinergia de las acciones, para el logro más eficaz y eficiente de los objetivos propuestos, o también, mediante la medida 16 del PDR.

Obviamente, esta articulación con otros programas ha de realizarse teniendo en cuenta la estrategia marcada por el grupo, sin olvidar el carácter flexible de ésta incorporando nuevos conocimientos y objetivos a medida que se trabaje en colaboración y cooperación con otras entidades.

La difusión de nuestra estrategia es la mejor manera de poder llegar a conocer otros programas de desarrollo, es fundamental insistir en su proceso de divulgación, el trabajo en común con los socios es otra manera de conocer y dar a conocer estos programas, sin duda, sinérgicos, donde la transferencia de conocimientos, la realización de acciones conjunta, el compartir objetivos y el trabajo en común van a dar una mayor calidad a estos programas de desarrollo.

No solo se pretende articular colaboraciones con programas de desarrollo de la isla, también con los que se estén desarrollando en otras partes de la comunidad autónoma, el estado, la Unión Europea o cualquier otro país.

El grupo garantizará en todo momento que en esta cooperación con otros programas de desarrollo no se vulneren la complementariedad entre fondos, ni la coherencia de la estrategia presentada en este Programa de Desarrollo Local.

### **6.7. Complementariedad con el resto de políticas comunitarias.**

Es necesario prestar una especial atención temática a la aplicación del principio de desarrollo sostenible con el fin de explotar sinergias con instrumentos de las políticas de la Unión que sirvan para reducir el cambio climático y mejorar la adaptación al mismo, proteger el medio ambiente y utilizar eficazmente los recursos.

La definición del PDR de Canarias ha tenido en cuenta su interrelación con el resto de las políticas y programas comunitarios. De hecho, su implementación no se concibe como un programa aislado, sino que considera la contribución de otros programas de financiación europea que existen y con los que comparte áreas de actuación, instrumentos, público objetivo, etc. de cara a favorecer e impulsar una mayor eficiencia en los resultados e impactos de las actuaciones financiadas, así como una mayor sostenibilidad de las mismas.

En especial, en lo que respecta al riesgo de doble financiación con otros fondos comunitarios, con el fin de evitarla y garantizar la complementariedad de los Fondos EIE, se implementarán diversos instrumentos basados en el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, que se incorporarán a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos Programas.

Por lo que respecta al Grupo de Acción Local, y aunque este velará por evitar la doble financiación de los proyectos, y obligará al promotor a informar sobre el resto de financiación pública que obtenga para ejecutar un proyecto en concreto, lo cierto es que el control de la compatibilidad, la coherencia y la posibilidad de auxiliar un proyecto, se realiza a priori por la propia Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, en su calidad de Autoridad de Gestión del Programa cuando emite el Informe Previo de Subvencionalidad de los Proyectos.

En los Reglamentos para 2014-2020 existen determinados puntos de conexión explicitados en su articulado que vinculan, de manera clara, el

desarrollo de las distintas políticas de la Unión a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). De esta forma, las autoridades responsables de la gestión de cada instrumento, y en especial las autoridades de gestión de los Fondos EIE, deben actuar coordinadamente en la determinación e implementación de las estrategias en todo el período de programación.

La Comisión ha establecido un mecanismo para la identificación de los posibles puntos de encuentro, para la cofinanciación comunitaria, así en el documento "Vínculos entre las prioridades de desarrollo rural y los objetivos temáticos del MEC seleccionados para el PDR de Canarias" se establecen los posibles puntos de encuentro entre las prioridades de desarrollo rural y los objetivos temáticos recogidos en el Reglamento de los Fondos EIE.

La complementariedad entre los diferentes fondos EIE en Canarias estará garantizada a través de una Comisión de Coordinación de Fondos EIE integrada por todos los representantes del Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la Unión Europea. Esta Comisión, de carácter interdepartamental, pero a nivel sectorial, estará encargada de la coordinación de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios y sirve de intercambio de buenas prácticas entre los diferentes fondos EIE (FEDER, FSE, FEADER y FEMP).

En términos de complementariedad, y con relación a las medidas FEAGA para la regulación o apoyo de los mercados, siempre se velará porque los beneficiarios sólo reciban la ayuda correspondiente a una operación bajo un único sistema. Para ello, se llevarán a cabo controles administrativos cruzados con las bases de datos y gestores de las distintas medidas.

El Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 será complementario al PDR de Canarias 2014-2020 en aras de mejorar la eficiencia y el aprovechamiento de las economías de escala. Para ello, el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 recoge los criterios comunes a aplicar en todos los PDR. Con el fin de garantizar la coherencia y complementariedad entre el Programa Nacional y el PDR de Canarias 2014-2020, se han definido en el apartado 14.1.1 (a.2) del PDR Canarias 2014-2020, las medidas de ambos programas de manera clara y se utilizarán los instrumentos descritos en dicho apartado.

Los principales programas de financiación europea que han sido objeto de consideración para buscar sinergias y complementariedades que optimicen los resultados alcanzados son:

- El Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020). El PDR comparte los objetivos establecidos en la Estrategia de

Especialización Inteligente de Canarias (RIS3).

- El Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME).
- El Programa NER 300.
- El Programa de Medioambiente y Cambio Climático (LIFE).

Dentro del aspecto de la coordinación y colaboración institucional, hay que tener en cuenta que, los proyectos que se ejecuten en el marco del fondo FEADER, tienen que respetar el principio de complementariedad para evitar la doble financiación de un misma actuación. Por otro lado, y aunque el reglamento FEADER y el Marco nacional de Desarrollo Rural lo contemplaban, el PDR de Canarias 2014/2020 ha establecido que la medida 19 no será plurifondo, utilizándose únicamente el Fondo FEADER para financiar las operaciones de actuación.

En definitiva:

El Reglamento (UE) 1303/2013 establece las normas comunes aplicables al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), que funcionan de conformidad con un marco común (Fondos Estructurales y de Inversión Europeos- Fondos EIE. Define, asimismo, las disposiciones necesarias para garantizar la eficacia de los Fondos EIE y su coordinación entre ellos y con otros instrumentos de la Unión.

El Marco Estratégico Común (MEC) proporciona, de conformidad con las prioridades y los objetivos establecidos en las normas específicas de los Fondos, los principios sectores estratégicos a fin de lograr un enfoque de desarrollo integrado mediante la utilización de los Fondos EIE coordinados con otros instrumentos y políticas de la Unión, en consonancia con las metas y los objetivos políticos de la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y, cuando proceda, sus iniciativas emblemáticas, al tiempo que tendrá en cuenta los principales retos territoriales y los contextos nacionales, regionales y locales específicos.

#### **6.7.1-. Complementariedad con la política de cohesión**

El Reglamento (UE) 1303/2013 anteriormente citado, establece, las disposiciones comunes para mejorar la coordinación y armonizar la ejecución de los Fondos que ofrecen ayudas en el marco de la política de cohesión, como son, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión, con la del Fondo para el desarrollo rural, a saber, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y la

de los Fondos del sector marítimo y de la pesca, a saber, las medidas financiadas en virtud de la gestión compartida del Título V del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

El citado Reglamento contiene disposiciones generales que se aplican al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión, pero que no se aplican al FEADER ni al FEMP, así como disposiciones que son comunes al FEDER, al FSE, al Fondo de Cohesión y al FEMP, pero que no se aplican al FEADER. Debido a las peculiaridades de cada uno de los Fondos EIE, deben establecerse en Reglamentos distintos las normas específicas aplicables a cada Fondo EIE y al objetivo de cooperación territorial europea en el marco del FEDER.

En consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo del 17 de junio de 2010, en las que se adoptó la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, la Unión y los Estados miembros deben hacer lo necesario para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo armonioso de la Unión y reduciendo las desigualdades regionales. Los Fondos EIE deben desempeñar un papel prominente en el logro de los objetivos de la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

#### **6.7.1.1-. Complementariedad con la PAC**

El FEADER forma parte integrante de la Política Agrícola Común y complementa las medidas financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que proporciona ayuda directa a los agricultores y respalda las medidas de apoyo a los mercados. Por consiguiente, esas intervenciones se gestionarán junto con el mayor número de sinergias posible y el valor añadido del apoyo de la Unión. Habiéndose obtenido sinergias importantes mediante la armonización y racionalización de las normas de gestión y control entre los dos pilares de la PAC debe, por tanto, mantenerse el estrecho vínculo entre el FEAGA y el FEADER, y deben preservarse las estructuras ya existentes en los Estados miembros.

#### **6.7.1.2-. Complementariedad con LEADER, con las medidas de cooperación y servicios básicos en poblaciones y con otros fondos del Marco Común Estratégico**

El enfoque Leader de desarrollo local ha demostrado su eficacia a lo largo de los años para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo plenamente en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural endógeno, a través de un planteamiento ascendente. Es la razón por la que, el enfoque Leader y su aplicación sigue siendo obligatoria para los programas de desarrollo rural.

El desarrollo de infraestructuras locales y de servicios básicos locales en las zonas rurales, incluidos los servicios de ocio y cultura, la rehabilitación de pueblos y las actividades dirigidas a la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos y los paisajes rurales constituyen elementos esenciales de cualquier esfuerzo encaminado a aprovechar el potencial de crecimiento y a promover la sostenibilidad de las zonas rurales.

Por lo tanto, se apoyarán las operaciones que tengan ese objetivo, incluido el acceso a tecnologías de la información y la comunicación y la expansión de la banda ancha rápida y ultrarrápida.

Dado que los Estados miembros tienen la posibilidad de dar prioridad a las inversiones de asociaciones de desarrollo local participativo y a proyectos gestionados por organizaciones de las comunidades locales, el apoyo a estas acciones de orientará, preferentemente, a través del enfoque LEADER.

#### **6.7.1.3-. Complementariedad con el PDR nacional**

Dado que en el caso de España, conforme a lo que establece el artículo 6 del Reglamento nº 1303/2013, los programas regionales de desarrollo rural coexisten con los programas de ámbito regional, la coherencia entre ellos se garantiza asegurando la coherencia entre las estrategias de todos ellos.

#### **6.7.1.4-. Complementariedad con otros instrumentos financieros de la Unión**

Se debe tener en cuenta la coordinación, las sinergias y la complementariedad con el Horizonte 2020, el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1287/2013, y otros programas de financiación de la Unión pertinentes de gestión centralizada estableciendo, al mismo tiempo, una clara división de ámbitos de intervención entre ellos. La estrategia nacional y regional «de especialización inteligente» es una de las herramientas esenciales para la coordinación dado que dichas estrategias están llamadas a desarrollarse a través de la participación de las Autoridades de Gestión nacionales o regionales y de las partes interesadas, como las universidades y otras instituciones de enseñanza superior, la industria y los interlocutores sociales en un proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales.

## **7-. DESCRIPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA.**

### **7.1 Sistema de funcionamiento.**

#### **7.1.1 Estructura de la Asociación**

El funcionamiento interno de la asociación responde a principios democráticos y sus órganos de Gobierno serán la Asamblea General (órgano supremo que está integrado por todos los miembros de la Asociación y la Junta Directiva, órgano de gobierno, gestión y representación de la Asociación, como ya se explicó en el apartado 2 de este programa.

La Junta Directiva de la Asociación, tiene la composición especificada en los Estatutos de la Asociación, esto es, que la cuarta parte de la misma deberá estar conformada por entidades públicas, otra cuarta parte por organizaciones profesionales agrarias, otro cuarto por cooperativas agrarias, y el cuarto restante por asociaciones de la comarca. Además, de este grupo de doce representantes, se elegirá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un máximo de cinco Vocales todos ellos de carácter gratuito.

Tal y cómo se indica en el apartado 2, estos dos órganos de gobierno serán representativos de los intereses socioeconómicos locales tanto públicos como privados, de tal forma que ningún grupo de interés concreto represente más del 49 % de los derechos de voto en la toma de decisiones.

Al mismo tiempo para desarrollar la gestión del programa Leader y la concesión de las ayudas se partirá de la base del obligatorio cumplimiento de los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.

Además de estos dos órganos de dirección, la asociación podrá considerar establecer órganos consultivos entre sus socios y expertos en general, como mesas o comisiones sectoriales de trabajo.

#### **7.1.2 Estructura del Grupo de Acción Local.**

El grupo de acción local, como gestor de las ayudas de la medida 19 del PDR de Canarias 2014/2020, tendrá los siguientes estamentos, que tomarán parte en las distintas fases del procedimiento:

- *Asamblea General de la Asociación*: integrada por todos los socios y sujetos, en su funcionamiento a lo establecido en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno.
- *Junta Directiva de la Asociación*: elegida de entre la Asamblea, será aquella que apruebe los proyectos presentados a las convocatorias leader, así como los pagos a realizar con cargo a los mismos.

- *Equipo técnico*: el equipo técnico que el Grupo pondrá a disposición del Programa estará formado por un/a gerente, un/a técnico, que gestionarán y tramitarán los expedientes presentados, además de dinamizar la comarca y promover la implicación de sus vecinos en el desarrollo del programa.
- *Responsable Administrativo y Financiero*: mediante un convenio que se establecerá con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, este designará a una persona o personas, que actúen como interventor fiscalizador de los fondos con cargo al programa.

Como ya se comentó en el apartado dos de este programa, el equipo técnico básico del que dispondrá la Asociación, estará formado por un gerente y un técnico, con dedicación exclusiva, (a jornada completa) para poder llevar a cabo el cumplimiento de lo establecido en el PDR de Canarias 2014-2020 en lo referente a la ejecución del programa LEADER. Este equipo técnico se marcará unas líneas de trabajo donde la transparencia, el flujo de información, la colaboración y la coordinación serán los pilares básicos trasladados tanto a los órganos de decisión, como a la población en general.

Otros técnicos que pudieran desarrollar su actividad en la Asociación responderán a trabajos específicos que se desarrollen desde el GAL dentro de sus fines estatutarios, y que cuenten con financiación externa.

La animación que deberá llevarse a cabo para implicar a la población, requerirá de personal con habilidades específicas de comunicación y organización, con experiencia en programaciones leader anteriores. Su tarea, en gran medida, habrá de basarse en saber impulsar a los miembros de la comunidad para participar en el proceso de desarrollo local mediante el análisis del contexto local, la identificación y el desarrollo de proyectos potenciales, la animación de los posibles beneficiarios y el acompañamiento a los promotores de proyectos para que logren la elegibilidad de los mismos.

Por otro lado, también será un requisito indispensable la cualificación y experiencia del personal en la gestión administrativa de expedientes LEADER en programas anteriores. La titulación mínima para la gerencia será la de licenciatura, al igual que para el técnico.

Además, para la ejecución de la iniciativa Leader, se contará con el apoyo técnico de los Agentes comarcales de las Agencias de Extensión Agraria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Tal y como se articulará en el Convenio que se suscribirá con el Cabildo Insular, en el que también se determinará el Responsable Administrativo y Financiero del Grupo en la aplicación de las ayudas Leader en la isla, así como los de las entidades públicas incluidas en la asociación, y otras de la comarca de actuación con las que se lleguen a acuerdos similares.

La Asociación cumplirá con todas las obligaciones que le impone, en función de su actividad, la LO 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, especialmente en lo relativo a la inscripción de ficheros tanto del personal, como los relativos a la gestión de las ayudas Leader que incluyan datos protegidos.

Las funciones de los componentes del equipo técnico serán las siguientes:

1-. Gerencia: Gerente

- Funciones de representación institucional
- Trabajo técnico de captación y dinamización de proyectos
- Tramitación de proyectos

2-. Técnicos:

- Captación y dinamización de proyectos
- Evaluación y propuesta de proyectos
- Tramitación de proyectos
- Relaciones con promotores e instituciones

3-. Administrativos:

- Punto de referencia estable en la oficina
- Tareas de secretaría, administración, contabilidad, archivo, etc.

## 7.2 Separación de funciones y responsabilidades.

### ***Niveles de competencia:***

**Información y Dinamización:** Las funciones de información y dinamización serán llevadas a cabo por el equipo técnico, los miembros de la asociación, los técnicos de las oficinas de extensión agraria y desarrollo rural del Cabildo de Tenerife y los agentes de empleo y desarrollo local de los municipios incluidos en el área Leader. Así como los técnicos de otras entidades con los que se establezcan convenios de colaboración.

**Asesoramiento, estudio de solicitudes y ejecución del programa:** la función de asesoramiento puede ser realizada por los agentes de empleo y desarrollo local de las entidades públicas socias, los técnicos de las oficinas de extensión agraria y desarrollo rural del Cabildo de Tenerife y, de manera más importante, el equipo técnico del grupo. La fase más técnica de estudio de

solicitudes, ejecución y gestión del programa le corresponden en exclusiva al equipo técnico del GAL.

**Aprobación de proyectos:** los proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones que el grupo convoque, serán tramitados por el equipo técnico. Aquellos que cumplieran con todos los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de subvención y en la reglamentación definida por la Autoridad de Gestión, así como su adecuación al Programa, serán informados desde la Gerencia por medio de una propuesta de resolución a la Junta Directiva, órgano que tendrá la potestad de su aprobación o denegación.

**Control y fiscalización:** la función de control y fiscalización de los expedientes para su aprobación, la realizará el Responsable Administrativo y Financiero, con el apoyo y asesoramiento del equipo técnico del GAL.

**Certificaciones y propuestas de pago:** salvo que se estimen modelos estandarizados que contemplen otro mecanismo; las certificaciones serán elaboradas por la gerencia, fiscalizadas por el Responsable Administrativo y Financiero y firmadas por estas figuras junto al Presidente del Grupo.

**Pagos:** Los pagos que deriven de las propuestas serán autorizados por las personas que tengan firma autorizada en la cuenta bancaria creada para la gestión del programa.

### **Funciones y Responsabilidades**

- Asamblea General:

- Aprobar el Programa de Desarrollo Rural.
- Aprobar el presupuesto anualmente.
- Aprobar el plan de actividades de la Asociación anualmente.
- Aprobar las medidas de control y seguimiento del Programa de Desarrollo Rural, así como las medidas correctoras y prioritarias que se estimen oportunas.

La Asamblea será responsable de todas las actividades que realice la Asociación, así como de sus representantes y personal a su servicio, a los que podrá exigir responsabilidades por la mala gestión y por los daños y perjuicios causados.

- Junta Directiva:

Es el órgano de Gestión de LEADER, que ejercerá las siguientes funciones:

- Aprobar las convocatorias de ayuda.

- Aprobar la contratación del personal y asignarlo dentro de la partida de gastos de funcionamiento a la gestión del programa LEADER.
- Aprobar la adjudicación de contratos de servicios, suministros, consultoría y asistencia para el desarrollo de la actividad de la Asociación.
- Aprobar los gastos de funcionamiento del Grupo de Acción Local.
- Aprobar la concesión, o denegación en su caso, de ayudas y las causas de motivación.
- Aprobar la certificación final del proyecto y aprobar el pago final a los titulares de proyectos.
- Resolver los recursos.
- Ejercer cuantas acciones sean necesarias para llevar el control y seguimiento de los proyectos.
- Ejercitar ante la Administración y el titular del proyecto cuantas acciones sean necesarias para garantizar la recuperación de la subvención, en su caso.

- Cargos con Poder de Firma:

Toda la documentación que se genere relativa a LEADER y los acuerdos que se tomen habrán de ser firmados por uno o varios de los cargos con poder de firma, que actuarán en representación del Grupo de Acción Local.

- A) Presidente:** La persona designada para representar al Órgano de Decisión del Grupo será el Presidente. La Junta Directiva se reunirá en cualquier momento, mediante convocatoria del Presidente, y adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos presentes, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente (cada miembro de la Junta Directiva tendrá un voto). El Presidente firma todos los documentos de la Asociación, relativos a la gestión de LEADER, incluidas las solicitudes, convocatorias, resoluciones, contratos, certificaciones y documentos de pago, así como los informes y resto de documentación relacionada con el Organismo Intermediario. Asimismo se encargará de proponer los gastos de funcionamiento del grupo para posteriormente proceder a su aprobación en Junta.
- B) Secretario:** firma todas las actas de las sesiones y los certificados que se emitan en nombre de la Asociación.
- C) Tesorero:** será responsable de la contabilidad y firmará todos los documentos de pago y los certificados de tesorería.

**D) Responsable Administrativo y Financiero del Grupo:** será el responsable de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos al titular del proyecto en el Régimen de Ayudas, así como la correcta gestión del Grupo de Acción Local en aplicación del procedimiento de gestión y resto de actuaciones exigidas por el Convenio Marco y las que pueda fijar el organismo intermediario. Los reparos de fiscalización por falta de algún requisito de los señalados con anterioridad suspenderán la tramitación del expediente hasta que las deficiencias sean subsanadas. Una vez verificados los requisitos anteriores, la persona que ejerza las funciones encomendadas al Responsable Administrativo y Financiero autorizará, conjuntamente con el Tesorero y Presidente del Grupo de Acción Local, el libramiento de la subvención correspondiente, pudiendo, previamente, comprobar la realización material del gasto o inversión objeto de la ayuda.

El Cabildo insular de Tenerife asumirá la condición de R.A.F. en la ejecución del Programa de Desarrollo Rural del GAL de TENERIFE. Este responsable administrativo y financiero, para cada expediente individual comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos al beneficiario en la normativa de aplicación del programa en la fase de concesión de la subvención, esta comprobación se hará antes de su aprobación por la Junta Directiva, excepto los puntos 5 y 6 que serán revisados una vez los órganos responsables de los mismos los hayan emitido. En especial realiza las siguientes comprobaciones:

- 1º.- Solicitud suscrita por el beneficiario en tiempo y forma.
- 2º.- Acta de comprobación de no inicio del gasto o inversión.
- 3º.- Informe de Viabilidad en base al aportado por el beneficiario que verifique la viabilidad económica del proyecto así como el Informe técnico-económico suscrito por la Gerencia y su adecuación a los criterios de valoración contenidos en el procedimiento de gestión y a los requisitos específicos establecidos en el régimen de ayudas.
- 4º.- Escrituras, títulos de legitimación, proyectos técnicos, permisos y autorizaciones, en los términos previstos en el correspondiente régimen de ayudas.
- 5º.- Acuerdo del órgano competente de decisión del Grupo de Acción Local, en el que se especifique la inversión aprobada y la subvención concedida, de acuerdo con los términos que, en forma motivada, constarán en el acta de la sesión correspondiente.

6.º.- Contrato a suscribir por el perceptor final y el Presidente del Grupo de Acción Local o cargo delegado, en el que se especifique la inversión aprobada, la subvención concedida, por fuentes de financiación, el plazo de ejecución de los compromisos y forma de justificación del cumplimiento de los mismos.

7º- Existencia de dotación disponible, que la imputación del proyecto es el adecuado a la naturaleza del mismo y que el importe de las ayudas no supera los límites establecidos.

8º - Existencia de informe técnico favorable de subvencionalidad, si la Autoridad de Gestión los emitiera. En caso contrario, elegibilidad positiva por parte del Grupo.

9º.- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

10º.- Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad e imparcialidad.

11º.- Cuando se concedan anticipos a cuenta de la subvención, que no superarán el 40 por 100 de la misma, además de las comprobaciones señaladas anteriormente, se verificará la existencia de solicitud del promotor, de acuerdo de concesión y del otorgamiento de las garantías que en su caso procedan.

- E) Gerencia Técnica:** el gerente será responsable de la instrucción de los expedientes, por lo que firmará el informe técnico-económico, y las propuestas de resoluciones.
- F) Técnicos:** tendrán atribuidas la gestión y seguimiento de parte o la totalidad de cada proyecto, por lo que serán responsables de que toda la documentación conste en el expediente y de la verificación de la misma. Firmará todos los informes requeridos por la Gerencia, incluidos los de no inicio de la inversión, informes técnicos de cada expediente, así como informes de seguimiento e inspección final, etc.
- G) Contable y Asesor Laboral y Fiscal:** consiste en un asesoramiento externo responsable de la gestión contable de la Asociación, acorde a la legislación española, velando porque exista una transparencia en la separación de las actividades de gestión del LEADER y el resto de las actividades del Grupo de Acción Local, para facilitar la inspección de los movimientos de los fondos públicos. El Asesor laboral y fiscal será responsable de la gestión fiscal y laboral a los que esté obligado el Grupo de Acción Local

### 7.3 Toma de decisiones e incompatibilidades previstas.

El órgano máximo de decisión es la Asamblea General. Sin embargo, la Junta Directiva será el órgano de gobierno facultado por la Asamblea para aprobar o denegar las ayudas al propio grupo y a terceros que sigan este procedimiento de gestión y sean incluidas en el programa Leader del PDR.

Para garantizar el principio de transparencia e imparcialidad se hace necesario incluir las siguientes limitaciones:

- Los miembros del equipo técnico del grupo no podrán ser beneficiarios finales de las ayudas.
- Si algún miembro de la Junta Directiva reunida para la aprobación de proyectos o cualquier otra circunstancia relacionada con el proyecto es parte implicada directa o indirectamente en alguno de ellos, deberá ausentarse de la discusión y aprobación en este punto, reflejando este hecho en el acta. En caso de que no se ausente voluntariamente, el Presidente o persona que actúe como tal invitará al interesado a abandonar la sala de reunión, en caso contrario suspenderá la aprobación del expediente hasta que la persona abandone la sala.

### 7.4 Sistemas de divulgación en la aplicación del Programa.

Una vez seleccionado el Grupo de Acción Local, la primera acción a realizar consistirá en dar la debida publicidad y promoción a las ayudas de la Medida 19 Leader, del PDR de Canarias de 2014/2020, de manera que la población local pueda conocer los proyectos de desarrollo y las acciones que pueden ser financiadas a través de los fondos FEADER y sus cofinanciaciones estatales y regionales.

Desarrollaremos esta acción aprovechando en una fase inicial los medios de mayor difusión pasando a medida que se vayan localizando los posibles beneficiarios a medios de menor difusión pero más especializados, mejorando la cantidad y calidad de la información.

#### 7.4.1. Publicidad en medios de comunicación

Dado que los medios de comunicación son el mejor vehículo para llegar a todos los rincones de nuestra isla, y constituyen un soporte idóneo para captar posibles beneficiarios en el medio rural, el Grupo realizará campañas para promocionar el Programa acorde con el presupuesto asignado en la medida correspondiente, teniendo la intención de usar aquellos medios que lleguen a un mayor número de potenciales beneficiarios.

Esta campaña promocional incidirá en aspectos básicos; se identificará a la entidad como grupo gestor de la Medida 19, se explicaran las acciones subvencionables y se identificarán aquellas instituciones donde cualquier promotor pueda recibir mayor información: agencias de empleo y desarrollo local municipales, agencias de extensión agraria y desarrollo rural del Cabildo Insular de Tenerife, instituciones con las que el grupo llegue a acuerdos o firme convenios de colaboración y las propias dependencias del Grupo.

#### 7.4.2 Página Web

Dado que en los últimos años Internet se ha convertido en una pieza clave para acceder a la información de todo tipo, el Grupo diseñará y creará una página Web con la información más completa y detallada sobre las posibilidades que brinda la asociación y en especial en la gestión de la Medida 19 del PDR de Canarias 2014/2020, a la población local para realizar proyectos de desarrollo rural innovadores.

Este canal de información jugará un papel prioritario durante la aplicación del Programa ya que será un recurso que nos permitirá:

- Dar a conocer al Grupo de Desarrollo Rural de Tenerife.
- Dar a conocer las subvenciones de las distintas submedidas de la Medida 19 del PDR.
- Garantizar el principio de publicidad.
- Facilitar la captación de emprendedores o promotores.
- Agilizar las relaciones con el Organismo Intermediario.
- Garantizar la transparencia en la gestión.
- Orientar acerca de los pasos a seguir por parte de los promotores

A través de convenios se podrá difundir la información a través de las Webs de otras entidades públicas y privadas que así lo deseen.

Para adaptarse a los tiempos actuales, además de la página web, más estática, se gestionará la información propia de la asociación por medio de redes sociales, de fácil manejo y amplia distribución entre la población.

#### 7.4.3. Reuniones informativas con colectivos y agentes representativos del medio rural.

Uno de los objetivos del grupo será afianzar los lazos de cooperación con las Administraciones y entidades privadas que juegan un papel importante en el desarrollo rural de nuestra isla. En este sentido, desde el

momento en el que se produjera la selección de la entidad como Grupo de Acción Local para la isla de Tenerife o de Acción Local para la gestión del eje 4 del FEADER en Tenerife, se realizarían reuniones informativas a dos niveles, con lo que se iniciaría la campaña de difusión más específica.

- **Reuniones Técnico-Informativas:** En un primer nivel la información se dirigirá a los técnicos de las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, , Agentes de Empleo y Desarrollo Local, técnicos de los Parques Rurales, técnicos de asociaciones, técnicos de la Cámara de Comercio etc. En definitiva se informará a los profesionales del desarrollo ya que serán ellos los que, a su vez, tendrán que informar a la población local de sus respectivos territorios.

- **Sesiones informativas para la población:** En un segundo nivel la información se dará a los distintos colectivos y habitantes de zonas rurales y población en general. Esta información se dará huyendo de tecnicismos de forma que resulte comprensible y fácil de entender a cualquier promotor con independencia de su formación académica. A estas reuniones asistirán y participarán los técnicos del grupo, las personas beneficiadas de las reuniones técnico informativas tendrán un papel protagonista en lo que se refiere a la convocatoria de estas reuniones y a la dinamización del tejido socioeconómico de cada comarca.

- **Sesiones informativas a los miembros del Grupo de Acción Local.** Es una acción del segundo nivel en la que se pretende aprovechar la representatividad de las entidades asociadas al grupo y la masa social con la que cuentan.

- **Mesas o comisiones sectoriales de trabajo:** una vez constituida la entidad, pero de manera libre para quien quiera asistir, se comenzarán a establecer distintas mesas de trabajo. De esta manera se pretende que expertos, técnicos e interesados en general de la comarca, puedan proponer y conocer las acciones a desarrollar por la asociación en los distintos ámbitos posibles. Inicialmente, se tratará de establecer las siguientes mesas de trabajo:

- 1-. Fomento de la competitividad de la agricultura.

- 2-. Medio ambiente, gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.

- 3-. Desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

- 4-. Acciones públicas destinadas a la consecución de servicios básicos, infraestructuras recreativas, turísticas y en general todas aquellas que incidan en el bienestar de la población rural.

Salvo en el último caso, donde se ahondará en uno de ellos, se respetarán los objetivos principales definidos en el reglamento Feader para la elaboración de los programas de desarrollo rural.

La pregunta realizada en la encuesta rural, acerca de la disponibilidad e idoneidad de establecer mesas de trabajo, arrojó unos valores inmejorables, pues 54 de los 55 encuestados valoran positivamente esta posibilidad, por lo que la entidad propondrá establecerlas.

En cualquier caso la intención del Grupo de Acción Local será:

1º.- Acercar la metodología LEADER al habitante del medio rural.

2º.- Facilitar al promotor, mediante el debido asesoramiento técnico, el camino que media entre la petición de la subvención y el pago de la ayuda, en su caso.

Para cumplir estos objetivos es indispensable que los promotores reciban una buena información sobre el procedimiento de gestión y los mecanismos de funcionamiento del Programa.

Serán colectivos prioritarios para informar e implementar la estrategia los siguientes:

- Agricultores, ganaderos y silvicultores
- Empresas del sector agroalimentario y agroindustrial
- Organizaciones profesionales agrarias
- Organizaciones empresariales y sindicales
- Cooperativas y entidades agrarias de carácter asociativo
- Entidades de desarrollo local
- Organismos que integran la Administración Local y Comarcal.
- Organismos implicados en el desarrollo regional, local y rural
- Organismos relacionados con la gestión del medio ambiente
- Organismos relacionados con la igualdad de género
- Organismos relacionados con la promoción de la juventud
- Organismos relacionados con la promoción y defensa de colectivos desfavorecidos.
- Organizaciones No Gubernamentales interesadas en el desarrollo regional, local y rural, en el medio ambiente y en la promoción de la igualdad de oportunidades.

- Centros tecnológicos y de investigación, en particular en los ámbitos de la agricultura, la alimentación, la energía, el medio ambiente y el desarrollo.

#### 7.4.4. Otros

**Edición de material divulgativo y promocional** del grupo y las ayudas de la Medida 19. Con el objetivo de complementar la campaña de promoción en los medios de comunicación, se editarán folletos, carteles, dípticos y otro material promocional que mostrarán la información básica sobre el grupo (quiénes somos, qué hacemos, dónde estamos, etc.), y sobre las ayudas Leader (Objetivos, beneficiarios, actividades y proyectos subvencionables, puntos de información de las subvenciones, etc.).

Igualmente y como refuerzo de esta labor de promoción se planteará la posibilidad de **realizar Convenios de Colaboración** con entidades representativas del medio rural de nuestra isla con el fin de que en sus sedes y/o dependencias mantengan con carácter fijo los elementos promocionales comentados.

Se distribuirá la información acerca de las subvenciones a administraciones regionales e insulares, para que puedan incluirlas en sus medios de comunicación.

**Boletines informativos.** Mediante acuerdos con instituciones que editen boletines periódicos en la isla, se incluirá en los mismos la información referida al Programa y la convocatoria de las ayudas.

#### 7.5 Selección de proyectos y Baremos para la determinación de la cuantía de la ayuda.

Los proyectos que se resulten seleccionados serán aquellos que cumplan estrictamente con la normativa reguladora de las subvenciones tanto en lo que se refiere a las características del solicitante, como a las del proyecto en sí, en el tiempo y forma otorgados.

**Los criterios de valoración puntuarán el proyecto de 0 a 100 puntos que se convierten en puntos porcentuales de subvención;** en caso de que un proyecto supere por baremo el máximo de porcentaje de subvención establecido para esa medida, el exceso se perderá; si queda por debajo se aplicará el baremo obtenido por el proyecto.

Se puntuarán los siguientes aspectos del expediente, si por algún aspecto se obtienen más puntos del límite establecido para cada uno de ellos, el exceso se perderá:

##### 1-. Viabilidad técnica (8 puntos)

- Si tiene relación la actividad del solicitante con el proyecto presentado: 1 punto.
- Por la experiencia del solicitante en actividades similares al proyecto: Hasta 2 puntos.
- Si el proyecto no presenta complejidad técnica, entendiéndose por ésta obras o proyectos de entidad grande o mediana: Hasta 2 puntos.
- Por la calidad de la memoria del proyecto presentado: Hasta 4 puntos.

## **2-. Viabilidad económica (6 puntos)**

Presupuesto aceptado/Ingresos reflejados en la documentación solicitada.

0%-15% 3 puntos.

15,01%-30% 2 puntos.

30,01%-50% 1 punto.

50,01%-100% 0 puntos.

Calidad del plan de viabilidad: hasta 3 puntos. Por entidades de reconocida experiencia.

Existencia de Reserva de Crédito (entidades públicas): 3 puntos

## **3-. Adecuación al programa (10 puntos)**

Tres puntos si se desarrolla exclusivamente en zona Leader, dos si se desarrolla en su mayoría en zona Leader, uno si se desarrolla parcialmente en zona Leader, 0 si no se desarrolla en zona Leader.

Dos puntos por cada objetivo de los siguientes que contemple el proyecto:

- Mejorar la competitividad agraria
- Mejorar el medio ambiente y el entorno rural.
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural.
- Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.

## **4-. Carácter innovador (10 puntos)**

Proyecto nuevo en el municipio: 2 puntos.

Proyecto novedoso en la isla: 3 puntos.

Proyecto transferible por su sencillez técnica y su presupuesto: 2 puntos.

Proyecto con efecto multiplicador: 2 puntos.

Incorpora innovación tecnológica, social, de gestión y/o económica: + 1 punto por cada una de ellas

Modernización de sectores tradicionales: 2 puntos.

Proyectos formativos novedosos: 2 puntos.

#### **5-. Contribución al desarrollo/aprovechamiento de factores productivos (10 puntos)**

Proyecto insular o local con varios agentes: 3 puntos.

Proyecto local: 2 puntos.

Proyectos vinculados a un programa de desarrollo local: 1 punto.

Proyectos vinculados a un programa de desarrollo insular o comarcal: 2 puntos.

Proyecto productivo: 2 puntos.

Aprovecha factores productivos ya creados y no utilizados o infrautilizados: 2 puntos.

Aprovecha factores humanos especializados en paro o en trabajos no relacionados con su especialización: 2 puntos.

Diversificación de rentas agrarias: 2 puntos.

Crea o mejora infraestructuras para el uso libre de la población: 3 puntos.

Genera una mayor eficiencia de los factores productivos: 2 puntos.

Si se implantan o difunden sistemas de calidad certificados: 2 puntos.

Enlaza varios sectores o agentes económicos o sociales:

1 punto: dos o tres

2 puntos: más de tres

#### **6-. Modalidad del proyecto. (Hasta 8 puntos)**

*Creación (máximo 8 puntos)*

Empresas y autónomos.

Creación de nueva empresa social: 8 puntos.

Nuevas actividades en empresa social: 6 puntos.

Creación de nueva empresa no social: 4 puntos.

Nueva actividad empresa no social: 2 puntos.

Asociaciones.

Creación de nueva asociación: 6 puntos.

Nueva actividad en asociación: 4 puntos.

En zona Leader: +2 puntos.

Nuevas actividades de formación: 4 puntos

En zona Leader: +2 puntos.

*Ampliación (máximo 4 puntos)*

Ampliación de empresa social: 4 puntos.

Ampliación de empresa no social: 2 puntos.

Ampliación de objeto social de una asociación no dedicada al desarrollo rural para dedicarse a él: 2 puntos.

Ampliación de un programa formativo para incluir temarios relacionados con el desarrollo rural: 2 puntos.

*Modernización (máximo 6 puntos)*

Modernización de una empresa social: 4 puntos.

Modernización de una empresa no social: 2 puntos.

Para las anteriores:

*Traslado (máximo 5 puntos).*

Traslado de una empresa social: 3 puntos.

Traslado de una empresa no social: 2 puntos.

Traslado de una asociación: 1 puntos.

Para las anteriores:

Si se traslada de zona no Leader a zona Leader: +1 puntos.

Si mejora empleo: +1 punto.

Si mejora la productividad: +1 punto.

### **7-. Creación y/o mantenimiento de empleo (hasta 15 puntos)**

Cada empleo indefinido (incluido el del promotor) que pretende crear: 4 puntos.

Si el empleo es de mujeres y jóvenes: 2 puntos.

Se añadirá un máximo de cuatro puntos en función del siguiente ratio.

No crea empleo por cuenta ajena y su presupuesto es superior a 100.000€: -4 puntos.

No crea empleo por cuenta ajena y su presupuesto es superior a 200.000€: - 8 puntos

Si el proyecto mantiene el empleo: 1 punto por cada puesto de trabajo que se mantenga con un máximo de 6 puntos

#### **8-. Tipo de solicitante (15 puntos)**

Administración pública: 7 puntos.

Empresas privadas.

Empresas de economía social, Sociedades Agrarias de Transformación y entidades sin ánimo de lucro: 7 puntos.

Empresas de economía social, Sociedades Agrarias de Transformación y entidades sin ánimo de lucro con mayoría de participación de mujeres y/o jóvenes: 9 puntos.

Empresas de economía social, Sociedades Agrarias de Transformación y entidades sin ánimo de lucro con mayoría de participación de mujeres jóvenes: 11 puntos.

Sociedades limitadas/anónimas o autónomos: 3 puntos. (+1 autónomos)

Sociedades limitadas/anónimas con mayoría de participación de mujeres y/o jóvenes: 5 puntos.

Sociedades limitadas/anónimas con mayoría de participación de mujeres jóvenes: 7 puntos.

Jóvenes, mujeres y asociaciones de estos colectivos:

Joven promotor con actividad exclusiva o proyecto directamente relacionado con su actividad: 10 puntos.

Mujer promotora con actividad exclusiva o proyecto directamente relacionado con su actividad: 10 puntos.

Mujer joven con actividad exclusiva o proyecto directamente relacionado con su actividad: 15 puntos.

Si el proyecto o su beneficiario se integra o crea redes: +1 punto.

Si el beneficiario forma parte o se integra en una asociación de desarrollo rural: + 2 puntos.

Entidades sin ánimo de lucro: 2 puntos.

Con domicilio social en zona LEADER: 2 puntos.

### **9- Tasa de valor añadido (10 puntos)**

Perspectiva de género y juventud: 2 puntos.

Difusión medioambiental o del patrimonio cultural arqueológico o etnográfico: 2 puntos.

Potencial dinamizador: 2 puntos.

Potencial demostrativo: 2 puntos.

Integrado en un contexto de cooperación: 2 puntos.

Proyectos que generen o faciliten la creación de redes: 2 puntos.

Proyectos que presenten sinergias con otros proyectos Leader de distinto promotor: 2 puntos.

Proyectos dirigidos a niños, jóvenes, mujeres, minusválidos y sectores con problemas de integración social: 2 puntos.

### **10- Impacto ambiental/ahorro energético (8 puntos)**

Conservación del medio ambiente y/o aplicación de energías alternativas o aplicación de tecnologías blandas: 2 puntos.

Proyectos respetuosos que vayan a desarrollarse o valoricen en espacios naturales protegidos o lugares de interés comunitario: 2 puntos.

Si el proyecto implica una reducción de externalidades negativas: 2 puntos.

Proyectos que tengan o pretendan conseguir una certificación medioambiental: 2 puntos.

Proyectos con una incidencia indirecta en el medio ambiente: hasta 2 puntos.

Proyectos que respeten el entorno situados en zonas rurales: 2 puntos.

Usa materiales o elementos reciclados y/o en desuso o propicia su uso: 2 puntos.

Además, en función de la calidad del proyecto presentado y de las necesidades financieras del mismo se podrán aplicar un sistema de bonus y malus, que valoricen o penalicen los proyectos.

### **BONUS (Máximo 10 puntos)**

Proyectos que hagan propuestas de colaboración con el Grupo: + 4 puntos.

Número de proyectos presentados por promotor en la misma convocatoria:

Menos de 3 proyectos (INCLUSIVE) = +3 puntos

Solicitud telemática = +3 puntos

## **MALUS**

Proyectos en los que se haya detectado en la documentación presentada incongruencias o contradicciones:

Que afecten gravemente al proyecto o a su gestión y culminación eficaz: informe negativo.

Que afecten medianamente al proyecto o a su gestión y culminación eficaz: -20 puntos.

Que afecten levemente al proyecto o a su gestión y culminación eficaz: -10 puntos.

### **7.6. Procedimiento para la concesión de las ayudas**

En las siguientes páginas se desarrolla el procedimiento que aplicará el Grupo en lo que a la concesión de las ayudas Leader del PDR Canarias 2014-2020 se refiere.

La Asociación establece que es responsabilidad de la Junta Directiva del Grupo la aprobación y publicación de las Bases Reguladoras y Convocatorias de Ayudas, para lo que se emitirán las consiguientes Resoluciones. Por tanto para el desarrollo de este procedimiento de concesión de Subvenciones, se requiere, necesariamente el tratamiento de dos cuestiones previas imprescindibles, por un lado la definición de quiénes pueden solicitar las ayudas, y por otro, qué medidas y/o actuaciones son susceptibles de recibir subvención.

También podría darse el caso de que fuera la Consejería de Agricultura la que, como Autoridad de Gestión del Programa, procediera a realizar la convocatoria oficial de ayudas, en el caso en el que fuera este Organismo el que reembolsara posteriormente las subvenciones, por lo que la asociación debería adaptarse a este nuevo escenario. En ese caso, entendemos debería plasmarse en el Convenio entre ambas entidades el funcionamiento a trasladar.

#### **Solicitantes de las ayudas.**

Según el PDR de Canarias 2014-2020, los beneficiarios de las ayudas de la medida LEADER podrán ser:

- *Promotores públicos*: proyectos ejecutados por personas de derecho público. Se incluyen como personas de derecho público a estos efectos, las sociedades o asociaciones de derecho privado formadas mayoritariamente por

personas de derecho público o que disponen de la mayoría de derechos de voto o de la capacidad efectiva de decisión.

- *Promotores privados*: proyectos ejecutados por personas de derecho privado. Se considerarán promotores privados las personas de derecho público de base asociativa privada, como las comunidades de regantes o los consejos reguladores de las indicaciones de calidad.
- *Proyectos propios de los Grupos de Acción Local*. Formación: Proyectos de capacitación para el empleo, dirigidos a la población activa del territorio, a fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes y futuras, así como otros proyectos de capacitación de índole social, medioambiental u otros. Cooperación: Proyectos dirigidos a relacionar a colectivos determinados del territorio, con colectivos similares de otros territorios con las mismas necesidades, a fin de favorecer el aprendizaje mutuo y buscar soluciones comunes a problemas concretos. Promoción: Proyectos dirigidos a divulgar las propuestas de desarrollo de la estrategia, animando a la participación en el Grupo de Acción Local y en los proyectos o a difundir en el exterior las condiciones medioambientales, culturales, turísticas, etc. que favorezcan el conocimiento del territorio y el aumento de actividad económica.

Siguiendo esta tipología de beneficiario, podrán solicitar ayudas para la realización de proyectos los titulares que se propongan desarrollar la actividad subvencionable y sean:

- a) Personas físicas que sean empresarios individuales o vayan a serlo a través del proyecto presentado. En este último caso, deberán acreditar su alta en el epígrafe correspondiente con anterioridad a la certificación de finalización de las inversiones.
- b) Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades Laborales y cualquier otra entidad, asociativa o societaria, con personalidad jurídica recogida en la legislación vigente.
- c) Comunidades de Bienes u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas del expediente.
- d) Asociaciones o Fundaciones de carácter local, provincial o, como máximo, regional, que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines

lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, persigan fines de interés general relativos a la asistencia social e inclusión social y a la promoción y atención a personas con riesgo de exclusión por razones económicas, culturales o discapacidad.

e) Entidades públicas de carácter local. (Cabildo Insular, Consorcios en los que alguno de ellos participe, Ayuntamientos, sus mancomunidades, sus Organismos Autónomos y demás entidades de derecho público dependientes de aquéllos.)

f) Centros Especiales de Empleo, creados al amparo de la normativa sobre integración social de minusválidos.

### **Fases del procedimiento**

La gestión de los expedientes de Leader se estructurará en tres fases:

- **FASE DE TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA**, abarcando desde el momento de presentación de la misma por parte de un promotor hasta la notificación, y aceptación expresa, de su concesión, o de la denegación de la solicitud.
- **FASE DE EJECUCIÓN del proyecto**, que se iniciará con la formalización del contrato entre el destinatario de la subvención y el Grupo y finalizará en el momento de la emisión de la última Certificación de gastos del expediente.
- **FASE DE SEGUIMIENTO de la actividad o inversión**, iniciándose después de la última Certificación de gastos del expediente y finaliza cinco años a contar a partir de dicha fecha.

A continuación se detallan y desarrolla el contenido de cada una de estas fases:

#### **7.6.1.- Fase de tramitación y resolución de la solicitud de ayuda.**

Esta fase incluye la realización de las siguientes operaciones:

- ▶ Recepción y registro de solicitudes.
- ▶ Análisis, tramitación e informe de las solicitudes presentadas.
- ▶ Verificación del no inicio de la actividad e inversiones.
- ▶ Solicitud del Informe Previo de Subvencionalidad
- ▶ Informes de Viabilidad y Técnico Económico.
- ▶ Intervención inicial del Responsable Administrativo y Financiero.
- ▶ Adopción de Acuerdos por la Junta Directiva.

► Notificación de las decisiones adoptadas.

La gestión de los expedientes será efectuada por el grupo, en relación con los expedientes cuya actuación se sitúe en su ámbito geográfico.

El grupo deberá adoptar los procedimientos estandarizados, y utilizar los modelos e impresos estandarizados con el fin de conseguir una uniformidad en la gestión de la ayuda Leader para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Conforme se vayan efectuando cada uno de los pasos de la tramitación, se deberá efectuar un control administrativo quedando reflejado en documentos auxiliares en papel y/o informáticos que permitan un mejor seguimiento de cada expediente y del Programa en general.

En el Grupo se registrarán todos los documentos entrantes y salientes relativos a la gestión de la ayuda LEADER. Este registro contendrá la fecha de entrada y salida y un número correlativo con el que se relacionará el contenido del documento y el emisor o receptor del documento, este registro de entrada y salida formará parte del registro general del grupo.

La relación entre el Grupo y el promotor no debe ceñirse a un esquema excesivamente rígido o encorsetado, de forma que como paso previo y fundamental hay que considerar, el asesoramiento inicial al promotor. Este primer contacto con el promotor constituirá una herramienta de trabajo muy eficaz para intercambiar información y explicar al promotor la totalidad del proceso que lleva implícito la tramitación de este tipo de subvenciones.

La labor de asesoramiento previo a la presentación de la solicitud de ayuda, no debe extenderse a la redacción de memorias o documentos anejos que solicite el promotor; con el objetivo de no vulnerar, por parte del equipo técnico, los principios de imparcialidad y transparencia. Sin embargo, para el caso de que los promotores demandaran este tipo de servicios, se podría acudir a un asesoramiento descentralizado, que se materializaría en los agentes de desarrollo rural, local y técnicos de las Entidades socios y/o colaboradoras del Grupo.

Para facilitar la tarea de técnicos y solicitantes se pueden crear documentos de trabajo que funcionen como guías que reflejen todo el proceso aquí presentado.

### **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA.**

Las solicitudes deberán presentarse en la sede que designe el Grupo de Acción Local o en oficinas auxiliares que mediante convenios sirvan de registros descentralizados.

Las solicitudes de ayuda podrán realizarse durante todo el periodo de gestión del Programa, en las condiciones fijadas en el convenio que se firme con la autoridad de gestión, sin superar la fecha fijada en este convenio. Tras su presentación deberá registrarse con la fecha de recepción y el número correlativo que le corresponda, asignándole un número de expediente que estará formado por los seis dígitos, teniendo en cuenta lo que se establece a continuación: los dos primeros harán referencia a la submedida y los cuatro últimos son el número correlativo de expediente en el grupo. Salvo que la autoridad de gestión establezca un sistema de codificación de expedientes diferente.

El modelo de solicitud debe estar cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante de la ayuda y junto con la documentación que se establezca en el convenio correspondiente o en la convocatoria de subvenciones relativa al proyecto de inversión o actividad que pretendan realizar. A título orientativo la documentación a presentar será:

Para el periodo 2014-2020, el Gobierno de Canarias podrá poner en marcha un sistema para la presentación telemática de las solicitudes de subvenciones del PDR de Canarias. De esta manera, la presentación de las solicitudes de subvenciones del PDR por medios electrónicos agilizará en gran medida la tramitación de las subvenciones, simplificando el trabajo de la administración y reduciendo los tiempos de tramitación empleados en la grabación de las solicitudes, al realizarlas telemáticamente el interesado. El objetivo principal es proporcionar al ciudadano un cauce adicional a la presentación de las solicitudes de forma tradicional, que facilite el acceso al mismo desde cualquier lugar y en cualquier momento, evitando los desplazamientos y las esperas. Así, la tramitación electrónica de las solicitudes de las subvenciones del PDR comprende la cumplimentación de la solicitud por parte del interesado, la presentación de la documentación que sea requerida según la medida, así como conocer el estado en que se encuentra la tramitación de la propia subvención. Detalladamente, el procedimiento electrónico a realizar por el interesado consistirá en:

- Acceso a la sede electrónica de la Consejería.
- Identificación electrónica del interesado.
- Selección del procedimiento administrativo a realizar electrónicamente.
- Rellenar el formulario de solicitud con el tipo de medida que el ciudadano solicita.
- Envío de datos a la plataforma de tramitación electrónica Platino.
- Presentación de la solicitud en el registro telemático de Platino.

- Generación del certificado de presentación de la solicitud de la subvención.
- Generación del Modelo de datos según el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

Con este sistema se reducirá la carga administrativa para el interesado, se podrá validar la información con las bases de datos oficiales relativas al SIGPAC, registro ganadero, de producción integrada, de producción ecológica, etc. reduciendo errores y acortando el plazo de tiempo del proceso administrativo, lo que redonda positivamente en el beneficiario al reducirse la posibilidad de errores en datos base para el cálculo de las ayudas, así como reduciéndose el plazo de resolución y permitiendo la presentación de las solicitudes sin desplazamientos.

El Grupo de Acción Local asumirá este procedimiento, en caso de que sea finalmente establecido.

Proyecto o Memoria que incluyan:

- Descripción de la inversión o actividad.
- Descripción de su contribución al desarrollo de la zona.
- Presupuesto de gastos.
- Estudio de viabilidad económica.
- Impacto ambiental previsto.
- Cuando el proyecto implique la realización de obra civil, y así lo requiera el Ayuntamiento para el otorgamiento de la correspondiente licencia, deberá presentarse un proyecto realizado por técnico competente, visado por el Colegio profesional que corresponda. Cuando la obra civil no afecte a la cimentación o estructura (adecuación interior, embellecimiento, restauración de fachadas o cubiertas, etc.) se estará a lo que, en estos casos, exija el Ayuntamiento para el otorgamiento de licencias.
- Cuando la inversión suponga la adquisición de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica por un importe superior a 18.000 euros, se presentarán como mínimo tres facturas proforma. En caso de obra civil, este importe ascenderá a 50.000 €. Y cuando la actividad sea formación, la memoria explicativa deberá contener: los objetivos, el contenido, la duración y fechas, los medios que se emplearán para su realización, un calendario de la actividad, descripción del personal encargado de su realización y el presupuesto detallado según los distintos conceptos de gasto.
- Si el solicitante es una persona física, la fotocopia del NIF, y en el caso que sea una persona jurídica, la fotocopia del CIF junto con documentación justificativa de la personalidad jurídica, documento en que conste el acuerdo de iniciar la acción para la que se solicita la

ayuda y documento en que se delegue el poder de representación al representante de la persona jurídica junto con copia de su NIF.

- Declaración de las ayudas obtenidas y/o solicitadas de otros Organismos u Administraciones Nacionales, Autonómica o Locales, públicas y privadas.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, en su caso, declaración-liquidación de impuestos y boletines de cotización.
- Última declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades o registro de cuentas en el Registro de Asociaciones en función de la personalidad jurídica del solicitante.
- Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto con una duración mínima de 5 años.
- Permisos, inscripciones y registros, y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad Autónoma y/o Municipio, para el tipo de mejora o actividad de que se trate. El proyecto y los permisos, inscripciones y otros requisitos legales, serán exigibles en el momento de la suscripción del contrato de ayuda, salvo que el Grupo de Acción Local autorice expresamente y de forma individualizada, que constará como Condición Particular en el Contrato de Ayuda, su presentación posterior que, en todo caso, habrá de efectuarse con anterioridad a la fecha límite de ejecución del proyecto fijada en el contrato de ayuda. Todo contrato que no cuente con alguno de los documentos exigibles se considerará nulo de pleno derecho, salvo en los supuestos autorizados señalados anteriormente, en cuyo caso el contrato explicitará su eficacia demorada a la presentación de los referidos documentos en el plazo establecido, transcurrido el cual sin haberlos presentado el contrato devendrá ineficaz.
- Documentación que acredite el cumplimiento de ser microempresa, en caso de concurrir a submedidas productivas.
- Declaración de haber/no haber recibido ayuda de mínimos.
- Declaración Jurada en la que el solicitante asuma los siguientes compromisos:
  1. Ejecutar el proyecto de inversión dentro de la zona especificada en el mismo.
  2. Mantener el destino de la inversión durante el plazo que marque la normativa de aplicación del programa
  3. Iniciar la ejecución del proyecto en el plazo marcado en la normativa de ejecución del programa
  4. Finalizar la realización del mismo en el plazo marcado en la normativa de ejecución del programa

5. Poner a disposición del Grupo de Acción Local, de la Comunidad Autónoma, del Organismo Intermediario, de la Comisión de la Unión Europea o de los Órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que éstas puedan acceder a la información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguiente al pago de la ayuda.
  - Compromiso de generación o mantenimiento de empleo para inversiones.
  - Cualesquiera otros documentos que el Grupo de Acción Local estime necesarios para poder adoptar motivadamente la correspondiente resolución.

La solicitud de ayuda debe contener en el apartado de descripción del proyecto y de los objetivos previstos, una clara y precisa descripción de la actuación y de los objetivos.

Una vez revisada la documentación en caso de que esté incompleta se requerirá al solicitante por alguno de los medios recogidos en la legislación para que subsane las posibles deficiencias; estableciendo el plazo en las bases reguladoras de subvención.

Además de la solicitud de ayuda, el promotor puede presentar, durante la tramitación del expediente las siguientes solicitudes:

✓ SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

El solicitante puede desistir de su solicitud de ayuda, debiendo manifestarlo de forma expresa mediante la presentación de una solicitud específica.

✓ SOLICITUD/NOTIFICACIÓN DE RENUNCIA

Cuando el beneficiario pretenda renunciar a la ayuda concedida, deberá manifestarlo de forma expresa con la presentación de una solicitud y aportando los documentos justificativos que resulten necesarios. En su caso, deberá reintegrar los importes percibidos hasta ese momento, con los intereses correspondientes.

✓ SOLICITUD DE SUBROGACIÓN

Cuando por una causa debidamente justificada el titular del expediente no pueda continuar con la inversión o los compromisos y obligaciones exigidas, podrá subrogarse a favor de otro beneficiario que cumpla todos los requisitos y acepte los compromisos adquiridos por el primero. Esta solicitud debe ir firmada por el titular del expediente y el solicitante de la subrogación.

El personal del GAL verificará que el nuevo beneficiario cumpla los requisitos para ser titular del expediente, para ello se aportará y constará en el

expediente la documentación necesaria teniendo en cuenta la que hay que aportar con la solicitud de ayuda.

Deberá firmarse un nuevo contrato con el nuevo beneficiario de la ayuda, con la modificación de las cláusulas pertinentes para su adaptación.

- ✓ SOLICITUD DE PRÓRROGA (siempre y cuando la normativa de aplicación del programa lo permita)

Cuando un beneficiario no pueda, por diferentes motivos, finalizar las inversiones o cumplir los compromisos en los plazos determinados en el contrato de ayuda podrá solicitar una prórroga antes de la finalización del plazo. En dicha solicitud se debe indicar los meses de prórroga que se solicitan y los motivos por los que se solicita.

La duración de la prórroga será la que marque la normativa de aplicación del programa, debiendo solicitarse y concederse por el grupo antes que expire el plazo inicialmente habilitado, que será establecido en las bases reguladoras.

Esta modificación supone una variación del contrato de ayuda que se formalizará con la decisión de la Junta Directiva, incorporándose al contrato mediante cláusula modificatoria, que pudiera, o no, ser aceptada, según las condiciones de la convocatoria.

- ✓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

Cuando se va a producir una modificación en las obras o en el presupuesto de un expediente, para que sea incorporado en el correspondiente expediente debe de autorizarse por el GAL, en caso de que fuera posible según lo establecido en las bases reguladoras y recogerse en el contrato de ayuda mediante una cláusula modificatoria.

El procedimiento requiere una solicitud indicando las modificaciones respecto al contrato de ayuda, y los motivos que las generen.

El contenido de las convocatorias de ayuda será acorde a lo establecido en la regulación de este sistema de ayudas y tendrá en cuenta la normativa comunitaria, nacional, autonómica y local que les afecten, especialmente lo contemplado en la legislación publicada con relación a la aplicación de este régimen de ayudas.

En todo caso, las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, y respetaran los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

El Grupo de Acción Local actuará como principal promotor de algunos proyectos no productivos de carácter genérico, es decir, proyectos que consistan en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el

ejercicio de sus funciones propias. Y más concretamente, entre otras, en actividades de formación, de promoción, de estudio y de cooperación, que influirán directamente en la estrategia de desarrollo y en la difusión de la EDL. En este sentido, el GAL seguirá el proceso de contratación conforme a lo establecido en el procedimiento de contratación de la entidad, acorde a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **ANÁLISIS Y TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

El personal técnico del Grupo comprobará que la solicitud está correctamente cumplimentada y firmada por quien corresponda. Además se comprobará que se han presentado las copias necesarias, y que se han aportado todos los documentos imprescindibles requeridos por la normativa, así como aquellos otros que puedan ser necesarios para resolver la solicitud.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico, el personal del GAL se encargará de informar al solicitante por cualquiera de los medios que establece la normativa de que subsanen los defectos y/o aporten los documentos faltantes, según el plazo establecido mediante las bases reguladoras, sin posibilidad de prórroga. Cuando la subsanación no se complete en el plazo establecido, se entenderá que el solicitante desiste del expediente y se procederá a su archivo.

### **ACTA DE NO INICIO DE INVERSIÓN.**

Una vez comprobado que la solicitud de ayuda contiene toda la información necesaria y se adecúa a la naturaleza de las medidas a cuyas ayudas pretenden acogerse, un técnico del Grupo levantará el acta de no inicio de la inversión, ante la presencia del titular del expediente o persona en la que delegue y en visita realizada al lugar de la futura inversión dejando constancia del no inicio de las inversiones auxiliares y de la existencia de acopio de materiales, si es el caso, con una clara descripción porque únicamente podrá ser subvencionable la relación detallada en el acta. También debe dejarse constancia detalladamente de las actuaciones que se hayan iniciado.

Este documento tiene la consideración de un documento preceptivo, realizándose por duplicado, una para disposición del solicitante y otra que se adjuntará al resto de la documentación del expediente. Es conveniente comunicar al titular del expediente que el levantamiento de esta acta no supone ningún compromiso del Grupo para la concesión de la ayuda.

No se realizará esta acta cuando la actuación sea la realización de un curso o cualquier otra acción que por su naturaleza no sea visitable, ni requiera de una inspección ocular, en dicho caso el control de realización del curso se realizará en las fechas en que se imparta.

### **INFORME TÉCNICO DE SUBVENCIONALIDAD.**

Tras el levantamiento del Acta de no inicio del proyecto, el siguiente trámite será el **Dictamen de elegibilidad**, que corresponderá al Grupo de Acción Local y consistirá en comprobar la adecuación del proyecto a la estrategia.

•Informe de subvencionabilidad. El informe corresponde a la Autoridad competente y versará sobre la adecuación del proyecto al Programa de Desarrollo Rural y el cumplimiento de los controles administrativos. Este trámite se puede delegar en los Grupos por la Comunidad Autónoma. Una comisión de subvencionabilidad, en la que están representados los Grupos de Acción Local y la Autoridad competente podrá determinar la subvencionabilidad de los proyectos, en sustitución del trámite de Dictamen e Informe de elegibilidad.

La Autoridad de Gestión emitirá dictamen previo de subvencionabilidad, teniendo en cuenta la normativa que sea de aplicación a la estrategia de desarrollo local, serán los propios Grupos encargados de la aplicación de las mismas los que establezcan las condiciones que deben cumplir los proyectos, teniendo en cuenta lo dispuesto en su estrategia de desarrollo local.

Los proyectos a financiar por cada Grupo de Acción Local serán seleccionados por sus propios Órganos de Decisión, respetando los distintos Regímenes de Ayuda que le sean de aplicación, toda la normativa que les afecte y sus propios procedimientos de gestión.

El informe emitido en sentido negativo será vinculante para el Grupo.

### **INFORME DE VIABILIDAD.**

Corresponde al Grupo de Acción Local y consiste en determinar la viabilidad económica del proyecto.

### **INFORME TÉCNICO ECONÓMICO DE LA GERENCIA**

La gerencia del Grupo elaborará el Informe Técnico Económico para cada expediente presentado que no haya sido objeto de renuncia o desistimiento, en dicho informe se cumplimentarán todos los campos de forma clara y detallada. Si la solicitud de ayuda se adecúa a la naturaleza de la medida a la que se pretende acoger, se definirá la cuantía de la subvención, dentro de los límites máximos establecidos, tras aplicar los criterios de valoración aprobados en los procedimientos de gestión del grupo. Dicha

baremación efectuada con la aplicación de los criterios del Grupo contenidos en este programa debe constar en el expediente.

El informe técnico económico se emitirá teniendo en cuenta la elegibilidad el proyecto, la incompatibilidad de otras ayudas y si dicha ayuda está afectada por la cláusula de mínimos.

Durante la tramitación de la ayuda, se efectuarán las comprobaciones oportunas para determinar si existen incompatibilidades con otras ayudas públicas solicitadas o que vaya a solicitar. Para ello se solicitará al titular del expediente declaración jurada de las ayudas recibidas, pendientes de recibir o solicitadas, y si del contenido no se desprende la compatibilidad o no se efectuará consulta con el órgano gestor correspondiente. Dejando constancia de la misma en el expediente. En el caso de que las ayudas sean incompatibles, para continuar la tramitación se indicará al solicitante mediante escrito que presente copia de la renuncia a la otra ayuda y cuando lo disponga copia de la resolución de aceptación de la renuncia. Si transcurrido el plazo otorgado no presenta la citada documentación procederá la denegación de la ayuda. Y si las ayudas son compatibles, el importe de la subvención Leader y de otras posibles ayudas con la misma finalidad, se acumularan para no superar los importes máximos autorizados. Además, como establece el PDR de Canarias 2014-2020, la Autoridad de Gestión realizará sus propias comprobaciones al efecto.

El detalle del baremo se ha explicado anteriormente.

## **COMPROBACIONES PREVIAS DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.**

El responsable administrativo y financiero para cada expediente individual comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos al beneficiario en la normativa de aplicación del programa en la fase de concesión de la subvención, esta comprobación se hará antes de su aprobación por la Junta Directiva, excepto los puntos 5 y 6 que serán revisados una vez los órganos responsables de los mismos los hayan emitido. En especial realizará las siguientes comprobaciones:

- 1º.- Solicitud suscrita por el beneficiario en tiempo y forma.
- 2º.- Acta de comprobación de no inicio del gasto o inversión.
- 3º.- Informe técnico-económico suscrito por la Gerencia y su adecuación a los criterios de valoración contenidos en el procedimiento de gestión y a los requisitos específicos establecidos en el régimen de ayudas.

4º- Escrituras, títulos de legitimación, proyectos técnicos, permisos y autorizaciones, en los términos previstos en el correspondiente régimen de ayudas.

5º- Acuerdo del órgano competente de decisión del Grupo de Acción Local, en el que se especifique la inversión aprobada y la subvención concedida, de acuerdo con los términos que, en forma motivada, constarán en el acta de la sesión correspondiente.

6.º.- Contrato a suscribir por el perceptor final y el Presidente del Grupo de Acción Local o cargo delegado, en el que se especifique la inversión aprobada, la subvención concedida, por fuentes de financiación, el plazo de ejecución de los compromisos y forma de justificación del cumplimiento de los mismos.

7º- Existencia de dotación disponible, que la imputación del proyecto es el adecuado a la naturaleza del mismo y que el importe de las ayudas no supera los límites establecidos.

8º - Existencia de informe técnico favorable de subvencionalidad, si la Autoridad de Gestión optara por emitirlo.

9º.- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

10º.- Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad e imparcialidad.

11º.- Cuando se concedan anticipos a cuenta de la subvención, si los hubiera, que no superarán el 40 por 100 de la misma, además de las comprobaciones señaladas anteriormente, se verificará la existencia de solicitud del promotor, de acuerdo de concesión y del otorgamiento de las garantías que en su caso procedan.

Comprobados estos extremos, aquellos expedientes que hayan cumplido con las bases reguladoras y el PDR, serán examinados por el Órgano de Decisión de la asociación, que será quien dicte la resolución que proceda. Para ello, desde la Gerencia se elevará una propuesta de resolución a la Junta Directiva.

#### **ADOPCIÓN DE ACUERDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO.**

La Junta Directiva debatirá sobre cada uno de los proyectos que se sometan a su decisión y sobre la base del informe de la gerencia, emitirá RESOLUCIÓN MOTIVADA. La resolución de la Junta podrá ser:

RESOLUCIÓN APROBATORIA. La resolución en la que se conceda la ayuda será notificada al promotor haciendo indicación de:

- La finalidad para la que se aprueba la subvención
- El presupuesto total de la inversión
- El presupuesto aceptado.
- Identificación de las fuentes de financiación de la ayuda
- La cuantía de la subvención
- El plazo de ejecución de la actividad que no deberá ser superior al que establezca la normativa de aplicación del programa.
- Indicación de que deberá aceptar o rechazar la ayuda expresamente en el plazo de quince días desde la recepción de la resolución.

**RESOLUCIÓN DENEGATORIA.** La Resolución en la que se deniegue la ayuda será igualmente notificada al promotor indicando:

- El motivo por el que se rechaza la ayuda.
- La posibilidad de interponer recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias en el plazo definido en las Bases Reguladoras de Subvención, a partir del día siguiente en que reciba la notificación.

#### **NOTIFICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS AL INTERESADO.**

Todos los acuerdos adoptados por la Junta Directiva sobre las solicitudes presentadas se notificarán, fehacientemente, por el Grupo al solicitante. En la notificación de concesión de una subvención se dará un plazo mínimo para que el solicitante manifieste su aceptación. La suscripción del contrato dentro de dicho plazo tendrá efectos de aceptación expresa de la subvención.

Transcurrido el plazo establecido sin contestación expresa, el acuerdo adoptado por la Junta Directiva perderá su eficacia, debiendo acordarse el archivo del expediente, con la consiguiente notificación al interesado.

El Grupo dará traslado al R.A.F. de todos los acuerdos adoptados relativos a expedientes sometidos a su intervención y fiscalización y, en su caso, de la aceptación expresa del solicitante.

#### **7.6.2.- Fase de ejecución del proyecto.**

Esta fase incluye la realización de las siguientes operaciones:

### 7.6.2.1. Formalización del contrato de ayuda.

El promotor deberá aceptar esta resolución, que quedará perfeccionada mediante la suscripción del contrato de ayuda. Este, salvo que la normativa de aplicación del programa establezca otra cosa, se suscribirá por el beneficiario y por el Presidente del Grupo de Acción Local y en él se hará constar expresamente:

- Las condiciones generales y particulares de la ayuda
- La inversión aprobada.
- Relación de los gastos e inversiones objeto de la ayuda.
- Subvención concedida y fuentes de financiación.
- Plazos de ejecución de los compromisos.
- Formas de justificación del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario.
- Formas de pago de la subvención.
- Cualquier cláusula no abusiva que recoja los aspectos más importantes a la hora de ejecutar y justificar el proyecto con todas las garantías

### 7.6.2.2.- Ejecución del proyecto.

El proyecto se ejecutará dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato de ayuda suscrito entre el beneficiario y el Presidente del Grupo.

### 7.6.2.3.- Certificaciones del proyecto.

En cualquier caso, una vez efectuada la inversión o realizado el gasto de la actividad subvencionada, el beneficiario notificará al Grupo la terminación de proyecto, antes del cumplimiento del plazo de finalización del mismo establecido en el contrato de ayuda. En este momento la gerencia verificará estos extremos de dos formas:

- Verificación material. El equipo técnico del Grupo se desplazará (si la naturaleza del proyecto lo exige) al lugar de ejecución del mismo para comprobar in situ la realización de la inversión, comprobando que los gastos se han ajustado a lo previsto en la memoria aprobada.

Igualmente se verificará cualquier otro extremo que se considere relevante en función del carácter del proyecto.

- Verificación documental. La ayuda se abonará cuando se haya verificado que el gasto y el pago se haya efectuado. Por tanto la justificación de los gastos correspondientes a activos fijos (infraestructuras, instalaciones fijas, edificios, etc.) se realizarán mediante certificaciones del técnico

redactor de proyecto, a las que se adjuntará las facturas y comprobantes de pago correspondientes y el resto de gastos e inversiones se acreditará mediante facturas pagadas junto con los documentos bancarios que aseguren la efectividad del pago.

En caso de asistencia técnica, estudios, cursos, actividades de promoción etc. además de las facturas correspondientes y los comprobantes del pago se requerirán dos ejemplares del documento ya que uno quedará a disposición del Grupo y otro se remitirá a la Autoridad de Gestión.

La gerencia del Grupo, realizada la labor de verificación del gasto, expedirá una Certificación Final de gastos con el Visto Bueno del Presidente del Grupo.

Siempre que así se estipule en las Bases Regulatorias de Subvención, el Grupo podrá aprobar certificaciones parciales, haciendo constar expresamente esta circunstancia, la cuantía para poder disfrutar de las certificaciones parciales variará en función del presupuesto aceptado del proyecto.

El grupo podrá solicitar avales y garantías bancarias que cubran las cantidades abonadas en concepto de certificaciones parciales.

Cuando no se justifique la totalidad de la inversión aprobada, el expediente se certificará aplicando el porcentaje de subvención concedido a la inversión o gasto realmente justificado, siempre y cuando se hayan alcanzado los objetivos planteados en la memoria del expediente.

#### **7.6.2.4. Intervención del responsable administrativo y financiero en fase de ejecución.**

El R.A.F. comprobará en cada expediente el cumplimiento de los requisitos exigidos para proceder al pago de la ayuda LEADER. Para ello, en cada expediente realizará las siguientes comprobaciones:

- Que se ha aportado toda la documentación necesaria para la justificación de la subvención, es decir:

- El acuerdo de concesión de la subvención adoptado por la Junta Directiva.
- El contrato suscrito entre el Grupo y el promotor.
- Las Certificaciones de gasto.
- Los justificantes de los gastos efectuados y de su pago efectivo.
- Acreditación de estar al corriente en las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social

- El proyecto de obra, en el caso de que se trate de una inversión que implique la realización de obra civil y la licencia de obra de actividad, los informes ambientales procedentes, las inscripciones en registros y cualquier otro permiso o requisito que fuesen exigibles por las administraciones públicas para la ejecución del contrato, salvo que la Consejería de Agricultura y Pesca haya autorizado expresamente su presentación posterior, en cuyo caso deberá aportarse la citada autorización.
- En el caso de una certificación parcial, la garantía que se hubiese constituido a favor del Grupo.
- Que la propuesta de pago se ha elaborado correctamente.
- Que las propuestas se corresponden con lo establecido en el contrato suscrito entre el Grupo y el destinatario de la subvención.
- Que los justificantes de gastos presentados se corresponden con la inversión o actividad subvencionada, en los términos establecidos en el contrato.
- La disponibilidad de fondos para proceder a la satisfacción de la propuesta de pago correspondiente.

Realizadas estas comprobaciones el RAF emitirá un informe favorable al pago de la certificación o dará el visto bueno a la certificación presentada por la presidencia y la gerencia del grupo. Si existieran reparos en la fiscalización se suspenderá la tramitación hasta que sean subsanadas las deficiencias.

#### **7.6.2.5. Publicidad de las ayudas**

En todo caso, tanto el Grupo de Acción Local como los titulares de proyectos de inversión subvencionados, darán adecuada publicidad del carácter público de la financiación objeto de subvención, teniendo en cuenta las consideraciones de información y publicidad previstas en el Artículo 13 del Reglamento (UE) N° 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y en su Anexo III.

De esta forma, los técnicos del Grupo de Acción Local, informarán a los beneficiarios de las obligaciones asociadas a la percepción de las ayudas. En concreto, de acuerdo al Anexo III del Reglamento (UE) N° 808/2014, estas obligaciones son:

- + En todas las actividades de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- α) el emblema de la Unión;
- β) una referencia a la ayuda del Feader.

Cuando una actividad de información o de publicidad esté relacionada con una o varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por una referencia a los Fondos EIE.

- + Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público de la ayuda obtenida del Feader, de la siguiente manera:

- La presentación en el sitio web del beneficiario para uso profesional, en caso de que exista tal sitio, de una breve descripción de la operación cuando pueda establecerse un vínculo entre el objetivo del sitio web y la ayuda prestada a la operación, en proporción al nivel de ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacando la ayuda financiera de la Unión;

- En el caso de operaciones no comprendidas en la letra c) que reciban una ayuda pública total superior a 10.000 euros, y en función de la operación financiada (por ejemplo, en el caso de operaciones contempladas en el artículo 20, en relación con operaciones de renovación de poblaciones o de operaciones Leader), colocando al menos un panel con información acerca de la operación (de un tamaño mínimo A3), donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como la entrada de un edificio; cuando una operación en el marco de un PDR dé lugar a una inversión (por ejemplo en una explotación o una empresa alimentaria) que reciba una ayuda pública total superior a 50.000 euros, el beneficiario colocará una placa explicativa con información sobre el proyecto, en el que se destacará la ayuda financiera de la Unión; también se colocará una placa explicativa en las instalaciones de los grupos de acción local financiados por Leader.

- Colocando en un lugar bien visible para el público un cartel temporal de tamaño significativo relativo a cada operación que consista en la financiación de obras de infraestructuras o construcción de una ayuda pública total superior a 500.000 euros.

- El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en el plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:

- La ayuda pública total a la operación supera los 500.000 euros;
- La operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

Este cartel indicará el nombre y el principal objeto de la operación y destacará la ayuda financiera aportada por la Unión.

Los carteles, paneles, placas y sitios web llevarán una descripción del proyecto o de la operación, y los elementos a los que se refiere el punto 1 de la parte 2 del Anexo III del Reglamento (UE) nº 808/2014. Esta información ocupará como mínimo el 25 % del cartel, placa o página web.

Además el Grupo de Acción Local emprenderá todas aquellas acciones que faciliten el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad de conformidad con lo dispuesto en la normativa que hay al respecto y velará por el cumplimiento, en aquellos aspectos que le afecte, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **7.6.2.6. Pago de la subvención.**

Desde el GAL se procederá a realizar el pago al beneficiario, en el plazo más breve posible, desglosado las fuentes de financiación que intervienen en cada pago. La autorización del pago de la ayuda se realizará por: el Tesorero, el Presidente del Grupo y el R.A.F, o cualquier otra persona autorizada en la cuenta corriente del programa. Se dirigirá la solicitud de pago a la Autoridad de Gestión y esta, una vez realizados los controles que sean necesarios, remitirá la orden de pago al Organismo Pagador para realizar la transferencia al beneficiario.

En el caso de que el Programa de Desarrollo Rural lo contemple, los Grupos podrán ser destinatarios de los fondos de los proyectos finalizados y certificados, sin que se modifique la condición de beneficiario. Este pago se efectuará, en cualquier caso, mediante transferencia bancaria no admitiéndose otro tipo de pago.

No podrá realizarse el pago cuando el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. No siendo necesario aportar nuevas certificaciones si no hubieran caducado los mismos desde la fase en los que los hubiera aportado con anterioridad.

Si antes del pago se advierte que el beneficiario incumple alguna de las circunstancias anteriormente citadas, deberá acreditar que ha sido subsanado, y en caso contrario se dictará Resolución declarando que ha perdido el derecho al cobro de la subvención y se rescindirá el contrato de ayuda.

Según el PDR de Canarias 2014-2020, los pagos a los beneficiarios de las ayudas cofinanciadas por FEADER se realizarán a través del Organismo Pagador formalizando un expediente de gasto para los pagos de actuaciones propias de los Grupos y un expediente de ayuda para los pagos a promotores. Se contempla además la posibilidad de transferir los fondos a través del Grupo de Acción Local, y no directamente desde la Autoridad de Pago. De esta manera, desde el Grupo de Acción Local se estará a lo dispuesto por la Autoridad de Gestión para realizar los pagos pertinentes a los beneficiarios finales, si fuera necesario. En el caso de producirse por medio del Organismo Pagador un porcentaje de la ayuda, será necesario que el beneficiario aporte un Informe de Cuenta Auditada, aunque se esperará para definirlo, a la decisión del Gobierno de Canarias, para adoptar su postura. Podría darse también el caso de que el grupo no ejecutara pagos a beneficiarios y fuera el organismo pagador, o la misma Autoridad de Gestión, el que los llevara a cabo. Será la Consejería de Agricultura, como Autoridad de Gestión del Programa, la que establezca el procedimiento a desarrollar durante la programación, por medio del Convenio y su manual de procedimientos.

### **Procedimiento para el pago de anticipos**

El Grupo, por regla general, no concederá anticipos. Excepcionalmente, si lo considerara procedente en función de las especiales características del proyecto, y si lo contemplaran las Bases Reguladoras de Subvención, podrá conceder un anticipo al beneficiario de la ayuda que en ningún caso podrá ser superior al 40% de la cuantía de la subvención. Para la concesión de este anticipo será imprescindible que el solicitante presente escrito motivando la necesidad del mismo y sea aprobado por Junta Directiva, previo informe de la gerencia del Grupo.

La Gerencia, en función de la situación de tesorería del Grupo, elaborará su Informe y propuesta en relación con la solicitud de anticipo y, en caso de que ésta fuese favorable, la trasladará al R.A.F. para su fiscalización, acompañándola de la siguiente documentación, salvo que ésta obre ya en poder del mismo:

- El aval bancario
- Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social.

- El acuerdo de concesión de la subvención adoptado por la Junta Directiva.
- El contrato suscrito entre el Grupo y el destinatario de la subvención.
- El proyecto de obra, en el caso de que se trate de una inversión que implique la realización de obra civil y la licencia de obra, la de actividad, los informes ambientales procedentes, las inscripciones en registros y cualquier otro permiso o requisito que fuesen exigibles por las administraciones públicas para la ejecución del contrato, salvo que la Consejería de Agricultura y Pesca haya autorizado expresamente su presentación posterior, en cuyo caso deberá aportarse la citada autorización.

El R.A.F. fiscalizará la propuesta de anticipo realizando las siguientes comprobaciones:

- Que se ha aportado toda la documentación citada anteriormente
- Que la cuantía del anticipo no supera el máximo autorizado y que existe el aval bancario.
- Que se ha acreditado estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social.
- Que se ha presentado el proyecto de obra, la licencia de obra, la licencia de actividad, los informes ambientales procedentes, las inscripciones en registros y cualquier otro permiso o requisito que fuesen exigibles por las administraciones públicas para la ejecución del contrato o, alternativamente, la autorización de la Consejería de Agricultura y Pesca permitiendo su presentación posterior.
- La disponibilidad de fondos para proceder a la satisfacción del anticipo correspondiente.
- La aprobación del anticipo por parte de la Junta Directiva.

#### **7.7. Actuaciones de control posterior.**

El Grupo deberá realizar un seguimiento del proyecto, si la naturaleza de éste lo permite, durante el plazo que establezca la normativa como mantenimiento de la inversión. Este seguimiento lo podrá realizar mediante visitas a los proyectos financiados y/o mediante la solicitud al beneficiario o al que se haya subrogado de documentación que acredite que la inversión se sigue manteniendo.

Los Grupos de Acción Local están sometidos a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 65/2011 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2011, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de

aplicación en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

Los Estados miembros aplicarán un sistema adecuado de vigilancia de los grupos de acción local que constará de controles periódicos de las operaciones de los grupos de acción local, incluidos los controles de contabilidad y la repetición de los controles administrativos por muestreo.

Los controles serán de varios tipos:

### 7.7.1. Controles administrativos

Se desarrollarán por parte del propio grupo, así como del responsable administrativo y financiero desde el inicio, hasta el fin de la tramitación y pago del expediente. Toda esta documentación deberá custodiarse por la entidad, para ponerla a disposición de la autoridad de gestión o cualquier organismo interviniente durante los cinco años posteriores a la justificación del expediente.

Además:

Se encuentra regulado en el artículo 24 del Reglamento (CE) nº 65/2011 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2011, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006:

1. Se llevarán a cabo controles administrativos en todas las solicitudes de ayuda y solicitudes de pago y con respecto a todos los elementos que sea posible y adecuado controlar con medios administrativos. Los procedimientos empleados permitirán registrar los controles efectuados, los resultados de las comprobaciones y las medidas adoptadas en caso de discrepancias.
2. Los controles administrativos de las solicitudes de ayuda incluirán, entre otras cosas, comprobaciones de lo siguiente:
  - a) la admisibilidad de la operación para la que se solicita la ayuda;
  - b) el cumplimiento de los criterios de selección previstos en el programa de desarrollo rural;
  - c) la conformidad de la operación para la que se solicita la ayuda con las disposiciones nacionales y las normas comunitarias, especialmente y cuando proceda, sobre contratación pública, ayudas estatales y las demás normas obligatorias correspondientes establecidas por las legislaciones nacionales o en el programa de desarrollo rural;

d) la moderación de los costes propuestos, que se evaluarán mediante un sistema adecuado de evaluación, como los costes de referencia, la comparación de ofertas diferentes o un comité de evaluación;

e) la fiabilidad del solicitante, con referencia a otras operaciones anteriores cofinanciadas realizadas a partir del año 2000.

3. Los controles administrativos de las solicitudes de pago incluirán, entre otras cosas, y en la medida en que sea adecuado para la solicitud presentada, comprobaciones de lo siguiente:

a) el suministro de los productos y servicios cofinanciados;

b) la autenticidad de los gastos declarados;

c) la operación finalizada en comparación con la operación por la que se presentó y concedió la solicitud de ayuda.

4. Los controles administrativos relacionados con operaciones de inversión incluirán al menos una visita del lugar de la operación objeto de ayuda o del emplazamiento de la inversión para comprobar la realización de la misma.

No obstante, los Estados miembros podrán decidir obviar dichas visitas en caso de inversiones menores o cuando consideren poco probable que no se hayan cumplido las condiciones de concesión de la ayuda o que el verdadero destino de la inversión no se haya respetado. Quedará registro de esta decisión y de su justificación.

5. Los pagos efectuados por los beneficiarios se justificarán mediante facturas y documentos de pago. En los casos en que esto no pueda hacerse, los pagos se justificarán mediante documentos de valor probatorio equivalente.

6. Los controles administrativos constarán de procedimientos que se utilizarán para evitar la doble financiación irregular procedente de otros regímenes comunitarios o nacionales y de otros períodos de programación. En caso de que existan otras fuentes de financiación, dichos controles garantizarán que la ayuda total recibida no supera los límites máximos de ayuda permitidos.

#### **7.7.2-. Controles sobre el terreno.**

El grupo de acción local quedará obligado a, además de levantar la consiguiente acta de inversión, donde se comprobará la adquisición del equipamiento, o el bien que se adquiriera mediante el proyecto para proceder a su certificación y pago, tendrá obligación de mantener un control sobre el terreno durante los cinco años posteriores a la

justificación del mismo. Durante el mismo, de forma anual, deberá comprobarse el mantenimiento del destino de la inversión por parte del beneficiario. El grupo deberá establecer un calendario de controles a medida se desarrolla la programación.

Además, en el PDR de Canarias 2014/2020 se establece lo siguiente:

1. Los Estados miembros organizarán controles sobre el terreno de las operaciones autorizadas de acuerdo con un muestreo adecuado. En la medida de lo posible, dichos controles deberán realizarse antes de que se efectúe el pago final de un proyecto.

2. El gasto que se controle representará al menos el 4 % del gasto público que se haya declarado a la Comisión cada año y al menos el 5% del gasto público declarado a la Comisión en todo el período de programación.

3. En la selección de la muestra de las operaciones autorizadas que deben controlarse de conformidad con el apartado 1 se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

a) la necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud suficientemente variadas;

b) todos los factores de riesgo que hayan sido determinados a partir de controles nacionales o comunitarios;

c) la necesidad de mantener un equilibrio entre los ejes y las medidas.

d) la necesidad de seleccionar aleatoriamente entre el 20 % y el 25 % de los gastos.

4. Los inspectores que practiquen el control sobre el terreno no deberán haber participado en controles administrativos de la misma operación.

5. Los resultados de los controles sobre el terreno se evaluarán para determinar si los problemas que se encuentren son de carácter sistémico y representan un riesgo para otras operaciones similares, otros beneficiarios u otros organismos. Asimismo, la evaluación deberá determinar las causas de esos problemas, la naturaleza de los posibles exámenes complementarios que deban efectuarse y las medidas correctoras o preventivas que deban adoptarse.

6. Los controles sobre el terreno pueden ser notificados con anticipación, siempre que no se comprometa el propósito del control. Si la notificación se efectúa con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, deberá limitarse a lo estricto necesario, en función de la naturaleza de la medida y de la operación cofinanciada.

## Contenido de los controles sobre el terreno

1. Mediante los controles sobre el terreno, los Estados miembros se propondrán comprobar lo siguiente:

a) las solicitudes de pago presentadas por el beneficiario van acompañadas de documentación contable o de otro tipo, incluida, en su caso, una comprobación de la exactitud de los datos que constan en la solicitud de pago basada en datos o documentación comercial en posesión de terceros;

b) respecto de un número suficiente de gastos, la conformidad de la naturaleza de estos y el momento en que se realizaron con las disposiciones comunitarias y con los pliegos de condiciones aprobados de la operación y con las obras efectivamente realizadas o servicios suministrados;

c) la conformidad del destino efectivo o previsto de la operación con la descripción efectuada en la solicitud de ayuda comunitaria;

d) la conformidad de la ejecución de las operaciones objeto de financiación pública con las normas y políticas comunitarias, especialmente las normas relativas a las licitaciones públicas y las normas obligatorias pertinentes establecidas por las legislaciones nacionales o en el programa de desarrollo rural.

2. Los controles sobre el terreno cubrirán todos los compromisos y obligaciones de un beneficiario que sea posible controlar en el momento de la visita.

3. Excepto en circunstancias excepcionales, debidamente registradas y justificadas por las autoridades nacionales, los controles sobre el terreno incluirán una visita del lugar de la operación o, si se tratara de una operación inmaterial, al promotor de la misma.

4. Únicamente los controles que reúnan todos los requisitos del presente artículo podrán tenerse en cuenta para calcular el porcentaje de control establecido en el artículo 25, apartado 2.

### **7.7.3-. Controles a posteriori.**

El Estado miembro se asegurará de que sólo se garantice la participación del FEADER en una operación relativa a inversiones si ésta no sufre, durante los cinco años siguientes a la fecha de la decisión relativa a la financiación, adoptada por la Autoridad de gestión, ninguna modificación importante:

a) que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que

proporcione una ventaja indebida a una empresa o a un organismo público, y

b) que resulte, bien de un cambio en la naturaleza del régimen de propiedad de una determinada infraestructura, bien de la interrupción o del cambio de localización de una actividad productiva.

1. Los importes pagados de forma indebida se recuperarán de conformidad con los artículos 54,56 del REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan entre otros el Reglamento (CE) no 1290/2005.

2. El control a posteriori se efectuará para comprobar los compromisos y obligaciones del beneficiario que serán establecidos en la correspondiente estipulación general del contrato de ayuda firmado en el Grupo y el beneficiario, y que a continuación se indican:

- el mantenimiento del destino de la inversión y gastos objeto de la ayuda, y del nivel de empleo previsto, al menos, durante cinco años a partir de la certificación de la finalización del proyecto

- y la publicidad, en función de las características de la inversión, con los anagramas, escudos, placas o vallas, que haya determinado el Grupo.

También se comprobará de acuerdo con el reglamento comunitario de aplicación:

- que dicha inversión no ha percibido otra ayuda incompatible con el fondo

Igualmente el Grupo y los beneficiarios de las ayudas estarán sometidos al control y verificación en lo que respecta a la gestión de las ayudas tanto de la Comisión Europea como del Organismo Intermediario, así como al control financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, así como de los órganos fiscalizadores de la Comunidad Autónoma

El Grupo informará al promotor de la necesidad de aceptar expresamente el sometimiento a estos controles como condición indispensable para percibir la ayuda, y así se hará constar en el contrato de ayuda.

Además de todo lo descrito en este apartado, se estará a lo dispuesto por el control propio del Responsable Administrativo y Financiero, en los términos expuestos en páginas anteriores

## 7.8 Procedimiento de reintegro.

En los casos en los que el Grupo de Acción Local detecte alguna irregularidad o anomalía en los proyectos subvencionados podrá iniciar un procedimiento dirigido a obtener el reintegro de los fondos: Esta situación se podrá dar en los siguientes casos:

- a. Cuando se detecte que se obtuvo la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b. Cuando se incumpla total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c. Cuando se incumpla la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en la normativa que regula la subvención.
- d. Cuando se renuncie a la subvención y se hayan percibido pagos parciales de la ayuda, si este hecho estuviera recogido en las bases reguladoras de subvención.
- e. Cuando se detecte que el beneficiario ha recibido para el mismo proyecto otra ayuda incompatible con Leader.
- f. Cuando se detecte un error en el expediente que afecte al cálculo de la subvención percibida.
- g. Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y controles previstos en la subvención, o el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- h. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de ayuda
- i. En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención y en la normativa de aplicación supletoria.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano concedente, bien por propia iniciativa, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención

General de la Administración del Estado.

La gerencia del GAL efectuará un informe-propuesta de reintegro que contendrá los siguientes datos:

- número de expediente
- nombre del deudor o razón social y CIF/NIF
- la fecha de pago y la medida
- la obligación incumplida y causa que motiva el reintegro
- y el importe de subvención afectado desglosado por fuente de financiación

Cuando el cumplimiento del beneficiario se aproxime al cumplimiento total de la actividad y se acredite una actuación que tiende a la satisfacción de sus compromisos, la cuantía a reintegrar se determinará con un informe emitido por el GAL y que atenderá al:

- grado de cumplimiento de la finalidad
- importe de la subvención efectivamente aplicado a la actuación subvencionada
- nivel o fases o periodos ejecutados, en los que la ejecución tenga un carácter periódico
- y cualquier criterio que deba ser apreciado según las circunstancias del caso concreto y la naturaleza de la subvención.

Este informe se presentará a la Junta Directiva, órgano que decidirá el acuerdo para el reintegro total o parcial de la subvención.

El acuerdo de la Junta Directiva ordenando el reintegro de la subvención se comunicará al interesado mediante correo certificado con acuse de recibo, y se le concederá un plazo, definido en las bases reguladoras de subvención, para que realice las alegaciones que estime oportunas. Si estudiada la documentación y alegaciones presentadas por el promotor, la Junta Directiva ratifica su acuerdo de reintegro la resolución que se emita deberá contener los siguientes aspectos:

- Número de expediente,
- Titular del expediente
- NIF/CIF
- Relación de obligaciones incumplidas
- Causa e importe del reintegro por fuentes de financiación

- Número de cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso
- Plazo para el pago voluntario
- Indicar, en su caso, la existencia de avales

Igualmente, constatada la irregularidad se comunicará a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será establecido en las Bases Reguladoras de Subvención.

Si no se produce el reintegro en el periodo voluntario, el GAL podrá acudir a la vía judicial.

Para todo lo no establecido en este apartado se estará a lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

#### **7.9. Garantía de cumplimiento de los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, publicidad y concurrencia.**

Entendemos que con lo expuesto en este capítulo dedicado al procedimiento interno de gestión y concesión de ayudas se garantiza el cumplimiento de los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, publicidad y concurrencia.

La propia dinámica de la gestión del programa nos permitirá ir mejorando el procedimiento establecido en aspectos más concretos y específicos; siempre persiguiendo los objetivos mencionados.

Tanto los niveles de decisión del Grupo: Asamblea General y Junta Directiva como el nivel técnico tendrán los principios como elementos rectores de las tareas encomendadas para la satisfactoria gestión del programa. Se asume el compromiso de aplicar sanciones en función de lo establecido en los estatutos del Grupo, que pueden acarrear incluso la expulsión, a aquellos que busquen de manera consciente la vulneración de estos principios.

#### **7.10. Sistemas de Contabilidad.**

El Grupo llevará un sistema de contabilidad ajustado a lo establecido en el REAL DECRETO 1515/2007, de 16 de noviembre (BOE de 21 de noviembre), por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para

microempresas y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos que deroga el Real Decreto 776/1998, de 30 de Abril, en aquellos aspectos que no contradigan al Plan.

Dentro de la contabilidad del grupo la gestión del Leader tendrá una codificación que permita su identificación mediante el uso del código 4 en el cuarto dígito de cada cuenta y en el quinto de cada subcuenta de las establecidas por la normativa mencionada.

## 8-. PLAN FINANCIERO.

Por decisión de Gobierno de Canarias en su PDR 2014-2020, en su ámbito territorial y utilizando la metodología Leader, únicamente se podrá disponer de fondos FEADER, por lo que únicamente habrá que estar a lo dispuesto en el plan financiero de la medida 19 del PDR de Canarias 2014-2020.

Este plan financiero, disponible en la versión aprobada el 25 de agosto de 2015, se determina que el presupuesto total para la medida 19 ascenderá a 9.524.118,00 euros. La orden de selección de Grupos de Acción Local publicada el 28 de julio, establece a su vez que para la isla de Tenerife habrá un importe total de 2.126.232 €, dividido de la siguiente manera: 1.594.674 € de inversión, 467.771 € de gastos de funcionamiento y 63.787 € de gastos de animación.

Una vez enumerado el listado de Medidas, tal y como solicita la Autoridad de Gestión, se procede a presentar las previsiones de financiación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Isla de Tenerife previsto para el período de programación 2014-2020. Conviene señalar que estos datos son orientativos, y podrían variar en función del desarrollo del programa durante los años en que se ejecute la medida 19.

A la vista del Plan Financiero propuesto y el cumpliendo con la Coherencia entre Acciones, Medidas y Objetivos, conviene aclarar que se ha dotado financieramente las medidas en función de lo siguiente:

- + El presupuesto general propuesto para la EDL.
- + Las fuentes de financiación de las actividades del GAL, es decir, el FEADER y cualquier otra cofinanciación pública.
- + El gasto previsto, en función de las fuentes de financiación previstas, incluyendo los costes de gestión y asesoramiento, que no podrán suponer más de un 25% del gasto público total de la EDL.

GAR Tenerife respetará las cantidades que se han detallado en la Orden de Selección de Grupos de Acción Local, no excediendo los gastos de funcionamiento el 25 % del gasto público total, cantidad que se estipula en el anexo a esta Orden.

A continuación se muestra el desglose orientativo de los fondos por las submedidas a ejecutar, aunque se entiende que se trata únicamente de una declaración de intenciones que podrá variar durante el desarrollo de la estrategia. La calidad de los proyectos presentados así como su cumplimiento

respecto a los objetivos del PDR y el baremo de GAR Tenerife, marcarán aquellos que resulten resueltos favorablemente. Aún así, siempre se apostará por potenciar la iniciativa privada, resultado esta prioritaria en el caso de empate a puntos y, por supuesto, primando la creación de empleo.

Además, y como ya se ha comentado en apartados anteriores, GAR Tenerife quiere reservarse la opción de llevar a cabo alguna de las actuaciones propuestas en esta estrategia, prioritarias en beneficio de la comarca y sus vecinos, en caso de que no fuera ejecutada por ningún promotor durante el período. Estos proyectos a desarrollar por GAR Tenerife se enclavarían en las medidas 1, 7.4 y 7.5. Este procedimiento parte de la base de que el futuro Grupo de Acción Local no desea competir con las entidades establecidas en el territorio, al contrario, animarlas a participar, por lo que solo llevará a cabo las actuaciones si esta no se hubiera realizado. De esta manera también se pretende no solo aumentar el grado de cumplimiento de la estrategia, sino también de los fondos disponibles. Se estima que en caso de ser necesario hacer uso de estas actuaciones, no se exceda el 10 % de los fondos mostrados en la siguiente tabla, dentro de las medidas mencionadas.

**TABLA 42. DESGLOSE ORIENTATIVO DE FONDOS POR SUBMEDIDA**

MEDIDAS EDL	GASTO PÚBLICO			APORTACIÓN PRIVADA	TOTAL
	FEADER	NACIONAL	TOTAL		
Medida 1	255.000,00 €	45.000,00 €	300.000,00 €	45.000,00 €	345.000,00 €
Submedida 4.2	212.500,00 €	37.500,00 €	250.000,00 €	37.500,00 €	287.500,00 €
Submedida 6.4	340.000,00 €	60.000,00 €	400.000,00 €	60.000,00 €	460.000,00 €
Submedida 7.4	255.000,00 €	45.000,00 €	300.000,00 €	45.000,00 €	345.000,00 €
Submedida 7.5	292.972,90 €	51.701,10 €	344.674,00 €	51.701,10 €	39673,10 €
TOTAL PROGRAMA	<b>1.355.472,90 €</b>	<b>239.201,10 €</b>	<b>1.594.674,00 €</b>	<b>239.201,10 €</b>	<b>1.833.875,10 €</b>

*Fuente: elaboración propia a partir de documentación de la A.G.*

A su vez, tal y como exige también la Autoridad de Gestión del programa, se procede a mostrar el desglose que, por anualidades y de manera orientativa, se espera ejecutar durante el desarrollo de la programación. Cabe señalar que la misma, para tener validez, deberá ser autorizada en su momento por la Autoridad de Gestión. También, respecto a este punto, se consideraría interesante para la correcta aplicación de los fondos el poder trabajar con una convocatoria abierta desde el año 2017. Desde la entidad, entendemos que este tipo de resoluciones, no se podrán tomar hasta la firma del Convenio entre la Autoridad de Gestión y GAR Tenerife, en caso de resultar seleccionado, por lo que se espera se pueda concretar en ese momento. Además, se establece el fin del período en el año 2021, aunque se espera que este no se ejecute hasta el año 2022, visto el retraso desde el que parte.

TABLA 43. DESGLOSE ORIENTATIVO DE FONDOS POR AÑO

	ANUALIDADES					
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
GASTO PÚBLICO TOTAL (€)	-	400.000 €	400.000 €	400.000€	394.674* € (posibilidad de proyectos prioritarios, como se ha detallado anteriormente)	(posible inclusión de remanentes, si los hubiera)

Fuente: elaboración propia a partir de documentación de la A.G.

## 9-. BIBLIOGRAFÍA.

### Documentos de consulta:

- ☰ Acuerdo de Asociación España
- ☰ Investigación Rural de Tenerife - IMRUTE
- ☰ Marco Nacional de Desarrollo Rural
- ☰ Plan Insular de Ordenación de Tenerife – PIOT
- ☰ Plan de acción de la Estrategia Europa 2020 en Canarias, Gobierno de Canarias.
- ☰ Programa de Desarrollo Rural – AIDER Tenerife 2007/2013
- ☰ Programa Desarrollo Rural de Canarias 2014/2020

### Páginas web de consulta:

- @ Cartográfica de Canarias SA - <http://www.grafcan.es/>
- @ Comisión Europea - <http://ec.europa.eu/>
- @ Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias - [www.gobcan.es/agricultura](http://www.gobcan.es/agricultura)
- @ Instituto Canario de Estadística - <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>
- @ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - [www.magrama.es](http://www.magrama.es)
- @ Programa de Desarrollo Rural de Canarias - [www.pdrcanarias.org](http://www.pdrcanarias.org)
- @ Red Española de Desarrollo Rural - [www.redr.es](http://www.redr.es)
- @ Red Rural Nacional - <http://origin.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/red-rural-nacional>
- @ Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural Cabildo de Tenerife - [www.agrocabildo.es](http://www.agrocabildo.es)

# ***ANEXOS***

# ***ANEXO I***

## ***ACTA FUNDACIONAL ESTATUTOS***

***ANEXO II***  
***ENCUESTA PARTICIPATIVA***